

Don Juan Albizu y Sainz de Murieta



*Historia ilustrada y documentada de la
Parroquia de San Pedro de la Ciudad de Olite*



Casa editorial HEARTE Y CORONAS
Paseo de Sarasate 14. - PAMPLONA



**HISTORIA ILUSTRADA
Y DOCUMENTADA**
de la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite

HISTORIA ILUSTRADA

54

B

Y DOCUMENTADA

de la Parroquia de San Pedro de la ciudad de Olite

POR

Don Juan Albizu y Sainz de Murieta,

PRESBITERO,

LICENCIADO EN SAGRADA TEOLOGÍA Y PÁRROCO DE
LA EXPRESADA IGLESIA



PAMPLONA

CASA EDITORIAL HUARTE Y CORONAS

Paseo de Sarasate, 14.

NIHIL OBSTAT

Fr. Ferdinandus a Mendoza

O. M. C.

IMPRIMATUR

Fr. Josephus

Episcopus Pampilonensis.

EX MANDATO DOMINI MEI EPISCOPI

Philippus Vidaurreta

Vice-Secretarius.

Es propiedad del autor.

Al Excmo. e Ilmo. Mr. Ragonesi, Nuncio Apostólico de Su Santidad en España; en recuerdo de la Circular que publicó en el año 1914, mandando conservar los objetos artísticos e históricos de las iglesias; y de la visita con que nos honró en Olite el día 10 de Octubre del mismo año, y testimonio de veneración filial, dedica este trabajo

El autor.

PROLOGO

*Por si alguno creyera que el ocuparse en investigaciones históricas es una cosa de poca importancia, transcribo aquí el penúltimo párrafo de la Circular que luego de venir a España el actual Sr. Nuncio de Su Santidad dirigió al Clero, y está en las páginas 357 y siguientes del Boletín Eclesiástico de la diócesis de Pamplona, del año 1914. Dice así: «Encarecemos a los sacerdotes que, después del escrupuloso ejercicio de su sagrado ministerio, dediquen parte de su tiempo libre y actividad al estudio de las curiosidades históricas y artísticas de sus templos y archivos, y las trasmitan oportunamente a sus respectivas curias episcopales, para que, salvadas del olvido peligroso con su publicación en *Memorias*, folletos y Boletines diocesanos, contribuyan al incremento de la cultura nacional».*

Y realmente, mucho contribuye a la cultura el conocimiento de la historia, y difícilmente puede haber en un pueblo una entidad cuya historia tanto importe conocer y ofrezca tanto interés como la Parroquia. Y

digo entidad, porque lo que llamamos una Parroquia no es solamente un templo cuya antigüedad y estilo ofrezca a los arqueólogos más o menos interés, sino una entidad moral muy compleja, que comprende muchas cosas, a saber: Una sucesión no interrumpida de sacerdotes que han ejercido la jurisdicción eclesiástica con derecho y obligación de explicar auténticamente a los fieles la doctrina cristiana, administrarles los sacramentos, y comunicarles oficialmente las disposiciones emanadas de la Santa Sede y de los Prelados diocesanos: Un archivo donde están escritos los nombres de nuestros antepasados, y donde se reflejan la piedad y fe de los mismos por los legados y fundaciones que hicieron; y tratándose de San Pedro de Olite, un templo donde no se ha interrumpido el culto católico durante más de siete siglos; donde se han enterrado durante seiscientos años los feligreses, cuyos restos mortales conserva en su suelo; donde han cumplido sus deberes religiosos veinte generaciones consecutivas; donde se ha ofrecido el gran sacrificio, la Santa Misa, innumerables veces para detener la mano de Dios que podría haber descargado para vengar sus ofensas.

Leyendo esta historia verán los olitenses los orígenes de la iglesia matriz de la ciudad y de sus filiales; la importancia que tuvo su cabildo; la íntima relación con la corporación municipal. Verán cómo esa esbelta torre de San Pedro, de construcción tan singular, en el transcurso de setecientos años, ha sido la última cosa que perdían de vista en su querido pueblo los que de él se ausentaban para ir a lejanas tierras, y la primera que veían al regresar a su patria; ella vió levantarse desde los cimientos ese suntuoso palacio real con sus muchas y variadas torres, de las que unas cayeron ya hace cien años y las otras están decapitadas, mientras la de San Pedro está siempre erguida, mostrándonos con su aguja el cielo a donde debemos cami-

nar; buena imagen de la estabilidad imperecedera de la Iglesia Católica y de la invariabilidad de su doctrina y de su moral a través de las vicisitudes de los tiempos que destruyen todas las obras humanas, aunque sean de reyes, como el palacio. Esa torre ha recibido siempre las descargas de las tempestades, porque su estructura es un pararrayos natural, que libra a todo el pueblo de los rayos que las nubes suelen descargar, y el templo en que está asentada ha librado muchas veces a los habitantes de Olite de los castigos del cielo, porque en él se congregaban todos a orar y pedir a Dios misericordia cuando se notaba que la Divina Justicia descargaba latigazos sobre el país.

Por lo menos mis queridos feligreses leerán aquí cosas que no puede menos de interesarles. Porque como la Parroquia es «la Iglesia Católica reducida a un pueblo», en ella está todo lo que a un cristiano interesa para su salvación eterna. En las iglesias que no sean parroquiales, no se bautiza, ni se confirma (de ordinario), ni se casa, ni se entierra, ni de ella se puede servir el Viático, ni Extremaunción; ni en ella se comunican oficialmente a los fieles las disposiciones emanadas de las autoridades superiores de la Iglesia, ni se llevan matrículas de fieles, ni partidas de bautizados, casados y difuntos; ni se ofrece la Misa oficialmente por todos los fieles; en ellas se hacen ministerios accidentales a la salvación de las almas, que sirven, sí, de ayuda muy eficaz, pero que no son imprescindibles, pudiendo uno ser muy buen cristiano sin acudir a ellas. Mientras en una Parroquia se hace todo lo necesario para los fieles, y no hay uno que pueda ser buen cristiano sin recibir de su Parroquia la doctrina, los sacramentos y las obligaciones que la Iglesia impone.

Por eso, al leer la historia de su querida Parroquia, verán su origen remotísimo, las transformaciones ma-

teriales y morales que ha tenido; las memorables funciones que en ella se han celebrado, y el origen de algunas de las que ahora celebramos: Verán pasar ante sus ojos nombres que no conocían de hijos ilustres de la pila de San Pedro, que después honraron y engrandecieron a su madre espiritual, que es la Parroquia, con ricos donativos o fundaciones piadosas donde se revelaba la fe y fervor cristiano de nuestros antepasados. Leerán la sucesión de treinta y ocho sacerdotes que, antes con el título de vicarios y después con el de párrocos, han administrado la Parroquia, han custodiado su archivo, han defendido sus derechos, y han sido verdaderos pastores de esta porción del rebaño de Jesucristo: y contemplarán ante sus ojos la venerable figura de algunos de ellos, de quienes todavía tienen gratos recuerdos. Conocerán el origen y funcionamiento de las cofradías a que pertenecen. Verán la obra nefasta del liberalismo en la primera mitad del siglo XIX, que, con una serie de leyes inicuas, destruyó las grandiosas fundaciones que daban mucho esplendor al culto, medios de subsistencia a sus ministros, y comodidad a los fieles; y al mismo tiempo que la historia de su parroquia, leerán algunas noticias relativas a la otra y a los conventos y ermitas de la ciudad, y costumbres y sucesos que no por ser de tiempos pasados dejarán de interesarles.

De manera que con la lectura de este trabajo histórico, se ilustrarán algo en cosas y costumbres pasadas, sabrán muchas cosas edificantes, y conocerán mejor el pasado y el presente de su Parroquia; y como el conocimiento de una cosa de suyo amable produce amor verdadero, sólido y noble, que es muy distinto del entusiasmo apasionado que fomenta los celos y discordias a la sombra de la ignorancia, amarán cada vez más a su Parroquia con un amor generoso que se alegra y busca el bien propio, alegrándose también del ajeno.

Yo sé que aun las cosas grandes suelen verlas muchos con ojos pequeños; y es fácil que al leer, por ejemplo, tantos nombres de bienhechores de la Parroquia, algunos echen de menos el de alguna persona que a su juicio merecería ser incluido en esa serie tan honorable; pero deben tener en cuenta que la historia no se inventa: todos los datos que consigno son tomados de libros y documentos auténticos que mis antecesores guardaron; si pues alguno fué bienhechor de esta iglesia, pero sus donativos no se consignaron en los libros y cuentas, sea porque no los hicieron por medio del Vicario, o por lo que fuere, yo no he podido reconocerles como tales bienhechores. Y si se tratase de personas todavía presentes, por dos razones no debo poner en la historia sus favores: primera, porque es precepto del Espíritu Santo no alabar a nadie mientras vive, porque hay peligro de adulación en el que tributa las alabanzas, y de vanagloria en el que las recibe; segunda, porque mientras uno vive está sujeto a las debilidades humanas, por las que un apóstol puede convertirse en perseguidor y un bienhechor en enemigo, y por eso no es prudente consignar en la historia como honorable al que todavía puede desmerecer tal honor. No faltará quien en tiempos venideros agregue a la lista de bienhechores de la Parroquia los nombres que lo merezcan. Y ese conocimiento debe servir para que los encomendemos a Dios, y les imitemos.

En cuanto a la lista de los vicarios y párrocos será para que admiremos la Providencia de Dios que ha hecho que nunca faltase un representante suyo en este rinconcito del orbe; y para que se conserve el nombre y la memoria de los que como padres espirituales deben ser amados de los fieles; porque sería una estupidez el pensar que un párroco lleva a mal que sus antepasados sean conocidos y honrados de sus fieles: antes bien es para él una gratisima satisfacción.

Haga el Señor y glorioso apóstol San Pedro que la lectura de esta historia sirva a los buenos olitenses para conocer y amar sus verdaderas glorias, y a mis amados feligreses para aliciente de la piedad, adhesión a su Parroquia, asistencia devota a sus funciones y aprovechamiento de sus gracias, para su mejor santificación.



CAPITULO I

SIGLOS XII Y XIII

Los reyes de Navarra adjudican al monasterio de Monte-Aragón la iglesia de Olite. — Iglesia de San Felices. — A fines del siglo XII se edificó la iglesia de San Pedro. — Reseña completa de cómo era entonces esta iglesia. — Pertenece PLENO IURE al abad de Monte-Aragón. — En todo el siglo XIII se forma el Cabildo y el archivo. — Se edifican otras iglesias en Olite. — Documentos de ese tiempo.

De todo el tiempo que transcurrió desde la fundación de Olite en la época del rey Suintila, o sea, en la primera mitad del siglo VII, hasta el siglo XII, es imposible afirmar históricamente cosa alguna en cuanto a la iglesia o templo que aquí hubiese; únicamente podemos hacer conjeturas; muy verosímiles, pero sólo conjeturas. Teniendo en cuenta las frecuentes correrías de los moros en los siglos VIII, IX y X, que aunque no dominaron completamente en Navarra, dieron frecuentes y grandes batallas, cometían muchos atropellos, y tenían en continuo peligro e inquietud a los habitantes del país; y que cuando aquellos seculares tiranos de España estaban relegados a la parte más meridional, los judíos adquirieron mayor preponderancia, pues desde la segunda mitad del siglo XI, en la vida económica y social de Navarra, influyeron los judíos mucho más que los moros; teniendo en cuenta, digo, esas circunstancias de los tiempos, es probable que por entonces no habría en Olite más que una pequeña igle-

sia, a donde con alguna frecuencia vendría algún sacerdote enviado por el Obispo a administrar a los fieles lo más necesario de la religión.

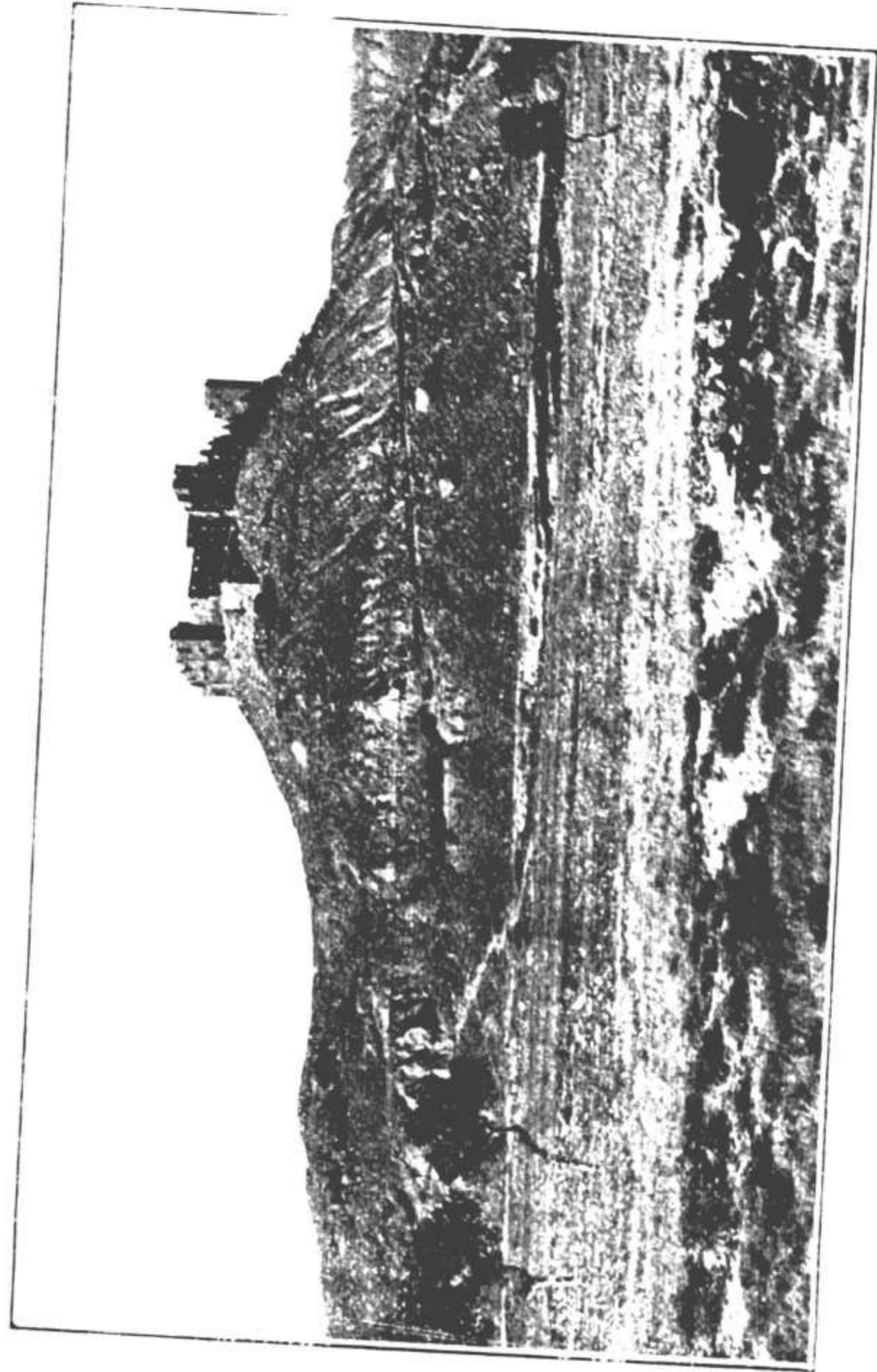
Como los pueblos no se hacen repentinamente grandes, y las iglesias suelen ser proporcionadas a los pueblos, la que existía en Olite en aquellos remotos tiempos, sin duda, sería pequeña y pobre; pero en ella cumplirían los fieles sus deberes religiosos, en ella orarían, y cuando llegaba algún sacerdote, oirían la divina palabra y recibirían los sacramentos. Más: es creíble que en el transcurso de aquellos quinientos años habría habido en Olite varias iglesias, no a la vez, sino sucesivamente, porque cuando la que había se arruinaba, o deterioraba, o resultaba pequeña, la sustituirían por otra. Esa es una conjetura muy racional, pero históricamente nada se puede asegurar.

Lo que sí es históricamente cierto, que el año 1149 la iglesia de Olite pertenecía a la Abadía de Monte-Aragón; porque en un documento original que está en el archivo de la Catedral de Pamplona (1) y que tiene fecha 30 de enero de 1149, se ve un convenio que hizo el entonces obispo de Pamplona, Don Lope, con Don Fortuño, abad de Monte-Aragón; en el cual el Obispo reconoció que pertenecían al Abad las iglesias sobre que se trataba, y entre ellas está la de Olit (2); y el Abad, por su parte, reconoció en el Obispo Don Lope y sus sucesores, el derecho a la cuarta parte de los diezmos, y la cuarta también de la oblación; y la oblación entera en tiempo de la visita; y convinieron también en que los priores o vicarios de las tales iglesias, habrían de recibir el Crisma y Oleo del obispo de Pamplona, y tendrían que acudir a los sínodos; pero que el nombramiento y remoción de ellos pertenezca al Abad de Monte-Aragón. A ese documento se refiere el P. Moret en los «Anales del Reino de Navarra» (3), aunque sin especificar de qué iglesias se trataba; y del mismo asunto tratan las escrituras que ocupan los folios 175 y 179 del citado libro redondo del archivo de la

(1) Libro redondo, folio 163, vuelto.

(2) En los documentos de esa época y bastante posteriores, se lee siempre *Olit*.

(3) Tomo III, lib. XVIII, cap. VIII, núms. 4 y 5.



MONASTERIO DE MONTE ARAGON, VISTO EN LA ACTUALIDAD DESDE
QUICENA, PUEBLO PRÓXIMO.

Catedral de Pamplona, donde se ve que en el mismo caso que la iglesia de Olite, estaban la de Estella, Milagro y otras.

En estos convenios se habla de la iglesia de Olite, sin poner su titular, lo cual denota que no había más que una, ni podía ser alguna de las actuales, porque ninguna de ellas existía en aquella fecha. En cambio por un documento del año 1138, que se reseña en un libro manuscrito del archivo de la Catedral, con referencia al citado libro redondo donde debe de estar el original, consta que había entonces en Olite una iglesia de San Felices; por lo que parece indudable que esta era sobre la que pactaron en el año 1149 el Obispo de Pamplona y el Abad de Monte-Aragón.

Pero ¿qué tenía que ver el Abad de Monte-Aragón con la iglesia de Olite? Permítame el lector una pequeña digresión, y contestaré a esa pregunta.

Monte-Aragón es un punto estratégico cerca de Huesca, que el rey Sancho Ramírez, VI de Navarra y I de Aragón, ocupó y pertrechó cuando trató de recuperar del poder de los moros aquella ciudad. Edificó allí un castillo y un monasterio, y puso monjes que según mis cálculos debían de ser de la Orden de San Benito, y procedentes de la celeberrima abadía de Cluny, o cluniacenses: aunque tengo duda de si serían Agustinos, como lo eran en el siglo XVI. Tenía el tal monasterio la advocación de Jesús Nazareno, y fué dotado por el mencionado rey con muchos bienes y cuantiosas rentas. El día 1.º de mayo del año 1094 fué consagrada la iglesia del monasterio, asistiendo a la fiesta el rey Sancho Ramírez, quien para celebrar tal acontecimiento adjudicó y donó a aquel monasterio la iglesia de la población de Luna y *algunas otras*, con sus rentas. Habiendo acaecido allí la muerte del rey, su cadáver fué depositado por entonces en la iglesia de Monte-Aragón para ser después definitivamente llevado, como él tenía dispuesto, a San Juan de la Peña, otro celeberrimo monasterio al que el Papa Alejandro II había tributado alabanzas en el año 1071 porque había dejado el rito gótico en su liturgia y había introducido el rito romano. El mencionado Sancho Ramírez te-

nía dispuesto que si se reconquistaba Huesca, aquella sede episcopal se anexionase a la abadía de Monte-Aragón, y así lo realizó su sucesor D. Pedro Sánchez, el año 1096, siendo abad del monasterio Don Simón.

Continuaron los reyes de Navarra siendo favorecedores de los monjes de Monte-Aragón, y el año 1148, doña Urraca, mujer del rey don Alfonso, les donó el lugar de Quincena.

El que los reyes hiciesen donaciones de pueblos, iglesias, rentas y fincas a los monasterios, y hasta anexionasen a sus abades las sedes episcopales, era entonces demasiado frecuente; y los de Navarra lo hicieron principalmente con los abades de San Miguel de Excelsis, Irazu, Irache, y sobre todo Leire, a cuya abadía estuvo anexionada la sede de Pamplona. Tanto, que muchas veces los obispos promovían justas reclamaciones por tales donaciones. Y por lo que hace al monasterio de Monte-Aragón, ya el año 1103 el obispo de Huesca, don Esteban, reclamó y quitó varias iglesias, siendo abad D. Martín Carrillo.

Ahora deducirá el discreto lector, que, o bien en *los regalos* que don Sancho hizo a Monte-Aragón el año 1094 al celebrar la consagración de la iglesia de Jesús Nazareno, o en los que concedió doña Urraca en el año 1148 al mismo monasterio, o en alguna otra ocasión parecida, algún rey o reina incluyó la iglesia de Olite; porque es un hecho documentado que el 20 de enero de 1149, la iglesia de Olite pertenecía a aquel monasterio; y quedó ratificada y consolidada esta pertenencia con el pacto o convenio celebrado entre el Obispo de Pamplona y el Abad del monasterio.

Estas escasas noticias de la iglesia de Olite alcanzan a la mitad del siglo XII; había entonces aquí una iglesia de San Felices, y debía de ser única, pues los documentos nombran en singular y sin título *la iglesia de Olit*; y a partir de esa fecha se encuentra como único vestigio una *cofradía de San Felices*, que se cita en algunos documentos; pero ya no hubo más iglesia con tal titular. En cambio, ya para fines de aquel mismo siglo se levanta esbelta y gran-

diosa la iglesia de San Pedro. ¿Quién la ha construido?

El monasterio de Monte-Aragón estaba florecientísimo en el siglo XII; tal vez en el apogeo de su grandeza. En los monasterios de aquel tiempo había hábiles maestros de arquitectura y escultura de la escuela cluniacense, que se distinguía por la suntuosidad y majestad en el exterior de los templos que construía, pero sobriedad de adornos en el interior, donde se conoce no querían que hubiese esculturas ni pinturas que llamando la atención de los fieles les distrajesen la atención y recogimiento debido en el templo que es morada de Dios y casa de oración. Esas son las notas características de muchísimas construcciones que los cluniacenses levantaron, ya en los retirados cenobios en que habitaban, ya en las iglesias que les pertenecían.

Coincidiendo pues, que hasta que se consolidó y reguló en favor del Monasterio de Monte-Aragón la posesión de la iglesia de Olite ésta se titulaba de San Felices, y ya desde entonces no encontramos noticia ni vestigio alguno de tal templo; y en cambio a los pocos años, o sea, en la segunda mitad del siglo XII, ya se levanta gigantesca la iglesia de San Pedro; no es absurdo, sino muy racional suponer que aquel floreciente monasterio, considerando a la iglesia existente de San Felices, o pobre para él o pequeña para Olite que por entonces iba creciendo en población, determinaría edificar una nueva, y lo realizó dándole por titular a San Pedro, a quien dedicaron otros muchos templos los monjes cluniacenses; y es inverosímil que se edificase una iglesia perteneciente a un monasterio cluniacense y se hiciera sin su intervención y dirección. Ignoro si los versados en la historia de la arqueología; aprobarán estas conjeturas; pues aunque las considero fundadas y racionales, me reconozco incompetente en la materia, y repito que históricamente no puede demostrarse su exactitud.

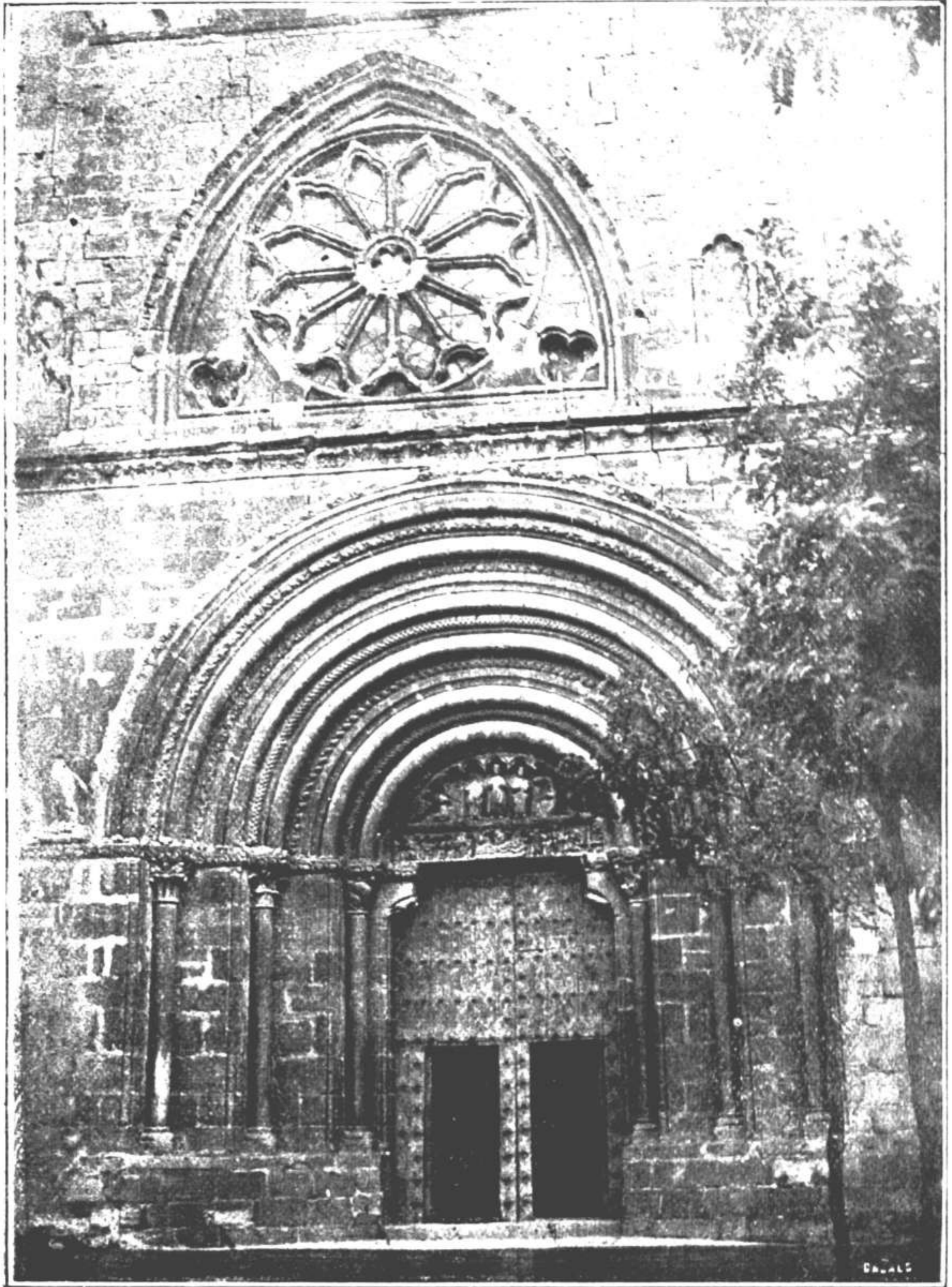
Pero lo que sí es cierto es que a fines del siglo XII, y tal vez tocando el XIII, se edificó la iglesia de San Pedro de Olite. Y aquella primera construcción es la que todavía caracteriza al templo cuya historia

intento trazar: porque las variaciones y reformas que en los setecientos años siguientes se han introducido en ella, no son más que accidentales, siendo de aquel primitivo templo la hermosa portada; la gran claraboya que está encima de ella; seis columnas centrales que sostienen las tres naves con sus grandiosos arcos combinados que forman unas dos terceras partes de la iglesia; la torre de aguja, raro y precioso ejemplar de esa época, y el claustro.

Para que mis lectores no crean que al reseñar la portada de San Pedro me dejó llevar de la fantasía impresionada por el amor a mi parroquia, aunque para los profanos en arqueología (entre los cuales me cuento yo) resulte un poco misterioso el tecnicismo del ilustre D. Pedro de Madrazo, prefiero copiar literalmente y añadiendo solamente algunas notas, lo que dejó escrito en su monumental obra «España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia», tomo 3.º, «Navarra y Logroño», página 275 y siguientes.

Después de reseñar la iglesia de Santa María, continúa así:

«La parroquia de San Pedro presenta caracteres de mayor antigüedad; parece obra de fines del siglo XII. En su bellísima portada románica están reunidas la sencillez y la elegancia con la gala escultórica de mejor gusto. Seis archivoltas de simples toros contornan el intradós de medio punto a la hermosa puerta, y los resaltos intermedios están escornados con grecas de hojuelas, flores y cordones de la más exquisita talla. Los tres ángulos entrantes que presenta el jambaje a cada lado están ocupados por las esbeltas columnas que apean tres de dichas archivoltas, descansando las otras tres en los ángulos salientes de los machones entre columna y columna. Estos ángulos emergentes llevan en las aristas delicadas molduras, que producen muy agradable efecto. Los capiteles, en los cuales predomina la silueta corintia, están esculpidos con gran maestría, y ofrecen algunos de ellos figuras de animales quiméricos de graciosas formas. El tímpano, algo degradado, deja ver bajo un arco festonado con una menuda tre-



PORTADA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO DE OLITE.

bolada colgante, seis figuras (1) de gran relieve, casi estatuillas, que representan al Salvador entre San Pedro y San Pablo, con ángeles arrodillados a los lados; y debajo, ya propiamente en el dintel, varias escenas de la vida del santo apóstol titular, desde su sagrada misión hasta su crucifixión (2). A uno y otro lado del arco de la puerta, veo dos aves de colosal tamaño (3), cuyo simbolismo me es desconocido; y fuera ya de la portada, propiamente dicha, correspondiendo con las naves laterales del interior, hay dos ventanas en arco profundo, con archivoltas y columnillas de bello perfil. Sobre la puerta corre una imposta adornada con hojas de flora europea esmeradamente recortadas (4); y sobre esta imposta un grande arco apuntado, flaqueado en angostas ventanas simuladas de arco trebolado, lleva en su plano central un gran rosetón circular de forma radial compuesto de columnillas y arquitos, con dos huecos trebolados en la base».

Con esta reseña técnica del señor Madrazo coincide la que hace otra pluma muy competente: la de don Julio Altadill, secretario que fué de la Comisión de monumentos artísticos e históricos de Navarra, que en la «Geografía General del País Vasco-Navarro», página 721, escribe lo siguiente:

«La única portada románica que en la histórica Corte de Olite hallamos, es la de la Parroquia de San Pedro. Son sus notas características la sencillez, que constituye el máximo contraste con la de Santa María, de fechas, gustos y disposiciones refractarias a todo parangón. La de San Pedro consta de tres archivoltas pareadas, formadas cada una por robustos y bien desarrollados baquetones o nervios, apoyándose cada par sobre columnas cilíndricas, tres a cada lado. Los capiteles están ocupados por fauna caprichosa o fantástica de mano maestra. La moldura que corre a ambos lados, no desdice del resto de la

(1) No son seis sino cinco las figuras a que alude.

(2) En este detalle de la portada de nuestra iglesia, o sea, en el timpano y dintel, recuerdo haber observado mucho parecido en la portada de la Catedral de Burgos.

(3) Tienen 95 centímetros de altura, y están oprimiendo gallardamente un animal a quien sujetan con sus uñas; bien podrían simbolizar la victoria de la Iglesia sobre las herejías.

(4) También tiene en la parte izquierda del espectador algunos animales quiméricos en ademanes caprichosos.

obra, como tampoco las grecas que se desarrollan entre las archivoltas. El tímpano ofrece la particularidad de hallarse festonado por tres pequeños lóbulos en su centro; pero sin gusto arábigo que delate la intromisión de los hijos de Mahoma en la labor de este monumento; contiene cinco figuras, que son: el Redentor, en el centro; los apóstoles Pedro y Pablo, a sus costados; y a los extremos, dos ángeles en adoración. El dintel de tan plausible labor como el tímpano, representa al santo titular en diferentes escenas de su vida».

A las precedentes reseñas técnicas de la primorosa portada de esta iglesia tengo que añadir con pena que las figuras de los dos ángeles del tímpano y de las dos corpulentas aves que hacen guardia al edificio, están decapitadas o deterioradas, no por las inclemencias del tiempo, sino por manos traviesas o bárbaras, cosa poco extraña tratándose de esculturas que llevan más de setecientos años expuestas a los instintos de los espectadores que muchas veces no solamente no sienten amor y admiración al arte, sino manía de destruir todo lo bello. ¡Hay que tener en cuenta cuántos ojos se han fijado y cuántas manos se han movido ante esas figuras labradas en piedra hace siete siglos!

Las dimensiones de la puerta de que me ocupó, son doscientos cincuenta centímetros de anchura de hueco o luz de la puerta, por trescientos sesenta y cinco de altura, desde el umbral hasta el dintel; y el grueso de la pared es próximamente tres metros, toda de piedra sillar. En el fotograbado que acompaña verá el lector su estado actual, y acaso distinguirá un poco desviación o movimiento que han sufrido las piedras en las archivoltas del arco de medio punto de la portalada.

Encima de la reseñada puerta está la hermosísima claraboya o ventanal que tiene tres metros y medio de diámetro, es perfectamente circular, y ocupa el hueco de un arco apuntado. Está formada por un bellissimo rosetón con doce columnitas y arquitos que converjen en un círculo pequeño, hueco y concéntrico al grande; todo está primorosamente tallado en piedra, de la misma clase que todo el frontis-

picio, con algunos deterioros producidos por los rigores atmosféricos por no tener rafe o ala saliente que le resguarde siquiera de las aguas que suelen castigar con mucha violencia con viento del Oeste. En los huecos que forman los arcos y entre-arcos, hay mosaico o cartabones de vidrios comunes o incoloros, de pequeñas dimensiones, con una línea circular de menos transparencia. En el fotograbado, que es de fotografía tomada por mí, aparece el estado actual de ese hermoso ventanal, sobre el cual he de hacer notar que su centro, que corresponde al vértice del arco apuntado que le sirve de marco, no corresponde al centro del arco de la puerta, sino al de la nave principal de la iglesia; se nota entre uno y otro una pequeña excentricidad que hace que la nave no esté perfectamente perpendicular con la pared del frontispicio; lo cual casi da lugar a sospechar si alguna de las partes de éste habrá sufrido en el transcurso de los siglos alguna modificación.

Y realmente, aunque la portada y claraboya son indudablemente las primitivas, y son obra de fines del siglo XII, casi ya tocando al XIII; pero el conjunto del frontispicio total del templo primitivo era notablemente distinto que ahora. El tejado de la nave central tenía el eje de su vértice o lo que llaman «aguilón» paralelo al de la bóveda, con la vertiente de las aguas a los dos lados, desaguardo, por consiguiente, sobre los tejados de las dos naves laterales, que eran mucho más bajos. No estaba entonces la actual torre de las campanas, que se edificó mucho después, como diré en su lugar; en cambio había una torrecilla o linterna sobre el punto de unión de la pared de la fachada de la nave principal con la del lado de la epístola; de esa torrecilla hay todavía vestigios claros, como son una ventanilla «tronera», y parte de la escalera de caracol que se vé en el desván o «falsa». Es probable que al otro lado y posición correlativa hubiese otra torrecilla igual, porque eso era corriente en edificios de esa clase, y así lo pide la estética, cuyas exigencias manifiestamente se tuvieron en cuenta al construir la iglesia de San Pedro. De esa torrecilla del lado izquierdo de la fachada no hay vestigios tan ciertos como de la pri-

mera, pero es porque al hacer la actual torre de las campanas, tuvieron que modificar todo aquel lado. Hay, sin embargo, un trocito de escalera de caracol que hoy a nada conduce, y que muy bien podrá ser de la torrecilla, cuya existencia doy como probable.

También es muy verosímil, y se deduce de algunos detalles que se observan, que la parte de fachada que corresponde a las dos naves laterales, estaba más entrada; en cuyo caso, las escaleritas de las dos torrecillas, o por lo menos de una, cuya existencia es innegable, partirían del exterior y del ángulo entrante que forma la fachada de la nave principal con la de la lateral correspondiente; porque ese punto de partida corresponde al trozo de escalera que se conserva.

De aquella primera época es la

TORRE ALTA

tan alta, que lleva veinte metros a la más elevada del palacio real en ruinas. Véase lo que don Pedro de Madrazo dejó escrito de esta torre: «Descuella en la parte meridional del templo una torre del siglo XII, esbelta, de dos cuerpos cuadrangulares; el inferior liso y sin vanos; el superior con dos ventanas de arco apuntado en cada lado; coronada por un terrado sobre el cual se levanta una elegante aguja octogonal de piedra, de gran altura, de ocho frentes, en su basal decorados con ventanas rectangulares, gabletes, frondarios y grumos y haciéndose notar muy singularmente la silueta de esta aguja por la graciosa entasis (1) de sus aristas. El parapeto del terrado, muy saliente, lleva un calado de cuadrifolios que le dá mucha ligereza, y descansa sobre ménsulas de gran vuelo que forman una imponente fila de matacanes, e imprimen a esta torre la fisonomía militar que le correspondía al ser construída junto a la muralla de la villa (2).

Es verdaderamente esta torre una obra notabilísima de arquitectura. Su cuadro es de seis metros por

(1) Pequeña curvatura.

(2) Téngase en cuenta que hasta el año 1630 Olite tenía el título de villa.

cada lado; el grueso medio de sus muros 150 centímetros; la altura total cincuenta y cuatro metros, según mis cálculos, confirmados por un *saltimbanqui* que el año 1914 subió hasta el pararrayos y midió la sogá que le sirvió de *camino*; hasta el terrado o balcón tiene 32 metros, y de allí al vértice 22. Hasta el terrado es un cuadrado perfecto; y al llegar a él, en el interior de cada ángulo hay un atrevido arco triangular, de los llamados *trompas* o *pechinas*, y queda el cuadrado convertido en octógono, de donde arranca la esbelta aguja. Entre las muchas torres que hay en España y que conozeo por fotografados, las que más se parecen (a mi juicio) a la nuestra son las de la basílica colegial de Covadonga; pero no tienen en las aristas de la aguja la graciosa *entasis* de la de San Pedro.

Para figurarse el efecto fantástico que en aquella primera época haría la famosa torre, hay que considerar que tenía debajo del balcón cuatro ventanas en cada lado, dos grandes en arco de medio punto, y otras dos más pequeñas en arco apuntado, que hacían diez y seis ventanas; más las ocho rectangulares en el arranque de la aguja sobre el balcón. Si a esto se añade que no tenía entonces la torre los muros o machones de sostén que ahora tiene, sino que se elevaba perpendicularmente desde el suelo a continuación de la crucería de la iglesia al lado Sur; y que no había otra torre en Olite, pues la de Santa María aún tardó muchos años en hacerse, y el palacio real más de doscientos, se comprenderá que la silueta de esta torre, vista en el fondo de la bóveda celeste sería de un efecto fantástico. No me atrevo a afirmar que en los ventanales predichos de ésta torre estuviesen las campanas; pero es probable que sí; porque consta (1) que el año 1324 se pulsaban campanas en esta iglesia: la torre donde ahora están no existía; las torrecillas de la fachada eran pequeñas para eso; luego estarían en la torre alta. Y se confirma esto porque la imagen que había en la capillita bajo la torre se llamaba *la Virgen del campanar*. Se subía hasta el terrado por una escalera inte-

(1) Libro del inventario del archivo, n.º 6.

rior de piedra en dos tramos; uno por dentro del muro sur de la torre, y el otro en el mismo cuadro de ésta. El año 1899 se quitó este tramo superior y se substituyó por varios tramos de madera; de modo que ahora para subir hasta el balcón hay que subir setenta y nueve gradas de piedra en forma de caracol, y sin luz; mas sesenta y siete de madera en tramos rectos, con luz natural. Los diez y seis ventanales arqueados del cuerpo inferior están cerrados con mampostería; siete de las ocho ventanas rectangulares del cuerpo superior lo están con ladrillo; en el vértice de la aguja tiene una esfera de hierro, hueca, de metro y medio, próximamente, de diámetro; y concluye con la veleta, cruz y pararrayos. Este se colocó hacia el año 1885 con el cable de descarga al pozo del jardín del claustro.

Penetrando en el

INTERIOR DEL TEMPLO

para lo cual hay que bajar cuatro gradas de piedra, se ven ocho enormes columnas, de las cuales, las seis primeras (tres de cada lado) son de aquella primera construcción; y, son más bien haces de columnas, pues se componen de doce cilíndricas, coronadas de hermosos capiteles románicos de sobria ornamentación, y ostentando en sus bases las *garras* características de las obras de fines del siglo XII casi tocando al XIII. En cada haz o machón, están las columnas distribuidas en esta forma; en cada uno de los cuatro lados o frentes hay una pareja de columnas cilíndricas gemelas que sostienen el arco correspondiente de las naves central o laterales; y en cada uno de los cuatro ángulos hay otra columna cilíndrica de menor diámetro, de cuyo capitel arranca el nervio de la bóveda. Las columnas que sostienen los arcos de la nave central tienen su capitel a nueve metros de altura, que sumada a la curvatura de los arcos dan a la bóveda una altura de catorce metros desde el pavimento. Las columnas de los arcos de la crucería tienen ocho metros de altura; y las de las naves laterales y arcos formeros 425 centímetros. Esta

variedad llamó la atención al ilustrado Sr. Madrazo, de quien son estas palabras que copio de la obra y tomo ya citado: «El interior de este templo ofrece cierta semejanza con la Colegiata de Tudela (1) en su planta, aunque en menos escala; y es de notar que la crucería de las naves laterales sube próximamente a la misma altura que la de la central, mientras que los arcos formeros se hallan en un nivel muy inferior.» Esta extrañeza del señor Madrazo fué efecto de la rapidez de su visita a esta iglesia; pues a poco que se hubiese detenido habría notado que los arcos formeros delanteros de la crucería están bajos con relación a la altura actual de las naves laterales en esa parte de la iglesia; pero en la primitiva construcción esos arcos confinaban con el último tramo de la respectiva nave lateral, que tenía que estar necesariamente a la altura de ellos; y así se explica también la existencia de las ventanas sobre esos arcos, que hoy por sus dos lados dan al interior de la iglesia, y por lo tanto no tienen razón de ser; pero entonces daban al exterior encima del tejado del último tramo de la nave lateral respectiva.

El pavimento del templo estaría entonces enlosado, casi seguramente; y formaba un cuadrilátero de diez y nueve metros de ancho (con las tres naves) por veintiocho de largo, desde la puerta hasta el ábside. Este estaba entre las dos actuales columnas de los púlpitos, (que son modernas) formando un semicírculo, y tendría, casi seguramente, tres ventanales, en la forma iguales a los de los costados de la fachada que dan luz a las naves laterales; así se observa en las construcciones de ese género y época. Además tenía ocho ventanas bellísimas, dos en cada lado de la nave central, y otras dos en cada brazo de la crucería; todas ellas recibían la luz directa por encima de los tejados de las naves laterales; hoy están cegadas. En conjunto tenía la iglesia quince ventanales, variados, pero todos ellos a cual más esbeltos, a cambio de nueve que hoy tiene,

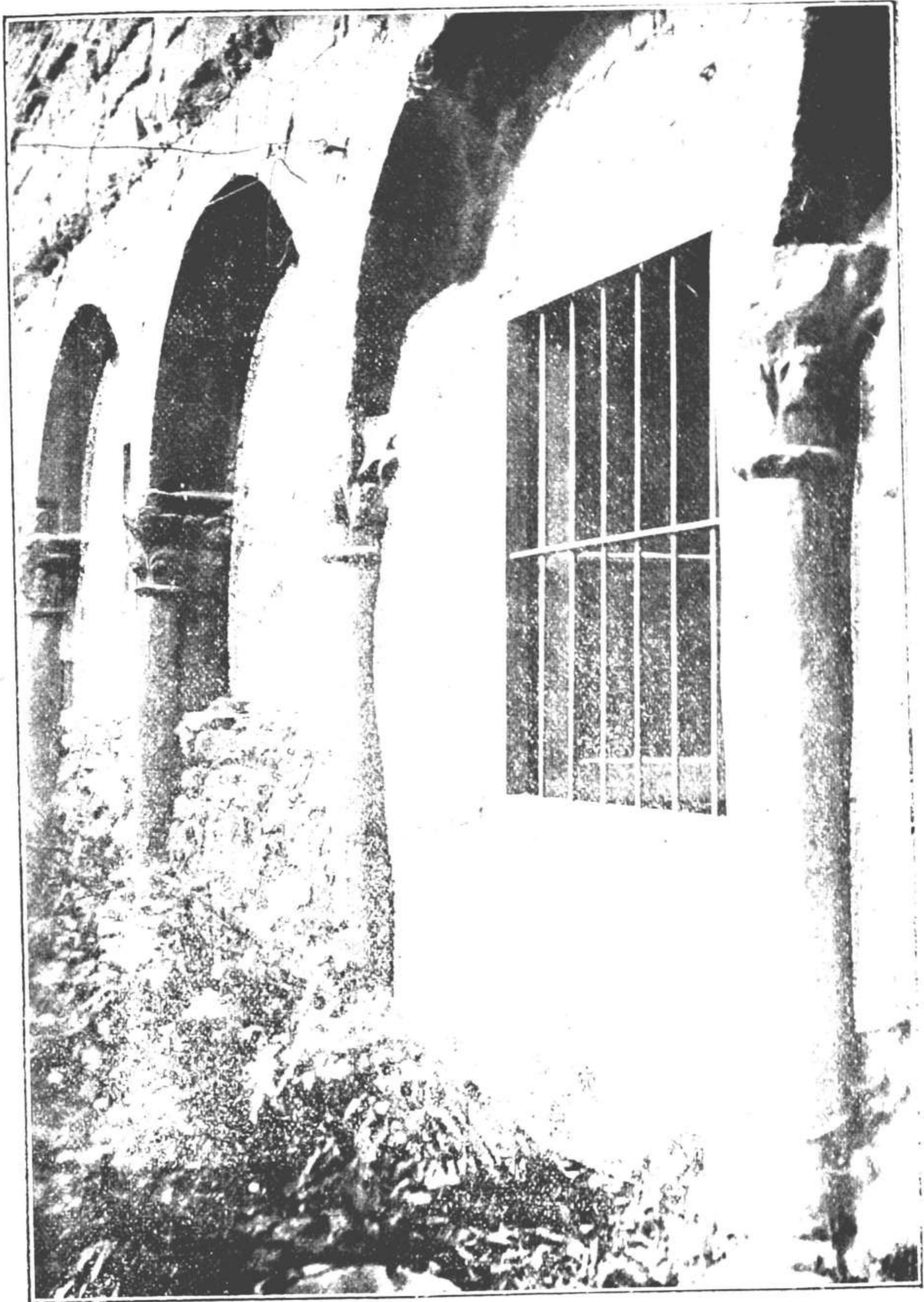
(1) Así lo advirtió, con razón, Straet en su libro *Gothic Architecture in Spain*, capítulo XIX, p. 401.

siendo la iglesia mucho mayor; y de ellos, cuatro modernos, poco rasgados, rectangulares, y sin gusto arquitectónico.

No había en esta iglesia coro alto: pero es probable que hubo coro bajo entre las segundas columnas, porque se notan en ellas ciertas cavidades rellenas de yeso y ladrillo, que bien pudieran ser vestigios de haber tenido adosada una tribuna o coro bajo para los clérigos; aunque también podían hacer estos los oficios en el presbiterio. Púlpito había uno en la columna donde hoy está el altar de San Ramón; no consta, pero es probable que habría otro en la columna paralela del otro lado; en esas empezaba el presbiterio.

Esta iglesia fué dedicada a San Pedro, Santa María, Santiago, San Andrés y San Juan Bautista; cada uno de los cuales tenía su altar, pero no retablo alto o serie de nichos, a lo que el vulgo llama *altar*, que entonces no se usaba eso; sino la mesa de altar que era una gran piedra, y encima un pequeño templete o trono con la imagen del santo de la advocación del altar. El principal era el de San Pedro, que estaba donde las actuales gradas del presbiterio, frente a la nave principal: su mesa estaba consagrada, y se depositaron en ella reliquias de las once mil vírgenes (1). Los de Santiago y San Andrés estaban como ahora frente a las naves laterales, pero estas no llegaban más que a las actuales columnas de los púlpitos. San Juan Bautista tenía su capilla y altar entre la iglesia y el claustro, o sea, parte de la actual sacristía, con la puerta de entrada por donde ahora está el altar de San Sebastián: En esa capilla, que era a la vez sacristía, tenía sus reuniones el Capitol o Cabildo. La Virgen tenía su capilla y altar debajo de la torre alta, y se llamaba la *Virgen del campanar*; comunicaba con la iglesia por un arco alto que ahora está cerrado con mampostería. La capilla actual del Santo Cristo no existía entonces.

(1) Libro-inventario del archivo, folio 4.



DETALLE DEL CLAUSTRO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO.

En el lado norte de la iglesia está

EL CLAUSTRO

cuya construcción denota claramente ser de la misma época primitiva de la iglesia. Lo forman cuatro líneas de arcos románicos, de piedra de la misma clase que la portada de la iglesia. Cada costado tiene siete arcos románicos que descansan en parejas de columnas cilíndricas gemelas, que tienen trece centímetros de diámetro y un metro 65 centímetros de altura desde la base hasta los capiteles. Estos son de variada pero sólida ornamentación, y están por lo general bastante deteriorados, y sus huecos, unos rellenos de mampostería, y otros con tabique de ladrillos. El fotograbado que presento da idea, aunque imperfecta, de los arcos y columnas del claustro. La anchura de las alas del claustro es de 3,25 metros; su largura, 14,40, y el huerto-jardín que queda en medio es de 13 metros en cuadro, donde vejetan varios robustos laureles. En la primera época a que me refiero en este capítulo, el claustro comunicaba al exterior con un grande arco y portal en el ángulo de la calle de San Pedro; y al interior de la iglesia comunicaba por una puerta que estaba donde ahora el altar de San Sebastián.

Siendo la Parroquia no solo un templo material, sino una entidad moral que comprende el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, la enseñanza de la doctrina de la Iglesia, la administración de sacramentos, la custodia y administración del templo y objetos del culto, y los documentos y registros que todo eso exige, ocurre preguntar: ¿qué documentos hay de la parroquia de San Pedro de Olite en el siglo XIII? ¿Quién cuidaba y administraba esta iglesia, quién y cómo ejercía en ella la jurisdicción eclesiástica y las funciones religiosas en aquella primera centuria de su existencia ya grandiosa? ¿Cómo funcionaba

el Clero de Olite en el siglo XIII?

El templo material que he reseñado, se pudo cons-

truir en diez o veinte años: pero el conjunto de cosas que componen la entidad *parroquia* tal como ahora la tenemos, es obra de muchos siglos.

El XIII era el de la infancia; en él se iba formando el archivo, el clero, el culto y los objetos de él en esta parroquia. Pertenecía *pleno iure* al abad de Monte-Aragón, como quedó dicho; él ejercía todos los derechos, en lo espiritual y en lo material. De vez en cuando hacía alguna visita personalmente, otras veces enviaba a algún monje de su monasterio. Pero por exigencias de las constituciones de las órdenes religiosas y de la Disciplina Eclesiástica ponía un sacerdote secular para que en su nombre cumplierse aquí los deberes eclesiásticos, cobrase las rentas y se las remitiese, quedándose él lo que previamente hubiesen estipulado. Aquel sacerdote que hacía las veces del abad, se llamaba *vicario*, que es el que hace las veces de otro. Y como un solo sacerdote no podía satisfacer las crecientes necesidades de los fieles y del culto, ponía el abad otros clérigos que bajo la dependencia del vicario le ayudasen en sus ministerios. A estos sacerdotes les señalaba alguna parte de las oblacones u ofrendas de pan, vino, carne y algunos frutos que los fieles traían en aquellos tiempos a las funciones de iglesia, y se llamaban *distribuciones* o *raciones*; y a los clérigos que participaban se llamaban *racioneros*; y lo mismo sucedía en las catedrales, por lo que a los que después se llamaron canónigos y beneficiados, al principio se llamaban *clérigos racioneros* y *medio-racioneros*, y ese origen tienen las *distribuciones* de coro a los que acuden a Horas Canónicas, que aún se observan en las catedrales y colegiatas.

De modo que, como por una parte el Obispo es en cada diócesis el inspector y administrador de las iglesias no exentas, superior de todos los clérigos y pastor de todos los fieles; y por otra parte el abad de Monte-Aragón gozaba de las rentas de la iglesia de San Pedro de Olite, y ponía en ella su vicario y clérigos racioneros, estos eran a la vez dependientes del Abad y súbditos del Obispo, y siendo así no es extraño que más de una vez se originasen cuestiones sobre las atribuciones del uno o del otro, y se

solucionaban con un convenio amistoso casi siempre. Así sucedió el año 1149, según ya dije al principio, y en virtud de aquel convenio que estuvo vigente durante todo el siglo XIII, el verdadero *amo* que diríamos de la iglesia de Olite, era el Abad de Monte-Aragón: él administraba la primicia, cobraba o arrendaba el diezmo (1), nombraba vicario que ejercía la cura de almas en nombre del abad, nombraba también los clérigos racioneros, cantores y sirvientes de la iglesia, formándose así aquel Cabildo famoso de San Pedro de Olite: repartía una pequeña parte del diezmo entre el vicario y clérigos; pagaba otra parte al Obispo de Pamplona según lo convenido, y lo demás era para el monasterio. A los poco versados en la Historia de aquellos tiempos extrañará esto, pero entonces era lo corriente. La mayor parte de las iglesias principales eran de los grandes monasterios: Iranzu, Irache y Leire (por lo que a Navarra toca) poseían en esa forma muchísimas iglesias; y en general hablando, todas las iglesias donde al cura se llamaba antes *vicario* pertenecían a algún monasterio; no así las en que el cura se llamaba abad. Y por lo regular en los pueblos donde tenían las iglesias, tenían también los dichos monasterios fincas urbanas y rústicas, y no era raro el caso de ser el pueblo entero colonia o feudo del monasterio.

Por regla general, los monjes usaban bien de tantas rentas, con las cuales no solo atendían al engrandecimiento de su poderío que en aquella edad media llegó a ser imponderable; sino también mejoraban y engrandecían los pueblos, y edificaban nuevas iglesias filiales según el número o la piedad de los fieles lo exigía. En Olite, la primera iglesia que edificaron después de la de San Pedro, fué la de Santa María, cuya construcción data (sin el claustro) de mitad del siglo XIII, o sea cerca de cien años después que la de San Pedro: y algo después, pero sin terminar el siglo XIII se edificaron otras más pequeñas en los alrededores de la villa; tales fueron

(1) La *primicia* era el dos por ciento de todos los frutos, que era para el culto, y el *diezmo* era el diez por ciento de los frutos, que era para el clero.

la de San Bartolomé, San Miguel, San Blas, San Lázaro y Santa Brígida; (1) todas ellas filiales de San Pedro. A ésta sobre todas la engrandecían los monjes de Monte-Aragón y los fieles de Olite: estos ya dejaban en sus testamentos algunos legados para la iglesia de San Pedro y para su cabildo: aquellos pidieron y alcanzaron privilegios y gracias espirituales para la misma. Y así en un pergamino original consta que el año 1300, catorce obispos y dos arzobispos concedieron cada uno cuarenta días de indulgencia a los que visitaran esta iglesia en gran parte de los días del año; a los que orasen por los difuntos enterrados en ella; a los que acompañaren al sacerdote que de ella sale con el Viático ó Extremaunción, y a los que dieran alguna limosna para la reparación y sostenimiento de la misma iglesia, o para luminaria, ornamentos u objetos de culto en la misma. Y el Sr. Obispo de Pamplona confirmó e hizo suyas estas indulgencias para sus diocesanos. El lector podrá ver el texto de este documento en el número 4 del apéndice.

Y llegando ya al siglo XIV, dejaré la historia para el capítulo siguiente, intercalando aquí como apéndice algunos de los documentos a que me he referido en el capítulo que doy por concluído.

Documentos justificativos

Número 1.

Arrendamiento que el abad de Montearagón hizo de los frutos decimales de Olite a los clérigos de San Pedro. Es del año 1265.

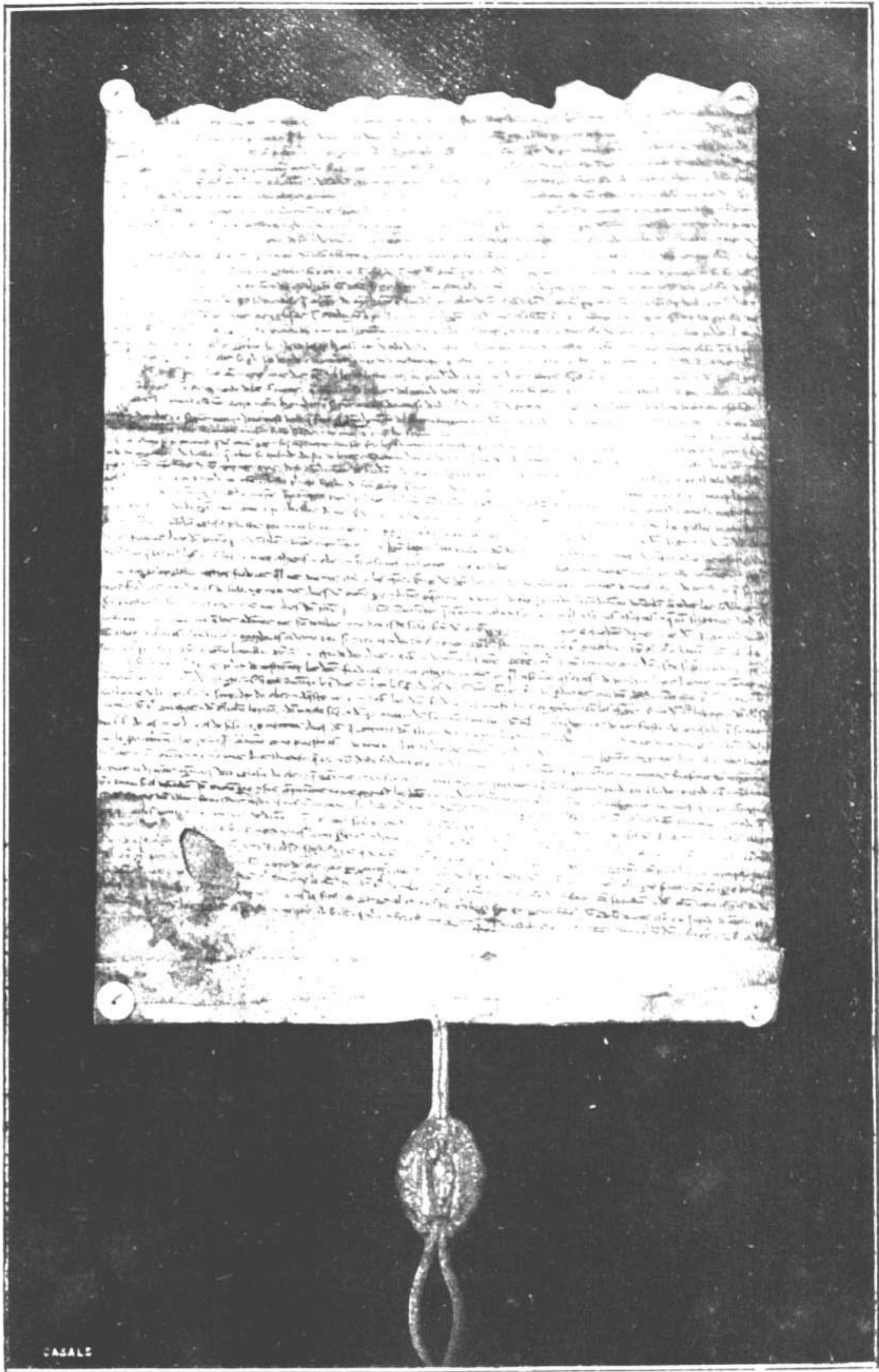
«Sepan todos aquellos que verán et oíran esta presente carta:

(1) Parece haber tradición de que en el término de Olite hubo una basilica de San Juan de Jerusalén de la orden militar de los Templarios que fué fundada el año 1118 para defender a los peregrinos en Tierra Santa, y abolida por el Concilio XV general celebrado en Viena el año 1311. Y en la «Geografía General del País Basco-Navarro» se afirma que existió esa basilica en Olite, en el término de «Edesa». Pero ni se yo qué término es ese, ni he hallado en los documentos registrados vestigio alguno de que hubiese habido tal basilica de Templarios en Olite.

Que nos Don I. Garceiz de Oriz por la gracia de Dios abbat de Monte Aragon arrendamos la nuestra iglesia de Sant Pedro de Olit con todas sus rentas y con todas sus pertenencias que ha y debe aver dentro y de fuera, a vos don Remon *Jimenez* (1) et a don Pedro Agniz de Falces e a don Miguel Lopiz e a don Pedro Sameniz e a don e a don Simon e a don Garcia *Jimenez* e a don e a don Gil Garceiz, e a don Johan Ochoa nuestros clerigos de Olit por cccc. (cuatrocientos) m. (monedas) alfonsinas cada uno, y debemos prender sobre estos maravedises una prestación cada año con XI *evectiones* e doce ff (florines) por ella en la iglesia devant décta en aquel tiempo que nos mas quere- mos. E devedes tener vos don Remon Jimenez décto con vuestros compañeros sobredichos la devant décta iglesia desta primera fiesta de Omnium Sanctorum que viene hasta III años. E deve- des pagar cada año las dichas quatrocientas M. (monedas) por la fiesta de Pasqua de Mayo cada uno todos en semble a nos e a nuestro mandamiento o a quien se quiera que vos mostrara esta nuestra carta. E conviene saber que nos don I. *Garceiz* devant dicto abbat retenemos a nos la ordenación de los clerigos de aquel lugar con todas las Jurisdicciones spirituales segunt que la ave- mos e la ovimos ante deste arrendamiento. Como es a saber la institucion de los racioneros e del vicario. E la visitacion e la co- rrection dellos. Pero vos don Remon Jimenez devant dicto e vues- tros compañeros devedes prover a todos los racioneros que oy son en aquell lugar, de pan e de vino e carne e cozina como nos acos- tumbramos de facer asta agora. E devedes pagar al vicario e a los capellanos *suyas* soldadas. E nos don J. Garceiz devantdicto abat non avemos ni devemos poner racionero ninguno en aquella iglesia mas que oy son dentro los III años e si por ventura algu- no pusieramos racionero en la iglesia devantdicta mas que hoy son que vos don Remon Jimenez devantdicto ni vuestros compa- ñeros non seades tenidos de ponerlo en su ración. Es a saber que el abbat ni otro por el ni convento de Monte Aragon no deben fa- cer embargo ni misión al devantdicto don Remon Jimenez ni a sus companneros por razón de la iglesia de Olit mientras que adura este arrendamiento, pero si aveniesse que de Mon- te Aragon que passase por Olit devedes et devantdicto don Re- mon Jimenez e sus companneros pensar de el por un día o por una como facen por todas las iglesias que Monte Aragon a en Navarra et en Aragon. De mas, es a saber, que si por ventu-

(1) Las palabras que van en letra *cursiva* son que no estoy seguro de su lectura en el original.

ra viniese carga ninguna a la iglesia de Olit, o misión por *razón* de la iglesia de Roma, así como por legación o por otro pido, o si quier por fuerza que aveniesse del Rey o quisiese *urtar* (?) pido el Rey, esta carga debe recibir el abbat sobre sí y debe *lessar* (sic) la casa libera de toda deuda e refacer y adobar las casas si menester oviera. Demás conviene a saber que si los fruytos que pertenecen a la iglesia de Olit se perdiessen de todo o la meytad por piedra, o por gelada, o por tempestad, o por *vest* (?) o por (*ilegible*) que l abbat ponga dos P. e don Remon Jimenez e sus companneros otros dos P. del logar. Estos IV P. predictos el Quinto *a dios et alures aias* quanto dayno estos asmaren que don Remon Jimenez e sus companneros avran menoscabado de los fruytos que tanto abaysse labbat del trebudo de los quatrocientos maravedies por su razón. Conviene en *carta*, a saber, que si por aventura aveniesse que labat se *cambiase essamente* (sic) a otra mayor dignidat o segunt natura deveniesse deill; o si don Ramon de Gazolas *arcediano de la catedral* de Pamplona se cambiasse essamente a mayor dignidat o segunt natura deill, que fine el arrendamiento del abbat e arcediano antedictos e los fiadores de ambas las partidas sean. . . . salvo que si por aventura don Remon Jimenez e sus companneros oviessen *feyto* (?) expensas e non oviessen preso los fruytos sean catados de danno e de engayno a vista de bonos *omes* (?) e cobren sus *míssices* (?) e el menoscabo. E otro sí si aveniesse que don Remon Jimenez e sus companneros oviessen preso los fruytos e non oviessen pagado el trebudo devantdicto, que l abbat que oy es, o el que será en so lugar sea catado de engayno y de dayno e que cobre su trebudo a bista de bonos *omes* como dicto es de suso. E nos don I. Garceiz devant dicto abbat prometemos en buena fe a vos don Remon Jimenez e a vuestros companneros de non tirarnos atrás deste arrendamiento sobredicto e de tener e de guardar lo como puesto es; e de poner vos en possession corporal de la devantdicta iglesia por nos o por procuradores nuestros e esta primera fiesta de Omnium Sanctorum que viene e damos vos ciento veinte (*libras* ?) de trigo e doscientos (*ilegible* para mí) por tener la casa. E devedes vos don Remon Jimenez devantdicto e vuestros companneros volver a nos o a nuestro mandamiento la iglesia devantdicta a cabo de los quatro años en tal día como la recebiestes de nos (*ilegible*) deuda ninguna, así como la recebiestes de nos. E devedes nos dar entonces con eilla ciento veinte *libras* (?) de trigo e doscientos (*ilegible* para mí) los cuales recebiestes de nos *quando* (?) la devantdicta iglesia *pusisteis* (?) por tener la casa e por tener e aguardar larrendamiento e todas las cosas devandectas. Nos don I. Gar -



PERGAMINO DEL AÑO 1265, CON EL SELLO DEL ABAD DEL MONASTERIO
DE MONTE-ARAGÓN

ceiz devantdicto abbat damos fiadores a vos don Remon Jimenez devantdicto e a vuestros compañeros Don Diego Lozano de la Buida e don Fortun (pu) Lopiz Iturricio de tener e de cumplir todas las cosas sobredictas, sino que los podades constreñer de tener *ostages* (?) en Olit en cualquiera casa vos quisieretes e vos podades tornar a todos nuestros bienes movientes o non movientes, e vos que ayades a tal poder sobre nuestros fiadores qual nos avemos sobre los vuestros. E nos don Diego Lozano e don Fortuñ Lopiz venimos de manifiesto e de conosciado que somos tales fiadores, como dicto es de suso, e prometemos a vos don Remon Jimenez e a vuestros compañeros de tener e de fazer aguardar la rrendamiento devantdicto con todas sus condiciones que son puestas de suso, e si nos obligamos nos a vos don Remon Jimenez e a vuestros compañeros que tengamos ostages en Olit en qualquier casa vos quisieredes et que no salgamos deude si no fuere con vuestro *amor* (sic) asta que las condiciones vos sian tenidas como dicto es de suso. E yo don Remon Jimenez e mis compañeros sobredictos damos a vos don I. Garceiz devantdicto abbat, fiadores, deudores e pagadores, cada uno por sí e por el todo don García Ipuga, don García Sanz Zuurra, don Pascual Galochas, don G. Joha Barato, don Marcho Sainz, don Pedro Ochoa, don Bartolomeo Barailla, don Gil Zuurra, de dar a vos o vuestro mandamiento los dichos quatrocientos maravedies al dicho término como dicho es de suso, o retener vuestro amor. E si non, vos que ayades poder de constreñer los dictos fiadores de tener ostages en Olit en cualquiera casa que vos quisieredes e prender bienes moventes et non moventes ellos *reteniendo* (?) ostages. E si por aventura lo que Dios non quiera los fiadores de los dictos clerigos fuesen prodientes en el dicto arrendamiento ellos que non se *tornen* (?) a los bienes de la eglesia de Sant Pedro de Olit, et aquesto nos prometieron los dictos fiadores a buena fe sines engayno, o aun los clerigos. E nos don García Hypuga e don García Sanz Zuurra • don Pascual Galochas e don García Joha Barato e don Marcho Sanz e don Pedro Ochoa e don Bartolomeo Barailla e don Gil Zuurra venimos de manifiesto e de conosciado que somos tales fiadores como dicto es de suso e prometemos a vos don I. Garceiz dicto abbat de facer paga a vos o a vuestro mandamiento como dicto es al termino sobredicto y de facer dar la *procuración* o los *XL* ff. cada uno como puesto es, e de tener e aguardar las *conveniencias* (?) devantdictas. E a mayor seguridad obligamos a vos todos nuestros bienes moventes et non moventes, et prometemos a vos a buena fe que por razon de esta fiadura empues del término del arrendamiento si por aventura mal cayentes fuesemos, non

retengamos dlezmos ni reyntas ningunos de la eglesia de Olit et que tengamos ostages en Olit en qual casa vos quisieredes e que non salgamos deude asta seades pagado o que retengamos vuestro amor si el devantdicto don Remon Jimenez e sus companneros non nos pagassen los dictos maravedises al término sobredicto, e queremos e obligamos nos otrossi que si por aventura vos don J. Garceiz dicto abbat faziessedes costa ni misión en cobrar los sobredictos maravedises porque el devantdicto don Remon Jimenez e sus companneros non vos los dieron al término asignado que vos fagamos catar e vos catemmos de danno e que vos entre tanto seades creyto en una simple *paula* (?). E a mayor firmeza deste scripto, Nos don I. Garceiz devantdicto abbat *fiziemos* dos cartas por a. b. c. e retenemos la una para nos e damos la otra a vos don Remon Jiménez e a vuestros companneros, ambas seylladas con nuestro seylo pendiente. E de todo este scripto
. . . (falta) conveniencias sobredictas son testigos que veyeron e oyeron por ambas las partidas e por testigos se otorgaron don Sem Lopez de Caparroso, caballero, don M. por de
. . . . (falta). matheo vicario de Olit (1), don Pedro Garceiz, capellan, don Miguel Jimenez, alcalde, don Miguel Alavos, don Johan Jimenez Sabost, don M. Jimenez de Tafalla, don M. Lopiz (falta) don García Semeniz la *chabra* don Pascual Damiha, don G. Thamia, don Diego Joha de Gussabel, don Sebastian e don Johan Lopiz clerigos de Tafalla. A esto fué scripto en. . . . (falta) viernes despues la fiesta de San Miguel en mes de Octubre. E yo don Pedro Miguel fillo de don Semen Cortes escribano jurado del conceilo. por mandamiento de ambas las partidas escribí esta carta por a. b. c. partida e fiz este mio sig[†]no. Sub era M.^a ccc. tertia. Anno Domini M.^o cc. LX quinto (2).

(Véase reproducido este documento en el fotograbado).

Número 2

Cláusula de fundación de una remembranza o aniversario en San Pedro, pagando a los clérigos carne, trigo y vino, el día que se celebre. Año 1268.

(Sepa) n (3) cuantos esta presente carta veran e oiran, Que esta

(1) Este, *Matheo* es el primer vicario de cuyo nombre nos consta.

(2) No sé por qué en el libro del inventario del archivo está esta fecha—año 1235 en lugar de 1265. En el original está así: «*anno Dni M. cc. LX quinto*»; sin duda por tener la *L* el vértice redondeado, la interpretaron n.^o 2; pero aparte de que la cifra latina 2 jamás se pone con la romana X, sabida cosa es que de la era española a la cristiana van 38 años; y como la era está expresada y clara, M.^a ccc. tertia, restando 38 años, quedan 1265.

(3) Le falta al pergamino una esquinita con parte de esa palabra.

es carta de *traslado* sacada de la original carta parte por parte sin mas e sin menos. Sepan los omes qui esta presente carta veran e oiran, Que nos don diego (borrado. . . e don Diego Mazon e don Pascual. . . (falta). . . Diego fillos de donna Pma.: e don Pascual Bueso vendemos a vos don Pedro M. fillo de don García Peon, la pieza que fue de don Pascual Cedra e. . . (falta). . . don Diego Pascual, la qual es tenyendo de la una parte a la vynna de don Pedro M. de Lombayda, e de la otra parte tenyendo a la pieza de don *Pedro* M. de Cedra, e de la otra parte tenyendo a la vinna de Sancho Sendea, e de la otra parte tenyendo a la pieza de Pascual Bizarra. E vendemos nos a vos dicto don Pedro M. la vynna de las. . . (falta). . . tenyendo a la vynna de don Miguel de Johan Ezquerra; e de la otra parte tenyendo a la vynna de don Miguel Burzes, e de la *otra parte* tenyendo a la pieza de los fillos de donna *Prima*; e de la otra parte tenyendo a la pieza de los fillos de don García Centol; con tal condicion. . . (falta). . . la devantdicta pieza e vinna que vos dicto don Pedro M. que dedes cada uno . . . (falta). . . todos tiempos entro a la fin deste. . . (falta) . . . clerigos y II ros de trigo, e una canal de carnero e III *quartas* de vino. . . (falta). . . e el día que se faga la remembranza que . . . (falta). . . alAbbadía por todos tiempos cadaynno los dos de los IV hermanos. . . (falta). . . los otros dos hermanos otro ayngo de fillo en. . . (falta). . . que no ayades poder de vender la dicta pieza e vynna a menos del cesso. . . (falta). . . clerigos, a otro *ome* ni a otra *femina* queriendo. . . (falta). . . los dictos hermanos a que las ayan menos XX ff. que a nos non costaron. E si por aventura los dictos hermanos no las quisiessen comprar que las vendades con el mismo cesso a quien mas diere por precio que conveniemos entre nos, C e XL ff. de buenos sanchetes de los cuales nos tenemos por bien pagados en paz y en amor, e clamamos vos. . . (falta). . . como las affrontaciones se encierran ena sobredicta pieza e vynna con su entrada e con su essida damos vos ferme de salve. . . (falta). . . a vos don Pedro M. de todos omes e de todas feminas, e es ferme don Pascual Miguel Artes. E si por aventura ningún ome o ninguna femina. . . (falta). . . por parentesco o por pleytesía o por qual se quiere razón vos quisiere sacar de la sobredicta pieza e vynna a nos non. . . (falta) . . . podiesemos facer buenas damos vos fianza de CC ff. de buenos sanchetes e es fianza el dicto don Pascual M^{gl.} Artes . . . (falta). . . cosa son testimonios que esto oyeron e vieron e fueron presentes en el logar e por testimonios se otorgaron don Miguel fillo de. . . (falta). . . don Diego de Semero Ezquerra, don Lorent fillo de don Diego Santoya. Pedro Miguel escrivano. Esto fue

feyto en el mes de Mayo, día martes fiesta de la octava de Pascua de Mayo. E yo Pedro Miguel fillo de don Semen Cortes escrivano jurado de Conceyllo por mandamiento de ambas las partidas escrivy esta carta por a. b. c. partida e fiz este mio sig † no acostumbrado. Sub Era Milma. c. c. c. secta (1). E yo Pedro Miguel Notario publico e jurado del Conceyllo de O (lit) esta carta de traslado con my propia mano escrvy e fiz este mio sig † no acostumbrado en eilla, la qual fué. . . . (falta). . . . Lunes diez días. . . . (falta). . . . del mes de Octubre. Sub era Mlma. ccc. vicesima septima.

Número 3

Un racionero de San Pedro funda un aniversario en esta Parroquia, y hace mandas a Santa María y Frailes menores. Año 1243. ()*

Sabida cosa sea a todos los omes que son et han de ser que yo don Semen de Centa racionero de Sant Pedro de Olit fago *destinamento* por mi anima; mando ad cofrades de Sant Salvador de Olit L ff. ad *cofratia* de Sant Climente L ff. ad convent de Montaragón. XX et II ff. mando ad Oonoría mía filla 1 arienzo in sasso, et mando ad Elvira mía filla 1 arienzo in sasso, et mando ad Donoria filla de Pedro Centa 1 arrienzo in sasso. Et mando ad *Donoria* (sic) mía filla la media de la peza de bon planet; et mando ad Elvira mía filla la media peza de bon planet.

Et mando ad tabla de los clerigos de Sant Pedro de Olit. cada un anno III ff. et que fagan remembranza el día de Sanctos Martires sobre el parral de extremo de Cídacos *perteniente* al parral de massa *meall*, et mando que lo tenga Donoria mía filla in suos días, ma post de sus días que (*ilegible por borrado*) suo parent que tenga *ast dentro* a la tabla de los clerigos de Sant Pedro de Olit. Et mando a San Pedro V ff. ad Santa *María* V ff. ad Sant Miguel V ff., ad Sant Bartolo II ff. ad Sant Lázaro XII d, ad fraires menores III ff. ad cofratia Sant Gil XII d, ad cofratia rocamador XII d., ad Sant *Cibian* XII d. et mando ad Elvira mía filla una Cuba de III. et mando ad Donoria mía filla la

(1) Teniendo en cuenta la diferencia de la era española a la cristiana, resulta este documento del año 1268, y la copia del escribano, del año 1289.

(*) NOTA. Por este documento se ve que ya existía entonces, o más probablemente se estaba edificando, la iglesia de Santa María, y los Frailes Menores. Es seguramente el documento más antiguo en que se hace mención de ambas cosas en Olite, y es del año 1243. Respecto a Santa María, en documento del año 1280 (fajo 4 n.º 20) hay un legado para la *obra de Santa María*.

Cuba mayor, et mando a fray Benedicto X ff. para una tónica: y desto son cabestallero=don Sebastian, Capellano, et don M. de Centa. Pasqual Derullan, Pasqual Ordiña. Facta carta in mensis Novembris 1 die Sanctorum Martirum. Era M. CC. LXXXI.

Número 4

Varios Arzobispos y Obispos conceden indulgencias en favor de la iglesia de San Pedro. Año 1300: Con los sellos colgando.

Está en latín; y literalmente traducido, dice así:

«A todos los fieles de Cristo que vean estas letras. Nos, por la misericordia divina Adeunlfo Consano, Fr. Ranuncio Calaritano, Arzobispos; Fr. Jacobo Calcedonense, Fr. Angel Jesulano, Fray Basilio N. (1), Fr. Tomás N., Fr. N. Cheriodense, N. Melfiense, Adam Marturanense, Fr. Nicolás Tortibulense, Bonifacio Parentino, Jacobo Bibinense, Nicolás Neocastrense, Benedicto Conariense, por la misma misericordia de Dios Obispos. Salud eterna en el Señor con afecto de sincero amor.—El esplendor de la gloria del Padre que con su inefable claridad alumbra al mundo, fomenta con piadoso favor los votos de los fieles, principalmente cuando la devota humildad de ellos es ayudada por los méritos de los santos. Deseando, pues, que la iglesia de San Pedro de Olite, de la diócesis de Pamplona, sea frecuentada y constantemente venerada de los fieles con los debidos honores, a todos los que verdaderamente contritos y confesados acudan devotamente a la dicha iglesia en cada una de las festividades siguientes: de San Pedro; de Santa María, Santiago, San Andrés, San Juan Bautista, en honor de los cuales está fundada dicha iglesia; Natividad, Circuncisión, Epifanía, Resurrección y Ascensión del Señor; Pentecostés, Natividad, Purificación, Anunciación y Asunción de la Virgen María; San Pablo y otros apóstoles; San Nicolás y Martín, confesores; San Esteban y San Vicente, mártires; Santa Catarina y Lucía, vírgenes; conmemoración de todos los santos y dedicación de la citada misma iglesia (2); en las octavas de estas fiestas, y en todos los días en que hagan procesiones: y a los que oren

(1) Donde pongo N. es que no entiendo el nombre o palabra en el manuscrito.

(2) Por esa fórmula puede sospecharse que la primitiva iglesia de San Pedro estaría consagrada, porque sólo estándolo se celebra la fiesta de la dedicación; pero no he encontrado pruebas de ello: podría ser esta una fórmula general.

por los enterrados en el cimiterio de la citada iglesia: y a los que acompañen al sacerdote que va de la iglesia dicha a visitar los enfermos con el Viático o Extremaunción; a los que con sus manos ayuden a la nueva estructura, fábrica, reparación, luminaria, ornamentos u otras cosas necesarias en la misma iglesia: y a los que en salud o en enfermedad dieren o legaren algo de sus bienes para la dicha iglesia: Con la misericordia de Dios Omnipotente, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, y apoyados en la autoridad y méritos de la Virgen María y de todos los santos, cada uno de nosotros concedemos en el Señor cuarenta días de indulgencia, con tal que consienta en ello el diocesano, Para testimonio de ello hacemos autorizar estas letras con nuestros sellos. Dado en Roma; año del Señor M. ccc. Del pontificado de Bonifacio Papa VIII año sexto.=

Y nos Miguel, por la misericordia divina obispo de Pamplona, las expresadas indulgencias, en las festividades de San Pedro, Santiago, San Andrés, San Juan Bautista, y en las de la Virgen María, solamente en la iglesia de San Pedro de Olite, y de ninguna manera fuera de ella, las damos por buenas y gratas en cuanto convienen a nuestra dignidad, para que aprovechen a nuestros súbditos diocesanos. Y a los predichos bienhechores, en cuanto a las festividades de la Virgen, confiados en la misericordia divina y de los apóstoles Pedro y Pablo, añadimos cuarenta días de indulgencia. Mandamos, queremos y exigimos expresamente que con las presentes letras de indulgencias no se haga en nuestra diócesis alguna cuestación (colecta) con fines extraños; de lo contrario, lejos de darlas por aceptadas, sean ipso facto estas indulgencias nulas e inútiles. En cuyo testimonio hacemos poner al pie nuestro sello, VIII de las kalendas de abril, año M. ccc. II.»

NOTA. Verdaderamente es notable que 14 obispos y 2 arzobispos, desde Roma, concediesen indulgencias para la iglesia de San Pedro de Olite. Sin duda los monjes de Monte Aragón habrían conseguido esto, como se acostumbraba entonces para las iglesias más principales. Corrobora esta suposición el hecho de que la mayor parte de los obispos que concedieron esas indulgencias eran frailes, probablemente de la misma Orden que los de Monte Aragón.



CAPITULO II

SIGLO XIV

Fundación en Olite de las iglesias de San Francisco y San Antón.— Pretensiones de las de Santa María, San Miguel y San Bartolomé; pero se declara a la de San Pedro única parroquia.—Nuevas indulgencias.—Fundaciones y legados. Actos del Cabildo en este siglo; su incremento.—Construcción del coro y de la torre de las campanas: detalles de estas.—Construcción de sarcófagos. Documentos justificantes de esta época.

Entre las varias iglesias que se edificaron en Olite en el siglo XIII, quiero hacer ligera mención de la de los frailes menores observantes, y la de los canónigos regulares de San Antonio Abad. Aquella estaba a unos sesenta metros al noroeste de donde hoy está el convento, o sea, donde la era que es ahora del señor Conde de Espoz y Mina. Algunos opinan que aquella iglesia y convento se levantaron viviendo aún San Francisco de Asís (murió el año 1226). A mi juicio, esa afirmación carece de fundamento sólido. Pero tampoco se puede confundir la fundación del convento con la que hizo la augusta madre de Carlos II el año 1345, según indica el P. Celso González (1) ni con la renta que le asignó el rey Carlos II, de 80 robos de trigo anuales, de San Martín, con carga de celebrar la misa conventual. Esa fundación fué otorgada en Olite, a 30 de abril de 1386, garantida por el sello real y firmada por Ezpeleta (2). Pero la comunidad de frailes menores ya existía en Olite para el año 1243, según hice notar en la nota al documento núm. 3; y para tales he visto otros legados del año 1280 (3).

(1) «Las postrimerías del Castillo de Olite», pág. 31.

(2) Lib. inventario del archivo de San Pedro, folio 11 vuelto.

(3) Pergamino fajo 4 n.º 20 del mismo archivo.

En cuanto a la iglesia de Antoninos, es la que poseen ahora las religiosas clarisas de esta ciudad. En la casa que aquellos religiosos (Canónigos regulares de San Antonio abad) tenían en Mallorca, había un documento en que constaba que al fundarse aquella comunidad (la de Mallorca) quedaba sujeta a la obediencia del prelado y casa de Olite; y como aquella fundación se hizo el año 1300, se infiere que para aquella fecha ya existía el convento de Antoninos en Olite (1). Y a eso puedo añadir que en dos documentos del archivo de San Pedro, uno del año 1285 y otro de 1297, aparece como testigo don M. Pérez, comendador del convento de San Antón (2).

Pero esas dos iglesias de San Francisco y San Antón, como pertenecían a Ordenes religiosas, tienen poco que ver con la historia de la de San Pedro. En cambio han estado siempre íntimamente relacionadas con ella las de Santa María, San Bartolomé, San Miguel, San Blas, San Lázaro y Santa Brígida; todas ellas eran hijas de la de San Pedro, y algunas de ellas, por querer emanciparse prematuramente, causaron disgustos a su madre. En efecto: en las de Santa María, San Miguel y San Bartolomé (3) se habían puesto pilas bautismales para servicio de los fieles que por devoción o comodidad quisiesen bautizar allí a sus hijos; y a cada una de las tres iglesias se le asignaba un racionero del cabildo de San Pedro, como capellán. Pero ellos empezaron a titularse *vicarios perpetuos*, y en su respectiva iglesia querían equipararse al de San Pedro en la suya. Pero al llegar esto a conocimiento del *amo*, o sea, del abad de Monte-Aragón, dió un decreto el año 1324 en que determina que el único vicario perpetuo que ejerce la cura de almas en todo el pueblo de Olite y en todas sus iglesias es el vicario de San Pedro; y que los de Santa María, San Miguel y San Bartolomé no son más que capellanes, que serán nombrados y removidos por el abad si estuviere en Navarra, y si nó

(1) Libro inventario, folio 11 vuelto.

(2) Pergaminos fajo 2 n.º 37, y fajo 6 n.º 21.

(3) San Bartolomé estaba en las afueras, a la izquierda del camino que conduce al campo santo actual, y San Miguel junto a la venta de San Miguel del Monte.

por el vicario de San Pedro de quien son coadjutores para ayudarle en la cura de almas (1).

Consolidada así a principios del siglo XIV la única jurisdicción parroquial de la iglesia de San Pedro, no perdían ocasión los monjes de Monte-Aragon de enaltecerla con gracias y privilegios. Y así el año 1333, doce señores obispos concedieron cada uno cuarenta días de indulgencia a los fieles que confesados y penitentes visiten dicha iglesia, o su claustro, o su cimiterio, en los días de los santos de quienes haya altar en ella; en el día de su dedicación; en todas las fiestas del Señor, de la Virgen, de la Cruz, de los apóstoles, de los doctores, de muchos mártires que se citan, y en las octavas de estas fiestas; día de ánimas, y todos los domingos del año; y a los que asistieren en esta iglesia a misa, vísperas, sermón, salve, o cualquier oficio eclesiástico; a los que acompañen al sacerdote que lleva de esta iglesia el Viático o Extremaunción; a los que recen de rodillas las *Ave Marias* cuando se toca en ella, y a los que den o procuren que otros den en presente o en testamento alguna limosna para la fábrica, luminaria u ornamentos, y a cualquiera que rogare por los difuntos de dicha iglesia (2).

Se desarrolló durante este siglo mucho entre los fieles la costumbre de hacer legados en favor de la iglesia de San Pedro y fundaciones para que el cabildo celebrase aniversarios que generalmente llamaban entonces *remembranzas*. Tengo anotadas cuarenta y cinco fundaciones de esta clase hechas en el siglo XIV, según consta en otros tantos pergaminos del archivo. El proceso de ellas era generalmente el siguiente: asignaba uno en su testamento como carga sobre sus bienes el costear cada año uno o más aniversarios que habría de celebrar el *capitol* de clérigos de San Pedro; o fundaba una *remembranza* sobre la pieza tal o la viña cual; o legaba una finca, o una cantidad, o un censo a favor de la tabla de los clérigos de San Pedro; y unas veces los cabezaleros

(1) Véase el texto de este documento n.º 5 del apéndice.

(2) Actualmente no está en el archivo el documento original de esta concesión que es parecida a la del documento n.º 4 del apéndice al cap. I; pero está fielmente detallado en el libro inventario del archivo. n.º 6, fol. 2 vuelto.

del testador, otras los mayordomos del *capitol* se presentaban ante el alcalde a pedir copia y ejecución del testamento. Entonces el alcalde tenía la autoridad civil y la judicial, y solía recibir en audiencia pública; se daba el título de *muy magnífico señor*. Al oír la demanda, ordenaba al *notario jurado del concejillo* (concejo) de Olite que diese la copia; y de esa clase son gran parte de los documentos a que me refiero. Otros hay que son copias de testamento dadas por el notario a petición particular sin mediar orden del alcalde, de las cuales presento como muestra el encabezamiento de una en el número 6 del apéndice de este capítulo. Como consecuencia de esas fundaciones y legados, el Cabildo daba, trasladaba y recibía censos, otorgando *cartas censales*, en las que figuraban unas veces todo el Cabildo reunido a son de campana en la capilla de San Juan en el claustro de San Pedro, otras los dos mayordomos del Cabildo, en nombre de éste. De varios documentos de esta clase se desprende que ya en el siglo XIV había en Olite *barrio el pozo, barrios medios y barrio de Roncesvalles*; y en muy pocos documentos de ese siglo se da todavía a Olite el título de *villa*, sino lisa y simplemente—*Sant Pedro de Olit—alcalde de Olit—vecinos de Olit*, etc.

El Cabildo eclesiástico, bajo la única presidencia y jurisdicción, tomó muchísimo incremento, moral y material; como tal entidad hizo en el siglo XIV principalmente los actos siguientes: El año 1313 los racioneros de San Pedro celebraron una concordia con el abad de Monte-Aragón, sobre la ración de pan, vino y carne que aquellos habían de tomar cada día, así en los comunes como en los de cuaresma y vigiliass, y les señaló más ración en los días de pascua y fiestas solemnes (1). En el año 1324, congregados el vicario, racioneros e infantes a son de campana en la capilla de San Juan, claustro de San Pedro, admitieron como cantor al que el abad de Monte-Aragón había nombrado, y determinaron darle la ración correspondiente (2). En 1345, habiendo es-

(1) Libro inventario n.º 3, folio 2.

(2) Libro citado, folio 2 vuelto, n.º 5.



SELLO DEL CABILDO DE SAN PEDRO EN EL AÑO 1378.

tado el Sr. Obispo de Pamplona en visita Pastoral, y exigiendo al Cabildo los derechos de visita, que llamaban *procuraciones*, el Cabildo protestó y apeló a la autoridad del Papa (1). Véase el texto de este documento en el n.º 7 del apéndice de este capítulo. En 1387 hizo el Cabildo un convenio con los hortelanos sobre la forma en que habían de pagar el diezmo de ciertas hortalizas (2). Finalizando ya el siglo, se iban aumentando los *rationeros*, entre sacerdotes, infantes, cantores, etc., algunos de los cuales tenían sólo media ración; pero ya debieron quejarse al abad, porque el año 1370, al arrendarles la iglesia para diez años, se comprometió el abad a no poner más que veinticuatro racioneros como *máximum*; y además convinieron en que de la renta del diezmo, sacada la cuarta parte para el obispo, la mitad de lo que restaba se repartiese entre los racioneros del Cabildo y la otra mitad fuese para el abad, pero de ella pagase sus *plus* al vicario de San Pedro y a los capellanes mayores de Santa María, San Miguel y San Bartolomé (3). No se si llegaría nunca a haber veinticuatro racioneros; creo que no; cuando más he visto son doce racioneros y cuatro medio-racioneros, en un documento del año 1390 (4). En varios documentos de ese tiempo usaba el Cabildo un sello especial; en ninguno de los que he visto se conserva otra cosa que el lazo de donde estuvo pendiente; pero el erudito señor Chantre de Pamplona, Dr. don Mariano Arigita, tuvo la amabilidad de facilitarme la reproducción del que él tiene tomado de un documento del año 1378; véase en el fotograbado.

Si en el archivo nos quedaron muchos documentos del siglo XIV, en la iglesia se introdujeron huellas indelebles.

EL CORO ACTUAL

es, a mi juicio, obra de fines del siglo a que me refiero. Aumentado el número de racioneros, medio-

(1) Pergamino, fajo 8, n.º 42.

(2) Pergamino, fajo 8, n.º 48.

(3) Libro inventario, fol. 3 vuelto, n.º 13.

(4) Pergamino, fajo 4, n.º 12.

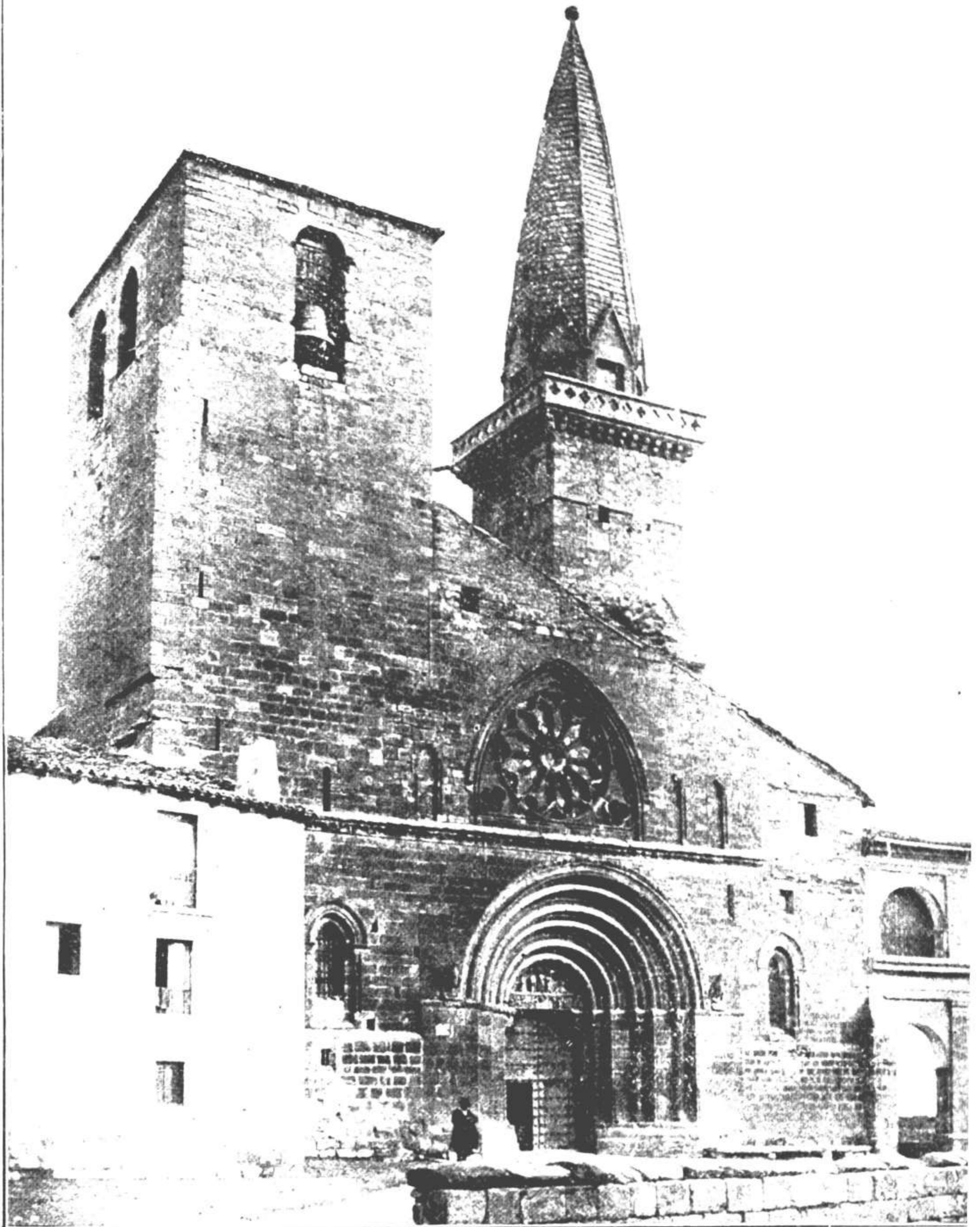
racioneros y clérigos menores, resultaba ya pequeño el coro, tribuna o presbiterio donde hasta entonces hacían los divinos oficios; y construyeron el coro alto, cuyo pavimento se apoya en muy sólida nave, cuyos arcos arrancan de bonitos capiteles tallados, que a su vez se apoyan en columnitas góticas tan perfectamente adosadas y yuxtapuestas a las románicas primitivas del templo, que los profanos en estas cosas, y aun los que no siéndolo hacen la visita con poca detención, no se fijan en que allí hay dos obras tan distintas. Las tribunas que ahora tiene el coro no debieron de hacerse entonces, sino bastante después, cuando se puso el órgano.

Pero no fué sólo el coro lo que entonces se hizo, sino también la corpulenta

torre de las campanas,

de cuya construcción no he encontrado documento alguno, pero en todos los detalles arquitectónicos denota haberse hecho cuando el coro, y ser obra de fines del siglo XIV, como opina el competente don Pedro de Madrazo (1). Su construcción es solidísima, pero su aspecto poco poético, contrastando en ambas cosas con la torre de aguja, que es menos sólida y más esbelta. Su altura sobre el nivel de la explanada de la fachada (que llaman fosab), es 28 metros; el grueso de sus paredes en la altura de las campanas es: en el lado sur, un metro; en el oeste, 1,35, y en el norte, 1,58, en el ángulo donde está el machón en cuyo hueco está la escalera de caracol, desde el suelo hasta el piso de las campanas. Toda la obra es de piedra sillar, y para realizarla elevaron sobre los dos primeros tramos de la nave lateral una segunda nave ojival, *condenando* dos hermosísimos ventanales de la nave central, uno que ya se ve tabicado, sobre el coro, y otro que estaba donde ahora el órgano. En el soporte del nervio de la nave de referencia, por donde ahora se toma la escalera del campanar, puede verse el más hermoso capitel de toda la obra; ¡lástima que esté allí!

(1) •España, sus monumentos...• tomo III.



FACHADA QUE TENÍA LA IGLESIA DESDE EL SIGLO XV HASTA EL AÑO 1891.

En el piso alto de la torre reseñada que es cuadrangular, hay cinco

CAMPANAS

de bronce: la mayor, en el lado oeste sobre la fachada de la iglesia, está dedicada a San Pedro (1), con la inscripción *Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo ecclesiam meam*; fué fundida por don Manuel Múr el año 1758; su vaso tiene de diámetro 147 centímetros; su altura, incluídas las aras, 125; calculo que pesará unas 90 arrobas navarras, que son unos 1200 kilogramos, y su tono a cuerda musical es *do* grave del órgano actual. Otras dos campanas en el norte, son casi iguales, fundidas el año 1786, un tono más altas que la mayor, o sea, *re*. notándose un poco de diferencia de la una a la otra, pero no llega a un semitono, que equivaldrá a unos 30 kilogramos de diferencia de peso; la mayor de las dos, que es la más cercana a la grande, está también dedicada a San Pedro, pesará unas cincuenta arrobas, y tiene su vaso 122 centímetros de diámetro por 108 de altura; la otra está dedicada a Santa Bárbara, pesará unas 48 arrobas, tiene 117 centímetros de diámetro por 104 de altura, y es la que llamaban *cabildada*, o sea, con la que tocaban para reunirse el Cabildo, y cuando moría un beneficiado daban con ella toques especiales. Las otras dos campanitas están hacia el sur; la mayorcita de las dos está dedicada a Santa María y Santa Bárbara, tiene 87 centímetros de diámetro por 92 de altura, da el *si* agudo, pesará unas 30 arrobas, y fué fundida el año 1764. La más pequeña fué fundida el 1675, dedicada a Santa Bárbara, tiene 70 centímetros de diámetro por 78 de altura, pesará unas 20 arrobas y da el *do* agudo.

Con la construcción de la torre que he reseñado cambió muy notablemente el aspecto general del frente exterior de la iglesia, pues elevada la nave lateral del norte en su parte oeste hasta la altura de la central, hubo que dar al tejado distinta vertiente

(1) Es costumbre general bautizar o bendecir la campana mayor de una iglesia con el nombre del Santo titular de ella.

que hasta entonces, y en efecto, echaron las aguas de ambas naves hacia el sur, quitando la torrecilla o torrecillas que había en la fachada, y quedando esta en la forma que puede ver el lector en el grabado.

No fueron las únicas obras del siglo XIV las referidas, aunque fueron las más importantes. En el claustro se construyeron varios sarcófagos o monumentos para sepulcros de personas distinguidas. Uno era lo que hoy sirve de portalada de comunicación de la iglesia con las escaleras del coro, que antes estaban dentro de la iglesia; otros sarcófagos o sepulcros se han ido descubriendo en distintos tiempos y motivos, y sus huecos sirven ahora de armarios.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 5

Decreto del Abad de Monte-Aragón declarando que la única parroquia en Olite es la de San Pedro.

(El documento es del año 1324; la copia fué dada por el obispo de Barbastro el año 1704; hay una copia muy deteriorada en el archivo de San Pedro, y otra copia manuscrita en el libro 3.º de bautizados, folio 90 vuelto).

«Instrumento traducido de latín en castellano por autoridad de Justicia a favor de la iglesia de San Pedro de Olite.»—Nos don Fray Francisco de Paula Garces de Marcilla, de la Orden de los mínimos de San Francisco de Paula: Por la gracia de Dios, y de la Silla Apostólica, Obispo de Balbastro, del consejo de su Majestad, etcétera. Hacemos saber a todos, y a cada uno de por sí, como en el Archivo del Monasterio Real del Monte de Aragón, se halla, y se guarda cierto instrumento auténtico escrito en pergamino, el qual fielmente trasladado, es del tenor siguiente:—Nos Raimundo Abad del Monte de Aragón, por la misericordia de Dios, atendiendo, que por cierto instrumento del Reverendo Señor Fernando nuestro predecesor, sellado con su sello, y con el del convento de Monte de Aragón, hemos hallado, que en la iglesia de San Pedro de Olite, debe haber un Vicario perpetuo, instituydo de

Consejo; y consentimiento del mismo Convento, y que cuando sucede que dicha Vicaría vacare, por muerte del que la gobernava y que esta misma Vicaría perpetua, fué asignada por nuestros predecesores, y las iglesias de Santa María, San Miguel y San Bartolomé, y están fundadas en la Villa de Olite, dentro de la misma Parroquia ya mencionada, en las quales por la conveniencia de las gentes, se han puesto pilas Bautismales en cada una de ellas, y capellanes anuales qui hizieran, y administraran el Oficio divino, y los Sacramentos Eclesiásticos al Pueblo, que a dichas Iglesias concurrese, quedando siempre mayor el Vicario perpetuo de San Pedro, y así llamado, el qual cuando quiera administra y ha administrado los Sacramentos Eclesiásticos al pueblo de dicha villa en cualquiera de dichas Iglesias, algunos queriendo derogar al honor, y derechos de la Iglesia matriz la qual a la verdad, primera Parroquial, y unica se fundo en dicha Villa, ab antiquo, y todos los porcionarios fueron allí instituidos, de los quales nombra dicho Vicario, de dichas Iglesias, según su prudencia, y porque dichos Capellanes, Diputados, en las Iglesias de Santa María, San Miguel y San Bartolomé, quieren llamarsen Vicarios perpetuos, y que por Nos solamente, se les encomiende a ellos el cuydado de las Almas. Nos queriendo conservar la primera Iglesia Matriz, y el Vicario perpetuo, instituydo en el mismo lugar, y sus sucessores en su honor, y derechos, y que las Ordenanzas de nuestros Predecesores permanezcan en su fuerza, determinamos, y ordenamos con Consejo, y consentimiento de nuestro Convento, que como hasta aquí ha sucedido, aya solo un Vicario perpetuo en la Iglesia de San Pedro de dicha Villa, el qual Vicario de todo el pueblo de Olite, tenga el quidado solícito; pero en las Iglesias de Santa María, San Miguel y San Bartolomé, sean Capellanes perpetuos, o anuales a quien estando yo ausente, o nuestros sucessores del Reyno de Navarra, en nombre nuestro se encomiende el cuydado de las Almas por el Vicario de San Pedro, como a sus Coadjutores; y aora sean anuales o perpetuas dichas comisiones del cuydado de las Almas, estando Nos ausente de dicho Reyno, como se ha dicho, se pongan, y se instituyan por nuestra autoridad por el mismo Vicario cuando fuere necesario, más estando Nos, o nuestros sucessores en dicho Reyno dichos Capellanes, se pongan, é instituyan por Nos, y a ellos se le encomiende el cuydado, y gobierno de las Almas, los quales Capellanes sean Coadjutores del mesmo Vicario, en el gobierno de las Almas, y le ayuden, y en todo lleven la carga, y a el, como a mayor obedezcan en dicho cuydado, y qualquiera jure en nuestras manos ú del

mismo Vicario, cuando por el sean puestos, conservar fielmente nuestros derechos, y del mismo Vicario, en cuya fee dimos las presentes letras fortalecidas, con la fortaleza de nuestro Sello, y de dicho Convento. Dadas en el Monte de Aragon, a veinte y ocho de Agosto del año del Señor de mil trescientos y veinte y cuatro. =RAYMUNDO, Abad de Monte Aragón, *Loco † Sigilli.* = Y para que en juicio y fuera de él, se de fee plena a este traslado, di este testimonio firmado de mi mano, y sellado con nuestro sello mayor, y refrendado por nuestro infrascripto secretario, en nuestro Palacio Episcopal de Balbastro a veinte y cinco de Junio de el año de mil setecientos y quatro.=Fray FRANCISCO, obispo de Balbastro.=Por mandato del Obispo mi Señor, MANUEL GONZALEZ, pro Secretario». =Hasta aquí es el ser, y thenor de la dicha Bula, con la cual concuerda a que nos remitimos, que queda en el Archivo de la dicha parroquia, y para que conste lo firmamos.—Fray MANUEL MARTINEZ.=Ante mi: don Fulgencio Lopez de Murillos =Manuel Joseph de Oñate.»

Número 6

Encabezamiento de una copia de testamento del año 1322, con mandas piadosas y fundaciones.

(Pergamino n.º 24 del fajo 4).

«Esta es carta de traslat sacada de la original carta part por part sin mas e sin menos. Sepan quantos esta present carta verán e oyrán. Que yo dona johana la gordieylla e muller de don miguel perez el gordo (1) e vecina de Olit. seyendo en mi buen seso e en mi buena memoria, jaciendo en mi leyto (2) con mi enfermedad. atendiendo a la memoria de mi seynior jesucristo y de la virgen madre santa maria. E goardando e conociendo que ninguno en carne puesto a la muerte corporal estorcer non le puede. Et temiendo a las penas infernales et codiciando ganar la vida perdurable fago e ordeno este mi último testament..... (Va enumerando mandas piadosas, y pone la fecha—Era milesima ccc. sexagésima, que es el ano 1322).

(1) Podrá deducir el lector que no es cosa nueva usar apodos.
(2) Yaciendo en mi lecho.

Número 7

Acta de apelación del Cabildo de San Pedro de Olite a la Santa Sede contra las «procuraciones» que el Obispo de Pamplona pedía por la visita.

(Pergamino, en latin, le faltan algunos trozos, por lo que no puedo dar la traducción literal, pero se saca el sentido completo. Su fecha es del año 1345; su nota de archivo es fajo 8 n.º 42).

«En el nombre del Señor, amen. Sepan todos que en presencia de mí Pedro Eximini, notario público y jurado del concejo de Olit y de los testigos suscriptos, los clérigos y porcionarios infrascriptos constituídos personalmente en la capilla que está en el claustro de la iglesia de San Pedro de Olito, apelaron por escrito y en la forma que sigue. El remedio de apelación está instituido para todos los que temen alguna injusticia. Por eso, ante don Juan Pedro de dona Eva notario publico de Olit como persona pública y auténtica exponen porque al presente no pueden ponerse cómodamente en presencia del Sr. Obispo de Pamplona. Nos don Pedro Martini, Vicario. (*pone doce nombres propios*) clérigos porcionarios o beneficiados de la iglesia de san pedro de Olito, exponemos y dicimos; que ha llegado a nuestros oídos, y tenemos conjeturas ciertas de ser así, que el señor obispo de pamplona, con ocasión de la visita de esta iglesia de San Pedro intenta exigir a nosotros y a la citada iglesia las procuraciones que jamás ningun prelado ha exigido ni puede exigirnos, ni hay hombre alguno que tenga memoria de ello; y si algun obispo de pamplona sus predecesores han querido imponer las procuraciones, en cuanto han sabido que los clérigos porcionarios nuestros predecesores por ningún derecho ni costumbre estaban obligados a dichas procuraciones, dejaron de inquietar y molestar, y si las ha impuesto el obispo de Pamplona que ahora es, lo hace contra derecho y justicia, y de hecho solamente. Y como quiere exigirnos las expresadas procuraciones, y con promesa de reverencia compelernos injusta e indebidamente a pagarlas; y por si quiere fulminar por sí o por sus oficiales dictar sentencia contra nosotros, a nuestro señor el sumo pontífice y a su santa sede llamamos y apelamos, una, dos y tres veces, preparados a sufragar la apelación, para lo que ponemos bajo la custodia especial de la santa sede apostólica todos los bienes de la dicha iglesia y nues-

tros. Y suplicamos al dicho señor obispo de Pamplona se digne remitir a la sede apostólica esta apelación protestando que cuanto antes podamos la presentaremos personalmente. Después de esto, al día siguiente, luego de la misa popular, constituidos personalmente en el claustro de la iglesia de san Pedro de Olito Pedro Garcés (*pone otros tres nombres propios distintos de los de antes*) clérigos y porcionarios de la iglesia de san Pedro del citado Olito, dijeron que sabedores de la apelación alzada y formulada por sus comporcionarios y compañeros, se adherían a ella en todo modo y forma, con todos sus efectos y consecuencias, poniendo sus bienes y personas bajo la protección de la santa sede apostólica. De todo lo cual, así de la apelación como de la adhesión, requirieron de mí que hiciera uno o varios instrumentos públicos. Y todo fué hecho el cuatro y cinco de febrero en los lugares y horas sobredichos, año del señor M. ccc. XLV, presentes los testigos llamados y rogados especialmente para ello.—García de Aiñorbe Jimenez, Martín Thomas, Pedro Sancho Martín, vecinos de Olito. Y yo Pedro Eximini, notario sobredicho, que estuve presente a todo, juntamente con los porcionarios y testigos nombrados, a petición de los apelantes hice este instrumento en forma pública y lo autorizo con mi sig † no en tertimonio de verdad.



CAPITULO III

SIGLO XV

Cofradías extinguidas; la de San Sebastián.—Lápidas e inscripciones. —Preceptoría de Gramática.—Abuso grande en el empleo de la primicia: convenio del cabildo con el alcalde y jurados sobre el asunto.—Incremento de la iglesia de Santa María y decadencia de las demás filiales de San Pedro.

Podría esperar alguno que al hacer la historia de la iglesia de San Pedro de Olite en el siglo XV, en el que se edificó y estuvo en todo su esplendor el palacio y corte de los reyes de Navarra que ahora vemos en ruinas, aportaré muchos y curiosos datos sobre aquel tiempo en que Olite era corte real; pero es todo lo contrario. No hay época sobre que arroje menos luz el archivo parroquial de mi cargo, que la comprendida entre 1406 en que se empezó a edificar el palacio por Carlos III *el noble*, hasta el 1452 en que el príncipe de Viana ya no tenía la corte en él. No parece sino que en aquellos años en que había en este pueblo nacimientos y bodas de príncipes, muertes de reyes, celebración de Cortes, banquetes y recepciones reales, llevaba la atención de todos ese fausto mundano, olvidándose de la iglesia parroquial, sus obras y sus funciones. Lo poco que sobre ese tiempo escribí en los «Apuntes Históricos de la ciudad de Olite», páginas 52 y siguientes, lo tomé de otras fuentes, y nada del archivo parroquial.

Pero aunque es el siglo de menos noticias, no es absoluta la falta de ellas. Sea la primera que se inauguró, por decirlo así, aquella centuria fundándose en la parroquia la cofradía de San Sebastián que en algunos documentos se llama cofradía de los ballesteros. Es cosa antiquísima en la iglesia, y muy conforme al modo de ser de los hombres, el juntarse

en cofradías, hermandades o asociaciones piadosas. Porque si nos asociamos unos con otros para fines terrenales, v. g. para el fomento de artes o ciencias, para explotar un negocio material, para defender una bandera política, para recrearnos, justo es que también nos asociemos para fines piadosos, tales como dar culto a Dios Nuestro Señor o a algún santo, adelantar en la virtud, hacer penitencia, proporcionarnos sufragios para después de la muerte, etc. De documentos del siglo XII y XIII se desprende que había en Olite cofradías de San Felices, de San Salvador y de Santa Agata; pero no hay detalles de ellas. La cofradía más antigua y ya extinguida de que hay noticias, es la de San Sebastián, a quien los ballesteros o tiradores de flechas tenían como patrón, porque él murió atravesado de tales proyectiles. Fué fundada el año 1401; el primer nombramiento de capellán lo hicieron el vicario de San Pedro y el alcalde de Olite; los nombramientos sucesivos, que se hacían para un año, los otorgaban juntamente el vicario y los mayordomos del Cabildo con el alcalde y jurados de la villa. El año 1535 se reformó esta cofradía; pero siempre funcionaba como patrono de ella el Ayuntamiento, que asistía a la función que se celebraba, y consistía en procesión general y a continuación misa solemne en el altar del santo, en San Pedro; al empezar el evangelio daba el sacristán al alcalde una hacha encendida, y al ofertorio ofrecía el alcalde en nombre de la ciudad la hacha y ocho reales fuertes, que eran subidos al coro y entregados al vicario; éste los daba al mayordomo para distribuirlos según costumbre (1). Esta cofradía se extinguió completamente a mitad del siglo XIX.

Las mandas piadosas para la iglesia, no fueron tantas como en el siglo anterior, pues solo constan quince en otros tantos pergaminos.

Lo que sí tuvo algún incremento fué la enfermería u hospital. Ya en fechas anteriores se hicieron algunas mandas para la enfermería; y desde el principio debían de ser administradores el vicario de San Pe-

(1) Libro inventario, última plana, y cuaderno de las fiestas en 1803, pág. 9.



RELIEVE DE LA S^{MA}. TRINIDAD. AÑO 1132.

dro y el alcalde, porque el año 1444, los dos, y en concepto de tales administradores vendieron varias fincas que la enfermería tenía en la rua de afuera (1). Y de esa clase de contratos, compras, ventas y cambios de fincas, el Cabildo hizo varias en esos años; notándose que en casi todos los documentos de ese siglo ya se da constantemente a Olite el título de *villa*.

También se hicieron en la iglesia algunas obras, aunque menos que en siglo alguno: únicamente algún sarcófago y lápidas; una se conserva en el claustro, en la actual sala de guardia de la *Adoración Nocturna*; es a mi juicio la tapa de un sepulcro; piedra fina, que en perfecta letra gótica tiene esta inscripción: *Esta obra fizo facer Pedro Perez de Echauri, clérigo racionero de la iglesia de Sant Pedro e vecino de la villa de Olit, año mil cccc XXX IIII.*

Otra es la lápida de la Sma. Trinidad esculpida en piedra con mucha talla, que verá el lector reproducida en el grabado adjunto. Ahora está en el altar de Santa Inés; hasta hace sesenta años estaba en la parte de la actual puerta de la sacristía, y la inscripción que tiene, también en letra gótica, es esta: *Esta obra fizo facer* (nombre y apellido que no entiendo bien) *notario de la villa de Olit en el ayuno mil cccc XXX dos.*

Esas dos lápidas de esa época se conservan en los citados lugares; otra hubo, que presumo estará enterrada en algún sitio; es la que el año 1444 puso don Sancho Martínez de Cáseda, entonces alcalde de Olite, en el sepulcro que para él preparó en la célebre capilla de San Juan, que a la vez era sacristía, contigua al claustro, y en la cual se reunía el antiguo Cabildo. Al modificarse aquella capilla para engrandecer la sacristía y darle salida directa a la iglesia, se sacó la lápida referida y se puso en el claustro, donde se veía muchos años después (2).

El Cabildo funcionaba normalmente en todo; a principios del siglo debió de confiar a uno de los racioneros, bien *motu proprio*, o bien (y es lo más pro-

(1) Libro inventario, n.º 14.

(2) Libro inventario, fol. 3 vuelto, n.º 14.

bable) por disposición del abad, el cargo de enseñar Gramática latina, porque en un documento del año 1410 figura entre los racioneros *don Johan Lopez de Caparroso, regent de estudio de Gramatica en Olit* (1).

El mismo Cabildo compró, vendió y cambió algunas fincas. Pero el hecho más saliente del siglo de que me ocupo, fué el siguiente:

Fué introduciéndose y arraigándose en Olite la costumbre, o mejor, el abuso, de que las autoridades de la villa administraban y gastaban a su capricho la primicia (2) con grande descuido de las iglesias (esto explica algo el no hacerse en todo el siglo obras en San Pedro). Y a tanto llegó el abuso, que el vicario de San Pedro con el capellán mayor de Santa María, el año 1496, elevaron una representación al alcalde, regidores y pueblo, reunidos en junta, con asistencia de dos alcaldes de corte; y Mosen Johan, Sr. de Ezpeleta, conde de Valderro y el tesorero de los reyes, que acudieron en su agosto nombre. A todos los presentes en la asamblea expusieron los expresados vicarios que no podían ignorar que las primicias fueron instituídas por ley divina para el servicio de Dios y de sus iglesias, y que no sabían por qué o cómo la villa las tomaba y distribuía a su voluntad, con grave carga de sus conciencias, atrayendo sobre el pueblo tempestades, esterilidad en los campos, y otros castigos que se veían. Y en consecuencia les requerían de parte de Dios, que dejasen los frutos primiciales para las iglesias y basílicas, porque de ellas eran. Los enviados de los reyes dieron la razón a los vicarios, y el alcalde y regidores contestaron que como siempre habían visto a sus antepasados usar así de la primicia, lo habían hecho también ellos, sin pensar que faltaban, pero que desde luego estaban dispuestos a dejar para siempre la percepción y distribución de los frutos primiciales para que se inviertan en la iglesia y sean administrados por una persona del Cabildo y otra nombrada por el alcalde, y que esas personas den cuenta a los vicarios y alcalde y jurados. De

(1) Pergamino fajo 4 n.º 1.

(2) El 2 por 100 de todos los frutos, que era para el culto.

todo esto levantó acta el notario don Juan de Igal, de la que compulsó una copia el año 1601 el notario don Martín García, y de esta a su vez sacó otra el año 1715 don Hipólito de Iracheta (1).

Al año siguiente, o sea, en 1497, se hizo un solemne convenio entre el Cabildo y el alcalde y jurados sobre cómo se había de administrar la primicia, es a saber: que cada año nombre el Cabildo un primiciero eclesiástico y la villa otro primiciero lego, los cuales recauden la primicia y la guarden en seguro lugar, teniendo cada uno una llave y las dos distintas, sin que pueda sacar uno sin otro. Que de esa renta paguen cada año a los sacristanes de las dos iglesias treinta libras de cera, y para el capellán de San Sebastián cinco cañices de trigo y cinco cargas de mosto, y pongan el aceite, cera y demás cosas necesarias en las iglesias, y la carne necesaria para la procesión que cada año hacía la villa a la Virgen de Ujué. Que fuera de esos gastos ordinarios no puedan los primicieros invertir cosa alguna sin permiso de los vicarios y el alcalde de la villa, y los gastos que éstos autoricen serán siempre para las iglesias y para murallas, puentes, fuentes, calzadas y cosas de utilidad pública en que hubiese más necesidad. Podrá ver el paciente lector en el número 8 del apéndice de este capítulo el texto del reseñado convenio, que ha sido durante más de trescientos años la base de la manera de intervenir la villa en la administración de la primicia que por derecho propio solamente a la Iglesia compete.

Otro hecho que tengo que consignar relativo al siglo XV es, que las iglesias filiales de San Pedro que con verdadera prodigalidad se habían edificado a fines del siglo XIII, después de su primer resplandor, en general, fueron poco a poco perdiendo importancia, como que no respondían a ninguna necesidad. Pero hubo una que en esa centuria fué adquiriendo importancia, y es la de Santa María. No porque fuese capilla real del palacio como algunos piensan, sino porque estaba más en el centro

(1) Todo es del libro inventario, folio 8 y 4.

del pueblo que las otras, y porque por estar junto al palacio se hizo en ella una tribuna (que aún está) a la que los reyes pasaban desde su morada por una galería y corredor; pero fué siempre iglesia independiente de la corte; el palacio tenía su capilla real dedicada a San Jorge y oratorio secreto para la reina; la de Santa María fué siempre de la jurisdicción ordinaria y filial de San Pedro. Pero ya para fines del siglo XV no se titulaba *capellán de Santa María* como antes, sino *vicario*, como el de San Pedro, y en muchos documentos figuran los dos vicarios, y en el convenio poco hace mencionado se concede en cuanto a la recepción de cuentas de la primicia al vicario de Santa María la misma intervención que al de San Pedro; de modo que al finalizar aquel siglo la iglesia de Santa María era todavía filial y subordinada a la de San Pedro; pero estaba como una hija mayor de edad que desea de un momento a otro emanciparse.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 8

Convenio del Cabildo de San Pedro de Olite con el alcalde y jurados, sobre la administración de la primicia. Año 1497.

(Pergamino fajo 1 n.º 16, del archivo de San Pedro, con los lazos de donde pendieron los sellos del cabildo y del concejo).

«In Dei nomine amen. Sea a todos manifiesto quantos las presentes beran que nosotros, Garcia de Navascues, bicario dela yglesia parroquial de Sant Pedro de la billa de Olit, Pedro de Santander bicario de la yglesia de Sant Miguel e beneficiado en la dicha yglesia de Sant Pedro e mayordomo de la cleresia de ladi-cha billa en el presente e infrascripto año e don Johan de Rano bien assi, clerigo e beneficiado en la dicha yglesia de Sant Pedro, ovientes poder e mandato del capitol (*cabildo*) de la dicha cleresia de la dicha billa de Olit palo infrascripto. E nosotros

Johan de Murillo, alcalde de la dicha villa de Olit, Johan de Guart, mayor de dias, Johan de Joar, Pedro de Brana e Johan de Igual jurados de la dicha villa, ovientes bien assi poder e mandato palo infrascripto del concejo de la dicha villa. Y por quanto en dias passados entre el dicho capitol de la cleresia de la dicha villa de Olit se suscitaron diferencias a causa del regimiento y ministración y distribución de la primicia de la dicha villa sobre quien y de qué suerte y forma havia de ser regida e ministrada. Interveniente e consentiente el Venerando Don Pedro darrayos bicario general del Senior Obispo de Pamplona, tanto por descargo de las conciencias de los todos quanto por que la dicha primicia sea bien regida, ministrada et distribuyda en cosas que sean mucho cumplientes al servicio de Dios, ahumento de las yglesias e bien universal de la dicha villa todos juntamente de hun acuerdo e voluntad havemos igualado e ordenado por ley e assiento perpetuo entre nosotros acerca de la dicha primicia e de la forma que aquella avra de ser recogida, ministrada e distribuyda por siempre a perpetuo entre el dicho capitol e la dicha villa en la forma y manera siguiente: Primeramente que el dicho capitol y la dicha villa ayen de elegir cada hun año sendos primicieros, el capitol un clerigo y la villa un lego en el día que acostumbran elegir el capitol los mayores-domos e la villa los juradas. E qualquiera que fuere hun año primiciero no pueda ser otro tras aquel al menos que no passen dos años en distancia de tiempo; e luego que fueren elegidos ayen de facer juramento en manos de los bicarios de Sant Pedro e de Santa María e del Alcalde e jurados de la dicha villa que por tiempo facen recepta e expensa verdadera de aquella. Item que los dichos primicieros hayan de poner la dicha primicia en parte donde esté a mano y regimiento de los dichos; y que el uno sin el otro no pueda distribuir cosa alguna, e ayen de tener sendas llaves. Item que los dichos primicieros ayen de pagar e paguen de ordinario anualmente de la dicha primicia treinta libras de cera pa los sacristanes de las dos yglesias e cinco caffises de trigo e cinco cargas de bino mosto pa el capellan que cantara la capellania del Señor San Sebastián de la dicha villa. y el olio, lampades e qualesquiere otras cosas necesarias para el servicio de las basilicas del Santísimo segunt que es acostumbrado.

No res menos la carne que sea necesaria pa el gasto de la procesión que anualmente la dicha villa acostumbra fazer a la Virgen María de Ujué. Otrosi ayen de pagar a ellos mismos regiendo e ministrando la dicha primicia sin la arrendar dándole el retando que cumple cada diez florines de moneda por los trabajos

lo qual todo satisfarán e pagarán cada hun año a menos de licencia ni permiso alguno. E despues de este ordinario no puedan distribuyr e dar cosa alguna los dichos primicieros de la primicia sino con permiso de los bicarios de Sant Pedro e Santa María e de los mayores-domos de la dicha cleresia e del Alcalde e jurados de la dicha villa. Los cuales ordenarán e mirarán en que se avrá de gastar la dicha primicia. Sin consentimiento de ellos ninguna cosa pueda ser distribuyda, y en lo que dicha primicia se havrá de gastar será pa las yglesias, murallas, puentes, fuentes, calzadas y otras cosas que los derechos disponen donde mas necesidat oviere. E de lo que mandarán gastar e delivrar ayan de dar cédula firmat de los nombres de uno de los dichos vicarios con el alcalde de la villa por descargo de los primicieros. Item que cada hun año ayan de render sus cuentas los dichos primicieros asta el día de Santa María de Setiembre empues de cumplido su año so pena de cada diez florines de moneda exprestadero por los nuevos primicieros e serán tenidos de fazer recepta de ellos. La qual cuenta renderán cada hun año a los dichos dos vicarios e uno de los mayores-domos de los dichos clerigos, e el alcalde de la dicha villa con dos jurados e a los nuevos primicieros. A los cuales e al note (*notario*) que estará en recibir la cuenta pagarán por oyr la dicha cuenta, cada cinco sueldos quatro dineros caz. Y alli sin partir, de la cuenta si alcance se les fiziere ayan de dar en poder de los nuevos primicieros plata o dineros a su contentamiento. Los quales dichos nuevos primicieros ayan de ser tenidos facer recepta del dicho alcance a cargo suyo y assi en cada hun año a perpetuo. La quoyal susodicha ley, capitulos e assiento queremos e nos plaze e por bien tenemos que sea assi obsservada y guardada y nviolablemente por el dicho capitol e por la dicha villa e sea firme e valedera a perpetuo sin contradicción ni perturbación alguna. En testimonio de lo quoyal e por mayor firmeza dello rogamos e requerimos al Secretario e note infrascripto que de la presente ley e assiento faga dos cartas públicas de hun tenor e forma. En cada una de las quoyales pusimos los sellos del dicho capitol e de la dicha villa pendientes, e aya de dar la una dellas al dicho capitol e la otra a la dicha villa porque parezean pa siempre a rroboración y firmeza de todo lo sobredicho. La quoyal fué fecha en la dicha villa de Olit a veynte hun días del mes de Setiembre. Año a nativitate Domini millesimo CCCC nanagessimo septimo. Serendo presentes por testigos que pa ello fueron llamados e rogados los honorables Don Sancho de Gurrea, clerigo beneficiado de la dicha yglesia de Sant Pedro e Johan Guart, mayor de días vezinos de la dicha villa de Olit.

Et yo Johan de Iracheta menor de días, vezino de la dicha villa de Olit Secretario de las Altezas de los reyes nuestros señores e note público e jurado por su autoridad real en todo este reyno de Navarra que a todas y cada unas cosas susodichas en semble con los dichos testigos presente fui, e aquellas assi dezir, facer e concordar amygablemente en los susodichos vi et oy. E a su requesta e rogaria en nota los reporte e recibi. De lo quoyal la presente carta pública de concordia, equalitat, capitulos e assiento por ellos assi tomado e concluido en esta auténtica forma saque e reduci e con mi propia mano escrivy. E fize en ella mi acostumbrado sig † no en testimonio de verdat.



CAPITULO IV

SIGLO XVI

El siglo XVI es, no cabe duda, el de más historia en todas las entidades e instituciones que de la Iglesia Católica dependían, por la amplísima legislación del Concilio Tridentino. Celebrado desde el año 1545 al 1563; presidido por tres Pontífices, Paulo III, Julio III y Pío IV; aquel concilio, el más célebre y transcendental de todos, en sus 25 sesiones, con 127 cánones, resolvió innumerables cuestiones de fe, moral y disciplina, e hizo cambiar de aspecto, en cierto modo, a las diócesis, parroquias, clero, pueblo y costumbres de todos. Formó época en la historia de la Iglesia, y casi puede decirse que la formó también en todas las parroquias que entonces existían. Entre otras disposiciones cuya importancia para Olite salta a la vista, puedo citar las siguientes: Que ninguna parroquia ni vicaría perpetua esté unida y dependiente de dignidad, monasterio, o beneficio de distinta diócesis (1); por lo tanto tenía que modificarse o abolirse la dependencia del vicario de San Pedro de Olite del abad y monasterio de Monte-Aragón.—Que no ejerzan la cura de almas en la misma población indistintamente varios sacerdotes, sino que a cada uno se le asignen feligreses fijos y determinados (2); con lo cual no podían continuar en Olite los vicarios de San Pedro y Santa María ejerciendo cura de almas sin tener cada uno su jurisdicción señalada para determinados fieles.—Que los obispos segreguen una nueva parroquia donde sea necesario, asignándole para renta una parte de la de la parroquia matriz (3).—Que los párrocos re-

(1) Sesión XIV, cap. IX *de reformatione*.

(2) Ses. XXIV, decr. *de reform.* cap. XIII.

(3) Ses. XXI, decr. *de reform.* cap. IV.

sidan siempre en su parroquia; que prediquen y enseñen la doctrina; que lleven nota en libros especiales de los bautizados y de los casados (1), y otras muchas disposiciones de este género, que afectaron directamente al modo de ser de las parroquias.

Así que necesariamente ha de ser larga la historia de la mía en ese siglo; por lo cual, y para mayor claridad, subdividiré el capítulo en varios apartados.

§ 1.º

Modificaciones materiales en la iglesia de San Pedro en el siglo XVI — órgano; escalera del coro: se allanan sepulturas: pleito de Ezpeleta: altar de Santiago; su privilegio: la torre agrietada por un rayo: obras de consolidación.

Aunque es creíble que ya en el siglo anterior pondrían órgano en la iglesia, supuesto lo bien dotada que estaba de beneficiados o racioneros, y que tenían un *cantor* de oficio, según dejé consignado; pero por los datos ciertos que he reunido, sólo puedo afirmar que a principios del siglo XVI había órgano, porque en documentos del año 1543 se habla del *tañedor del órgano de San Pedro*, y se le pagaban trece ducados anuales (71 pesetas) de los frutos de la primicia (2). No era aquel el órgano que actualmente tenemos, sino mucho menor; de octava corta y muy pocos registros, y se quitó para poner el actual en el año 1858, como diré en su lugar.

Otra obra que data de ese tiempo, es una escalera para el coro. Primeramente se debían de servir para el coro de la escalera *de caracol*, que, arrancando desde el suelo en el ángulo del claustro, sube hasta el campanar; en las iglesias de los siglos XIV y XV (como es la obra del coro y campanar de San Pedro) era corriente hacer esa clase de escaleras que servían para el coro y campanar. Pero, sea porque resultaba algo incómoda por lo estrecha y por lejana, o por otra razón, es lo cierto que el año 1543 se hizo

(1) Ses. XXIV, decr. *de reform.* caps. I y II; por eso los libros de partidas empiezan en ese tiempo en las parroquias que ya existían.

(2) Libro inventario, folio 5 n.º 22, y fol. 12.

la escalera para el coro (1), y por cierto que con poco buen gusto, porque estaba entrando a la iglesia a la izquierda, y era de piedra mampostería, ladrillo y yeso, que sobre ocupar ese ángulo del templo que ahora queda entre la puerta principal y la de subida al coro, ofrecía un aspecto poco artístico. Fué quitada y sustituida por la actual, hacia el año 1884.

Debajo de aquella escalera quedaba un hueco que llamaban *cambreta* (donde ahora está el altar del Niño Jesús), en donde algunas veces descansaba el Cabildo un rato; más tarde se originó alguna duda sobre si ese local era de la Parroquia o del Cabildo, determinándose que era de aquella, y que si éste lo usaba era por concesión o deferencia del vicario, no por derecho (2). También estaba debajo de la mencionada escalera, e incrustado en la pared, cerca de donde bajan ahora las cuerdas de las campanas, el archivo del Cabildo, que era una cavidad donde se guardaban los documentos de esta parroquia. Tenía tres llaves distintas su puerta, de las que una guardaba el Vicario y las otras los dos primicieros seculares (3).

Otra cosa que se hizo en ese tiempo fué allanar las sepulturas. Ya dije en el capítulo anterior que don Sancho Martínez de Cáseda, alcalde que fué de Olite hacia mitad del siglo XV, hizo para sí en la capilla de San Juan, que a la vez era sacristía, una sepultura con una gran lápida, bastante sobresalida del suelo. Se conoce que también dentro de la iglesia se habían ido poniendo por personas distinguidas sepulturas en esa forma, que afeaban el templo y dificultaban el tránsito por él. Porque en la visita pastoral girada el año 1557 se mandó que se allanasen todas las sepulturas que había sobresalidas del suelo en la iglesia y sacristía (4). El cumplimiento de este mandato, que desde luego era para bien de la iglesia, ocasionó la más famosa de las cuestiones

(1) Libro inventario, lugares citados.
(2) Libro inventario, folio 12 vuelto, cerca del fin.
(3) En el mismo, fol. 13.
(4) Libro inventario, folio 15.

que ha sostenido la iglesia de San Pedro de Olite. Véala el lector:

Un tal don Pedro de Ezpeleta, que no se, pero supongo sería de los ascendientes de la aristocrática familia de ese apellido tan conocido en Navarra (1), tenía en el presbiterio de la iglesia de San Pedro un sepulcro, en el lado del evangelio; y encima, colgando en el pilar, y más arriba que el púlpito que en él había, tenía colgando sus armas, escudo, bandera, montera, estoque y espuelas. Menos mal que no le ocurrió poner también el caballo).

El vicario y Cabildo quitaron aquellos *trofeos* de la pared, y colocaban sobre el sepulcro lo que querían; por lo cual se entabló pléito en el que fué juez el Excmo. Sr. Duque de Medinaceli, visorey de Navarra, quien dió sentencia a favor del Sr. Ezpeleta. En consecuencia; el 27 de mayo de 1570, el Lic. Baca, oidor del Consejo Real, se presentó en la iglesia a ejecutar la sentencia; y lo hizo arrimando las armas, banderas y demás cosas de D. Pedro de Ezpeleta a la columna del presbiterio y abajando la sepultura, y mandó que jamás se sentase nadie encima de aquel túmbano. Al tiempo que el juez ejecutó eso, el vicario D. Diego de Bazán significó su protesta; y pidió al escribano D. Sebastián de Marzán que le diese acta de ella, y así lo hizo (2). Parece ser que la protesta del Vicario no tuvo buena acogida ante el Sr. Obispo diocesano, porque la elevaron a la Santa Sede, y a consecuencia de eso, el año 1575 se le notificaron a don Pedro de Ezpeleta unas *letras apostólicas* en que se ordenaba fuesen quitadas de aquel lugar las cosas mencionadas. El se resistió, alegando no se qué privilegios y sentencias del Obispo de Pamplona a su favor; y el año 1579, don Gregorio Brabo, juez especial apostólico en la causa citó al mencionado Ezpeleta y al Vicario a que presentasen en Roma títulos y comprobantes de sus respectivas pretensiones. En 1584 la Rota Romana dió sentencia, anulando las del Obispo en favor de Ezpeleta, y mandando que el sepulcro de éste se

(1) Que era persona distinguida en Olite, es indudable; había una plazuela que llevaba su nombre.

(2) Libro 1.º de bautizados de San Pedro, folio 39.

quite de donde estaba y se coloque en lugar decente hacia las puertas de la iglesia. El Sr. Obispo notificó la sentencia al Sr. Ezpeleta; pero éste no se aquietó, sino apeló. Entonces don Francisco Orano, juez apostólico especial, por mandato expreso del Papa Sixto V. citó a Roma, en término de sesenta días a todo el que tuviese algún interés en aquella causa, mandando que se publique la citación en la Catedral y todas las parroquias de la diócesis de Pamplona, e imponiendo a don Pedro de Ezpeleta pena de excomunión mayor y cuatro mil escudos de multa si impide a alguno el comparecer en Roma como parte en esta causa. Como consecuencia de esto, el año 1585, don Juan Bautista de Rubeis, decano de la Rota Romana, dictó sentencia definitiva a favor de la iglesia de San Pedro, prohibiendo que el sepulcro y armas de Ezpeleta se repongan en el presbiterio, imponiendo ya silencio en la cuestión; y a don Pedro de Ezpeleta le impuso 54 escudos de expensas o gastos, y manda que si ese señor se resiste y se obstina en removerla, incurra en excomunión, y como tal sea denunciado. Finalmente, el año 1586, el mismo don Juan Bautista de Rubeis, Decano de la Rota Romana, en vista de la obstinación de don Pedro de Ezpeleta en querer reponer sus armas en el pilar donde estaba el púlpito en el presbiterio de San Pedro, le declaró incurso en las censuras y penas impuestas en la anterior sentencia, declarando que ya no había lugar a la ulterior apelación que intentaba el Sr. Ezpeleta, y mandando a todos los párrocos, abades, priores y vicarios y rectores de iglesias, que si en término de quince días no se somete a esa sentencia, sea denunciado como excomulgado vitando y tratado como tal desde los tres días de notificar el Cabildo de San Pedro esta sentencia. El notario apostólico don Bernardo de Estrada, intimó personalmente a don Pedro de Ezpeleta esta sentencia; éste le pidió copia y aquél se la dió *solutis solvendis*. En el libro *Inventario del archivo* se reseñan once pergaminos referentes a este famoso pléito; actualmente solamente hay seis de ellos; varios tengo copiados en escritura corriente, y la copia de uno solo (el número 5) ocupa 18 páginas en

folio de papel *de barba*. El resultado final fué que se quitaron las armas, escudo, bandera, montera, estoque y espuelas de Ezpeleta; sus sepuleros (que debían de ser dos), fueron trasladados *ad valvas ecclesiae*, a la puerta del templo como ordenaba la sentencia; en esa operación gastó esta iglesia 35 ducados y en el lugar que ocupaban los sepuleros en el presbiterio, se pusieron asientos para el preste y diáconos (1). Lo que después sucedió con los sepuleros re-puestos cerca de la puerta de la iglesia, diré en la historia del siglo XIX.

Otra obra realizada en el siglo XVI fué un retablo para el altar de Santiago. Ya hice notar en el capítulo I que uno de los altares que desde el principio había en la iglesia de San Pedro, era el de Santiago, que presidía la nave lateral del lado de la epístola. Ese altar obtuvo lo que se llama *el privilegio*, que consiste en que, celebrando en él la Santa Misa en sufragio de algún difunto, a éste se le aplica, además del fruto satisfactorio de aquella Misa, una indulgencia plenaria. Ahora es privilegiado en esta iglesia el altar mayor, sea cualquiera el sacerdote celebrante; pero entonces era el de Santiago para todos y solos los doce beneficiados que prestaban servicio en San Pedro (2). El privilegio fué otorgado por el Papa Gregorio VIII, el 9 de enero de 1584, y el documento original, con su sello de plomo colgando, está en el archivo, y su traducción literal pongo en el n.º 9 del apéndice de este capítulo.

Se conoce que con esta distinción el dicho altar fué tomando importancia, y con razón, porque el *privilegio* es cosa que engrandece mucho a un altar, por lo que el Cabildo quiso poner en él un retablo. Cuando esta iglesia se hizo, no se ponían retablos en la forma de ahora; pero ya en el siglo XV, y más aún en el XVI iba introduciéndose la costumbre de ponerlos como fondo o complemento de las mesas altares más importantes; y el año 1585, don Fermín de Berrio, Canónigo Arcediano de Pamplona, en nombre del Obispo, concedió licencia al Vicario y

(1) Libro inventario.

(2) Libro inventario folio 4 vuelto, ním. 21.

primicieros de San Pedro para construir un altar con la advocación de Santiago (1). No he encontrado pruebas de que efectivamente se hubiese puesto tal retablo, que desde luego no es el que ahora tenemos.

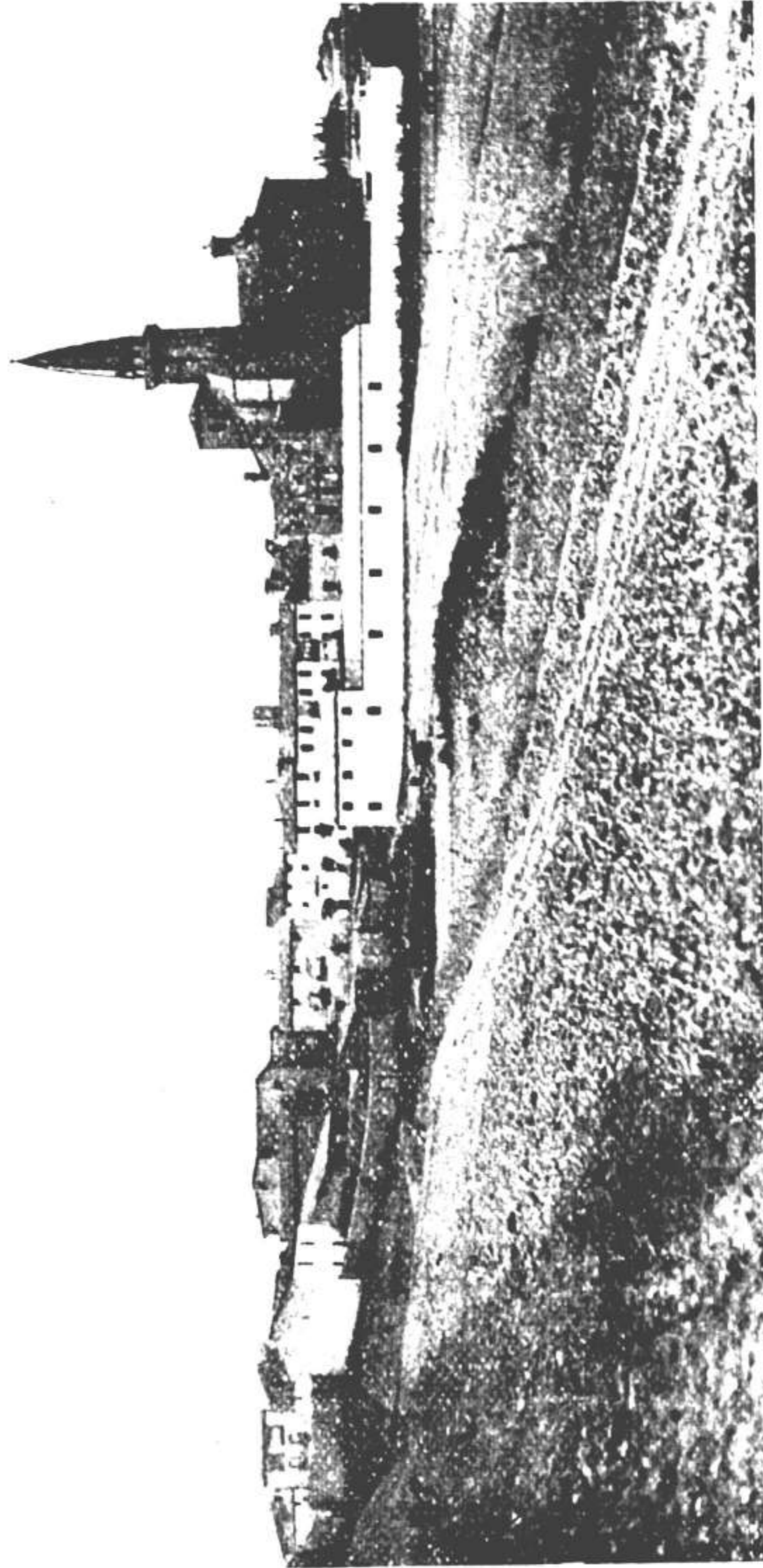
Pero la obra de más importancia de aquel tiempo fué la motivada por un *rayo* o descarga eléctrica de una tempestad. Basta ver la torre alta de la iglesia de San Pedro y tener alguna noción de Física, para comprender que todas las nubes cargadas de electricidad encuentran en ella un obligado cable de descarga; es indudable que en seis siglos y medio que ha estado sin *para-rayos*, su veleta habrá recibido innumerables: sino que como es grande mole de piedra, podía transmitir a tierra, sin resentirse, la corriente o descarga eléctrica de un rayo cuando no era de extraordinaria violencia. Pero sucedió que el día 4 de julio de 1564 descargó uno extremadamente fuerte.

Véase cómo lo refiere el entonces vicario don Blas Bueno y Vizcaino:—«El Rayo.—4 de julio de 1564.—Cayó el Rayo 4.º de julio en la villa de Olite en la iglesia de Sant Pedro Entre doce y una del medio día Estabamos en San Pedro el autor y don I.º de Rodecillas vic.º de S. Bartolomé y D. Ml. de Falces beneficiado y don Diego de Baztán y don M. de Morillo beneficiado y don Lucas Ciordia sacristán, y mucha gente quasi veinte y más. dió el Rayo en la torre. y la mobió y abrió por muchas partes, y rompió la boveda de la iglesia y fué tanto el Ruido que hizo que cayeron muchos del campo y de la villa en el suelo y bendito Dios ninguno cayó de los que estabamos en la iglesia aunque fué mayor Ruido el de la iglesia que El del rayo y El humo y hedor era tan grande que no havrya hombre que parase en la iglesia y junto con esto la imagen de ntra. señora del campanal estava lo más hermosa del mundo.—don Blas Bueno Vizcaino. Vicario (2).

A consecuencia de aquello, la torre alta amenazaba inevitable ruina, y lo que peor era, según la inclinación que tomó, hubiera caído sobre la iglesia,

(1) Libro inventario folio 8, núm. 2.

(2) Lib. 1.º de Bautizados tomado por el revés, hoja 8.ª vuelta.



VISTA DE OLITE. DESTACÁNDOSE LA IGLESIA DE SAN PEDRO.

destrozándola por completo. Así que luego se emprendieron obras de contención, consistentes en un contrafuerte en forma arqueada que apoyado en la crucería de la iglesia, recibe el muro norte de la torre que se inclinaba hacia el templo, y dos enormes machones, uno que apoya el lado del poniente y otro el sur de la torre, desde el suelo hasta los arcos-ventanales grandes donde primitivamente habría campanas: estos arcos y los de más arriba se recibieron y cerraron, como también algunas de las grietas, no todas, pues aún quedaron algunas altas que se taparon mucho después, y otras bajas que aún se pueden ver en el interior, donde empieza la escalera de caracol, por las que se comprende el estado lastimoso en que la torre quedó con la descarga del rayo. En el grabado se nota el machón de apoyo por el lado Sur de la torre.

Todas esas obras de consolidación son de piedra sillería, muy sólidas; para su realización se emplearon varios años, y aunque esa clase de trabajos costaban entonces incomparablemente menos que ahora (1), se gastaron todas las rentas de la primicia, otras cantidades que se pudieron aportar, y aún se tomaron quinientos ducados (2) a censo al 5 por 100 que fueron prestados por doña María de Atondo, y que después ocasionaron disgustos al Vicario: Porque al girar la visita pastoral a fines del siglo, no fueron aprobadas las cuentas, (3) y el ministerio fiscal denunció al Vicario y primicieros como incursos en las penas canónicas por haber gravado a la iglesia con un censo sin permiso del Obispo diocesano, y los condenaron a pagar los quinientos ducados de su peculio particular, mas los réditos vencidos, y declaró el tribunal a la iglesia libre de aquella carga para con doña María de Atondo. Entonces el Alcalde y Jurados de Olite, como patronos de las iglesias de la villa, en virtud de la bula de Paulo III que después diré, salieron parte en la causa, y apelaron a la Nunciatura contra la sentencia del tribunal dio-

(1) Los canteros ganaban 32 maravedis de jornal, o sea, 40 céntimos.

(2) Unas 2.750 pesetas.

(3) Entonces las cuentas de las iglesias eran revisadas en las visitas; ahora no, sino que hay que mandarlas cada cuatro años al Provisorato.

cesano, alegando que como tales patronos podían administrar los bienes de estas iglesias y gravarlos con censos sin autorización del Diocesano, y que así lo habían hecho siempre. El Sr. Nuncio, que era entonces don Domingo Ginasio, nombró juez apostólico especial para esta causa a don Laurencio de Lerma, canónigo de la Colegial de Tudela, y Vicario General de su Deanato, el cual, después de llevado el proceso por los trámites legales, en el año 1604 dictó sentencia revocando la del tribunal diocesano, reconociendo en el Patronato de las iglesias de Olite el derecho de administrar los bienes de las mismas, y aun gravarlos con censos, sin autorización del señor Obispo diocesano; absolviendo al Vicario y primicieros de San Pedro de toda pena y responsabilidad, y declarando a esta iglesia gravada con el capital e intereses del censo de quinientos ducados a favor de doña María de Atondo. Puede verse en el núm. 10 del apéndice la copia de la sentencia, cuyo original, con los autos del proceso, está en tres pliegos de papel en el archivo de San Pedro.

En otras ocasiones también habíase discutido a la parroquia de San Pedro esa autonomía administrativa, y había sido reconocida. A mitades del siglo de que me ocupó (el XVI), el Sr. Vicario General de la diócesis de Pamplona, en virtud de denuncia del ministerio fiscal, había prohibido al Vicario y primicieros de San Pedro de Olite, bajo pena de excomunión y cincuenta ducados de multa para la fábrica de la misma iglesia, el que gastasen los bienes de la primicia sin licencia expresa del Prelado diocesano.

Los interesados apelaron al metropolitano, y el juez para estas causas de apelación, que entonces era don Juan Navarro, dictó sentencia el día 23 de septiembre de 1562 (1), reconociendo en los apelantes el derecho que alegaban de administrar libremente la primicia (2). Ese privilegio y otros que gozaban el Cabildo, Patronato e iglesias de Olite, se fundaba jurídicamente en la Bula del Papa Paulo III que citaré en el apartado siguiente.

(1) Por la fecha se infiere que no se trataba todavía de las obras de la torre.

(2) Pergamino fajo 8, núm. 20, en el archivo de San Pedro.

§ 2.º

La iglesia de Santa María se emancipa de la de San Pedro, en cuanto a lo material, por un convenio entre ambas, y en lo espiritual, por el Concilio de Trento.—La jurisdicción parroquial, por familias.—Número proporcional en ambas parroquias.—Se originaron cuestiones.

Ya hice notar que mientras las iglesias filiales de San Pedro edificadas a fines del siglo XIII y principios del XIV fueron perdiendo en el XV la importancia que al principio tuvieron, la de Santa María fué adquiriendo más; ya desde el año 1500 al 1543 el vicario de esa iglesia llevaba cuentas aparte (1) de limosnas y fundaciones independientemente de San Pedro; pero como la única parroquial era ésta, la renta de la primicia era para ella, y a Santa María se le proveía de ornamentos y cosas necesarias y nada más. Pero muchos fieles que ya por devoción, costumbre, pasión o lo que fuese, se consideraban de Santa María más que de San Pedro (2), no estaban conformes con eso, y pedían una y muchas veces que se diera a su iglesia parte de la primicia; intervino *pro bono pacis* el M. I. Sr. D. Pedro de Navarra, Mariscal de este reino y Marqués de Cortes, y por sus gestiones se llegó a hacer un convenio o concordia el año 1543, firmado el 28 de octubre; de parte de la iglesia de San Pedro acudieron y firmaron el Licenciado don Martín de Santander, Vicario General del Abad de Monte-Aragón, canónigo de Pamplona y vicario perpetuo de San Pedro de Olite; don Juan Huarte, racionero de la misma; otro Juan de Huarte, alcalde de la villa, y don Pedro de Ezpeleta, vecino de la misma; y de parte de Santa María, don Pedro Murillo, vicario perpetuo de ella (3); Charles de Barasuain, el Liedo. Santa Cara y don Juan de

(1) Libro inventario, fol. 4, núm. 17.

(2) Desde entonces empezó a haber *San-pedrerros* y *Santa-marierros* apasionados.

(3) Por este tiempo empezó a titularse el de Santa María vicario *perpetuo* como el de San Pedro.

Boneta; y como iniciador y testigo de mayor excepción, el mencionado Sr. Mariscal del Reino de Navarra. En esa concordia quedó estipulado que de los frutos de la primicia de aquel año antes de hacer segregación ninguna se costease la escalera del coro de San Pedro, que se iba a hacer entonces; y después, de diez partes, fuesen para la iglesia de San Pedro seis, o sea, el 60 por 100, y las otras cuatro, o sea, el 40 por 100, para la de Santa María. Que las reparaciones y obras necesarias en las basílicas o ermitas, mas los subsidios y gastos extraordinarios que ocurriesen, y los 13 ducados de renta del organista de San Pedro se costearan por las dos iglesias en la misma proporción, o sea, el 60 por 100 de San Pedro, y el 40 de Santa María (1).

Con esa concordia, quedó la iglesia de San Pedro como una madre que ya da a su hija la legítima, y la de Santa María como una hija emancipada que dispone libremente de la legítima o dote recibida. Y esa emancipación, en cuanto a lo material se extendió también a lo espiritual pocos años más tarde en virtud de los decretos *de reformatione* del Concilio Tridentino. No se si el Sr. Obispo diocesano dió entonces algún decreto general para muchas parroquias o particular para las de Olite señalando la jurisdicción de cada una; pero como el mencionado Concilio promulgó los derechos y deberes de los sacerdotes que ejercían cura de almas, tales como residir dentro de los límites de su jurisdicción, predicar la divina palabra a sus fieles, celebrar por ellos la Misa en los días festivos, enseñar la doctrina cristiana a los niños, bautizar, asistir a los matrimonios, asentar en libros especiales los bautizados y casados, llevar lista o registro de sus feligreses, ser inamovible, etc.; con todo eso, cualquier iglesia donde ya se cumpliesen esos requisitos, adquiriría el carácter de parroquia, y donde no se cumpliesen, necesariamente quedaba filial, sujeta a la parroquia donde estaba enclavada. Que en Olite se promulgaron inmediatamente los decretos del Concilio de Trento, es indudable, porque estando aún este cele-

(1) Libro inventario, folios 5, 12 y 15.

brando sesiones, ya asentó el Vicario de San Pedro los decretos de las anteriores en el extremo del primer libro de bautizados. Y que al Concilio se debió la *parroquialidad* completa (permítaseme la frase) de Santa María, lo prueba el hecho de que desde esa fecha empiezan los libros sacramentales de esa parroquia (de bautizados, casados y difuntos) y muy poco antes el Vicario de San Pedro, don Blas Bueno y Vizcaino, llevaba la matrícula de *todos* los de Olite, y ejercía actos de jurisdicción en las dos iglesias.

Es claro que entonces ya quedó determinado quiénes eran feligreses de San Pedro y quiénes de Santa María; y a juzgar por los hechos debióse fijar que fuesen de cada parroquia las familias cuyos jefes se quisiesen matricular en ella, y después todos sus descendientes por línea paterna, o sea, por donde iba el apellido; las mujeres, al contraer matrimonio, adquirirían la parroquialidad de su marido; y los que venían de fuera a domiciliarse en Olite, tenían opción para hacerse feligreses de cualquiera de las dos parroquias; una vez elegida parroquia, no podían cambiar, y si no elegían, se les consideraba de San Pedro (1).

Por ese modo de ser de la jurisdicción parroquial de Olite, personal o familiar y no local, semejante a las parroquias mozárabes de Toledo y algo parecidas a las castrenses, que rigió hasta el año 1883, se observa en los libros de partidas anteriores a ese año el *exclusivismo* de apellidos, es decir, unos que abundan en los libros de San Pedro y no se encuentran en los de Santa María, y otros viceversa; y a veces un sirviente de una, era feligrés de la otra, como sucedía con Carlos Salinas, *tañedor del órgano de San Pedro* y feligrés de Santa María, fallecido el año 1611.

¿Y en qué proporción fueron asignados feligreses de la parroquia de San Pedro a mitades del siglo XVI? Vea el lector mis cálculos:

En los respectivos libros de bautizados y difuntos se ve que en el decenio del año 1567 a 1577 hubo en

(1) Véanse mis «Apuntes históricos de la ciudad de Olite», pág. 118.

San Pedro. término medio anual, 39 bautizos y 27 defunciones, por 31 y 18 respectivamente en Santa María; y en el decenio de 1591 a 1600, término medio anual, en San Pedro 31 bautizos y 21 defunciones, por 28 y 16 en Santa María. Como según la matrícula hecha por don Blas Bueno, Vicario de San Pedro el año 1555, el número de habitantes de Olite oscilaba de 1650 a 1800, resulta que próximamente eran feligreses de San Pedro el 58 por 100, que serían unos 1000, y de Santa María el 42 por 100, que serían unos 700. Si se tienen en cuenta estos datos de aquel primer deslinde de parroquias con la repartición proporcional de la primicia en la concordia que ya he citado del año 1543, con el número de feligreses que resultan para cada una, conforme a la demarcación parroquial vigente, y con la renta asignada a cada una, así como el número de sacerdotes para su servicio, se verá que en todo se ha guardado la misma proporción, y se ha procedido con la equidad que siempre resplandece en las cosas de la Iglesia, a pesar de las hablillas y chismes de los apasionados y mal avenidos, de una u otra parte.

El cambio impuesto a las cosas por una ley o un convenio se redacta y se opera *de derecho* en un día, pero *de hecho* suele ser obra de mucho tiempo; quiero decir, que cuando el cambio de modo de ser en una cosa trasciende a las costumbres públicas, se necesita tiempo para cuando la masa común del pueblo se amolde, entienda y practique el nuevo derecho, y en esa época de transición suele haber dificultades y cuestiones, por una especie de inercia que también en lo moral se observa. Y así sucedió en el asunto de que trato. La emancipación de la iglesia de Santa María de la de San Pedro, de derecho en lo material se hizo en la *concordia* del año 1543, y en lo espiritual poco más tarde en virtud de la legislación del Concilio de Trento; pero al tocar los fieles de Olite las consecuencias de esa distinción de parroquias, promovían frecuentes discordias y alborotos que unas veces no pasaban de disputas y otras llegaban a entablar pleitos. En particular en los años 1572, 73 y 74, en el libro de cuentas de la parroquia de San Pedro hay varias partidas de gas-

tos para seguir los pleitos, unos contra el vicario de Santa María, y otros contra sus feligreses (1). En el curso de esta historia tendremos ocasión de dar cuenta de cosas parecidas.

Aunque con la modificación sobredicha la parroquia de San Pedro dejó de ser única en Olite, nunca dejó de ser matriz y principal; y como es difícil que una madre deje de tener relaciones de tal con su hija aun después de que ésta se emancipa de su patria potestad, la iglesia de San Pedro tuvo relación íntima con la de Santa María, principalmente porque los sacerdotes de ambas formaban un solo Cabildo, como veremos en el siguiente apartado.

§ 3.º

Ultima época de la autoridad del Abad de Monte-Aragón sobre la iglesia de San Pedro. —Se llevaron los libros. —Los derechos de Monte-Aragón recayeron en el Obispo de Barbastro, pero restringidos. —En parte los asume el Concejo de la Villa. —Régimen especial del Cabildo por una bula de Paulo III.

Después de cuatrocientos años que el Abad de Monte-Aragón era el dueño de la iglesia de San Pedro, nombraba su vicario, presentaba beneficiados, cantores y clérigos, hacía sus visitas, y cobraba sus rentas, cambiaron las cosas. El año 1548 hizo el abad la última visita a estas iglesias, y tuvo la sensible ocurrencia de llevarse los libros de la de San Pedro. El Vicario ya hizo diligencias para traerlos después, porque en las cuentas de ese año había alguna partida de gastos por diligencias hechas para recuperar los libros (2); pero debieron de ser inútiles. El libro tantas veces citado de *inventario*, escrito el año 1722 consigna como tradición que los libros de San Pedro anteriores al año 1543 fueron llevados al tribunal de la Inquisición (3) para aclarar algunos nombramientos de beneficiados hechos con perjuicio de ter-

(1) Libro inventario fol. 12-13.

(2) Libro inventario. fol. 12 vuelto.

(3) Folio 4 vuelto.

cero. De modo que parece que el Abad de Monte-Aragón llevaría los libros para presentarlos en aquel tribunal. Pero el hecho es que los libros no volvieron.

Todavía duró algunos años la autoridad de aquel Abad, porque siéndolo don Juan de Luna hizo el nombramiento de vicario para don Diego de Bazán, que tomó posesión el día de Pentecostés, 2 de junio de 1556 (1). Pero no se si se habría extinguido aquel célebre monasterio o qué habría sucedido en aquellos años, el hecho es que en 1574 ya el Sr. Obispo de Barbastro era el Abad de San Pedro de Olite, es decir, había heredado los derechos del Abad de Monte-Aragón; y el Cabildo de Olite mandó una comisión a visitar y presentar sus respetos al nuevo Abad, el Obispo de Barbastro (2). Pero éste ejercitó sobre nuestras iglesias muchísimo menos autoridad y derechos que los de Monte-Aragón. Cobraba sí la mitad de la renta del diezmo, y extendía los nombramientos de vicarios, y parece que tenía también jurisdicción, porque concedió alguna vez indulgencias que sólo son válidas para los súbditos del que las concede. Pero su autoridad estaba muy restringida, ya por el Concilio de Trento cuya celebración estaba reciente y había prohibido que ninguna parroquia ni vicaría perpetua dependiese de dignidad alguna fuera de la diócesis (3), y ya principalmente por una bula expedida por el Papa Paulo III el año 1546 (4), y cuya traducción literal pongo en el número 11 del apéndice a este capítulo. Por ella se ve que más de una vez se habían originado cuestiones entre el Abad y el Cabildo y Concejo de Olite; y sería probablemente porque él presentaría y nombraría para los beneficios de aquí algunas veces a clérigos de fuera, y los de aquí querían ser preferidos. Después de las cuestiones llegaron a un acuerdo que el Papa aprueba y sanciona en la bula mencionada. En virtud de aquel convenio, ya no era el Abad el que nombraba por sí y ante sí a quien quisiera para

(1) Libro 1.º de bautizados. 2.ª hoja.

(2) Libro inventario, fol. 13.

(3) Ses. XIV, cap. IX *de reformatione*.

(4) Bula «*Ad summi Apostolatus apicem.....*»

beneficiado o vicario de alguna de las iglesias de Olite, sino que primero había de presentarlos o proponerlos el Patronato, compuesto del Alcalde, seis concejales presentes y seis del año anterior; los propuestos por el Patronato los tenía que examinar y aprobar el Cabildo, y, aprobados ya, los nombraba el Abad. Los presentados tenían que ser nacidos en Olite; por eso se daban casos de que algunas de fuera de Olite venían a dar a luz aquí para que sus hijos pudiesen obtener estos Beneficios, y alguna vecina de esta ciudad que accidentalmente lo hizo fuera, pidió y obtuvo el que su hijo se considerase como de Olite (1). Y el examen que el Cabildo hacía de los presentados por el Patronato, no era pura fórmula, sino realidad, dándose varios casos de no ser aprobados los examinados, y acudir estos al Obispo; porque el Cabildo de Olite tenía en virtud de dicha bula verdaderas facultades de aprobar o reprobar a los que el Patronato presentaba para Beneficiados.

Los derechos del Abad de Monte-Aragón sobre la iglesia de San Pedro así restringidos y regularizados por la bula de Paulo III, y repartidos, por decirlo así, entre el Concejo que presentaba los candidatos a beneficiados y vicarios, el Cabildo que los aprobaba, y el Abad que los nombraba, fueron los que heredó el Sr. Obispo de Barbastro, y los ejercitó desde el año 1574 hasta el 1851.

De manera que aun con la emancipación de la parroquia de Santa María, y la regularización de los derechos del Abad por la bula de Paulo III, siguió todo el clero secular de Olite constituyendo un solo Cabildo, llamado Capítulo o Cabildo de San Pedro, y los beneficiados se llamaban *de San Pedro*; uno de ellos (por regla general el más antiguo) era nombrado vicario de Santa María, y como tal, en la jurisdicción parroquial, es decir, en bautizar, autorizar matrimonios, asistir a enfermos, dar sepultura a sus feligreses, celebrar la Misa *pro populo*, predicar, registrar las partidas sacramentales, y actos propiamente parroquiales, era independiente del de San Pedro; pero en los actos de Cabildo, como procesio-

(1) Véanse mis «Apuntes históricos de la ciudad de Olite», págs. 159 y 160.

nes, horas canónicas, misas de encargo o fundación, exámenes de los candidatos, etc., era como los demás beneficiados, un individuo del Cabildo, cuyo presidente era siempre el Vicario de San Pedro.

El número de beneficios en San Pedro a fines de este siglo XVI eran diez y seis, y como dos estaban divididos cada uno en dos *medios-beneficios*, hacían diez y ocho capitulares (1). De ellos, doce estaban asignados de servicio a la parroquia de San Pedro, y seis a la de Santa María. Uno, el presidente, era el Vicario de San Pedro, que a veces solía tener poderes del Abad para cobrar la parte del diezmo que le tocaba, administrar algunas fincas que aquí tenía, conferir los títulos a los beneficiados simples, etcétera; el segundo en antigüedad, por lo general, era el Vicario de Santa María; otro era vicario o capellán de la ermita de San Bartolomé, otro de la de San Miguel (2), otro capellán de la Cofradía de San Sebastián, otro de las almas del purgatorio, encargado de celebrar las misas de las limosnas que para ello se recogían, otros de las distintas capellanías y fundaciones de que a su tiempo escribiré, y otro había preceptor de Gramática, o como en la bula se le llama *maestro en artes*, el cual estaba libre de coro. De modo que el Cabildo de San Pedro parecía todo un capítulo catedral. Cuando vacaba la vicaría de San Pedro por lo regular era nombrado el vicario de Santa María, si reunía condiciones (porque siendo esta parroquia una de las llamadas *iglesias mayores*, que ahora se llaman *de término*, siempre que era factible se procuraba que el Vicario tuviese título académico de Doctor o Licenciado, como ahora lo procuran los Sres. Obispos), y a la vicaría de Santa María pasaba el beneficiado más antiguo, también por lo general, porque alguna vez ascendió otro más moderno, pero originó protestas y disgustos; y al beneficio vacante por promoción de uno a la vicaría de Santa María, ascendía uno de los *medios-beneficiados*; de modo que la promoción de nuevo capitular solía ser para un medio-beneficio; y la muerte del Vicario de San Pedro daba lugar a cuatro nuevas propues-

(1) Libro inventario, folio 15.

(2) En la de Santa Brígida no había capellán, sino ermitaño.

tas: una, del Vicario de Santa María para Vicario de San Pedro; otra, de un beneficiado, para Vicario de Santa María; otra, de un medio beneficiado, para entero, y otra, de un simple clérigo o sacerdote, para medio-beneficiado. Y eran plazas ambicionadas, tras las que algunos anduvieron inútilmente: como un tal don Pedro de Gaztelu que muchas veces pretendió ser nombrado beneficiado de San Pedro, y como no lo consiguió, al morir el año 1557, en venganza, dispuso que le enterrasen en el convento de San Antonio, para que no le cantasen los beneficiados (1).

El Cabildo con tanto personal, no solo rezaba muchas horas canónicas en coro, sino también tenía mandado celebrar todos los días Misa conventual cantada, con multa de dos reales fuertes (2) al beneficiado que no asistía, y Salve cantada los sábados y días festivos, y Misa de la Virgen los sábados (3). Estas por mandato de los Sres. Obispos en las visitas.

§ 4.º

Fundaciones en la parroquia de San Pedro en el siglo XVI. — Capellanía de Ntra. Sra. de Gracia. Año 1514. — Fundación de D. García de Boneta; año 1585. — Fundación de los Priors de Funes. — Fundación de la Cofradía del Rosario; año 1592.

El siglo XVI, que por muchos títulos fué grande en España, fué muy abundante en fundaciones piadosas en la parroquia de San Pedro. De dos maneras se hacían éstas en aquel entonces: una, entregando al Cabildo una cantidad en metálico, o poniendo a su nombre un capital censal, o una finca, para que con sus réditos celebrase una o varias funciones, Misa, Salve, Miserere, Responso, o lo que fuese. Así dejó el año 1540 D.^a Ana Sesma 40 ducados para una

(1) Libro 1.º de difuntos de San Pedro, núm. 247.

(2) Una peseta.

(3) Libro inventario, folio 15.

Misa anual, sin diáconos ni responso; D. Juan Polo, beneficiado, el año 1541 varias heredades para seis misas idem; D.^a Catalina Falces, el año 1545, 150 ducados para cinco idem; D. Antonio Amatriani, beneficiado, el año 1572, cien ducados para cinco idem; D. Miguel Marzán el año 1582, 65 ducados para cuatro idem; D. Miguel Zabalza, el 1579, 200 ducados para seis idem; D. Juan Bergara, el 1569, 30 ducados para una idem; D. García de Huarte, el 1572, 100 ducados para cinco idem; D. Francisco Labrit, en 1585, 30 ducados para una idem; varios fieles, en 1585, 50 ducados para dos idem; en 1586, D. Miguel Falces, 30 ducados para una idem; en 1576 D. Juan Billalpando, 60 ducados para tres idem; D. Pedro Salvatierra, beneficiado, en 1589, 50 ducados para tres idem; en 1591, D. Juan de Rodecillas, 50 ducados para dos idem; en 1597 D. Pedro Polo, 27 ducados para una idem; doña María Ayanz, en 1593, 30 ducados para una idem; en 1596 D. Juan Lacalba, cien ducados para seis idem; en 1597, doña Francisca Berrueta, 50 ducados para una Misa anual sin diáconos pero con responso; en 1582 doña Ana de Atondo, 50 ducados para dos idem; y el año 1581 D. Martín de Santander, mil ducados para doce aniversarios al año, solemnes, con diáconos y responso. Estas son las fundaciones pequeñas de ese siglo de cuya fecha y fundador constaba y estaban corrientes el año 1789 (1), y ellas solas suman 2.405 ducados (2) de capital que administraba el Cabildo, a cambio de 68 misas cantadas que tenía que celebrar cada año. Además habrían hecho seguramente otras muchas que para el siglo XVIII habrían caducado.

Otras fundaciones de mucha más importancia se hacían, dejando un capital en metálico, fincas o censos, o de todo, bajo la custodia de un Patronato, con destino a determinadas funciones piadosas u obras de caridad, nombrando un capellán para levantar las cargas. Estas fundaciones suelen constar cada

(1) Estas constan en el libro de *Fundaciones* del archivo de San Pedro, hecho con mucho esmero el año 1789 en virtud de mandato expreso del Sr. obispo en visita del año 1722, reiterado después varias veces.

(2) Unas 12.678 pesetas.

una en un libro, encabezado con la copia notarial del testamento o escritura de fundación, relación de los bienes, y consignación de cargas, patronos, capellán y derechos, y seguidamente se ponían las cuentas. Pocas cosas hay en que mejor se revele la fe y piedad de un cristiano que en esta clase de fundaciones, en que a la vez se proveen y aseguran para muchos años tres grandes cosas. Primera: la subsistencia de un ministro de la Religión, con la renta de la capellanía. Segunda: culto perpetuo a Dios en una iglesia o altar con la celebración de las misas; y tercera: sufragios constantes por las almas del fundador y sus descendientes.

Las principales fundaciones de esta clase hechas para la parroquia de San Pedro en el siglo XVI fueron las siguientes.

Capellanía de Ntra. Sra. de Gracia, fundada por don Jimeno López de Marcilla, el año 1514.

El fundador era natural del reino de Navarra, y no puedo asegurar si era nacido en Olite o había estado aquí de beneficiado, aunque sospecho esto último.

Había hecho testamento en Olite no se en qué fecha en el que dejaba heredera de todos sus bienes a Ntra. Sra. de Gracia; después estaba de beneficiado en la parroquia de San Martín de Valencia; y con el fin de emprender tranquilo un viaje de peregrinación a Jerusalén, otorgó codicilo en Valencia el 21 de marzo de 1514, y en lengua valenciana; disponiendo que se cante todos los días una misa a la hora del alba, en el altar de Ntra. Sra. de Gracia de la villa de Olite, y que el celebrante sea asistido por siete o más niños que serán sustentados con la fundación; que sean pobres y nacidos en Olite, y si no hubiere aquí, sean del reino de Navarra; y el capellán les enseñará lo necesario para que desempeñen bien su oficio. Nombró capellán a un pariente suyo, y cuando no hubiere pariente, elijan los patronos, que son los jurados de Olite. Dejó como capital muchos censales, y además una casa en la *Rescoleta* en

Olite, para que la habitase el capellán, sin más obligación que conservarla. Mandó que de los capitales de la fundación se pagase al maestro Ugert siete ducados oro, que se los debía; cuatro para acabar de pagarle el altar que hizo para Ntra. Sra. de Gracia, y tres por colocarlo en su sitio.

Se conoce que, o fué insuficiente el capital que dejó, o se perdieron muchos censos, porque no he visto que esa fundación se cumpliese en todo. El año 1684 el Dr. don Pedro Villanueva, Vicario de Santa María, que entendía el dialecto valenciano por haber vivido en Valencia, autorizado por el Sr. Provisor, tradujo al español las cláusulas de la fundación, con juramento de hacer la traducción literal, y esa traducción es la que encabeza el libro existente en el archivo de San Pedro, en el cual están las cuentas desde el año 1783; y en ellas se ve que no se cobran más que 136 reales fuertes al año; se celebraban las misas a que llegaba el estipendio a dos reales y nada más. Y así estuvo siempre esa fundación, muy decaída hasta su extinción en el siglo XIX.

¿Y cuál es el altar de Ntra. Sra. de Gracia, donde debían celebrarse las misas de esa fundación? En algunas peticiones y concesiones de reducción de misas se dice que está fundada esta capellanía en la iglesia de Santa María, pero creo que es confusión. *Nuestra Señora de Gracia* se llamaba siempre a la capilla que ahora llaman *Escuela María*, al lado de la iglesia de San Pedro, bajo la cual estaba la bodega donde se tenía el vino de la primicia; y al hospital que está contíguo se llama en los escritos antiguos hospital de Ntra. Sra. de Gracia, y en autos de visita, como el de 1833, se dice de esta capellanía que está fundada en la parroquia de San Pedro. Por lo que creo que el fundador se refería a la mencionada capilla. Sin embargo, no está del todo claro; y como por otra parte, *cuatro escudos de oro* para acabar de pagar el altar, y tres id. para colocarlo me parece mucho para el de esta capilla, cabe la sospecha de si se referiría al de Santa María, cuyo retablo indudablemente es de aquel tiempo, aunque parece que su colocación debió costar más. De todos modos cabe dudar en el asunto.

Fundación de D. Garcia de Boneta, hecha el año 1540

Era racionero de San Pedro y vicario de San Bartolomé. El 11 de Octubre de 1540 hizo testamento y después varios codicilos, con muy importantes legados y fundaciones para la ermita de San Bartolomé y Parroquia de Santa María, pero también en San Pedro dejó una *remembranza* perpétua (aniversario). Dejó abundantes capitales censales y fincas para subvencionar las cargas de la fundación y lo que sobraba se había de invertir en obras de piedad y beneficencia al arbitrio de los patronos, que eran el Vicario de Santa María y el Alcalde.

Fundación del Lcdo. D. Martin de Santander; año 1581

Había sido éste señor, beneficiado de San Pedro de Olite, y después canónigo hospitalero y también subprior de la Catedral de Pamplona. Dice en la primera cláusula de la fundación, que ha sido cuarenta años beneficiado y varios años Vicario de San Pedro de Olite; y como en los libros de partidas no aparece, creo que sería Vicario general del Abad en Navarra, pero no Vicario que ejerciera cura de almas en la parroquia de San Pedro. Fundó *dos misas diarias* en la parroquia de San Pedro, y altares mayor, de Ntra. Sra. del Campanar, y San Andrés. — Mas un aniversario perpetuo con diáconos y placebo. Mas un traje completo y un real cada año a trece pobres de Olite. Mas vigilia y completas cantadas en las Pascuas de Navidad, Resurrección y Pentecostés. — Mas Salve cantada en las cuatro fiestas principales de la Virgen y sábados de cuaresma — Mas con lo que sobraba después de pagadas esas cargas, el Vicario de San Pedro había de atender a las necesidades de los enfermos del Hospital para que nada les faltase, y a las familias necesitadas, especialmente en los días de las tres pascuas del año, pero cuidando de no favorecer a personas viciosas. Nombró patronos perpetuos de la fundación, con

buenos honorarios, al Vicario de San Pedro, Presidente; y al de Santa María y beneficiado más antiguo, vocales; mandándoles que tuviesen los fondos de la fundación en un cofre con tres llaves distintas; que tuviese cada uno una, y que el cofre estuviese en la casa del Vicario de San Pedro, y en la misma tuviesen las reuniones. Aún existe el cofre, aunque con las cerraduras estropeadas.

Como se ve, era una fundación grandísima y para todo dejó caudal suficiente. Pero nunca se realizó en toda su amplitud. Porque al morir el fundador, el año 1581, era canónigo de Pamplona; entonces el Cabildo Catedral era *regular*, y según sus constituciones, los capitulares no podían disponer libremente de sus bienes, sino que quedaban para el Cabildo, como sucede ahora con el Cabildo de Roncesvalles. Así que inmediatamente surgió el conflicto entre el Cabildo Catedral y el de Olite. Cuatro años estuvo pendiente el pleito, y por fin el año 1585, el visorrey de Navarra residente en Olite, elegido árbitro por ambas partes, arregló el asunto, determinando que el Cabildo de Pamplona se incautase de todos los bienes del Lcdo. Santander, pero diese a los vicarios de Olite mil ducados para que cumpliesen siquiera en parte la voluntad del fundador. En efecto: fueron entregados por el Dr. Jiménez de Oco, abogado de las audiencias reales, que tenía 1.500 ducados del Sr. Santander; y con esos mil ducados de capital casi todos en censos al 6 por 100 anual, funcionó en lo que alcanzaba la fundación, cuyos libros de cuentas se conservan.

Fundación de los Priors de Funes

También fué hecha en el siglo XVI, aunque no se fijamente el año, la fundación de los Priors de Funes, que eran don Miguel y don Pedro de Morillo, beneficiados de Olite y Priors de Funes. Ya existía la fundación el año 1575, pues un tal don Rafael Curia luyó un censo de 80 duros de esa capellanía; era todo para misas rezadas en San Pedro; el patrono era el Cabildo, y es indudable que tenía mucho ca-

pital, porque todavía el año 1812, a donde alcanzan las cuentas en el libro que se conserva de esa capellanía, se cobraban de réditos más de quinientos reales fuertes, o sea, 250 pesetas, y desde el siglo XVI se habían perdido muchísimos capitales de esa clase que solían estar en censos sobre particulares.

Fundación de la Cofradía del Rosario

Aunque de distinta especie que las anteriores, también debo poner entre las fundaciones piadosas del siglo XVI la de la Cofradía del Rosario. La hizo el año 1592 Fr. Vicente Vernedo, dominico, señalando como capilla e imagen de la Cofradía, la de Nuestra Señora del Campanar (1). En el número 12 del apéndice de este capítulo podrá ver quien quiera el texto del acta de fundación; y el incremento de esta Cofradía y sus modificaciones referiré en el capítulo siguiente.

§ 5.º

Miscelánea, o noticias varias pertinentes al siglo XVI

Todos los libros de partidas, de bautizados, confirmados, casados y difuntos de esta parroquia empiezan desde mitad del siglo; el de difuntos, el año 1555, y los demás con pequeña diferencia, porque se debieron a los prescriptores del Concilio de Trento celebrado por entonces. Desde esas fechas son muchísimas las noticias que a esta historia podré aportar; pero por no hacerla demasiado larga, me limito a algunas que, aunque de suyo poco interesantes, no dejan de ser curiosas y pueden servir para conocer las diferencias de tiempos y costumbres.

Las partidas que asentaban eran muy deficientes con una vigésima parte de extensión de las que asentamos ahora. Así la del núm. 9 es esta:

«*A seis de Octubre batizé a una hija de joan moline-*

(1) Debajo de la torre alta. Ahora está cerrada

ro y su muger fueron padrinos antonio de uarte y joana de iracheta, muger de hernandez—nombre joana».

Y por el estilo son todas las de bautizados. Y las de defunciones aún son más breves: he aquí alguna muestra:

«A dos de marzo murió el sesmero». = «A 15 de julio murió un niño de jaimé el bastero». = «A veinte de agosto murió la hija de Pedro de Rodecillas menor y dijeron que murió de landre (1) y uvo mucha turbación en el pueblo no siendo ello verdad». = «El mismo día (23 de mayo de 1557) murió sospiro (2), el más contrario hombre de esta villa, este día estabamos los clérigos en Santa Brígida a comer y cenar.»

En los años de 1555 a 1570 hizo estragos la peste o landre en muchas poblaciones, como Zaragoza, y en Navarra, en Viana, Aibar y otros puntos; y en Olite hubo muchas veces alarma que se refleja en partidas como esta: «A 26 de junio (de 1561) murió en Santa Brígida un hermano del hermitaño Fray anton pueyo mochacho, el cual murió dentro de tres horas y digeron que era landre y así lo enterraron callando en el cimiterio (3) de San Pedro, lo cual salió mentira, que bendito Dios nunca tanta salud hubo en este reino como parece por este libro, principalmente en esta villa».

No debió de haber peste en Olite; pero en algunos años, especialmente el 1557, 1572 y 1573, murieron más que doble que lo ordinario.

También se consignan entre las partidas de esos años, las siguientes noticias:

El año 1516 a 1523 (no se la fecha), por orden del duque de Nájera, y conforme a la táctica (funesta para Navarra) del rey de Castilla, fué demolido el convento de San Francisco, que por ser muy fuerte y estar en los extramuros de Olite, lo consideraban obstáculo para la defensa de la plaza en alguna de las acometidas a que entonces con facilidad estaban expuestos. En 1745 a 1751 fué construído donde ahora está.

(1) Parece que llamaban así a una peste igual o parecida a la *bubónica* porque *landre* es lo mismo que *glándula infartada*.

(2) Apodo o sobrenombre de alguno.

(3) Lo que llaman *fosal*.

El 19 de febrero de 1562, granizó y apedreó durante una hoia con truenos espantosos.

Pasó por Olite la Reina D.^a Isabel, el año 1565 (1).

El Vicario de San Pedro hizo un viaje a Zaragoza con algún asunto interesante que no puedo evacuar.

Desde el verano de 1565 a marzo de 1566 no llovió más que unas gotas en una noche de enero.

El auto más antiguo de visita pastoral a esta parroquia, es de 3 de septiembre de 1566.

El 11 de julio de 1573, estando segando en el término de Olite, murieron repentinamente un hombre de Arguiñáriz y otro de Barásoain.

El 6 de abril de 1574 murió en Pamplona y fué enterrado en San Pedro de Olite, don Francés de Atondo, del Consejo Real de Estella.

El 12 de enero de 1599 murió de repente don Sancho de el Salto, beneficiado y Vicario de San Bartolomé; lo encontraron muerto en la cama, y el día anterior había dicho Misa. Los funerales en aquel tiempo, cuando el difunto no era extremadamente pobre, consistían en tres días que llamaban *de honras*, y después hacían novenas, decenas y cabo de año. La mayor parte se enterraban en la iglesia, y algunos en el claustro y cimiterio.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 9

Privilegio del altar de Santiago en la iglesia de San Pedro, concedido por el Papa Gregorio XIII. Año 1584.

(Pergamino original con el sello de plomo colgando).

«Gregorio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios. Para perpetua memoria.—Mirando con paterna caridad por la salud de todos, entre los muchos oficios piadosos que conviene ejerzamos por nuestro cargo, acostumbramos a dotar de privilegio algunos lu-

(1) Véanse los «Apuntes Históricos de la ciudad de Olite», pág. 78.

gares sagrados para ayudar a la santa salvación de las almas. Así, pues, para que la iglesia parroquial de San Pedro del pueblo de Oñate, diócesis de Pamplona, dotada de doce Beneficiados perpetuos, sacerdotes que allí residen y que ofrecen sacrificio al Señor, y que hasta ahora no ha sido honrado con semejante privilegio, y en ella el altar de la capilla de Santiago que en dicha iglesia no es el mayor, sea dotado de este dón singular; con la autoridad que el Señor nos entregó, concedemos, que cuantas veces alguno de los sacerdotes de dicha iglesia, y solamente ellos, celebren Misa de difuntos en dicho altar por el alma de cualquier fiel que haya muerto unido con Dios en caridad, la tal consigue indulgencia del tesoro de la Iglesia, de suerte que sufragándola los méritos de N. S. Jesucristo, de la V. María, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, y de todos los demás santos, sea libre de las penas del Purgatorio. =

=Dado en Roma, en S. Pedro, año de la Encarnación del Señor mil quinientos ochenta y cuatro a nueve de Enero, De Nuestro Pontificado año décimo tercero.»

Número 10

Sentencia de la Nunciatura, con motivo de haber tomado a censo la parroquia de San Pedro 500 ducados para las obras de la torre, declarando que podía hacer eso sin licencia del Diocesano.

Manuscrito en tres pliegos de papel. Fecha 9 de Diciembre de 1604).

La sentencia dice así...: «Fallamos, atentos los autos y méritos del dicho proceso y lo que de él resulta, que debemos de rebocar y rebocamos la sentencia dada por el dicho Vicario General Juez a que y damos por libres y absueltos a los dichos D. Melchor de Huarte y Miguel de Marzán de la acusación y demanda contra ellos puesta por el dicho Fiscal, y declaramos a los dichos Alcalde y Jurados y Parroquianos de dicha iglesia de San Pedro estar en posesión bel quasi de poder tomar dineros a censo obligando los vienes de la Primicia de la dicha iglesia, y distribuirlos en los reparos y las demás cosas útiles y necesarias de ella, con cuenta y razón como patronos que son de las dichas iglesias, y esto sin libencia del Ordinario de Pamplona, y en consecuencia de ello entretenemos y amparamos en su dicha posesión bel quasi a

los dichos Alcalde, Jurados y Parroquianos de la dicha iglesia de San Pedro de la dicha villa, y damos por bien impuestos y cargados los dichos quinientos ducados que tomaron a censo de la dicha doña María de Atondo, por haberse gastado aquellos en el reparo y fábrica de la torre de la dicha iglesia, y damos por nulo y atentado el auto de visita hecho por el visitador del dicho obispado de Pamplona pendiente esta causa, y mandamos admitir los gastos hechos por los primicieros de la dicha iglesia de San Pedro en pagar los réditos de los dichos quinientos ducados y en seguir este pleito contra el dicho Fiscal del dicho Obispado, y así lo pronunciamos y declaramos sin costas.=Liedo. D. Laurencio de Lerma, oficial y Vicario General y Juez Apostólico.=Liedo. Cunchillos.

Número 11

Bula de Paulo III sobre el modo de regirse el Cabildo de San Pedro de Olite. Empieza: «Ad summi Apostolatus apicem...; expedida el 3 de agosto de 1546, en latin. Su traducción literal, es como sigue.

Paulo Obispo, siervo de los siervos de Dios; para perpetua memoria.

Elevados por divina disposición y sin méritos por nuestra parte, a lo más alto del sumo apostolado, dirigimos el cuidado de nuestra vigilancia principalmente a que se provean los Beneficios eclesiásticos en clérigos idóneos y beneméritos, por lo cual, lo que cualesquiera fieles habían acordado para terminar discordias en esa materia, lo roboramos con la firmeza de Nuestra aprobación para que subsista firme. Y por parte de nuestros amados hijos, Juan de Urrea, clérigo de la diócesis cesaraugustana (de Zaragoza) que por concesión apostólica tiene *En-comendado* el monasterio de Jesús Nazareno de Monte-Aragón, de la orden de San Agustín, en la diócesis de Huesca; y del Alcalde y Jurados y de la Universidad de hombres del lugar de Olite, en la diócesis de Pamplona, nos fué exhibida una petición que contenía; que en tiempos atrás se habían originado pleitos, cuestiones y diferencias entre los Abades y comendatarios del dicho monasterio por una parte, y los expresados Alcalde, Jurados y Universidad por otra, acerca del derecho de patronato y presentación de personas idóneas para las Vicarías perpetuas, de San Pedro, de Santa María y de las

otras iglesias parroquiales (1) del dicho pueblo; como para las llamadas enteras y medias porciones, y para los otros Beneficios instituidos en las dichas iglesias y que resultaren vacantes; cuya colación y provisión, por costumbre antigua, aprobada y hasta ahora observada, pertenece al Abad o Comendatario que sea en el tiempo de dicho monasterio; y como acerca de esas y de otras cosas que expresan, hubiesen nacido pleitos, cuestiones y diferencias; y temiesen que transcurriendo los años se originasen más; el dicho Juan y el Alcalde, Jurados y Universidad mencionados, por el bien de la paz y concordia, para evitar ulteriores pleitos y ahorrarse trabajos y gastos, y por otras causas ciertas que movían sus ánimos, queriendo tomar el camino para amigables composiciones, llegaron (salvo nuestro beneplácito) a la siguiente Concordia: A saber; que de aquí en adelante y para siempre, el nombramiento y presentación de personas idóneas para las Vicarías y Beneficios mencionados que ocurrieren vacantes por cesión, remoción, o cualquiera otra clase de amisión o dimisión de los que en tiempo los posean, pertenezca al Alcalde, y en su defecto o ausencia, a su Teniente, y seis Jurados del dicho pueblo que sean en el año en que ocurriere la vacante, juntamente con otros seis Jurados que hubiesen cesado en ese cargo, o sea, del último año pasado; y los patronos; de dichas Vicarías y Beneficios sean esos trece y no más; los cuales deban y estén obligados a presentar para esas Vicarías y Beneficios, Clérigos idoneos que sean hijos de vecinos del dicho pueblo, y nacidos en él; y lo hagan en término de cuatro meses de la vacante; y la Institución de las mencionadas personas presentadas en la forma dicha, pertenezca al Abad del dicho Monasterio que en el tiempo exista; y cuando ocurra la vacación de alguna de las dichas vicarias o Beneficios, los predichos Patronos, todos a la vez, reunidos en un lugar conveniente, reciban por escrito los nombres y apellidos de todos los clérigos hijos de vecinos del mismo pueblo y nacidos en él, que en el tiempo de la vacante quieran ser examinados; y a los tales Clérigos así recibidos, los remitan con una cédula a los vicarios y Porcionarios de las predichas iglesias y Clero del mismo pueblo; y los dichos vicarios y Clero, todos juntos o mayoría de ellos, nombrarán dentro de tres días, dos o tres, y nó menos, más si les place, de entre los hijos naturales (de Olite) remitidos según se ha expresado, los que por su ciencia, vida y costumbres juzguen más hábiles e idóneos para obtener la Vicaría o Beneficio vacante; y

(1) Ya recordarán los lectores que según lo que dije en el capítulo II, empezaron en el siglo XIV a tener carácter de parroquiales las ermitas de San Miguel y San Bartolomé, aunque no llegaron a ser propiamente parroquias.

de esos así nombrados, presentarán, dentro del tiempo fijado por el Derecho al Abad de Monte-Aragón) o a su Vicario en las cosas espirituales y temporales, uno y no más, el que quieran los mismos Patronos, para la Vicaría o Beneficio vacante; y el dicho Abad o su Vicario, así y no de otra manera instituirá al Clérigo así presentado, y proveerá en él canónicamente la Vicaría o Beneficio vacante; y si los vicarios y Clero no nombraren en la forma dicha y dentro de tres meses contados desde la remisión, a ninguno de los Clérigos remitidos por los Patronos estos harán por aquella vez la presentación simplemente y sin esperar otro nombramiento, presentación que será válida como si fuese hecha por el Clero y Beneficiados. Y si tal vez alguno o algunos Jurados, o el Alcalde faltasen en el tiempo de la vacante de algún Beneficio, o estuviesen enfermos, o por algún otro impedimento, o ausencia del pueblo estuviesen imposibilitados para acudir a la reunión en el lugar acostumbrado, el Alcalde, o en defecto de este su Teniente, juntamente con los jurados que se hallen presentes, elegirán para Compatronos de entre los vecinos del mismo pueblo, hombres timoratos y de buena conciencia hasta completar el dicho número de trece: los cuales todos, cuando esté vacante algún Beneficio o Vicaría, prestado juramento en el mismo modo y forma en que se hace en la elección de Alcalde en el citado pueblo, se reunirán en el lugar acostumbrado, y allí presentarán según se ha dicho, un clérigo suficiente o apto de los hijos nacidos de los vecinos del mismo pueblo; y al así elegido enviarán al Abad o a su Vicario predichos, los cuales, conocida, y examinada, si así les place, la suficiencia del clérigo presentado, *en término de ocho días que se contarán desde la fecha de la presentación, deberán dar por letras de los citados Patronatos*, el Beneficio o Vicaría vacante al clérigo así presentado. Y si el así presentado no es juzgado apto, podrán los dichos patronos, siempre que sea dentro del dicho plazo de cuatro meses, presentar otro clérigo idóneo; y la presentación que hagan los dichos Alcalde y jurados de este pueblo, de algún clérigo que no sea de los remitidos o nombrados por los Vicarios o Beneficiados de la dicha iglesia de San Pedro, será nula, inválida, y de ningún valor ni validez, ni los patronos podrán elegir ni presentar a clérigo alguno que no sea hijo patrimonial y nacido de algún vecino de dicho pueblo y guardando el modo y forma predichos.

Y si tal hijo natural (de Olite) fuese juzgado inhabil y no idóneo, en tal caso podrán los dichos patronos presentar a un clérigo idóneo, que sea residente en este pueblo aunque no sea hijo de vecino del mismo; u otro clérigo de alguno de los lugares cir-

cunvecinos: la cual presentación deberán hacer dentro del cuatrimestre, y observando el modo dicho; y si la hiciesen de otra manera, la tal presentación sería nula, y si aún no ha pasado el cuatrimestre, podrán hacer nueva presentación: pero de otro modo la presentación se devolverá al Abad (de Monte-Aragón) el cual deberá dar los tales beneficios a los hijos de Olite a los que los patronos pudieron o debieron presentar. Y los patronos presentarán (para los Beneficios) a un clérigo ordenado *in sacris*, o que no habiendo obstáculo pueda ser promovido a los sagrados Ordenes dentro del año, si se encuentra en tales condiciones; y si no, a otro clérigo idóneo; y la presentación, de no ser así, será nula. La erección del Beneficio llamado del regente en artes, continuará en la dicha iglesia de San Pedro, como era de muy antiguo; y todos y cada uno de los Beneficiados, enteros y medios, que sean recibidos en las dichas iglesias después de la Concordia que sea aprobada por Nos, si se ausentan del servicio de sus Beneficios por espacio de ocho meses, *ipso facto* quedan privados de todos y cada uno de los frutos, réditos y provechos de sus beneficios durante su ausencia; y deducida la tercera parte en favor de los clérigos Beneficiados que sirvan en las mismas iglesias, conforme a la Constitución Sinodal de Pamplona, las dos terceras partes restantes de los frutos de los Beneficios de los clérigos ausentes, los Vicarios de S. Pedro y Sta. María, y el Alcalde, que entonces sean, los adjudicarán a los clérigos que levanten las cargas de los Beneficiados ausentes. Si fuesen los Vicarios quienes se ausentasen por espacio de un año del servicio de sus iglesias; y requeridos una vez para que las sirvan personalmente, no vienen en el espacio de un mes, transcurrido el año, quedarán privados de sus Vicarías; y los patronos, sin otra ninguna diligencia podrán presentar para ellas como vacantes de hecho, a otros clérigos idóneos; exceptuando sin embargo los clérigos que estén ausentes por causa de seguir los estudios en algún centro general en que residan, que en tal caso, según antigua costumbre observada en ese pueblo harán suyos y administrarán durante siete años y no más a no ser con expresa facultad de los patronos, todos los frutos de su Beneficio, deducido el servicio de sus cargos si fuese curado (vicario). Y si los Vicarios mismos, que habrán de ser presentados por los patronos, no viniesen como deben, ni prestasen el debido servicio a sus iglesias y feligreses, si haciéndoles tres municiones canónicas se ve que no se corrigen ni prestan el debido servicio, serán llamados y citados a presencia del dicho Abad o del Ordinario del lugar (el Obispo de Pamplona) y convencidos de su falta, los Patronos, con el consentimiento expreso

de dicho Abad, y no de otro modo, removerán a aquel Vicario, y podrán presentar otro en la forma predicha; con cuya presentación el citado Abad tendrá que conferir aquel Beneficio curado. Y este derecho de patronato se conservará laical y no mixto.

Todos los dichos Beneficiados, así enteros como medios, que ahora existan en ese pueblo, podrán resignar (renunciar) en Nuestras manos, o en las del Romano Pontífice que entonces sea, o en las del Abad o de quien haga sus veces, los Beneficios y sus porciones en favor de otros clérigos hijos de vecinos y habitantes del pueblo, y nacidos en él, que ellos elegirán, sin necesidad de licencia de los Patronos y de nadie; y para que no sufran demasiado perjuicio con la renuncia o resignación predicha, con nuestra Autoridad Apostólica, les facultamos para que puedan hacer que se les reserven los frutos de sus Beneficios o parte de ellos durante su vida; pero esto de ninguna manera sea lícito a los Vicarios y Beneficiados, lo mismo enteros que medios, que sean admitidos o recibidos de aquí en adelante, según está expreso en Instrumentos públicos ya redactados.

Por lo cual por parte de don Juan y del Alcalde, Jurados y Universidad citados, que afirman haberse convenido en todo lo expresado para aumento del culto divino en las citadas iglesias y para evitar cuestiones, se nos ha suplicado que con nuestra benignidad apostólica nos dignemos proveer oportunamente para que aquellas concordias y pactos tengan la estabilidad y firmeza de la aprobación apostólica.

Así que Nos, a quien pertenece fomentar benévolamente las Concordias, absolviendo por tenor de las presentes y solamente para el efecto de su validez, a los predichos Juan, y al Alcalde, Jurados y Universidad de cualquier otra censura, sentencia o pena eclesiástica *a iure* o *ab homine* con que puedan estar ligados por cualquiera causa; y teniendo por verdadero todo lo contenido a tenor de estos Instrumentos; inclinados por estas súplicas, con autoridad apostólica, en virtud de las presentes, y por nuestra sentencia firme, aprobamos y confirmamos la Concordia y demás cosas expresadas, y todos y cada uno de los extremos a ella concernientes o que de ella se siguen, tal y como están contenidos en estos instrumentos, y en cuanto son lícitos y honestos; y si tal vez se ha incurrido en algún defecto de hecho, de derecho, de forma o solemnidades debidas, los suplimos, para que tenga esto la robustez de perpetua firmeza, y se observe inviolablemente, y así deberá ser juzgado, interpretado y decidido por cualquiera Jueces o Comisarios, cualquiera que sea su autoridad, a quienes quitamos toda facultad de juzgar o interpretar esto de otra manera;

y si sucediere que alguno con cualquier autoridad consciente o inconscientemente atentase algo contra estas cosas, lo declaramos inválido y nulo, no obstante cualesquiera Constituciones generales o especiales, apostólicas o emanadas de concilios provinciales o sinodales, ni Ordenanzas ni juramentos del Monasterio y orden predichos, aunque tengan confirmación apostólica u otra firmeza; ni estatutos ni costumbres contrarias cualesquiera.

A nadie pues absolutamente sea lícito infringir, ni contrariar con temeraria audacia esta página de Nuestra absolución, aprobación, confirmación, subsanación y decreto, y si alguno presumiere atentarle sepa que incurre en la indignación de Dios Omnipotente y de los Bienaventurados Pedro y Pablo sus apóstoles. Dado en Roma, en San Marcos, el año de la encarnación del Señor mil quinientos cuarenta y seis, en la tercera kalenda de Agosto; de Nuestro Pontificado, año duodécimo.

Hasta aquí el texto de la Bula, que está en latín; y a continuación, con el mismo tipo de letra, pero en castellano, dice el citado documento, lo siguiente:

«Certifico yo el Escribano Real Infrascrito, y del Ayuntamiento y Patronato de esta ciudad de Olite, que habiendo pasado ese traslado precedente con el libro de Patronato donde se halla la Bula de Pablo tercero, que rige a aquel a Don Juan Bautista de Andrés, Preceptor de Gramática de esta ciudad para que corrija este traslado con el que obra en dicho libro; habiéndolo verificado, me ha manifestado Andrés que esta copia conviene bien y fielmente con el que obra en el libro de Patronato: Para que conste, doy el presente en la ciudad de Olite, a trece de Diciembre de mil ocho cientos veinte y cinco. Joaquín Erro, Escribano».

Y en la misma página, pero con letra y tinta diferente, se lee también lo siguiente:

«Esta copia concuerda literalmente con la que autorizada por el Escribano que la firma se halla en el expediente sobre apelación del examen en que fueron reprobados por el Cabildo Eclesiástico de Olite los que la interpusieron, que actualmente obra en la Secretaría de Navarra a que lo he devuelto y me remito. Y en fe de ello firmo en Pamplona, a 26 de Diciembre de 1825.—Don Antonio Labairu, Secretario.»—Está rubricado y hay un sello en relieve y adherido con oblea al pliego, en el cual se lee:—«Don Joachinus Xaverius Uriz et Lasaga, Dei et A. S. gratia Ep. Pamplonensis».

Número 12

Acta de fundación de la Cofradía del Rosario en San Pedro de Olite, el año 1592.

(Libro primero de Bautizados, folio 80).

«A beinte y cuatro días del mes de junyo del año 1592 día de san joan bautista predicó en san pedro de esta villa de olite un padre domynico llamado fray vicente vernedo natural de la puente de la reina el qual mostró licencia de el señor vicario general para asentar cofradía de el santo Rosario y bula de el general de su orden y licencia del papa y entre otras cosas dijo su principal intento hera asentar cofradía de Nuestra Señora de el Rosario en esta dicha villa de olite, predicó las gracias y indulgencias que ganan los cofrades de dicha cofradía, y a la tarde de dicho día se ajuntó el cabildo siendo vicario don diego bazán y escaray y en conformidad todes la pidieron al dicho padre a una con el alcalde que era joan de varte y los regidores de la dicha villa, y les señalaron la capilla de Nuestra Señora de el campanal y la santa imagen de nuestra señora que está en el dicho altar y se hizo auto dello nombrose por abad de dicha cofradía don sancho de el salto hizose libro de cofrades y salió la primera procesión domingo a 28 de mayo y al primero domingo de mes se hizo a cinco de julio de dicho año».



CAPITULO V

SIGLO XVII

Se añade a la iglesia de San Pedro la capilla del Santo Cristo, que a la vez es para la Virgen del Rosario.—Nueve altares; inventario.—Aumentan las funciones del Cabildo, y disminuyen los recursos de la Parroquia, hasta empeñar y vender la maza.—Disminuye la feligresía.—Fundaciones piadosas, pequeñas y grandes.—Miscelánea; riada; cortes; visita, y exequias reales.

No hay que consignar en el siglo XVII acontecimientos tan trascendentales en la Parroquia de San Pedro como los referidos en el siglo XVI. Fijada ya por la Bula de Paulo III la manera de funcionar el Cabildo y proveerse las vacantes; recaídos los derechos del Abad de Monte-Aragón en el Obispo de Barbastro; emancipada la parroquia de Santa María, y bien caracterizadas las funciones propiamente parroquiales, se desarrolló casi normalmente la vida de la parroquia de San Pedro en todo el siglo XVII, bajo esa legalidad constituida. Digo *casi* normalmente, porque hubo algunas pequeñas dificultades ventiladas en pleitos, y algunas modificaciones que en el curso de la centuria se fueron introduciendo. Los pléitos fueron, algunos con la parroquia de Santa María; entre otros, el año 1624, sobre el cumplimiento de algunos mandatos episcopales. Como el clero de Santa María formaba un solo Cabildo con el de San Pedro, bajo la presidencia del Vicario de ésta, y aquí estaban los libros, campana, archivo, lugar de reuniones, funciones principales y *domicilio social* (1) que diríamos ahora del Cabildo, no sentaba bien al Vicario de Santa María algunas veces someterse a los mandatos dados al Cabildo como

(1) Generalmente, al morir los vicarios de Santa María eran enterrados en San Pedro, como beneficiados, hasta principios del siglo XVII.

corporación, v. g. de cantar misa de la Virgen todos los sábados, tener conferencias en San Pedro, cantar vísperas todos los días, etc.

Esas divergencias y algunas otras, ocasionaron pléitos.

También hubo otro con ocasión del nombramiento del Vicario de San Pedro en favor de don José de Revillas el año 1694. Este era Vicario General del Obispo de Barbastro en los derechos de la abadía de Monte-Aragón, y a la vez beneficiado de San Pedro; y al nombrarse a sí mismo Vicario de San Pedro, se originó pléito que duró cinco años, fallándose por fin a su favor.

La modificación más notable fué que en el transcurso de este siglo XVII se empezaron a titular (y continuaron después) *beneficiados de Olite* o *beneficiados de las parroquiales unidas de esta ciudad*, los que antes se llamaban *racioneros* o *beneficiados de San Pedro de Olit*. Y merece también consignarse que en este siglo cambió Olite el título de *villa* por el de *ciudad*. No he visto cosa concreta de la fecha ni ocasión con que se introdujo la variación; supongo que en el archivo municipal habrá más datos sobre eso, y habría sido probablemente concesión de algún monarca; pero del archivo parroquial, lo único que se saca es que el primer escrito en que se da a Olite el título de ciudad es el auto de visita pastoral del año 1635. Y según he leído en otros libros, el año 1630 fué cuando se concedió a Olite el título de ciudad y voto en Cortes Generales, y se le dieron por armas un olivo flanqueado por dos castillos.

Por lo demás, se desarrolló normalmente, no sólo el templo sino la entidad moral que se llama *Parroquia*. A principios del siglo se debió de hacer la actual capillita del Santo Cristo; no consta de la fecha, sino que el año 1641, la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, llamada antes la *Virgen del campanar*, fué trasladada de la capilla de debajo de la torre a la nueva capilla del Santo Cristo, y colocada a un lado del Crucifijo; y la Cofradía del Rosario, que por aquellos años tuvo mucho incremento, pagó 14 robos de trigo el año 1647 a don Francisco de Adán por los trabajos del retablo de dicha capilla. El año 1641 había más

de setecientos cofrades: varias veces estuvieron a predicar Padres Dominicos de Sangüesa, confirmando la Cofradía, fijándole como imagen y altar la que se ha dicho, y nombrado prior o capellán p erpetuo de la misma al que fuere Vicario de San Pedro, con facultad de nombrar mayordomos, admitir cofrades y bendecir rosarios. En el inventario que de las cosas de la Cofradía se hizo el a no 1647, se ve que la imagen ten a muchos vestidos y joyas de gran valor, algunos de oro esmaltado (1).

Los altares hab an ido aumentando, sin que nos conste cu ando se hizo cada uno; pero s  consta que el a no 1636 hab a *nueve* en esta iglesia, de los cuales ocho estaban consagrados (2), y eran: el mayor que ten a por titular San Pedro, y estaba en el fondo del  bside donde ahora arrancan las gradas del presbiterio; el de San Andr s, de frente a la nave del evangelio, en la recta que forman las actuales columnas de los p lpitos; el de Santiago, en la misma recta, en la nave de la ep stola; el de San Juan, en la capilla-sacrist a, del claustro; el de San Sebasti n, probablemente en el  ngulo entre la nave del evangelio y el presbiterio; el de Santa In s, donde ahora est , sino que le llaman de la Sant sima Trinidad, por el relieve que ostenta en una l pida puesta all  en la mitad del siglo XIX, pero su titular es Santa In s; el de San Lorenzo, que estaba en la capilla bajo la torre alta, que ahora est  cerrada, y el de San Filoy, que es cre ble estar a en el  ngulo formado por la nave de la ep stola y el presbiterio. Y uno hab a sin consagrar y de construcci n entonces reciente, que era el del Santo Cristo y Virgen del Rosario (3). No s  si aquellos altares tendr an retablo, pero s  aseguro que la mayor parte no ten an los retablos que ahora tienen, y que fueron hechos despu s, como a su tiempo dir . Unicamente puede ser que en el del Santo Cristo hubiese algo del actual retablo.

Esa relaci n de altares constaba en el inventario escrito en el libro de cuentas de la primicia de San

(1) Libro viejo de la Cofrad a, folios 10-11-12 y 13.

(2) Quiere decir que sus *aras* o piedras que forman las mesas estaban solemnemente bendecidas por el Obispo y ten an depositadas reliquias de Santos. Es requisito para poder celebrar Misa en ellos.

(3) Libro inventario, folio 13 vuelto.

Pedro que comprendía de los años 1636 a 1688, que no ha llegado a nosotros, pero que está comprendido en el que tituló *Inventario del archivo*, escrito el año 1722, que tantas veces cito; y en el mismo estaban consignadas todas las cosas pertenecientes a la Parroquia de San Pedro, a saber: tierras y casas; censos (1); alhajas y vasos (entre los que estaría el cáliz de plata repujada que se conserva, y es del siglo XVI;) ropas de altar y ornamentos de toda clase, cantorales, misales y libros. De estos habían faltado algunos en fecha anterior; porque el año 1622, en el auto de visita escrito en el libro de *Mandatos* de los años 1654 a 1692, se impuso pena de excomunión mayor a los que retuviesen libros sustraídos de la librería de San Pedro, o los sustrajesen en adelante; mandando al mismo tiempo que la librería fuese reconocida de quince en quince días, y acudiesen allí a estudiar y tener conferencias los beneficiados, exceptuando los que llevaban más de veinte años de beneficio y los dos vicarios, a quienes exhorta a asistir si sus ocupaciones se lo permiten, y concede 40 días de indulgencia por cada vez que se reúnan en dichas conferencias (2).

En cuanto a lo espiritual, digámoslo así, andaba bien la Parroquia en el siglo de que me ocupo; porque además de lo apuntado, consta que desde el año 1606 se empezó a sacar en procesión la cabeza y la imagen de San Pedro, que es muy fácil sea la que ahora se saca el día del Santo, y de ordinario se guarda en la sacristía; y unos años más tarde sabemos había todos los días Misa cantada y Vísperas; los sábados, Misa de la Virgen, y los festivos Tercia y procesión claustral antes de Misa, mas en algunas festividades Maitines, como Todos Santos, Navidad, Semana Santa y Octava del Corpus.

Pero en lo material, más señales hay de penuria que de abundancia; porque aunque el año 1645 se hizo una casa habitación para el Vicario, la Parroquia no puso más que el local que tenía junto al

(1) En la ciudad (Ayuntamiento) tenía impuestos mil ducados, contra los propios y rentas de la ciudad. (Inventario, fol. 8, n.º 4).

(2) Libro inventario, fol. 15. La librería debía de estar en la capilla de San Juan, que era sacristía.

claustro sobre los muros de la ciudad, y el entonces Vicario don Felipe de Ursúa la hizo por su cuenta, dejándola después para la Parroquia, y se vió precisado porque la casa que hasta entonces habitaban los vicarios era la que tenía el Abad de Monte-Aragón desde muy antiguo en la calle de Villavieja, y se hallaba ya muy derruída (1).

En cambio encontramos una señal de penuria de recursos, porque el año 1642 la Parroquia *empeñó* la maza en la Ciudad (el Ayuntamiento) por trescientos reales fuertes que ésta le prestó; y unos candeleros de plata, por ciento noventa reales fuertes; y el año 1645 *desempeñó* la Parroquia aquellas alhajas, devolviendo al Ayuntamiento los 400 reales; pero luego la volvió a vender a la Ciudad por 300 reales, pero solamente para su uso (2).

Si en recursos materiales anduvo escasa por entonces esta Parroquia, aún anduvo más en feligreses. El siglo XVII fué el de menos población en Olite en los cinco últimos; el año 1631 hubo solamente *seis* bautizos; es verdad que fué cosa extraña, porque en el libro correspondiente se lee esta nota: —«este es el año más estéril que se ha conocido». Pero el término medio anual de nacimientos no era por entonces más de veinte, y aún bajó más a mitad del siglo, habiendo solo *seis* nacimientos en el año 1667, como en el 1631. Fundado en el promedio de nacimientos y defunciones en esos años, calculo que esta Parroquia tenía no más que de 500 a 600 feligreses, de los 900 a 1.000 que tendría Olite.

En una cosa no fué escaso el siglo XVII, y es en fundaciones piadosas. Aparte de que en gran parte de las partidas de defunción de ese tiempo se consiguan mandas piadosas, tengo apuntadas las siguientes

fundaciones perpetuas

El arcediano Zuria entregó al Cabildo doscientos ducados el año 1630, para que se le hiciesen cuatro aniversarios cada año; el año 1640, Fr. Fermín Ló-

(1) Libro inventario, fol. 13 vuelto.

(2) Libro inventario, folio 13 vuelto y 14.

pez, 50 ducados para tres aniversarios; don Rafael Zuria, el año 1607, 500 ducados para 30 aniversarios; el Hospital, 100 ducados para seis aniversarios. El 1647, don Diego Gelos, 100 ducados, para dos aniversarios con Salve y Vísperas; el Liedo, Marcos Marzán, Vicario, 100 ducados para un aniversario, el año 1611; don Martín Cortes, el 1614, dió 261 ducados para doce aniversarios; el 1615, doña María Elgueta, 25 ducados para un aniversario; don Gerónimo Zuria, el 1659, 100 ducados para cinco aniversarios; don Diego Bazán, Vicario, el 1600, cien ducados para seis aniversarios; el 1603, don Juan de Ezpeleta, beneficiado, 100 ducados para seis aniversarios; doña Catalina Ezquerria, año 1600, 120 ducados para cuatro aniversarios; el 1630, don Martín Pitillas, 20 ducados para un aniversario; don Martín Muruzábal, el 1606, 25 ducados para un aniversario; el 1680, don Antonio Suspirón, 200 ducados para ocho aniversarios; don Miguel Arizmendi, el 1603, 50 ducados para dos aniversarios; El 1671 don Juan Esteban Elgueta, 150 ducados, para seis aniversarios; el 1698, don José Sola, 400 ducados para doce aniversarios; don Domingo Rodeles, el 1678, 100 ducados para tres aniversarios; el 1608, don Garía López, otros 100 ducados para tres aniversarios; la Cofradía del Espíritu Santo dió 100 ducados para tres aniversarios perpetuos; el gremio de zapateros, año 1671, dió 60 ducados para un aniversario; doña María de Atondo, el 1721, 50 ducados, para un aniversario; don Juan Pérez, el 1671, 40 ducados para un aniversario; el 1690, doña Graciosa Solchaga, 30 ducados para un aniversario; don Diego Iriberry, el 1666, 56 ducados para dos aniversarios, y el 1611, doña Juana Echeverría, 100 ducados, para cinco aniversarios.

Total son 3.237 ducados recibidos por el Cabildo, a cambio de 130 aniversarios, una Salve y unas Vísperas que tenía que celebrar cada año (1), que con los anotados en el capítulo anterior, son 5.542 ducados (2) por 198 aniversarios.

(1) Tomado del libro de fundaciones.

(2) Son unas 30.481 pesetas, que el Cabildo administraba; por lo general los tenía en censos al 5 o 6 por 100 en particulares y ayuntamientos; entonces no había papel del Estado ni compañías anónimas.

Además de esas fundaciones pequeñas que entraban en el *acerbo pio*, digámoslo así, o en la *colecturía parroquial*, se hicieron otras de mucha más importancia, y en el mismo siglo. Veámoslas:

Fundación de D. Fernando de Allo, año 1612; quince misas cada mes, de las cuales una tiene que ser cada día de fiesta, después de la misa mayor.

El fundador era natural de Estella, de la parroquia de San Pedro, en la cual estaban enterrados sus padres; y en la parroquia de San Pedro de Olite estaban enterrados sus abuelos maternos. En su testamento, otorgado ante el escribano don Juan de Tora el día 10 de Junio de 1612 en Panamá (Indias), consignó cuatro mil ducados de a once reales fuertes a su hermano don Pedro de Allo, capitán 24 de Sevilla, para que instituya y haga lo siguiente. Una fundación de dos mil ducados de capital en la Parroquia de San Pedro de Estella, de la que eran patronos el Prior de aquella iglesia y el Ayuntamiento de la ciudad.

Otra fundación en la Parroquia de San Pedro de Olite con otros dos mil ducados de capital, cuyos intereses se inviertan en misas rezadas, que se celebrarán quince cada mes, precisamente en la citada iglesia, con un responso después de cada misa en la sepultura de sus abuelos; siendo patronos de la capellanía el Vicario de San Pedro con el Cabildo, quienes nombrarán capellán, y recibirán las cuentas. El capellán nombrado tenía obligación de celebrar los días de fiesta después de la misa mayor; y los demás días entenderse con el capellán de la de Estella para celebrar en distinto día en forma que resulte una misa cada día, porque cada uno tenía quince cada mes. Además, el capellán tenía que asistir a las misas parroquiales y vísperas; y había de pagar a la iglesia de San Pedro cada año dos mil maravedís (1) por el *recado* u ornamentos para decir las misas.

(1) 20 pesetas.

El expresado hermano del fundador trajo de Panamá los cuatro mil ducados, a la vez que otras cantidades, por medio de la *Casa de la Contratación de las Indias en Sevilla*; e hizo las dos fundaciones en debida forma, y conforme a la voluntad del testador (1). La de Olite funcionó bien muchos años (mil ducados de la fundación tenía a censo la Ciudad desde el año 1690); pero en el de 1782 el Cabildo entabló pléito con el capellán don Justo Martínez, clérigo de menores y medio-beneficiado, sobre el paradero de un censo de 500 ducados de la capellanía, que no se sabía dónde paraba. El tribunal eclesiástico falló que el capellán cumple con celebrar las misas que quepan, a tres reales fuertes cada una. Más tarde, el mismo capellán Sr. Martínez, no quiere pagar a la Parroquia las 20 pesetas por el recado de celebrar, ni celebrar después de la misa mayor; para lo primero alega que siendo beneficiado, tiene derecho a que se le ponga de la iglesia lo necesario para decir misa; para lo segundo alegó que como no había misa de alba, y en cambio hay otra fundación de misa a las doce del medio día los domingos y fiestas que toquen en martes y sábado (2), sería mejor que él celebrase al alba, y únicamente en las festividades que coincidan con lunes, miércoles, jueves o viernes en que no había misa de doce, celebraría él después de la mayor; y añadía que esto le era muy gravoso porque muchos días tenía que ir a la misa mayor de Santa María que era luego de la de San Pedro, y no podía llegar, sufriendo así descuento en su corta renta de medio-beneficiado. El tribunal resolvió que en efecto, no tenía obligación como beneficiado que era, de pagar las 20 pesetas, máxime teniendo en cuenta la grande merma que la capellanía había tenido con la pérdida de los 500 ducados y otros más; y que de las misas celebrase las mitades después de la mayor, preferentemente en los días festivos en lunes, miércoles, jueves o viernes; y las demás a la hora que quisiese, pero en San Pedro. El año 1804, el mismo capellán alegó que era mucho trabajo officiar en Mi-

(1) Quedaba de estipendio por cada misa al principio unos seis reales fuertes (8 pesetas) que en aquel tiempo era muy grande

(2) De esta fundación no he hallado documentos.

sa y Vísperas y celebrar después con estipendio de tres reales, teniendo en cuenta el encarecimiento de los víveres (¿qué diría ahora?) y se le concedió que las misas de los días de fiesta se cobrase a seis reales fuertes, y las demás a cuatro.

Se conservó, aunque con progresivas pérdidas, la capellanía hasta mitades del siglo XIX (1).

Fundación de D. Juan Santander, con varios fines piadosos, entre ellos el culto y asistencia del Cabildo de San Pedro a las funciones de Corpus-Christi.—Año 1630.

El fundador era beneficiado de Olite y capellán real; otorgó su testamento cerrado con fecha 13 de septiembre de 1630; lo entregó al escribano, en Olite, el 27 del mismo mes, y murió el 6 de octubre del mismo año; dejando albaceas a D. Juan Pérez, beneficiado, y a D. Gerónimo Calabacanos y Rada. Ordenó que se diesen al Cabildo dos cargas de trigo por las tortas del año, y una torta de dos libras cada domingo o fiesta dentro del año de su fallecimiento; (2) condonó a la iglesia de Santa María cien ducados que le debía, en censo al 5 por 100, con la carga de que se le pusiera todos los años sobre su sepultura (que estaba allí) vela encendida, lumbre y cirio en las Vísperas de Todos los Santos, Vísperas y día de ánimas, y en este día se cantase un responso sobre su sepultura. Dejó para San Pedro cuatro cuadros pintados, de los cuatro santos doctores, (3) y varias mandas para las iglesias de Olite: Item, 300 ducados en censos para la obra pía de Jerusalén; mas un censo de cien ducados al 5 por 100 para el bacín o cajita de las ánimas de Sta. María, y otro de cincuenta para el bacín de las ánimas de San Pedro, para que el capellán diga misas.

Además, en varios censos, dejó 2.110 ducados de capital, que redituaban 107 al año, con el destino siguiente: cuarenta ducados anuales para los beneficiados que con sobrepelliz acompañen a los viáticos;

(1) Todo tomado del libro de la capellanía, en el archivo de San Pedro.

(2) La costumbre era ofrecer cada día una torta, que se tenía con velas encendidas durante la Misa mayor en la sepultura del difunto.

(3) Aún se conserva alguno.

velen la noche de Jueves Santo en las dos parroquias, en toda la octava del Corpus en San Pedro, y el domingo siguiente en Santa María. Y 67 ducados anuales para 54 misas cantadas, con responso, en Santa María, y ocho en San Pedro, con responso en la sepultura de su tío don García López.

Además dejó un censo de cien ducados al 5 por 100 para el gasto de cera en San Pedro en la octava del Corpus, estando el Señor manifiesto desde Misa hasta Maitines.

Y, finalmente, dejó en varios censos 700 ducados de capital, que reeditaban 40 al año, para una capellanía de seis misas semanales en el altar mayor de Santa María, siendo patrono el Cabildo. En el transcurso de los años esta capellanía tuvo un grave contratiempo. Por los años 1742 se declaró insolvente don Martín de Santander que tenía 500 ducados de la capellanía a censo. Como habían salido fiadores don Manuel de Ripalda, don José María Galdiano y el Sr. Marqués de Feria la capellanía entabló contra ellos pléito que duró la friolera de 24 años, en los cuales las demás rentas de la capellanía se gastaban en expensas del pléito. Hasta que por fin el año 1766 el tribunal dió a la capellanía el derecho de arrendar para cuatro años las casas y fincas de los tres fiadores, y así se hizo, para recuperar los 500 ducados. Después continuó la capellanía hasta mitades del siglo XIX en que se extinguió, como veremos (1).

Fundación de don Bartolomé de Cortes y su mujer doña Gerónima de Góngora: mil misas rezadas, y cuatro semanales perpetuas en el altar de Santiago. Año 1635.

El fundador había comprado el oficio de *Justicia* de Olite a don Blas de Villanueva, pagando 500 ducados, mas gastos de escrituras, insignias, etc. Tenía dos *tenientes* que pagaban a él por sus varas 34 ducados anuales, y disponiendo él siempre de ellas. Había llevado a nombre de la ciudad un costosísimo pléito con el convento de San Antonio, gastando en ello mil ducados que él prestó a la ciudad al 4 por 100,

(1) Tomado del libro de la fundación, en el archivo de San Pedro.

pero los vecinos solamente le reconocieron acreedor de 600, y sobre los 400 restantes se entabló pléito. Tenía mucha hacienda y varias casas, la principal en la calle del Pozo, con vistas a la muralla. Tuvo también pléito con el Cabildo, y tuvo que pedir a varios amigos diferentes préstamos, dejándoles en rehenes joyas de mucho valor; tenía varios censos en contra, entre ellos uno de 50 ducados a la Virgen de Ujué, y varios también en su favor. De manera que era un hombre emprendedor y negociante, de los que entonces abundaban menos que ahora.

En su testamento, otorgado el 21 de Agosto de 1636, dispone que en muriendo se celebren por su alma *mil* misas rezadas con responso en su sepultura que estaba en la iglesia de San Pedro, además de tener *letra abierta* el Cabildo y dos conventos hasta enterrar su cadáver. Condon a la ciudad 200 ducados de los 400 que le deben, a condición de que paguen 200 a sus cabezaleros en término de dos años; de lo contrario, transfiera todo su derecho al Hospital General de Pamplona. Legó a su criado cien ducados, dos cabras y un traje de luto para que lleve el año; y un manto para la Virgen del Rosario. Fundó un aniversario al día siguiente de animas en el convento de San Antonio; y una misa cantada a la Purísima en el de San Francisco todos los sábados después de Prima; dejando para ésta quinientos ducados.

Y con el resto de sus bienes funda una capellanía para cuatro misas rezadas semanales en el altar de Santiago de la iglesia de San Pedro, con responso en la sepultura, por el alma de los fundadores D. Bartolomé Cortes y D.^a Gerónima de Góngora; siendo patronos de la fundación, el Vicario de San Pedro, el Preceptor General de la Casa Real de San Antonio, y Guardián del convento de San Francisco, a quienes señala espórtulas u honorarios para nombrar capellán y recibir las cuentas de la fundación.

Funcionó esta Capellanía con pocas vicisitudes en todo el siglo XVII y XVIII; el año 1800 producían sus fincas rústicas 52 robos de trigo, y la casa, que era **muy grande**, 242 r-s. fuertes. Pero fué una

de las fundaciones que más tempranos y eficaces golpes recibió de los *viros* liberales del siglo XIX, como diré en su lugar (1).

*Fundación de D.^a Agustina de Sola; misas en el altar del Rosario.
Año 1668,*

La fundadora tenía sepultura en San Pedro; y en testamento otorgado el día 1.º de Marzo de 1668, dispone sea enterrado su cadáver en aquella sepultura, donde hacía años reposaba su esposo D. Juan de Armendariz. Dejó heredero a su hermano D. Miguel de Sola, mandándole que entregue una pieza de cinco robadas al Hospital, con carga de que su administrador haga rezar un responso cada año en San Pedro; y que funde una capellanía con 300 ducados de capital, para que con sus réditos se celebren misas rezadas en el altar del Rosario de la iglesia de San Pedro, siendo patronos de la fundación los vicarios de las dos parroquias, quienes nombrarán Capellán y le recibirán las cuentas, cobrando por ello las espórtulas u honorarios que señala. Y cabezaleros o albaceas nombró a D. José Arraiza, vicario de Santa María, y D. José de Zarrate, beneficiado; y sobrecabezalero a D. Juan Pérez, vicario de San Pedro.

No se conserva el libro primitivo de esta capellanía sino un legajo sin cubierta, en el que está la copia de la fundación, relación de censos que tenía el año 1833, y cuentas de esos años, en los cuales se celebraban cuarenta misas anuales.

*Fundación de D. Melchor de Suspirón; misas rezadas en San Pedro.
Año 1690.*

El fundador era beneficiado de las parroquiales unidas de la ciudad de Olite; hizo el testamento el año 1690, nombrando albaceas al Vicario de San Pedro, (que también era patrono de la fundación) y Alcalde de Tafalla. En el libro que se conserva no

(1) Todo tomado del libro de la Capellanía, archivo parroquial.

consta que hubiese de capital más que una casa muy vieja que el fundador poseía en Barrios-Fondos, que un tal Lázaro de Goñi tomó a censo pagando cinco ducados al año por 126 de capital. Su producto se invertía siempre en misas rezadas en San Pedro, y funcionó la capellanía bien hasta mitad del siglo XIX, época fatídica para esa clase de obras.

A esa relación de fundaciones, y para terminar la historia del siglo XVII, añadiré breve noticia de algún acontecimiento de esa época.

Riada extraordinaria

fué la de los días 1 y 2 de septiembre de 1644; se inundó el convento de San Francisco, (1) y llegó la corriente a la primera torre del palacio, llamada de las tres coronas; un brazo del río fué por la Nava, y todo el Saso iba en plano (2). De manera que es muy antiguo que el humilde Cidacos haga alguna de sus hazañas.

Cortes y Jubileo, asistiendo el Sr. Obispo y el señor Virrey.

Por febrero de 1645, en la capilla que hoy llamamos *Escuela-María*, que era dependencia de San Pedro, se celebraron Cortes de Navarra, con asistencia del Virrey don Huarte de Portugal, y el Obispo don Julio Queipo Sellano; duraron las sesiones hasta el día 7 de abril; y celebrándose interin en San Pedro la procesión para ganar el jubileo que el Papa Inocencio XI concedió por su elevación al pontificado, asistió a ella el Real Consejo el Obispo y el Virrey, a quien se le había puesto el trono debajo del púlpito, en el lado del evangelio. En el número 13 del apén-

(1) Téngase en cuenta que el convento estaba un poco más al Norte de donde está ahora.
(2) Del lib. 1.º de *Bautizados de la Parroquia de San Pedro*, fol. 109.

dice se puede ver la relación de este acto en que nuestro templo se vió honrado con la presencia del Consejo del Reino, el Obispo y el Virrey (1).

Visita del Rey Felipe IV a Olite, y recibimiento del Cabildo. (Año 1646)

Fué ruidoso acontecimiento. El Rey Felipe IV y el Príncipe, su hijo, pasaron por Olite para Pamplona el 22 de abril de 1646, a jurar las leyes votadas en Cortes, y al volver, el 28 de mayo pasaron un día en su real palacio de esta ciudad, donde tuvieron un banquete y recibieron en audiencia al Cabildo eclesiástico que se presentó presidido por el vicario de San Pedro, que era entonces don Felipe de Ursúa, el cual saludó a los regios huéspedes en nombre de todos los eclesiásticos (2). Véase en el número 14 del apéndice, la relación textual de este acontecimiento.

Solemnes exequias celebradas en San Pedro por el Rey Carlos II, el año 1700

Habiendo fallecido este monarca (3) el día 1.º de noviembre del año 1700, la Ciudad encargó al Cabildo solemnes funerales que se celebraron en San Pedro con gran solemnidad, poniendo un severo túmulo con muchas luces; hubo el día 9 de Diciembre vísperas y responso, y el día 10 nocturno y misa solemnes, con responso; el Cabildo fué a traer y llevar al Ayuntamiento desde la casa de la ciudad. Ofició el vicario don José de Revillas, y hubo también oración fúnebre. Asistieron también las comunidades de San Antonio y San Francisco. La ciudad dió por la función 150 reales fuertes: 50 por la asistencia del Cabildo, y 100 para distribuirlos a los beneficiados, para misas; a los religiosos de San Francisco dieron 8 pesos por la asistencia, y 50 reales fuertes para misas; a los de San Antonio 6 pesos por la asis-

(1) Del libro segundo de Bautizados de San Pedro, folio 121.

(2) Libro segundo de bautizados, folio 124.

(3) No hay que confundirlo con Carlos II de Navarra, que murió varios siglos antes.

tencia y 2 para celebrar misas; al campanero 6 reales fuertes, y al sacristán 8; y al Alcalde y regidores señaló el Consejo 8 ducados por la asistencia a esos actos (1). De modo que fueron funerales dignos de un monarca, y dignos también de un pueblo tan monárquico como Olite.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 13

Cortes y jubileo en que estuvieron en la iglesia de San Pedro el Virrey y el Obispo. Año 1645.

(Libro primero de bautizados, folio 121, 2.^a serie).

«Cortes en Olite.—Este año de mil y seis cientos quarenta y cinco a diez y seis de febrero. Siendo Virrey D. Duarte de Portugal y Toledo Conde de Oropesta y Opo. el Ilmo. Sr. Dr. D. Ju.^o Queip Sellano se juntaron Cortes en esta ciudad de Olite. y la sala que sirvió para este ministerio fué la del hospital que sale al cimiterio de San Pedro (2). estuvieron asta el viernes de la semana de pasión que fué a siete de abril, y fueron a acaballas a Pamplona no porque les faltase comodidad a los cortesanos, porque antes estaban mui contentos. Sino porque dos embajadores que había enbiado el reino de Zaragoza con algunas peticiones a su magestad que estaba en ella, escribieron convenía se dilatasen las cortes, y aunque en el tiempo que estuvieron aca se habia concluido lo que habia de disponer en ellas, por la razón dicha fueron a acaballas a Pamplona. El tiempo que duraron las cortes se ganó un Jubileo que la santidad de inocencio undécimo concedió en el principio de su pontificado. En la procesión asistieron obispo y virrey y el orden que se guardó en todo fué éste. habiendo venido la procesión de Sta. M.^a a S. P.^a vino el Sr. obispo entró en la sacristía y en ella se puso capa de coro. Vino después la ciudad con sus maceros y después vino el virrey y le salió a recibir la ciudad, el sitial estuvo puesto debajo el púlpito en donde se canta el evangelio. El modo como se fué en la procesión, el chantre no llevó cetro, los dos vicarios fueron como acostumbran con sus capas, y

(1) Del libro primero de difuntos de San Pedro, 2.^a serie de numeración, folio 220.

(2) Es la capilla que ahora llamamos *Escuela-María*.

en medio de ellos el Sr. Obispo ombro con ombro. Luego la ciudad yendo los maceros suyos inmediatos tras los vicarios. Tras la ciudad el consejo y tras el consejo el virrey. Llevóse en la procesión a Ntra. Sra. del Rosario, y acabada se dijo una salve, y la oración dijo el vicario de S. P.^o en la procesión se cantó la letanía de Ntra. Sra. Para que sirva de memoria e escrito lo referido.»

Número 14

El Rey Felipe IV estuvo en Olite, y recibió al Cabildo presidido por el Vicario de San Pedro. Año 1646.

(Del libro primero de bautizados, folio 124, serie 2.^a).

«El rey nuestro Sr. Phelippe quarto vino este año a este reino juntamente con el Príncipe su hijo. Pasaron por esta ciudad sin detenerse en ella domingo que se contaron 22 de abril esto es quando subió a Pamplona, salieron a besalle la mano el alde, que era D. Heronimo de Rada teniente de D. Fausto de Miranda q. estaba en Pamplona asistiendo a las cortes que se celebran. imbiaron al S.^o que era Julián de ariarca á pedir licencia salió este en un quartayo. y topó el coche de su Magestad donde la casa de Sanz que es la derribada y al lado tiene un Moral concediola su Mag.^d y viniendo el S.^o muy apriessa salieron alle. y regidores (no con macero), y llegaron al coche del Rey como una ora antes que llegase á la cruz del portal de Tudela. y al punt mandó parar el coche, y echo el razonamiento el alde. dió su Magestad la mano y se la vesaron todos y el S.^o y luego al Príncipe, mostrándose mui apacible=estubieron en Pamplona, y no hicieron otra cosa que jurar las leyes que se hicieron en las cortes =

Volvieron a bajar y comieron en esta ciudad en el palacio de tal modo en público que les vieron comer todos cuantos llegaron (1). fué lunes que le contaron 28 de maio. A las quatro pidió licencia la ciudad para vessar la mano á su Magestad. diola y vino con macero el alde. que era D. Fausto de Miranda los regidores q. eran D. Joseph y Tvria y Torrea, Mtín de la Serna, el licdo. Nicolás Roio, Diego Esteban, J.^o Tristante Marcos de Vernegal acompañada de muchos ciudadanos. entraron, y echo el razonamto. el alde. todos bessaron la mano al Rei y luego a Príncipe.=

Habiendo salido la ciudad entró el cabildo. estaba el Rei y el

(1) Es fácil que la comida fuese en el jardín que se veía de la plaza.

Príncipe ambos enpié en la primera sala del cuarto nuevo puestos frente a la puerta entró todo el cavildo. y cada uno por su orden a dos pasos de la puerta hizo una larga cortesía, en medio la sala otra, y llegando cerca de su Magd. incola rodilla derecha y pidiendo la mano a los eclesiásticos nos la dió como iban llegando. Se puso el vic.º de S. P.º cerca del Rei a su mano derecha, luego el de Sta. M.ª cerca del Príncipe á su mano izquierda, y los restantes del cavildo como iban legando se distribuían uno al un lado y al otro al otro lado, y acauada esta cerimonia y puestos todos en sus puestos habló el V.º de S. P.º e hizo este razonamiento.—Sr. este cavildo estima como es justo verse en presencia de Vtra. Md. de vuestra Alteza, da las gracias por ver honrada esta ciudad con tanta presencia; cumpliendo con sus obligaciones Sr. a rogado siempre á la Magd. de Dios por la Vida salud y prósperos sucesos de V. Magd. y de S. Alteza oi ia reconociendolas nuevas con adelantado cuidado suplicará a su dibina Magd dilate la vida y prospere la salud de V. Magd y de V. Alteza y postre a sus reales plantas la sobervia de sus enemigos para aumento de la Sta fe chatólica pues los suios lo son juntamente de V. Magd. Sr. Sr. y de V. Alteza. Respondió el Rei: yo estimo lo que me decís de parte de este cabildo=y llegándose el vic.º de S. P.º cerca del Rei le hizo una gran cortesía, y fué saliendo buelto am.º lado, y en m.º de la sala hizo otra, y otra junto a la puerta: lo mismo hicieron uno a uno todos los beneficiados.=fueron muy contentos todos de el modo con que se portaron todos los de este Reino con los castellanos.»



CAPITULO VI.

SIGLO XVIII

§ 1.º

Grande ampliación de la iglesia de San Pedro a principios del siglo XVIII; reformas consiguientes.— Reseña de los altares que entonces se hicieron.— Visitas extraordinarias que recibió esta iglesia; del Obispo de Barbastro; del de Pamplona; gracias que concedieron.

El hecho que como predominante tengo que referir en la historia del siglo XVIII, es el ensanche de la iglesia, o mejor dicho, la prolongación de las tres naves, y colocación de la mayor parte de los retablos de los altares.

El año 1700 tomó posesión de esta parroquia, en propiedad, después de cuatro años de pléito sobre su nombramiento, D. José de Revillas y Santander, nacido y bautizado en la misma, de familia muy distinguida, emparentado con el marqués de Feria; era ya antes de ser Vicario, beneficiado de San Pedro, Vicario General del Sr. Obispo de Barbastro en la abadía de Monte-Aragón, y capellán de los Reales palacios de Olite. No he averiguado a punto fijo la fecha en que comenzó las obras; pero es seguro que debió de ser muy luego de tener la vicaria en propiedad. Hizo tirar el ábside de la iglesia y los muros de las tres naves en la parte del oriente y las prolongó próximamente seis metros con la bóveda a la misma altura que la crucería antigua. Se hizo la obra exteriormente de piedra sillería, aprovechando la del ábside que se derribó, y preparando más nueva; e interiormente de ladrillo. En el centro de la nueva obra está la *media-naranja* apoyada en dos

columnas nuevas y en los machones angulares del presbiterio. La obra fué realmente grande, porque se añadieron próximamente cien metros cuadrados de superficie; pero fué una verdadera lástima el que se hiciera en aquel tiempo en que el gusto artístico en esa clase de construcciones había degenerado mucho. No me extraña que el ilustre don Pedro de Madrazo, al reseñar esta iglesia, llegando a esta parte nueva no quiere detallar cosa alguna, y solamente escribió estas palabras: «La parte de adelante está modernizada, y por lo tanto, echada a perder». Para convencerse de ello basta comparar las columnas nuevas, de ladrillo, rectangulares, sin arte ni inspiración, con las antiguas, cilíndricas, con hermosos capiteles, de distinto diámetro y altura; y las ventanas ¡oh las ventanas! En la parte antigua derribada para hacer la prolongación, habría por lo menos cinco, rasgadas, esbeltas, mirando al Oriente, arqueadas; tres en el ábside de la nave central, y una en cada nave lateral; y en toda la nueva obra no hicieron más que cuatro, rectangulares, sin arte ni gusto; y en cambio, como elevaron el tejado de toda la nave de la epístola y de toda la parte nueva, quedaron cegadas o *condenadas* cuatro hermosas ventanas en la crucería, y dos más sobre el coro hacia el Mediodía, que, añadidas a las dos cerradas con la construcción de la torre de las campanas, son ocho ventanas de la primitiva construcción, inutilizadas.

No fué solamente el prolongar la iglesia, sino el arreglar todo el pavimento, poniendo lo mismo la parte nueva que la vieja, distribuída en 260 sepulturas numeradas, de 2 metros largura por 0'83 anchura, todas formadas de gruesos tablones de pino, a excepción de una faja de 1'50 metros de anchura desde la puerta principal hasta el presbiterio, que tiene tablones de roble sin divisiones ni numeración, porque allí a nadie enterraban; y en esa faja, cerca de la puerta, quedaron dos sepulturas con grandes losas de piedra que sobresalían mucho del suelo; y debían de ser, o bien las famosas de D. Pedro de Ezpeleta que se hicieron quitar del presbiterio *ad valvas reclusie*, o si nó de los priores de Funes.



ALTAR MAYOR, VISTO DESDE EL CORO.

Como es natural, en obras de esa importancia, se agotan todos los recursos; el Sr. Vicario apuró todas las existencias de la Primicia, puso buenas cantidades de su peculio particular (por lo menos consta de 75 ducados), y le dieron para la obra los marqueses de Feria, sus parientes, 26 ducados; don Gerónimo de Revillas, hermano del Vicario, y doña Ana Josefa Mauleón, cuñada, 75 ducados, y don Antonio Navarro, beneficiado, 20 ducados para la misma obra; y además tomó a censo al 2 por 100, 450 ducados de la capellanía de don Gaspar Torres.

Mientras se hicieron las obras tenían el Santísimo Sacramento y la imagen de San Pedro en la sacristía; y el día 13 de octubre del año 1711 fueron llevados con toda solemnidad al lugar preparado en la nueva obra, y quedó inaugurada ésta con mucha pompa, así como una fundación del Sr. Revillas para celebrar todos los años solemnemente esa inauguración (1).

Tal como quedó entonces el pavimento de la iglesia, está actualmente, salvo pequeños detalles; tiene de largura desde la puerta hasta el altar mayor, 35,40 metros. Anchura total de las tres naves: en la parte vieja, 18,80; en la nueva, 19,70. Largura de la nave de la epístola, 30,88; la del evangelio, 31,78; formando en total una superficie de 610 metros cuadrados próximamente, de los que para el efecto de caber gente hay que descontar unos setenta metros cuadrados que ocuparán las ocho columnas centrales, y treinta las mesas de los doce altares, que casi son compensados con los 60 metros cuadrados que tiene el coro, y unos 20 la capillita del Santo Cristo (2).

También debió prolongarse por entonces, a continuación de la iglesia, la sacristía, ensanchando hacia el Oriente, y paralelamente a la iglesia, la capilla antigua de San Juan; de modo que ya quedó la hermosa sacristía que tenemos, de 12,80 metros de largura por 5,90 de anchura, que da una superficie de 75 metros cuadrados. De modo que dentro de la

(1) Libro tercero de difuntos de San Pedro, folio 238.

(2) Además tiene el *fosal* o atrio exterior, de poca menos superficie que la iglesia y propiedad de ésta.

iglesia de San Pedro pueden estar de pié todos los habitantes de Olite, 2.700; y con las dependencias de claustro y sacristía, jardín, etc., podíamos estar todos con relativa comodidad (1).

Después de ensanchado el templo, dominando en las obras el mal gusto de la época, era natural que se fuese decorando, y en efecto; aunque no he podido hallar el libro de cuentas de la Primicia de aquel tiempo, ni datos concretos y completos sobre el asunto, es evidente que son obra de la primera mitad del siglo XVIII los retablos de los altares, que a continuación voy a reseñar, en los que predomina el mismo gusto de aquella época, estilo churrigueresco, y de grandes dimensiones, proporcionadas a las del templo.

EL ALTAR MAYOR

fué el primero que se hizo; no tengo datos ni del constructor ni del coste; es de pino, y se ve que el cuerpo que contiene el sagrario y tabernáculo donde se expone el Smo. Sacramento, no se hizo a la vez que lo demás; probablemente se hizo algo antes, en cuanto se acabó la obra de la iglesia o a la vez. El aspecto general del altar, visto desde el coro, está en el fotograbado adjunto. Tiene por titular San Pedro, cuya imagen, en escultura, la misma que estaba en la iglesia antigua, ocupa el centro encima del tabernáculo; a sus lados están pintados en lienzo, San Fermín y San Francisco Javier, patronos de Navarra. En el 2.º cuerpo está en el centro la Purísima Concepción; y a sus lados San Pablo y San José pintados en lienzo; y en el tercer cuerpo, en el centro un gran Crucifijo con la escena del Calvario, y a los lados imágenes de ángeles.

Presidiendo la nave del evangelio está el

ALTAR DE SAN ANDRÉS,

cuya imagen está en el centro, y a sus dos lados, Santa Lucía y Santa Bárbara, todas en escultura,

(1) La parroquial de Santa Maria tiene de larga 5 metros menos que la de San Pedro, y de anchura 9 menos; la de San Francisco tiene dos más de larga, pero menos ancha; en superficie total ninguna llega a la de San Pedro.



VIRGEN DEL CARMEN EN EL ALTAR DE SAN ANDRÉS.

como también la de un santo obispo que ocupa el nicho vértice del retablo (1). El año 1914 se colocó en un nicho abierto bajo el Santo titular de este altar, una hermosa imagen de la Virgen del Carmen, que se ve en el fotograbado que acompaña. La costeó una persona piadosa; y el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, en la visita que hizo a esta iglesia el día 10 de octubre de 1914, concedió, a petición del Párroco que esto escribe, cien días de indulgencia por cada *Salve* o *Ave María* que se rece ante esta imagen.

En lugar simétrico, de frente a la nave del lado de la epístola está el

ALTAR DE SANTIAGO,

cuyo santo titular está en el centro, y a sus dos lados San Isidro Labrador y San Antonio Abad, y en el vértice, San Miguel Arcángel, aplastando a Lucifer; todos en escultura. A simple vista se conoce que este altar fué hecho por el mismo autor que el de San Andrés. Debajo del santo titular hay una gran urna cerrada con cristales, en la que está una imagen de Santa Filomena.

Al lado de éste, y formando ángulo recto con él, está el

ALTAR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

también de la misma época. Ocupa el nicho central la imagen de Ntra. Sra. del Rosario; no la primitiva, llamada al principio Ntra. Sra. del Campanar, que es la que se saca en las procesiones de los primeros domingos de mes, sino otra, que fué regalada por la familia de don José Laborería, a fines del siglo XIX. A los dos lados están San José y San Roque; todas en escultura. A la altura de la mesa de altar hay dos bajos relieves de Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís.

Siguiendo unos pasos se encuentra la capillita del

(1) En la parte baja del retablo hay unos bajos relieves de mano poco maestra; y en uno de ellos se ve copiada la iglesia de San Pedro en su aspecto general exterior.

Santo Cristo, de cuya construcción a mitades del siglo XVII hablé en el capítulo anterior. Su altarcito ha sufrido después reformas grandes; la imagen del Redentor en agonía está muy bien retocada hace pocos años; a sus lados están la Virgen y San Juan al pié de la Cruz; con las tres imágenes puestas en hermosas andas se forma un *paso* de la procesión de Viernes Santo. Debajo del Crucifijo está en urna encristalada, hecha el año 1899, la imagen de la Dolorosa. En el fotograbado se vé el altar en su capillita.

Saliendo de la capilla y andando unos pasos a la izquierda, está el

ALTAR DE LA VIRGEN DEL PILAR

cuya imagen ocupa en el centro y fué regalo de don Juan Antonio Iturralde y D.^a Gila Laborería, no hace muchos años; y encima está la de San Lorenzo mártir (1). Con el muro donde se apoya este retablo quedó cerrada la capilla llamada de la Virgen del Campanar, donde había un altar de San Lorenzo; ahora tiene acceso solamente por la puerta a un lado del nuevo altar, que sirve para subir a la torre.

En la columna central enfrente al altar de la Virgen del Pilar está apoyado el

ALTAR DE SANTA INÉS

cuya imagen está pintada en un gran lienzo.

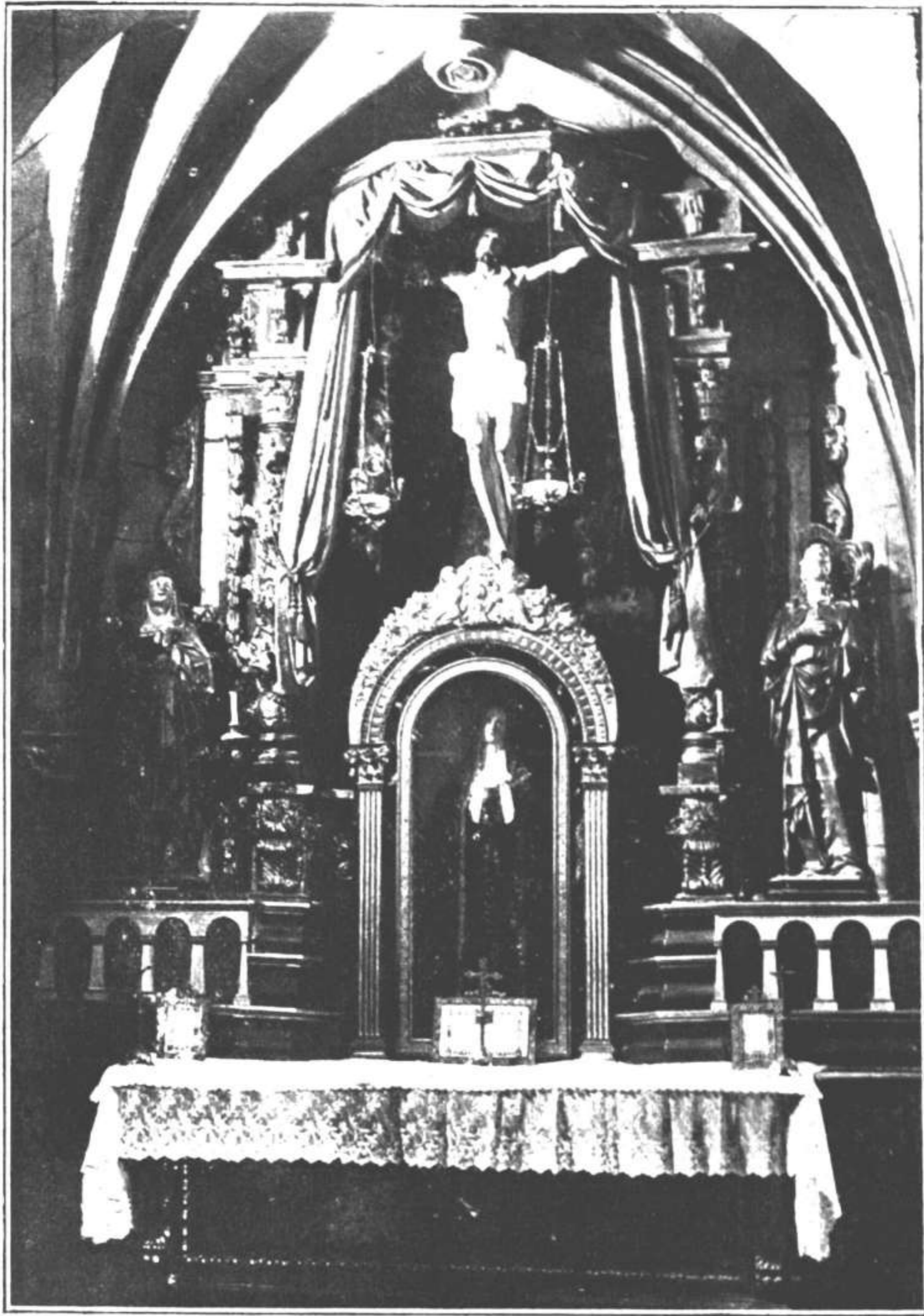
Sin reparar en tapar la santa titular colocaron hace pocos años un cuadro en cromo de Nuestra Señora del Pérpetuo Socorro. Y descansando en la mesa del altar está el relieve de la Sma. Trinidad que ya presenté en un grabado; y por eso le llaman muchos el altar de la Sma. Trinidad; pero su titular es Santa Inés; y en su parte alta está S. Gerónimo.

Atravesando la nave central, y en la columna de frente a la anterior está el

ALTAR DE SAN RAMON NONATO

cuyo titular está también en lienzo; y es en todo

(1) Hasta poner la Virgen del Pilar era San Lorenzo el titular de ese altar.



CAPILLA DEL SANTO CRISTO.



PÚLPITO DEL LADO DE LA EPÍSTOLA.

idéntico al de Santa Inés. Debajo del titular y en lienzo menor está pintada la Virgen del Pilar.

Cerca del de San Ramón, pero en el muro de la nave del evangelio está el

ALTAR DE SAN SEBASTIÁN

también pintado en gran lienzo; y encima del titular se ve en otro cuadro menor San Blas; y en la parte más baja un lienzo de la Virgen del Carmen a la que se daba culto hasta que se puso la estatua en el altar de San Andrés. Por donde está este altar estaba antes el paso de la iglesia al claustro y capilla de San Juan; el altar de este donde ahora está la puerta de la sacristía, y ésta tenía el paso por el lugar que ahora ocupa el altar de los Santos Juanes.

Además de los altares reseñados había otro sencillo casi todo de yeso dedicado a la

VIRGEN DE LA ESPERANZA O VIRGEN DE LA O,

que estaba donde ahora está el del Corazón de Jesús.

En la misma época se pusieron también, adosados a las columnas de la obra nueva, los dos púlpitos; en los bajo relieves de los panales están, en el de la epístola el gran caudillo Moisés en distintos pasos de su vida; y en el del Evangelio los cuatro evangelistas. Sus tornavoces son de estilo churrigueresco muy vistosos. Las condiciones acústicas de ambos púlpitos son muy buenas, pues a pesar de la extensión del templo, de cualquier parte de él se oye bien al predicador con poco que se esfuerce. En el grabado se ve el púlpito de la epístola.

Todas las obras antedichas se llevaron a cabo en tiempo del Sr. Revillas, o sea en el primer tercio del siglo XVIII. Y mientras se estaban haciendo recibió esta iglesia algunas visitas extraordinarias. Una fué la del señor Obispo de Barbastro, a quien, como sabe el lector, correspondía dar las vicarias y beneficios de Olite, y cobrar buena parte de los diezmos.

Mientras tales derechos estuvieron en el monasterio de Monte-Aragón, sus abades visitaban con alguna frecuencia Olite; pero desde que recayeron en el

Obispo de Barbastro, éste nombraba su vicario general o representante, extendía los nombramientos, recibía la parte que le tocaba de los diezmos, y nada más. Pero habiendo pasado a Pamplona dicho prelado el año 1707. el Sr. Revillas, su vicario, consiguió que viniese a Olite. Vino el día 23 de Marzo, pernoció en casa del Sr. Revillas, visitó la iglesia de San Pedro donde fué recibido con todos los honores; se sentó en su silla abacial del coro, y concedió indulgencias a los que recen alguna oración ante las imágenes de San Pedro, la Virgen del Rosario, Santas Inés y Margarita y Santos Juanes Bautista y Evangelista. En el número 15 del apéndice pondré la relación de esta visita tal como la escribió el señor Revillas (1).

Otra visita extraordinaria fué la que el año 1717, por el mes de Noviembre, hizo el Obispo de Pamplona Ilmo. Sr. D. Juan de Camargo. Envió delante dos P. P. Franciscanos a predicar; y para un día festivo en que terminaba la misión vino su Ilma, celebró la misa en San Pedro y comulgó de su mano todo el pueblo, con mucho consuelo de los fieles; estuvo aquí ocho días, revisando despacio las iglesias y los libros, y en San Pedro administró la Confirmación, confirió órdenes menores, y concedió muchas indulgencias a las imágenes de los altares (2).

Otra visita extraordinaria por las gracias que proporcionó, fué la girada por el Obispo Ilmo. Sr. don Miguel Angel Gutiérrez Vallejo el 16 de julio del año 1732. Debían de estar ya terminados todos los altares, y al visitarlos, a petición del Sr. Vicario don José Revillas, concedió cuarenta días de indulgencia por cada uno de los actos siguientes: Por rezar un *Padrenuestro* y una *Avemaría* ante San Pedro del altar mayor, o ante la otra imagen del mismo santo que se saca en las procesiones y se guarda en la sacristía; ante San Andrés, San Miguel y San Eloy; ante San Lorenzo; ante Santa Inés y Santa Ursula; ante el retrato de San Pedro que está en el estandar-

(1) Lib. 3.º de bautizados, fol. 78.

(2) Libro 3.º de baut. de San Pedro folio 136 vuelto.

te del Rosario; ante los santos Juanes, Bautista y Evangelista; ante Santiago, ante San Ramón, y ante San Sebastián. Así mismo, las mismas indulgencias al que rece el acto de contrición ante el Santo Cristo de la agonía, o un *Credo* ante la lápida de la Santísima Trinidad; las mismas rezando una *Salve* ante la imagen de la Virgen del Rosario, o ante Ntra. Señora de la Esperanza; y las mismas por una *Ave-maria* ante la imagen de la Virgen del Pilar, o de la del Rosario que está en el estandarte (1).

A estas gracias tan apreciables puedo añadir, que el año 1719 el Sr. Obispo D. Juan de Camargo, en visita pastoral concedió 40 días de indulgencia por asistir a la explicación de la doctrina cristiana en la iglesia de San Pedro (2); y el Ilustrísimo Sr D. Esteban Antonio Aguado el año 1792, otros 40 días por cada *Padrenuestro* y por cada *Avemaría* que se cante en el Rosario cantado por las calles (3). Y sería larga tarea el detallar las diferentes ocasiones en que los Sres. Obispos al visitar esta iglesia han concedido indulgencias por los actos de piedad en ella practicados, v. g. por asistir al Rosario, a la Misa parroquial, al sermón; por rezar el ángelus cuando se toca, por adorar al Santísimo Sacramento cuando la consagración etc. etc. que debe ser un motivo más para que los fieles acudan al templo, porque esas indulgencias están vigentes.

§. 2.º

Fundaciones en la iglesia de San Pedro en el siglo XVIII.—De doña Manucla Sorbete.—Dos de don Gerónimo de Revillas y doña Ana Josefa de Mauleón.—De don Gaspar Torres y doña María Verges.—Escuela de María Santísima.—Cofradía de San Isidro.—Fiesta de Desagravios.

Durante el siglo XVIII no solo funcionaron en esta iglesia todas las fundaciones y capellanías de que

(1) Lib. 3.º de bautizados, folio 187. Esa Virgen del Pilar es la pintada en lienzo en el altar de San Ramón.

(2) Libro de *Mandatos*, auto de Visita del año 1719.

(3) Libro citado, auto de visita de 1792.

ya di cuenta en capítulos anteriores, sino que se hicieron otras varias, algunas de mucha importancia. Fundaciones sin capellán propio fueron estas: El vicario don José de Revillas, el año 1711 fundó una fiesta anual consistente en Vísperas solemnes con el Santísimo manifiesto, y Salve, el día 13 de octubre; y el 14 Misa solemne con exposición; esto para conmemorar la inauguración de las obras de la iglesia. Así mismo fundó para el 29 de agosto un *Placebo* y responso solemne en su sepultura; y el día 30 Nocturno, Misa solemne y responso en su sepultura. A estas dos funciones anuales había de asistir todo el Cabildo; asignó para cada uno los honorarios; puso para ello 500 ducados de capital, haciendo la escritura de fundación ante el notario don Tomás Hipólito de Iracheta (1).

Así mismo el año 1728, doña Manuela Sorbete dejó 40 ducados para un aniversario; el 1731 don Gerónimo de Revillas (hermano del Vicario) 555 ducados para 26 *Misereres* cantados en la capilla del Santo Cristo; y el 1758 don Martín Antonio Bega, Marqués de Feria, Caballero de la Orden de Santiago, Mayordomo de la Reina, Superintendente de las casas reales de la moneda, 567 ducados para 12 aniversarios, uno cada mes, el día 17; doña Agustina Zuria, el año 1785, 79 ducados para dos aniversarios; Lorenzo Mendivil el año 1772, cien ducados para dos aniversarios; don José María Lozano el año 1796, 120 ducados para dos aniversarios; el doctor don Manuel Rodeles, médico, el año 1790, 40 ducados para un aniversario en el altar de San Sebastián; el 1795 don Miguel Navarro 80 ducados para dos aniversarios; el 1798 don Pedro Martínez, religioso de San Antonio, 120 ducados para un aniversario el viernes de dolores. A estas fundaciones de fecha y bienhechor conocido hay que agregar otras, como la del Licenciado Bernabé Ciordia, de 130 ducados para 3 aniversarios; la de Sancho Azco, de 30 ducados por un aniversario; la de Ximenez, de 25, por uno id. las de varios innominados, de 160 ducados para 8 aniversarios; la de varios otros, de 220 por 8 id. Más

(1) Lib. 3.º de difuntos, fol. 238.

dos misas cantadas que costeaba la ciudad, una a San Vidal para que protegiese las viñas, y otra a Santa Bárbara para que le librase de tempestades, para las que daba 40 pesetas, que suponen un capital de 200 ducados. Suman estas fundaciones *pequeñas* del siglo XVIII, 2.966 ducados a cambio de 74 aniversarios y funciones al año,

En el año 1722 el Sr. Obispo mandó al Cabildo que hiciese un rolde claro de todos los censos y capitales que administraba de fundaciones piadosas, y de las cargas que por ellas tenía que cumplir. El asunto requería mucho estudio y trabajo buscando escrituras y documentos, y se iba aplazando; pero como el mandato se reiteraba en casi todas las visitas, por fin se hizo el año 1789 con mucho esmero, como se ve en el libro *de fundaciones* que se conserva; y de él resulta que en esa fecha el Cabildo administraba de ocho a nueve mil ducados (1) de fundaciones sin capellán, por cuyos réditos, que serían unas 2.000 pesetas, celebraba unas 300 funciones religiosas; a las que por mandato del Sr. Obispo tenía que añadir 12 aniversarios por los bienhechores desconocidos, y uno por los beneficiados difuntos. De modo que tenían solo con eso, funciones retribuidas todos los días del año que no eran festivos.

Fué también fecundo el siglo XVIII en esa otra clase de fundaciones de mayor cuantía que por tener para el levantamiento de sus cargas un capellán fijo se llaman *capellanías*. Una fué la

Fundación de D.^a Manuela Sorbete: Misas rezadas en el altar de Ntra. Sra. del Rosario, y en el altar mayor. Año 1726.

La fundadora había hecho testamento el año 1713, dejando heredero de confianza a don José de Ruvillas, vicario de San Pedro, a quien dió escritas reservadamente las instrucciones de lo que había de hacer. El año 1710 murió su marido don José Castellano, y tres días después murió ella. Había dispuesto se celebrasen 450 misas rezadas por

(1) Unas 46.000 pesetas, que solían tenerlas en censos al 4 y 5 % generalmente.

su alma; y por la de su marido las 300 que él se había dejado, más 150 que ella agregó para ser iguales; total 900. Además, ordenó a su heredero fiduciario que fundase un aniversario anual con diáconos en la basílica de San José extramuros de esta ciudad (1) el día de los desposorios del santo patriarca; si el Cabildo no pudiese ir a tal ermita en aquel día por el mal tiempo, lo celebraría en el altar del Rosario; y si no pudiese, lo celebraría de misas en dicho altar. Así mismo otro aniversario anual en el altar de la Soledad de San Francisco a cargo de los frailes; y si éstos no pudiesen o no quisiesen, dígalos de misas en el altar del Rosario de San Pedro el capellán de la siguiente: Una capellanía de misas rezadas en el altar del Rosario; pone por capital 400 ducados, y por capellán a don Francisco Zurdo; y enumera los censos en que está el capital destinado.

El Sr. Revillas, hizo canónicamente estas fundaciones el año 1726 conforme a las instrucciones de la testadora; y con el remanente de los bienes que de la misma y de su marido quedaban, fundó, (también siguiendo la voluntad de la finada,) otra capellanía de misas rezadas en el altar mayor de San Pedro para culto y honor del Santísimo Sacramento. El capellán tenía que celebrar estas misas en todos los días festivos y en algunos más que en la fundación se expresan, y si se puede alguna más, en la octava de San Pedro y en días que al Sr. Vicario le parezca mejor; su hora será a las 8 en verano y a las 8 y media en invierno, tocando el cimbaillo de la torre para señal: imponía como obligación precisa al que celebraba esas misas dar la comunión antes de empezar, y esta comodidad para los fieles es uno de los fines de la fundación. Si en aquella hora está ocupado el altar mayor, celebrará en el del Rosario, pero deberá dar la Comunión cuando termine. Capellán de esta fundación era, por expresa voluntad de la fundadora, el mismo Sr. Revillas; con facultad de celebrar las misas en cualquier hora, iglesia y altar; pero en falleciendo aquel señor, el patrono tenía que nombrar capellán al sa-

(1) Ya no existe esa ermita.

cristán de San Pedro si era sacerdote; y si no, a un sacerdote bautizado en San Pedro que no sea beneficiado; y si no, a uno que sea beneficiado; pero en cuanto entre de sacristán un sacerdote, sea este capellán para mientras sea sacristán, entendiéndose los otros nada más que interinos y la capellanía aneja a la sacristanía, aunque no podrá servir de título de ordenación a nadie, sino tiene que darse siempre a uno que sea sacerdote. Patrono único de la fundación es el Vicario de San Pedro, quien nombraba los capellanes y les recibía las cuentas, cobrando por ello las espórtulas u honorarios que le señalaba. El capital para esta fundación era: dos casas, una en la *Rua de fuera* y otra en el barrio de San Pedro; mas 60 robadas de tierra en 6 piezas, mas 350 ducados en censos. La capellanía funcionó hasta mitades del siglo XIX; en su libro se ven todas las cuentas.

Fundación de D. Gerónimo de Revillas y D.^a Ana Josefa de Mauleón; Misas los viernes y domingos en el altar del Santo Cristo. Año 1731,

Los fundadores eran hermano y cuñada del Vicario D. José Revillas, a quien habían dado el encargo de hacer la fundación; y la hizo con escritura ante el escribano don Manuel de Apezteguía el 21 de junio de 1731. Las cargas son: celebrar misa en el altar del Santo Cristo de la agonía de la iglesia de San Pedro todos los viernes y domingos del año, y lo que sobra de los intereses, sea para misas en el mismo altar en cualquier otro día. Además tres misas cantadas al año en el convento de San Francisco; una en el altar mayor, en la octava de la Concepción, y dos en el de Santa Isabel en los días del Angel de la Guarda y el Arcangel San Miguel. Como capital de la capellanía se asignaron varias casas que los fundadores tenían en el barrio de Mirapiés donde ahora se llama calleja de Revillas, mas muchos censos, entre ellos uno de 400 ducados impuesto en la ciudad. El capital era grande, pues en las cuentas de los primeros años se ve que se celebraban más de 300 misas al año. Los fundadores

habían dispuesto que mientras viviese su hermano don José fuese él único patrono y capellán; y después fuese siempre patrono el Vicario de San Pedro con un pariente de los fundadores. Funcionó la capellanía hasta mitad del siglo XIX, y en su libro están las cuentas.

Segunda fundación de don Gerónimo de Revillas y doña Ana Josefa Mauleón: Misas en los altares de Santiago, Virgen del Rosario y Virgen de la Esperanza. Año 1731.

Los mismos fundadores de la anterior; en testamento que hicieron el 20 de Mayo de 1723 en San Martín de Unx ante el notario don Francisco Pantaleón Armendariz, dejaron cabezaleros, a su hermano don José de Revillas, vicario, a don Matías Torres, beneficiado y a don Martín Antonio de Bega, Marqués de Feria; y como al morir los testadores ya había muerto don Matías, y el marqués estaba en Madrid de mayordomo de la Reina y superintendente de las casas reales de la moneda, quedó solo don José, quien hizo la fundación el 29 de octubre de 1731. Las cargas son setenta misas anuales en el altar de Santiago; una misa semanal en el del Rosario y otra semanal en el de Nuestra Señora de la Esperanza. La 1.^a carga no aceptó el Cabildo porque no había beneficiado vacante para tanta misa; ni tampoco la quiso el Convento de Franciscanos; se encargó de ella el mismo don José Revillas, y para después de sus días nombró un capellán para las misas de los tres altares. Para capital puso casas, piezas y censos distintos de los de la anterior capellanía; y como los intereses eran para más que las cargas asignadas, mandó que cada año se pagasen cinco ducados a la iglesia de San Pedro para el gasto de cera en los 26 *misereres* que ellos mismos habían fundado en el altar de Santo Cristo, cuyo retablo también habían costado según se desprende del libro de esta su 2.^a capellanía. Patronos de la fundación son el Vicario de San Pedro y don José Carlos de Ripalda o un descendiente suyo, varón y vecino de Olite, a quienes se asignan honorarios por

recibir a los capellanes las cuentas cada año. Funcionó la capellanía con más o menos oscilaciones en la renta hasta el infausto siglo XIX.

*Capellanía de don Gaspar Torres y doña María de Verges, su mujer.
Misas en la iglesia de San Pedro. Año 1767.*

En el libro que hay de esta fundación no se vé claramente la fecha en que se hizo; solo que desde el año 1787 están las cuentas formuladas; tampoco hay relación del capital asignado, sino entre los censos a su favor hay uno de 450 ducados en la Ciudad desde el año 1767. Patrono de la capellanía era el Cabildo, y los cargas, invertir los réditos en misas rezadas en la iglesia de San Pedro. La vida de esta fundación, como las demás, hasta la tempestad antirreligiosa del siglo XIX.

Además de estas fundaciones de capellanías, se hicieron también en el siglo XVIII otras de *cofrades*. Una fué la

Escuela de María Santísima

En octubre de 1729 predicaron una misión en San Pedro los PP. Jesuitas Juan de Loyola y Cipriano de Alba, rector y lector, respectivamente, del colegio de Tudela; y al terminarla fundaron la asociación llamada «*Escuela de María Santísima bajo la protección de San Francisco Javier y San Felipe Neri*». Era una institución que funcionaba con vitalidad en Victoria, y había también en Tafalla. Tenía por objeto la santificación de los asociados mediante el ejercicio de la oración y penitencia, para lo cual se reunían todos los días festivos, consignando el reglamento mucha severidad para la asistencia de los cofrades, que eran solo hombres. En sus reuniones tenían lecturas, examen, meditación y hasta disciplina; y tenían organización complicada, habiendo capellán, diputados eclesiásticos, diputados seculares, secretario, lectores, nuncios de altar, nuncios de puerta, monitores y consiliarios; cargos que se renovaban cada seis meses. El lugar de sus juntas en

Olite era la sacristía de San Pedro, y para sus actos piadosos la capilla de Nuestra Señora de Gracia, a la que desde entonces se le quedó el nombre de *Escuela María*. El año 1732 los asociados hicieron pintar y dorar a su costa el altarcito de Nuestra Señora de Gracia y obtuvieron autorización para celebrar misa en él, regalando el ara don Raimundo Amunarriz, abad de Marcilla, natural de Olite; y desde entonces hacían todas sus juntas también en la expresada capilla. Funcionó la asociación bien durante más de cien años; en 1738 tuvieron ejercicios espirituales dirigidos por Fr. Javier de Tafalla, capuchino, por cuyo hospedaje en casa particular pagó la asociación cien reales fuertes; y también tuvieron ejercicios en los años 1801, 1803 y 1804. Se conserva el libro de fundación con listas y cuentas hasta el año 1816; un librito impreso con las constituciones por las que se regía la asociación, y una hojita impresa de aviso de la *Escuela* de Tafalla a la de Olite, fechada en el año 1850.

Otra asociación nacida también en el siglo XVIII a la sombra de la parroquia de San Pedro fué la

Cofradía de San Isidro labrador.

Se fundó el año 1798; y fué aprobada por el Señor Obispo con la expresa condición de que fuese capellán el Vicario y Cabildo de San Pedro. Pagaban los cofrades por entrático ocho reales fuertes, y cada año, medio robo de trigo, y era obligatoria bajo multa la asistencia a las misas de los primeros domingos y a la comunión general y oficios del día de San Isidro. El año 1832 había decaído mucho la cofradía por los trastornos producidos por la guerra de la independencia y porque no se cobraban las cuotas; y se restableció con un desembolso de los socios. Lo que costeaba la Cofradía era: doce misas en los 12 meses del año en el altar donde está la imagen del Santo, que es el de Santiago, y otras doce por cada hermano que fallecía. Otra vez quedó muy mal la asociación con los huecos que hizo el cólera el año 1834 y la guerra primera civil; hasta el año 1844 en que los pocos cofrades que había la restau-

raron, aunque reduciendo a seis las misas de cada hermano difunto. Pero ¡cosa rara! reduciendo los sufragios y en cambio en 1845 y 1846 se trajeron novillos bravos para el día de la fiesta; por lo que el 1847 se reprendió justamente a la junta de docena, que aún guardaba dos novillos de los corridos anteriormente. En 1848 la Cofradía pensó traer un retablo-altar del monasterio de *La Oliva*, y mandaron a Fr. Manuel Rodeles a verlo, pero desistieron. El libro viejo de donde he tomado los datos alcanza hasta el año 1852.

Finalmente, como nacido en el siglo XVIII merece consignarse la institución de la

Función de Desagravios

Fué instituida por el rey Felipe V en muchas iglesias el año 1711. Al entrar los franceses en muchos pueblos de España en el año 1710, habían cometido horrendas profanaciones en los templos especialmente en el Santísimo Sacramento; y a consecuencia de eso aquel monarca que tantas pruebas de piedad cristiana dió, y que tenía y manifestó en distintas ocasiones especial afecto a la ciudad de Olite, dirigió desde Zaragoza el 23 de marzo de 1711 una carta cuyo texto doy en el número 16 del apéndice de este capítulo; mandando que en adelante, en el domingo siguiente a la Purísima Concepción se celebre en la Iglesia mayor de cada pueblo una fiesta solemne de desagravio al Santísimo Sacramento manifiesto con sermón sobre el asunto. El Alcalde y Regidores comunicaron al Cabildo la orden recibida del rey, y llegado el día se celebró la función con toda solemnidad en la iglesia de San Pedro costeando el Ayuntamiento ocho libras de cera para la iglesia y el estipendio del sermón al predicador (1). Aunque la función fué ordenada en todas partes, son muy pocos los pueblos donde se celebra. En la Catedral de Pamplona se le dá todo esplendor por parte del Cabildo, pero los fieles apenas se aperciben de ello. Olite tiene la honra de seguir celebrando esta fiesta

(1) Lib. 3.º de bautizados de S. Pedro, fol. 91 y 114.

absolutamente lo mismo que cuando se instituyó hace más de 200 años, tomando parte en ella todo el pueblo, y con solas variaciones accidentales que las rúbricas han exigido.

§ 3.º

Noticias de la parroquia de San Pedro en el siglo XVIII:—Inventarios que se hicieron:—Pléitos que se ventilaron:—Rogativas y funciones que se celebraron.

Si en lo material tuvo esta iglesia en el siglo XVIII todo su desarrollo, según se ha visto, también en lo moral que abarca la entidad *Parroquia*, se desarrolló y perfeccionó. El número de feligreses fué aumentando lenta pero constantemente hasta tener ya a fines del siglo unos 1100. No hubo en todo el siglo variación importante en los derechos del Obispo de Barbastro sobre la parroquia ni en el funcionamiento del Cabildo; pero con las periódicas visitas pastorales del Prelado diocesano y preceptos que en ellas se dictaban, se fueron regularizando todas las cosas. Una de las más importantes fué la formación de *inventarios*; uno de los cuales se hizo con notario de 10 de noviembre de 1717, de los vasos, ornamentos, alhajas y objetos pertenecientes a la Parroquia; y está escrito original en el principio del libro que se conserva de *Mandatos del Obispo* desde 1715 a 1848. Se ve allí que la iglesia tenía cosas de verdadero valor, lo mismo en el apartado *Plata* que en el de *Ornamentos*, de las que no han llegado a nosotros casi ni vestigios.

El año 1722 se hizo otro inventario de todos los documentos y libros que en aquella fecha contenía el archivo de esta Parroquia; contiene 15 folios, y es el que yo designo y cito muchas veces con el título de *libro inventario*. De los documentos que en él se citan, unos se conservan todavía y otros no; por la noticia y detalles que dá de los que existen aún y yo he podido aquilatar, se ve que está hecho

con mucho estudio y escurpulosidad, y merece toda fe.

Otro inventario mandó el Obispo que se hiciera el año 1722, y era de todas las fundaciones piadosas que había en la parroquia, sus cargas, sus capitales, estado de sus censos, apeo de sus fincas, etc.; esto era muy difícil, y el Cabildo iba retardando su formalización; pero como los señores Obispos reproducían el mismo mandato, por fin el año 1788 quedó terminado con todo el esmero que se pudo, y de él he tomado las noticias de fundaciones que no tienen libro especial. Y en varios años más se repitieron diversos inventarios, sobre todo de las alhajas, ornamentos y libros, con bastante cuidado, porque se conoce que a fines del siglo anterior o principios de este (del XVIII) debieron de faltar cosas; porque el año 1715, el Vicario señor Revillas, consiguió que los superiores impusieran pena de excomuni6n mayor que él publicó con toda solemnidad a todos aquellos que en adelante sustrajesen de la iglesia de San Pedro alguna alhaja, ornamento, documento o libro; mandando bajo la misma pena que restituyan los que anteriormente habían sustraído (1).

En todo este siglo de que trato no tuvo la Parroquia cuestiones ruidosas ni pléitos con los de fuera, pero tuvo algunos dentro del pueblo. Una se suscitó con la ocasi6n siguiente:

El día de Jueves Santo siempre venía a San Pedro el Alcalde a quien se le daba la llave de la urna del Santísimo, y si no estaba el Alcalde le sustituía el Regidor-Cabo, aunque éste fuese feligrés de Santa María. Pero el año 1715 vino y quiso tomar la llave el segundo Regidor. La Parroquia protestó, y el Vicario se negaba a darle la llave, y el segundo Regidor, que era don Clemente de Viga, alegó que había venido sin malicia, pero que se le hacía desprecio al no darle la llave. Por fin, el Vicario se la dió para evitar tumulto, pero haciendo constar que aquello no serviría de precedente, y que en adelante no se daría la llave sino al Alcalde o al Regidor-Cabo; y eso se siguió observando siempre (2).

(1) Libro inventario, folio 12.

(2) Libro inventario, folio 8, n.º 11.

También hubo pléito de la Parroquia contra don Nicolás Urabín y don Francisco Pérez, porque no quisieron acompañar a la Cruz parroquial al volver a la iglesia, habiéndolo hecho al sacarla (1). Pero las más ruidosas cuestiones fueron con la parroquia de Santa María, con motivo de la procesión del Santo Cristo que a principios del siglo XVIII empezó a salir de Santa María. Que si la iglesia de San Pedro podía usar macero y maza y la de Santa María no; que si la procesión había de ser presidida por el Vicario de San Pedro como función de Cabildo, o el de Santa María como acto parroquial; que si la había de gobernar el Chantre de una o el de la otra; tales y otras *grandes* cuestiones se ventilaron con gran calor, y hubo consultas, dictámenes, sentencias, etcétera. Y una de las veces los abogados informaron que siendo la Ciudad patrona de la iglesia de San Pedro, lo mismo cuando era única parroquia que después que había más, debía salir a la parte con esta Parroquia en los pléitos que se ventilaban con Santa María (2).

También originó un pléito el hecho siguiente: Murieron repentinamente en el campo, estando segando, dos forasteros llamados José Jiménez y Miguel de Apat, en julio del año 1739. Sus cadáveres fueron traídos por la Justicia al Hospital; y el Alcalde, que era feligrés de Santa María, los hizo enterrar en su parroquia, y allí se les hizo el funeral. El Vicario y parroquianos de San Pedro elevaron a la Superioridad la querrela, y después de los procesos e informes correspondientes, el Sr. Provisor dió sentencia declarando que siempre se había observado y en adelante se había de observar, que todo vecino de Olite que muera en el Santo Hospital, sin haber elegido sepultura, y todo forastero que muera en los términos de la ciudad, sin haber manifestado dónde quería ser enterrado (3), lo fuese en la parroquia de San Pedro; y en consecuencia condenó al Vicario y primicieros de Santa María a restituir a los de San Pe-

(1) En el mismo libro, folio 9 vuelto.

(2) Libro inventario folio 8 vuelto.

(3) Como entonces no había Camposanto, sino los sepelios se hacian en las iglesias, cada uno elegía en cuál había de ser enterrado.

dro los derechos cobrados en los entierros de José Jiménez y Miguel de Apat. La sentencia a que me refiero se copiará literalmente en el número 17 del apéndice.

La preponderancia de la parroquia de San Pedro en Olite, se manifestaba también en las rogativas y funciones religiosas de carácter general para la ciudad, que siempre se celebraban aquí. Las principales en el siglo XVIII fueron las siguientes:

En abril del año 1702, para alcanzar lluvia, porque se padecía absoluta y pertinaz sequía, por acuerdo de la Ciudad y el Cabildo se sacó del convento de San Francisco la imagen de la Concepción en solemnísima rogativa y se la llevó a San Pedro, colocándola en el altar mayor, donde estuvo nueve días, celebrándose en todos Misa, Vísperas y Salve muy solemnes, concurriendo la Ciudad, el Cabildo, el pueblo y las comunidades de San Francisco y San Antonio, cuyo Guardián y General oficiaron algunas misas. Estuvo el cielo encapotado varios días; y al noveno, puesta la imagen en andas para volverla al convento, empezó a llover tan fuertemente, que no pudo salir la procesión, y estuvo lloviendo torrencialmente en aquella tarde, la noche y el día siguiente, sin cesar. Se cantó *Regna Cæli*; se volvió a poner la Virgen en el altar de San Pedro, y se cantaron los dos días siguientes misas solemnes y *Te Deum* en acción de gracias. Y a los dos días, cuando el tiempo se había serenado, se llevó la santa imagen a su capilla en el convento (1).

Otra rogativa por distinto motivo. Por tener las viñas del término de Turrubio la plaga *del sapo*, la ciudad pidió la cabeza de San Gregorio Ostiense, insigne reliquia que se venera en la Basílica de su nombre; y fué traída el día 2 de junio de 1745. Recibida convenientemente por el Cabildo y ciudad fué conducida a San Pedro, donde se cantaron solemnes Vísperas, y a la noche Salve, sermón y preces. A la mañana siguiente muy temprano, un beneficiado del Cabildo la llevó al *Turrubio*, y dió con ella la bendición a los campos. De allí pasó al término de

(1) Libro 3.^o de bautizados de San Pedro fol. 56 vuelto.

Montalvillo, a petición de los de San Martín. Vuelta la reliquia a Olite, se hizo con ella procesión general, llevándola en sus manos el Vicario de San Pedro; entró en Santa María, donde se cantó una misa. Después se fué en procesión a las eras del mercado, desde donde el Vicario de San Pedro bendijo los campos; y vuelta la procesión a San Pedro se cantó Misa solemne y se dió de adorar la reliquia y se pasó por ella mucha agua. Por la tarde se sacó la Sta. Cabeza hasta la cruz de enfrente al portal de Tudela, y allí se le entregó a su abad portador que la llevaba a Cascante, de donde la habían pedido al mismo tiempo que de Olite, y entre las dos ciudades costearon todos los gastos. Al avanzar ya aquella tarde, vino una horrible tempestad de piedra que arrasó el término de Olite y otros (1). Y por cierto que no fué única vez que el día que se despedía la Cabeza de San Gregorio sucedió eso mismo: más de cien años después sucedió lo propio.

También se hicieron en San Pedro otra clase de funciones encargadas por la ciudad; entre las que tengo anotadas; el funeral por el Delfín, padre del rey Felipe V, en julio de 1711; y en mayo de 1712 por los Delfín y Delfina de Francia; y en abril de 1714 por la reina doña María Luisa Gabriela de Saboya; y en agosto de 1740 por la reina María Ana, mujer de Carlos II; y en agosto de 1746 por el rey Felipe V (2); todos los cuales fueron solemnísimos, celebrados en San Pedro y costeados por la Ciudad.

Aunque no es cosa de la Parroquia, pero constando en los libros de su archivo, quiero consignar como fin de la historia del siglo XVIII, que el año 1737 fué muy lleno de calamidades; pues de cereales se cogió muy poco y las viñas se helaron y apedrearón, tanto que no se abrió en Olite el diezmo de las uvas; y el Abad pagó en dinero al Vicario de San Pedro los cien cántaros de vino que tenía que darle como pié fijo. También fué escasísima la cosecha de oliva (3).

Así mismo, que el año 1745, y día 3 de mayo, vi-

(1) Libro 3.^o de bautizados de San Pedro, folio 134.

(2) Lib. 3.^o de difuntos de S. Pedro, folios 237, 239, 241, 281 y 287.

(3) Lib. 3.^o de dif. fol. 274.

nieron los *Misioneros Apostólicos* a habitar el convento de S. Francisco, saliendo de él los *Menores Observantes* que desde el siglo XIII lo habitaban aunque ocupaba distinto sitio. Salió el Cabildo y ciudad a recibir a los Apostólicos, con los que venía de Provincial el P. Garay (1).

Finalmente, que el año 1791 se extinguió la Orden de Canónigos Regulares de San Antonio Abad, quedando reservada al Papa la Preceptoria General: en consecuencia, el convento que durante varios siglos tenían en Olite aquellos religiosos, llamados Antoninos, quedó vacío (2), hasta que vinieron a ocuparlo las religiosas a principios del siglo siguiente.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 15

Visita que hizo a esta parroquia su Abad el Señor Obispo de Barbastro el año 1707.

(Del libro 3.^o de bautizados de San Pedro, folio 78).

«Día 23 de Marzo de este año de mil setecientos y siete llegó a esta ciudad de la de Pamplona adonde estaba el Ilmo. Sr. Obispo de Barbastro, y como tal, abad de estas Iglesias, solicitandolo yo como su vicario Gl. que pasaba llamado por nuestro monarca Phelipe quinto a madrid para consultar con él negocios de importancia en orden al estado eclesiástico del Reino de Aragón, como quien sabía más de aquel Reino por aver permanecido en su obispado observando lo que pasaba asta la entrega de Barbastro cuando huvo de huir con grandes riesgos y trabajos por montes asta Jaca, fué recibido con grande gusto en esta ciudad y visitado de todo el Cavildo, Ciudad y Comunidades y Caballeros, honró mi casa haciendo noche en ella, y a la mañana se dignó de visitar la Iglesia de San Pedro; le recibió el Cabildo, saliendo yo como cura de dicha Iglesia. con capa, para darle el hysopo, y se le cantó el *tu es sacerdos* y la oración como cuando viene el señor

(1) Libro 3.^o de bautizados, folio 233. Era todavía el convento antiguo, aunque muy deteriorado. El actual se empezó el año 1749; a fines de 1834 se hizo clausurar; después se declaró colegio de misión, casa de venerables; de 1874 al 76 hospital militar, después cuartel de infantería; y el 24 de agosto de 1880 se instaló la comunidad de Franciscanos.

(2) Libro de la Capellanía de Bartolomé Cortes, fol. 54.

Obispo a visita, menos que no se sacó palio. Vió la sacristía y registró los altares, y concedió quarenta días de indulgencia á todos los que rezasen cualquiera oración delante de la imagen de San Pedro que se colocará en el retablo concluída la fábrica como estaba antes, lo mismo a Ntra. Sra. del Rosario, á Sta. Inés y Sta. Margarita, a los san Juanes, y tuvo gusto de subir al coro y se sentó en su silla abacial muy gozoso, y pasando por el Santo Cristo que está a la entrada del coro, le pidió concediese indulgencias a aquella imagen para que los sacerdotes cuando pasasen inclinasen la rodilla y la beneraran y lo concedió a todos los que rezasen un Padre nuestro y una abemaría; sintió no tener mitra para confirmar, fué muy agrado de esta ciudad y del Cabildo, y me ofreció se avía de conocer y saber si Dios era servido, aver estado en dicha Iglesia y aver sido el único que después de incorporada la Abadía de Monte-Aragón con el Obispado de Barbastro avía visitado y sentándose en su silla. Y para que en adelante conste hice este asiento y lo firmé día mes y año utsupra.—Don Joseph de Revillas y Santander.»

Número 16

Institución de la fiesta llamada de Desagravios por una carta del rey Felipe V, el año 1711.

Del libro 3.^o de bautizados de San Pedro, fol. 91 vuelto).

«*Carta que escribió su Magd. q. Dios g. el Sr. Felipe 5.^o a la ciudad de Olite desde Zaragoza. q. comunicó a el Cabildo para cumplimiento de lo que en ella manda.*

Fieles y bien amados míos Alcaldes, Justicia y Regidores de la Ciu.^d de Olite: Los beneficios que la liberal mano de Dios se sirvió de concederme, y amis Reynos en los días nueve y diez de Dez.^{bre} próximo pasado, son tan grandes, y tan gloriosos, q. como su memoria será célebre en los siglos futuros, lo deve ser nuestro reconocim.^{to} y que se oygan sucesivas expresio.^{es} q. la acrediten, y siendo este motivo bien urgente por las considera.^{es} solas de Gratitude humilde, y agradecida, se acompaña de otros de superior obligación, como es la deq. de el sagrado Orror, que ocasionaron las sacrílegas repetidas profanaciones, conq. los enemigos inculcaron los templos; despedazaron las imágenes de los Santos, de María Santísima, de Cristo S.^{or} nuestro, y loq. mas estimula a dolor y religiosa Irritación su mismo Cuerpo **Sacramentado arro-**

jado y puesto en precio, y almoneda, queden recuerdos en la forma posible soliciten en cultos religiosos los desagravios del mismo Christo S.^{or} nuestro Sacramentado; a cuyo fin he resuelto, q. en todas las Ciu.^{des} Villas, y Lugares de mis reynos y Dominios se celebre todos los años el domingo inmediato a el dia de la Concep.^{on} de María S.^{ma} una fiesta a los desagravios de el S.^{mo} Sacram.^{to} y en manifes.^{on} de el dolor, y sentim.^{to} de las injurias y ultrajes. que le fueron hechas por la Barbaridad de los enemigos; Que esta fiesta se haga en la Iglesia Principal de cada lugar patente el San.^{mo} Sacra.^{to} con misa votiva solemne de el S.^{mo} Sacram.^{to}. y comem.^{on} de la dominica, y de el misterio de la Concep.^{on} de nra. S.^a y sermón de el asunto, de q. os es querido participar, para q. esa Ciu.^d Villas y Lugares de su Jurisdi.^{on} cada una en la parte q. le toca se aplique segun mi inten.^{on} a executar lo, y disponerlo en la forma, q. en esta mi resolu.^{on} se contiene, de que me dare por servido: de Zaragoza a 23 de Marzo de 1711.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Sr.. *D. Franco Quincoces.*»

Y después en el folio 114 vuelto, del citado libro se halla lo siguiente:

«En la ciudad de Olite, el infrascrito Domingo de la Purísima Concep.^{on} habiendo precedido recado de la Ciu.^d a el Cabildo y entregada por los Regidores la carta de nro. muy amado Rey, y S.^{or} D. Phelipe quinto, q. trasladare abajo; para en cumplimiento de lo q. en ella manda Su Mag.^d Junto todo el Cabildo dho día a el vandeo General de todas las Campanas en la Parroq. de S. Pedro; dispuesto el Altar, y colocado el Divino Sacram.^{to} en su Urna el dia de antes, y adornado dho altar como se pudo para la mayor decencia con las velas q. la Ciu.^d envió para ello q. fueron ocho libras de velas, y achas q. puso la Iglesia; se comenzó la solemnidad viniendo la Ciu.^d adha Iglesia en cuerpo de Ciu.^d acompañada de el Pueblo, y atabal, descubriendo el S.^{or} el Cura acompañado desde la Sacristía de todos los Beneficiados, y dos de ellos con estolas inmediatos a el Cura; hecho lo cual se cantó lo misa muy solemne con sermón, q. corrió por la Ciu.^d y concluida se encerro al S.^{or} con la misma asistencia de los Beneficiados repartidos en las Gradass, conq. sedio fin alo q. tocaba a el Cabildo, y la Ciu.^d se volvió a su casa con el mismo acapañami.^{to} el Cabildo hizo esta fun.^{on} sin interes alguno; Y para que sirva de memo. ^a hize este auto, y lo firmé como cura de dha Parroq.^a a los diez, y nueve de Dic.^e de este año de mil setecien. y once.—Don Joseph Revillas y Santander.»

Número 17

Sentencia del Tribunal Eclesiástico Diocesano en favor de la Parroquia de San Pedro, respecto a enterrar los que mueren en el Hospital o en el campo de Olite.

(Del libro 3.º de difuntos, fol. 280). - Año 1741.

«...Fallamos, atentos los autos y méritos del proceso, y lo que de él resulta, que debemos mantener y amparar, mantenemos y amparamos a la referida Parroquia de San Pedro y a D. Gerónimo Mendivil su Vicario, en la posesión vel quasi, en que han estado y están de que todos los vecinos de la dicha ciudad de Olite que murieren en el hospital de ella sin elección de sepultura, y los forasteros que se hallaren muertos sin haber explicado su voluntad, en los términos de dicha ciudad, sean enterrados en la dicha iglesia parroquial de San Pedro por el Vicario que es y fuere de ella: en cuya posesión mandamos no se les perturbe, inquiete ni embarace, en manera alguna por los dichos Vicario, Parroquia de Santa María ni otra persona alguna, pena de excomunión y de cincuenta ducados aplicados conforme a concesiones apostólicas. Y en consecuencia, condenamos a las partes de dicho Solano (1) a que restituyan, entreguen y paguen dentro do tercero día, debajo de la dicha pena de excomunión, y apercibiendo de agravación todo lo que hubiesen percibido por los entierros y funerales de Joseph Jimenez y Miguel de Apat a la dicha Parroquia de San Pedro y su Vicario. Y por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos y mandamos sin costas. Lic.^{do} Fernandez.—En Pamplona, en Audiencia, a veintiocho de Abril de mil setecientos cuarenta, el Sr. Lic.^{do} D. Pedro Fernandez de Arcaya, Provisor y Vicario General de este Obispado pronunció y declaró esta sentencia segun como en ella se contiene, en presencia de los procuradores de esta causa, y que se dé traslado de ella para que se cumpla con su tenor...»

(1) El procurador del Vicario de Santa María.

CAPITULO VII

SIGLO XIX

Este es el siglo en que más transformaciones sufrieron las cosas y personas eclesiásticas en España. Cabildos antiquísimos, disueltos; comunidades y corporaciones eclesiásticas, dispersas; bienes y rentas cuantiosísimas, usurpadas; templos hermosísimos convertidos en cuadras de animales o almacenes de géneros comerciales; obras de arte admirables, vendidas a menosprecio y destinadas a cualquier cosa. Esa fué la obra del Liberalismo entronizado en España en la primera mitad del siglo XIX. Y en la segunda mitad se reconstituyeron algo las cosas, pero quedaron muy distintas de lo que antes eran. Veamos esa metamorfosis en la Parroquia de San Pedro de Olite.

§ 1.º

El Gobierno vende bienes de dos capellanías de esta Parroquia; - promulga leyes desamortizadoras y a consecuencia de ellas viene una tremenda crisis: la iglesia pobrísima; el Cabildo y las fundaciones piadosas extinguidas.—Algunas mandas pías.

Apenas amanecía el siglo, ya se vieron síntomas de la voracidad de que habían de ser víctimas los más sagrados bienes de la tierra. El año 1806 el Gobierno usurpó y vendió fincas de la segunda capellanía de Revillas, y tuvo la frescura de no pagar de intereses más que 579 reales fuertes (289'50 pesetas) por dos anualidades, el año 1820. Y el año 1808 la *Real Contaduría de Consolidación de vales reales* vendió las fincas de la Capellanía de D. Bartolomé de Cortes, que eran unas tierras que hacían de ren-

ta 52 robos de trigo, y 121 pesetas anuales, y no pagó más que 1886 reales fuertes, por intereses al 3 por 100 en los años 1820 y 21. Y esos eran los primeros chispazos de la tempestad que venía; porque con el plan preconcebido de usurpar todo lo que estaba en las *manos muertas*, y para sustituir la palabra propia de *latrocinio* con la ficción legal de *desamortización*, se fueron dictando leyes como las siguientes:

Por la del 11 de octubre de 1820 se incapacitó a las iglesias y corporaciones eclesiásticas para adquirir bienes de ninguna clase ni por título alguno.

Por la del 19 de febrero de 1836 se declararon en venta todos los bienes de las corporaciones religiosas.

Por la del 20 de junio de 1837 se declararon nacionales todos los bienes del Clero, y se suprimieron en absoluto los diezmos y primicias.

Por la del 2 de septiembre de 1841 se declararon en venta todas las fincas, derechos y acciones del clero catedral, colegial, parroquial, fábricas de las iglesias, y cofradías.

Con esas leyes que hicieron famosos (*mala utique fama*) a los ministros de Mendizábal, Espartero y otros; y algunas otras en que se prohibía a los Obispos conferir órdenes sagrados y prebendas o beneficios eclesiásticos, sucedió como no podía menos, que para mitad de siglo ya no tenía esta Parroquia de San Pedro ni Cabildo, ni fincas, ni rentas. El año 1841 estaba debiendo al organista 1552 reales fuertes, mas 29 robos de trigo y 26 cántaros de vino; al sacristán, 491 reales fuertes, 23 robos de trigo y 54 cántaros de vino; al campanero, 240 reales fuertes, 78 robos de trigo y 2 cántaros de vino.

Y cuando a los humildes sirvientes de la Parroquia no se pudo pagar sus pequeños salarios, calcúlese qué tal andaría el esplendor del culto. Cierto que desde la supresión de diezmos y primicias, año 1837, hasta el 1853 en que empezó a cobrarse algo del Estado, el Ayuntamiento de Olite, dando pruebas de su piedad y de que no en vano era patrono de la parroquia de San Pedro, sufragaba los gastos imprescindibles del culto; pero aun así había muchas deficiencias. En 1845 se vendieron al Hospital

las cubas y enseres de la bodega de la Primicia, y con su importe se pagaron algunos atrasos a los sirvientes. Pero durante varios años no se ponían para función alguna más que dos velas, fuera de algún día muy especial.

Y el personal eclesiástico se vió aun en mayor penuria que el culto: sin cobrar nada de diezmos, y sin nadie que subvencionase lo preciso; conforme iban muriendo los beneficiados, no se cubrían las plazas, y desde que el año 1845 fué nombrado vicario don Pedro Suescun, no ejerció, que yo sepa, el Obispo de Barbastro el derecho a nombrar beneficiados. El citado señor Vicario pudo sobreponerse a la crisis, principalmente por los recursos de su familia y con los estipendios, y ayudaba a los pocos beneficiados que quedaban con los últimos productos de las fundaciones que iban a expirar. Aquellas hermosas fundaciones de que he dado cuenta, con las que se subvencionaban tantas misas y funciones, florecientes todavía a principios del siglo XIX, fueron heridas de muerte con las leyes desamortizadoras y otras; se aprovecharon de aquellas leyes algunas conciencias poco delicadas para no pagar los censos de las fincas de capellanías; fueron progresivamente disminuyendo sus ingresos; y por fin, en los años 1854, 55 y 56, se extinguieron todas. Hasta esos años llegan las cuentas de todas las fundaciones en sus libros correspondientes, y desde entonces ninguna funciona.

Además, ya no se hacían fundaciones nuevas en la Parroquia; ya porque el espíritu cristiano iba decayendo en la piedad, y ya principalmente porque viendo que precisamente la Autoridad que debía amparar y hacer cumplir tales fundaciones, las usurpaba, nadie quería hacer otras. Sin embargo, como la piedad no se extingue de repente en los pueblos, todavía los feligreses de San Pedro en sus disposiciones testamentarias tenían cariños positivos para la Parroquia y sus sacerdotes. Tengo anotados 126 testamentos con mandas piadosas desde el año 1801 al 1875, que constan en la segunda mitad del libro de *mandatos*; en todos ellos hay un buen número de misas para celebrarse en San Pedro: doña Vere-

munda Navarraz, 200 misas, el año 1833; don Martín Gómez, vicario, 900 misas el año 1836; doña Petra García, en 1843, 420 ídem; doña Eulalia Jaurrieta, en 1851, 309 ídem; don Lorenzo del Villar, en 1852, 1.000 misas y 500 más cuando muera su hija, y así los demás, notándose que en casi todos esos testamentos se legaba también para el santo Hospital alguna cantidad de dinero o ropas; para la Parroquia alguna limosna, y para la Virgen de los Dolores algún vestido.

Con las limosnas de los fieles, la munificencia del Ayuntamiento y la Providencia de Dios sobre todo, disuelto el Cabildo, extinguidas las fundaciones, abolidos los diezmos y primicias, vendidas las fincas de la Parroquia y de sus ministros, (exceptuando la casa parroquial y un huertito) pudo esta madre espiritual de los fieles sobrevivir a tanto desastre, y aun hacer mejoras considerables. Pero imposible hacer historia de estas sin dedicar más líneas a las personas de quienes el Señor se valió para honrar y enriquecer a esta Parroquia. El hijo más ilustre de la pila de San Pedro, y el bienhechor más insigne de la misma, fué el Excmo. e Itmo. Señor Dr. don Pedro Cirilo Uriz y Labairu. Si esta iglesia fuese rica, hubiera dedicado a su bienhechor Señor Uriz una gran estatua en el atrio, en el frontespicio o en el claustro; como quedó pobre con la desamortización, le dedicó solamente un retrato y letrero en la sacristía; y yo creo que cumplo un deber dedicándole un apartado especial en este capítulo.

§. 2.º

Nacimiento y carrera de don Pedro Cirilo Uriz:—Fué beneficiado de San Pedro de Olite:—Canónigo Doctoral de Tarazona;—Preconizado obispo de Lérida, fué consagrado en la iglesia de San Pedro de Olite:—Después obispo de Pamplona:—Preparó el arreglo parroquial de la diócesis y publicó nuevas constituciones para el personal eclesiástico:—Estuvo en Roma, y recibió de Pío IX el título de Prelado asistente al sacro Solio Pontificio:—Volvió a Roma y asistió al Concilio Vaticano:—Su muerte:—Sus fundaciones y Albaceazgo:—Limosnas y regalos con que honró en vida a esta Parroquia de San Pedro. —Don Nicasio Labarta.

Don Pedro Cirilo Uriz y Labairu, nació el día 8. y fué bautizado el 9 de julio de 1799 en la parroquia de San Pedro de esta ciudad de Olite (1), hijo legítimo de don Luis Ventura Uriz y doña Juana Labairu, hermano aquél del Excmo. Sr. don Joaquín Javier Uriz y Lasaga, Obispo de Pamplona; fué confirmado también en San Pedro 9 de junio de 1801. En compañía de su tío Obispo, estuvo mientras hizo la carrera de Filosofía y Teología en el Seminario Conciliar de Pamplona. En la universidad de Huesca estudió Jurisprudencia, ganó por oposición una beca en el colegio mayor de San Vicente Martir, recibió los grados de Licenciado y Doctor en Cánones, y desempeñó la cátedra de esta facultad por espacio de diez años, siendo Vice-Rector. A los veinte años de edad fué nombrado beneficiado de San Pedro de Olite, donde tenía dos tíos maternos, don Pedro y don Antonio Labairu, beneficiados. Como tal beneficiado firma el Sr. Uriz las cuentas de la Capellanía de don Juan Santander el año 1830; y comisionado por el Cabildo, hizo liquidación de cuentas de la capellanía de los Piores de Funes desde el año 1806 al 1833 en que escribió el resumen de su puño y letra en dos folios del libro correspondiente. En 1832, predicó en esta Parroquia en las rogativas que se hicieron con motivo del cólera.

El año 1833 ganó a oposición la canongía Doctoral de Tarazona, donde como Abogado Asesor y Secretario del Cabildo defendió los derechos del mismo contra las pretensiones anticanónicas de la potestad temporal durante la guerra que estalló en el referido año. Siendo Doctoral de Tarazona, hizo brillantes oposiciones a la Doctoral de Burgos; y el día 24 de agosto de 1837 bendijo en esta iglesia de San Pedro el matrimonio de su sobrina doña Luisa Uriz con don Francisco Hermoso de Mendoza (2).

Mientras fué Doctoral de Tarazona, en las actas capitulares, en las repetidas representaciones al Gobierno, y en las continuas reclamaciones y contestaciones con el Capitán General, Jefe de Fomento y

(1) Su partida de Bautismo está en el lib. 4.º fol. 248 vuelto, núm. 29.

(2) Libro 4.º de casados, folio 305.

Ayuntamientos, dejó el Sr. Uriz consignada su doctrina, su firmeza y laboriosidad en sostener las disposiciones canónicas relativas a elección de Vicarios Capitulares, Sede vacante, el ejercicio de la jurisdicción en el Sacramento de la Penitencia, la predicación, inmunidad eclesiástica, y otras materias. Cuando el Deán y tres Capitulares más fueron aprisionados y conducidos entre bayonetas a la ciudadela de Jaca por haberse negado a nombrar al Obispo electo Vicario Capitulár Sede vacante como proponía el Gobierno, el Sr. Uriz propuso al Cabildo que se pidiera la libertad de los presos, y así se hizo sin temor a las amenazas, exponiendo y defendiendo la inocencia de los Capitulares encarcelados. Si los presos no alcanzaron gracia, tuvieron el gozo de ver y abrazar al Sr. Uriz y otro individuo del Cabildo, los cuales fueron confinados a la misma ciudad de Jaca.

Levantado el confinamiento, el canónigo Doctoral se restituyó a su iglesia en la que permaneció poco tiempo, porque habiéndose presentado en ella el Obispo electo a ejercer la jurisdicción Sede vacante, y no queriendo el Sr. Uriz reconocerlo como verdadero Vicario Capitulár, se fué de Tarazona y no volvió hasta que cesó el intruso en el cargo que había usurpado. A su regreso propuso, y el Cabildo aprobó por unanimidad que se hiciese al Sumo Pontífice una minuciosa relación de lo que había ocurrido en los diez años anteriores, suplicándole se dignase subsanar los actos nulos, confirmar los válidos y perdonar las faltas o defectos en que hubiesen incurrido sus individuos, imponiéndoles la penitencia de que se hubiesen hecho merecedores. En el año 1847 el Sr. Uriz fué comisionado y enviado por el Cabildo a Madrid para alcanzar del Gobierno que no se suprimiese aquella Catedral y Diócesis en el Concordato nuevo del que se estaba tratando, y cuando más temores había de que no subsistiría ya más aquel Obispado, el comisionado del Cabildo consiguió, no solamente la continuación de la Diócesis, sino el que se nombrase desde luego Obispo para ella, de acuerdo de ambas supremas potestades, por lo cual el Cabildo y Ayuntamiento manifestaron de

un modo especial su reconocimiento al Sr. Uriz a su regreso, y cuando fué promovido a la iglesia de Lérida.

En 2 de julio de 1849 fué nombrado el Sr. Uriz para la iglesia y obispado de Lérida cuya silla habían ocupado con universal aceptación en aquel siglo los Ilmos. señores Torres, natural de Allo, y Villar, de Pamplona. En 20 de mayo de 1850 fué preconizado por el Santo Padre Pío IX, y el 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel del mismo año, fué consagrado en la iglesia de San Pedro de Olite por el Excmo. e Ilmo Sr. Andriani, Obispo de Pamplona y por los Ilmos. Sres. Irigoyen, Obispo de Zamora y preconizado para Calahorra, y Ortiz, Obispo de Tarazona, asistentes.

Véase cómo refiere el entonces Vicario de San Pedro, el gran acontecimiento: (1)

«En fecha de tres de agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve, se dignó este señor (Uriz) comunicar desde Tarazona a este Cabildo la plausible noticia de haber sido presentado por S. M. a la silla o mitra de Lérida; con fecha del siete de Junio de 1850, comunicó su confirmación por S. Santidad en veinte de mayo próximo pasado del año cincuenta; cuyas actas obran en el Archivo del Cabildo; con fecha por fin de diez y seis de Setiembre lo hizo de haber dispuesto en unión con los demás señores Obispos celebrar la consagración en su parroquia de San Pedro. Todas sus comunicaciones y respuestas obran en el Archivo del Cabildo

Llegó el día veinte y nueve de Setiembre, día tan deseado por los hijos de Olite; las campanas desde el último cimbalillo hasta los más graves nos anunciaron la alborada, las puertas y avenidas de la Ciudad, interceptadas por la afluencia de las gentes de la ribera; los hijos de Olite apenas se distinguían por la confusión en las casas, calles y plazas, y todos vestidos de gala, y todos con los corazones rebotando en alegría se ocupaban unos en adornar las fachadas de las casas, otros en tapizar de flores y yerbas aromáticas las calles por donde había de pa-

(1) En el libro 7.º de Bautizados; folio 121.

sar el consagrando. En la plaza estaba cubierto de vasos de diversos colores el frontispicio del primer cuerpo de la Torre del Reloj; igual decoración tenía el frontispicio de la casa del Ayuntamiento. En el atrio de la Parroquia de S. Pedro se abrió una tercera puerta frente de la principal de la Iglesia; llamada desde entonces la puerta de los Obispos. Sobre ella se formó un magnífico arco. La magnífica portada del Templo y la elegante claraboya del coro estaban cubiertas de ramas de variados colores; por entre todo parece como que se elevaba su gigantesca torre, agitando sus penlonas y banderas de día, y vistiéndose de gala con sus innumerables luces de noche no queriendo ser menos que la población, si bien su luminaria parecía un volcán. A las ocho de la mañana salió el Sr. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz de su casa, y al verlo vestido de Obispo, un grito tierno de amor a la vez que respetuoso fué el acompañamiento que tuvo hasta la Iglesia. Iban en la comitiva el consagrando, nuestro Excmo. é Ilmo. Señor Dr. don Severo Andriain, Obispo de Pamplona; los Ilustrísimos Sres. D.^{tes} D. Miguel de Irigoyen, Obispo de Zamora y preconizado para Calahorra, y D. Fr. Vicente Ortiz y Labastida, Obispo de Tarazona. No asistió el Padrino D. Pedro Labairu, tío del consagrando, pero en su lugar lo hizo el Señor D. Emeterio Uriz hermano del consagrando. Precedían las dos corporaciones eccl^a y civil y los representantes del Cabildo catedral de Tarazona. Qué es lo que se hizo o cuáles fueron las ceremonias de la consagración, todo consta en un folleto impreso a que me remito; (1) solo sí diré que apesar de la afluencia de gentes, apesar de estar llena la Iglesia, se conservó el orden y el respeto debido al Sto. Templo sin que hubiese necesidad de otra fuerza que la que impulsaba tan augusta ceremonia, cosa que llamó la atención a los mismos señores Obispos diciendo uno de estos Señores a voz en grito: *Bien hijos de Olite, os habeis acreditado de religiosos; que Dios os conserve con tan buenos sentimientos.*

Hubo corridas de novillos, muchos y variados fue-

(1) Hay en esta iglesia un ejemplar, impreso en Pamplona, casa de Imaz, año 1850.

gos, costeados por ambas corporaciones eccl. y municipal, a los que se dignaron asistir los cuatro Señores Obispos y tomaron asiento en el balcón del Ayuntamiento. Desde la casa que habitaba el I. S. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz salieron los cuatro subiendo calle arriba, hasta la plaza; por toda la calle eran acompañados de un silencio respetuoso; pero al desembocar en la Plaza al grito de *Viva la Religión* proferido por ocho mil bocas, el silencio se convirtió en santo entusiasmo. ¡Oh! decía el Obispo de la Diócesis; todavía hay fe en Israel. Ambas corporaciones les acompañamos desde casa, a casa del Ayuntamiento y viceversa, habiendo después repartidose los individuos de la Corporación para acompañar a los tres Señores Obispos a sus respectivas casas que fueron, la de D. José García y Uriz para el Señor Obispo de Tarazona; la de D. Lucas Uriz para el electo de Calahorra; y la de D. Gabriel Luquin Vicario de las Religiosas, para el de Pamplona.

El Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz nació en la calle llamada de *Medios*. Su casa (1) está situada en una de las cuatro esquinas que hay bajando de la Plaza, y es la que da al oriente para la calle y al mediodía por la Belena. Para la consagración pasó á la casa de sus padres, y es la que afronta por el oriente a la calle Mayor y por el norte a Belena llamada de Revillas. Para perpetua memoria firmo. = D. Pedro Suescun »

A los pocos días, el 12 de octubre, tomó posesión por procurador del obispado de Lérida; y el día 25 del mismo mes hizo la entrada solemne en aquella ciudad; pero antes de marchar de Olite quiso tener el gusto de administrar un Bautismo en su querida parroquia de San Pedro, y lo hizo el día 7 de octubre a un niño hijo de don Francisco Oyaga y María Pérez, y le puso su mismo nombre, Pedro Cirilo (2). Al mismo niño le confirmó el señor Uriz, siendo padrino el Sr. Vicario; y dos días antes, el 5 de octubre, había confirmado en la misma iglesia 150

(1) Cuando se celebró el centenario que después diré, se puso la lápida que ahora hay en la casa donde nació el Sr. Uriz.

(2) La partida es en el fol. 122 vuelto del libro 7.º.

niños de esta ciudad y unos 100 de los pueblos comarcanos (1).

Mientras estuvo en Lérida fué muy apreciado de sus diocesanos, y pensaba morir entre ellos; tanto así, que ya tenía elegida sepultura en la capilla de San Pedro de la Catedral y había mandado fabricar el sepulcro. Bien ajeno de pensar en que podía ser trasladado a otro Obispado, vivía el Sr. Uriz cuando con fecha diez y ocho de octubre de 1861, se le comunicó el Real decreto por el cual S. M. la Reina le nombraba para el Obispado de Pamplona, vacante por muerte del Excmo. Sr. Adriani, acaecida en 21 del mes de septiembre anterior. Muy sorprendido quedó con esta noticia el obispo de Lérida, ni contaba que a la edad de sesenta y tres años se pensase en removerlo de su silla, no habiendo transcurrido todavía un mes desde que ocurrió la vacante de Pamplona. Desde el momento llamaron la atención las circunstancias de este nombramiento, el que no aceptó hasta que supo con certeza que había un empeño particular en que aceptase, y que el Santo Padre tomaba interés en el nombramiento.

Cuando se divulgó la noticia y se supo la aceptación, fué general la pena y el sentimiento en la capital y pueblos del Obispado de Lérida, y común el gozo y alegría en Pamplona y todo Navarra. Practicadas con toda actividad las diligencias previas, el Sr. Uriz fué preconizado para Obispo de Pamplona en el Consistorio celebrado el veinticuatro de diciembre de 1861, y aunque se le despacharon pronto las bulas en Roma, ni se le entregaron hasta fin del mes de abril del año de 1861 ni pudo tomar posesión hasta el cinco de mayo siguiente.

El Prelado se despidió con una tierna y afectuosa carta pastoral de sus amados diocesanos del Obispado de Lérida, y estos a la despedida y en los años siguientes le dieron de mil maneras pruebas inequívocas de afecto y del más fino amor filial, mientras el que por diez años fué su obispo, conservó de ellos hasta la muerte la más grata memoria, de que hacía frecuentemente conmemoración con la mayor

(1) Libro viejo de confirmados folio 48.

estimación y paternal afecto. Tres años antes de su traslación, regaló a su amada Iglesia Catedral de Lérida, varias alhajas de crecido valor que no hay porqué enumerar en este relato. Durante su pontificado y a su impulso se hicieron en la misma Iglesia una vía de enrejado, un monumento, un grande y magnífico dosel para la octava del Corpus, y un terno completo de raso blanco fabricado en Toledo.

Desde Tudela donde estuvo más de mes y medio esperando las bulas, vino el Sr. Uriz a Pamplona e hizo su entrada pública el cinco de mayo de mil ochocientos sesenta y dos. Una comisión del Cabildo compuesta de un Dignidad, dos Canónigos y dos Beneficiados salió a recibir a su Obispo, según se habia convenido de antemano, en un tren especial por el camino de hierro. La comisión llegó hasta Tudela, pero los individuos fueron como particulares y no comisión por ser Tudela distinto Obispado. A las cinco y media de la mañana partió el tren de la estación para Pamplona, y a las once ya estaba de regreso. El Director del camino mandó adornar la máquina de vapor y la estación con banderas. Los Cabildos y Ayuntamientos con los habitantes de los pueblos salieron en todo el tránsito a saludar a su Prelado, darle la bienvenida y recibir su bendición. Desde que se divisaba el tren y durante su parada prorrumpían los fieles en vivas entusiastas. La travesía desde la estación de Milagro hasta Pamplona fué una continuada ovación habiéndose en ella distinguido sus paisanos de Olite. Pero donde el entusiasmo llegó a su colmo fué en Pamplona. En la estación fué saludado por comisiones del Sr. Capitán General, Gobernador civil, Diputación provincial, de la Audiencia. Hechos los primeros saludos, se dirigió el Obispo con los comisionados del Cabildo en su coche, y las comisiones de algunos de los pueblos en diez y siete carruajes desde la estación hasta la puerta de San Nicolás, por la cuesta de la Reina y glasis de la ciudadela. En la puerta de San Nicolás, y junto a la basílica de San Ignacio, le aguardaba el Cabildo Catedral con todo el Clero de la Ciudad y alumnos del Seminario, y el Ayuntamiento con todo el pueblo. Es imposible, a no oirlo, formar una

idea del entusiasmo con que fué recibido el Sr. Uriz por los pamploneses, de las manifestaciones con que manifestaron su gozo, de los obsequios con que celebraron su entrada pública, y las pruebas de afecto que le dieron durante el día y por la noche. No hay noticia de que en los tiempos pasados se haya hecho un recibimiento con tanto aparato, solemnidad y júbilo. Los pamploneses, a imitación del Clero y del Ayuntamiento, tomaron a pecho hacer alarde de su fe, de su amor a la religión, y de su respeto y adhesión a sus ministros para contrarrestar los esfuerzos del protestantismo y de la impiedad dirigidos con escándalo a descatolizar a los españoles.

Hecha ya su entrada en Pamplona, la primera visita que hizo fué a Olite, y en Olite, a la iglesia de San Pedro, a los pocos días de estar en la Diócesis. Prefiero copiar cómo relata esta visita el mismo señor Vicario.

“Entrada del Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz, Obispo de Pamplona.— Por fin, Olite vió satisfechos sus deseos. El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz Obispo de Lérida, hijo de esta Parroquia de San Pedro, donde también fué beneficiado y congado, fué trasladado a la mitra de Pamplona.

El día catorce de Mayo de 1862 hizo su entrada solemne en esta población, después de haber hecho la de Pamplona. El pueblo todo acudió a la estación del camino ferril, a cuya cabeza iban ambas corporaciones eccia. y municipal, acompañadas de la orquesta dirigida por el célebre don José Preciado, maestro de la capilla de San Pedro. Mientras se detuvo un rato en la estación para dejar el traje de camino y tomar otro traje, el Cabildo volvió al portal llamado de San Francisco, en el cual había un bonito arco costeadado por el Ayuntamiento. En dicho punto vestimos los hábitos corales, y yo de capa pluvial. Al llegar el Illmo. Sr., a él le dí a adorar el Crucifijo y concluidas las ceremonias acostumbradas se dió principio a la procesión, en el orden siguiente: el pueblo, el Ayuntamiento y el Clero; algunos individuos de Ayuntamiento llevaban las varas del Palio y debajo el Sr. Obispo y a su izquier-



Pedro Cirilo Obispo de Pamplona

SELLO Y FIRMA DEL SR. OBISPO URIZ.

da yo con el crucifijo. Las fachadas de las casas estaban adornadas con todo el lujo de que podían disponer sus habitantes. Fué muy vistosa la entrada, porque tuvo que atravesar las dos plazas, calle Mayor, hasta San Pedro, en cuyo trayecto se arrojaron multitud de cohetes de todas las casas, sin olvidar su torre que otra vez había tenido la satisfacción de ver en su recinto a su hijo predilecto.

En la puerta de los obispos había otro arco, y la elegante portada de la iglesia en la mayor parte de su altura estaba cubierto de boj y laureles, y en medio una inscripción que decía: *Flumine sacro hic renatus fuisti*: en la Parroquia de Santa María había también un bonito arco.

Tuvo la bondad de asistir a las completas que se cantaron a San Isidro, y a la mañana siguiente dar la comunión a los hermanos de la Cofradía y otros muchos y asistir a la misa solemne, así como a otra que hubo durante su estancia en la población.

La primera noche se le dió una serenata en la que se tocaron piezas escogidas, acabándose con un tierno y afectuoso himno, todo compuesto y dirigido por el dicho Preciado: a la segunda noche en obsequio del Sr. Obispo dió el mismo Sr. Preciado un esmerado concierto en el que reanimó el entusiasmo de la población si es que podía ser mayor. También por dos noches hubo vistosos y variados fuegos, costeados por ambas corporaciones con sus correspondientes dedicatorias, siendo éstos en la Plaza y a los que con su acostumbrada amabilidad asistió el Illmo. Señor a instancia de las corporaciones. A su despedida le acompañamos dos individuos del Cabildo hasta Pamplona.

Restábame juntar el gozo, júbilo y alegría de que estaba poseída toda la población, mas cómo hacerlo? Déjolo a la discreción del que esto leyere que suponga el amor que siempre ha profesado al mejor hijo de la población, y hermano de este Cabildo=Dr. Pedro Suescun.»

En cuanto ya hizo este cariño a su querida Ciudad natal y volvió a Pamplona se dedicó de lleno el señor Uriz al cumplimiento de su deberes. En agosto dió principio a la administración del Sacramento de

la Confirmación y visita de la capital y parroquias del Obispado. El arreglo parroquial, muy difícil en esta Diócesis, sujeto a tan variadas disposiciones, y andando el tiempo a tantos cambios, fué llevado a efecto por este laborioso Prelado, que ya en 1864 dió a luz las nuevas constituciones para el personal de las parroquias, y con ellas el nuevo Manual de derechos parroquiales y de Fábrica. A los cuatro años, después de mil contradicciones ocurridas con el Ministerio de Gracia y Justicia, el cuerpo total de expedientes por los diez y nueve arciprestazgos recibió la última mano por el celo del Sr. Uriz. En octubre de 1813 se vió sorprendido con la condecoración de la gran Cruz de Isabel la Católica. No era él aficionado a esta clase de honores, y el uso que de éste hizo prueba bien que si un justo reconocimiento a la munificencia soberana le impidió el desdeñar la gracia, su natural humildad le alejaba de toda presunción de engrimeamiento. Nunca se le vió hacer méritos para congraciarse la voluntad del político; y así se le halló siempre en su lugar cuando se trataba de defender la santa causa de la Religión y la justicia. Con motivo de la publicación de la encíclica *Quanta Cura* y el Sillabus, respondió a las abusivas exigencias del Gobierno en 1865 lo que es de ver de su exposición a la Reina en 12 de Marzo de aquel año, y en la que el sabio Prelado hacía resaltar la necesidad de someterse todos a la voz del Vicario de Jesucristo en la tierra, Cabeza de la Iglesia universal cuando hablando *ex Cathedra*, declara y define lo que está en su potestad, y ninguna otra puede declarar y definir. En el mismo año publicó una enérgica exposición contra el nuevo reino de Italia, animado como estaba de la persuasión de que con los trastornos de aquel país no se trataba de otra cosa que de derribar al Sumo Pontífice de su solio temporal, de que ha menester para el libre gobierno de la Iglesia, y hasta de su solio espiritual, a ser esto posible.

Larga y prolija tarea sería enumerar aquí los actos apostólicos por los que el señor Uriz dió bien claras muestras en veinte años de glorioso Pontífice, de tener formado su corazón según la voluntad de Dios,

y que a la prudencia y cariño con que cuidaba los intereses de su grey, sabía unir la fortaleza, y una inquebrantable constancia para hacer frente a los ataques exteriores. Los Boletines de las dos Diócesis de Lérida y Pamplona por él regidas, conservan para la posteridad y para la historia de la Iglesia de España páginas brillantes, padrón ilustre de la grandeza de los Obispos de este católico país.

El día quince de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, día infausto en que estaba convenida y se llevó a efecto la evacuación de Roma por las tropas francesas, ocupado el señor Uriz en el proyecto de restablecer la Vela del Santísimo Sacramento de que era devotísimo, sintióse herido de repentino ataque de apoplejía, que le postró, inutilizándole todo el costado derecho, y poniendo en peligro su vida. Recibió con entereza cristiana y edificación de cuantos le rodeaban el Santo Viático, y se disponía a morir como muere un Prelado católico. Como si hubiera tenido presentimiento de lo que sucedió, diez días antes, esto es, el cinco de diciembre, otorgaba su testamento reformado como Obispo de Pamplona, sobre el que tenía antes dispuesto como Obispo de Lérida; y sea dicho de paso, testamento edificante y digno de un Obispo. Mas Dios reservaba aún por algún tiempo a la Diócesis la vida del Prelado, y la mejoría se pronunció siempre en aumento. En aquellos días convocaba el Romano Pontífice a los Obispos del Orbe católico para el centenario de San Pedro, cuya solemnidad había de tener lugar dentro de medio año. ¡Qué luz para el Sr. Uriz cuando a los dos meses comenzaba á convalecer! Yo voy a Roma, decía, ya que el Papa nos llama. No estaba este pensamiento en las esperanzas de los que rodeaban al Prelado al verle tan postrado e impedido. Sin embargo, prosperó la mejoría; su reparación fué en aumento, y aunque con las molestias consiguientes a su estado, su fe más que su fuerza, le llevó a Roma. Vió al Papa, habló y trató con aquel angel que se llamó Pío IX... Ya estaban cumplidos sus deseos. Dios le había colmado de sus bendiciones para que fuese á Roma y permaneciese allí hasta mediados de julio, cuando ya sofocaban los calores en aquella

ciudad, y se comenzaba a hablar de invasiones coléricas que privaron de la vida a algún Sacerdote español, y al mes la cortaban al gran Cardenal Altieri. Ninguna novedad en la salud alteró la muy mejorada del Sr. Obispo de Pamplona. En aquella sazón a una con los demás Obispos que se hallaban presentes en Roma, le nombró Su Santidad Prelado asistente al Sacro Solio Pontificio, a cuya dignidad va aneja la de la nobleza o patriarcado romano. Volvió a su amada Diócesis con las manos llenas de las bendiciones del Vicario de Jesucristo, que las dispensó copiosa y amorosamente sobre el Obispo, sobre el clero y sobre todo el pueblo, y bajo la impresión del anunciado Concilio Vaticano y con la esperanza de asistir a él.

Nunca se le vió ocioso: escribía mucho y lo anotaba todo. Reservadísimo en sus cosas, jamás revelaba los secretos que se le confiaban, escuchaba con mucha atención aun cuando parecía distraído; era enemigo de preguntar, hablaba de los negocios a su tiempo, pero nunca en conversación familiar, por más que le preocuparan; jamás soltaba prenda que pudiese comprometer su autoridad de que era tan celoso como disimulado en su ejercicio, dentro del cual prefería siempre la insinuación al mandato; era verdaderamente manso y humilde de corazón, y no quería mal á los que le causaban males ni a los que le injuriaban en papeles públicos; se compadecía de los que se extraviaban, y perdonaba fácilmente.

Nadie hay que le haya recogido la más mínima expresión que tuviera visos de contumacia ni murmuración. Su carácter, sostenido por el gran caudal de ciencia canónica y de la disciplina de la Iglesia, que había atesorado en su carrera, en diez años de profesorado y en su larga práctica de los negocios, le habían rodeado de gran prestigio entre los venerables Padres del Concilio Canónico Vaticano. No subió al púlpito de las Congregaciones ni pudo ser elegido conforme había sido propuesto para la diputación de disciplina, en consideración al quebranto de su salud y temor de ocasionarle gran cansancio; pero en las reuniones de los Obispos sabido era cuánto caso se hacía de la opinión del venerable de Pam-



FOTOGRAFÍA DEL SR. OBISPO JIJÉ.

plona. Todos apreciaban la seguridad de su doctrina y la entereza con que sin pararse en miras humanas, formulaba sus dictámenes.

Su permanencia en Roma comenzó esta vez el día once de noviembre de 1869 y concluyó el veinte y cinco de julio de 1870. Desde el solemne día de la apertura del Concilio, el ocho de diciembre, fué uno de los Prelados que concurrían con más asiduidad, mayor puntualidad en las horas y más paciencia en el curso de las Congregaciones. Asistió con blanca mitra de lino y el pluvial encarnado a las dos grandes sesiones en que se proclamaron las constituciones que fijan la primera la santa idea de Dios, y la segunda el exacto conocimiento de las prerogativas de su Vicario.

¡Qué gozo el del Sr. Uriz cuando dió su *placet* en testimonio de su fe, de la fe de su Diócesis, de la fe de España, de la fe del mundo! Tenemos ya Concilio, decía, nuestra obra es perfecta y acabada, aun cuando el Concilio diese ahora, a causa de cualquier incidente, por suspendidas o terminadas sus tareas.

Y esta inmensa satisfacción de su segundo viaje a Roma es la que Dios nuestro Señor quiso conceder a aquel venerable Obispo al prolongarle tres años y medio la vida sobre la fiebre del primer ataque del terrible mal que había de hundirle en el sepulcro. El estado de su salud en la Ciudad Santa fué tal, que á los tres meses se permitió tirar el bastón en que solía apoyarse. Sin este apoyo le vieron llegar el día dos de agosto de 1870 sus buenos fieles de Pamplona y entrar expedito, ágil y gozoso en el Santo Templo Catedral a dar gracias a Dios y oír la Salve, que se cantó por el felicísimo éxito de su expedición. Cuatro días estuvo recibiendo las atenciones de las personas que en gran número acudían al Palacio á darle la bienvenida, y cuatro noches durmió tranquilo en su cama. A la quinta noche del 6 al 7 de agosto, sin haberse notado señal alguna que diese a sospechar el menor síntoma de lo que iba a suceder, en medio de un plácido sueño, un derrame cerebral puso fin a aquella preciosa existencia, a aquella vida de amor y de sacrificio y privó al suelo navarro que le vió nacer, de un Obispo fiel, y a Olite del más

ilustre hijo e insigne bienhechor. La Iglesia de España perdió en el Sr. Uriz uno de sus más ilustres campeones, y la de Pamplona un digno sucesor de San Fermín y dignísimo émulo de aquellos grandes Obispos de esta Iglesia, lustro del siglo XVI, que se llamaban Pacheco, Torreros y Moscosos (1).

Hecha esa biografía de la vida del más grande hijo de la Parroquia de San Pedro, verá el lector por qué le califico también de insigne bienhechor.

El año 1850 regaló el hermoso

TERNO BLANCO

que tenemos; fué hecho en la Real fábrica de Molero Hernández, de Toledo, compuesto de capa, casulla, dos dalmáticas, y humeral; cada prenda es una pieza tejida en seda, plata y oro, con el fondo de raso. No tiene gran valor artístico, pero su valor material es grande; no bajará su coste de cinco o seis mil pesetas. A la Parroquia de Santa María regaló otro terno igual, pero con la diferencia de que la capa pluvial es como las demás prendas, y la de San Pedro es todo el fondo de tisú de plata. Como era el único terno blanco bueno que había en la Parroquia lo usaban con bastante frecuencia, y se deterioró, cosa nada extraña en esa clase de telas, por lo que ya el año 1875, hicieron en él las religiosas clarisas un arreglo que costó 750 pesetas, y en 1879 otro arreglo por 200 pesetas, y en 1907 estaba la capa en tan lastimoso estado, que no se podía usar; pero en todo un año de paciencia y trabajo las citadas religiosas la arreglaron muy bien por 800 pesetas. De manera que solamente en arreglos ha gastado la Parroquia en 50 años con ese terno 1.750 pesetas. Ahora está bueno, y se conserva mejor porque hace pocos años se compró otro para usar el bueno solamente en cuatro días más solemnes del año.

En 1851 regaló el mismo Sr. Obispo el

• TERNO NEGRO

que tenemos, de la misma fábrica y clase que el

(1) Gran parte de la precedente biografía está tomada de la que el Sr. Secretario de Cámara del Ilustre Pueblo en el Boletín Eclesiástico de la diócesis, año 1870, páginas 205 y siguientes.

blanco, aunque se empleó en él mucha menos plata, por lo que no sería de tanto coste: está muy bien conservado.

El año 1858, el mismo señor Uriz quiso que se encargase para esta iglesia

EL ÓRGANO

Y en efecto después de las gestiones necesarias los organeros D. José Antonio Oría y D. José Antonio Doronsoro, por escritura hecha ante D. Aquilino Erro el 17 de Mayo de 1859, se comprometieron a hacer el órgano nuevo por todo el material del viejo y 6.500 pesetas en tres plazos. El Sr. Obispo de Lérida ofreció 4.500 pesetas, y las dió a su tiempo; el Ayuntamiento de Olite ofreció las 2.000 restantes, y las pagó también en los plazos convenidos, conforme a los acuerdos tomados en sesión del 20 de febrero y 21 de marzo de aquel año (1). Y por poner algún registro más que los estipulados en la escritura se les pagó 250 pesetas más. El año 1860 se estrenó el órgano, viniendo a reconocerlo D. Damián, de la Catedral de Pamplona; y los gastos de reconocimiento y entrega, que fueron 140 pesetas, los sufragó también el Sr. Uriz.

El año 1883 se hizo una importante mejora en el órgano, que costó 3.800 pesetas, de las que pagó 2.500 el Sr. Obispo de Menorca, Dr. Mercader, albacea testamentario del Sr. Uriz, con la herencia de éste: El año 1900 por desmontar y afinar el órgano se pagó 700 pesetas; y el año 1912 por limpiarlo y afinarlo 200 pesetas. Total, que en 50 años ha costado el órgano 11.500 pesetas. Consta actualmente del teclado de manos con cuatro octavas y media, y el de pies con 17 pedales y contras; y tiene los registros siguientes para sacar con las manos: flautado, violón, octava, docena, quincena, lleno, corneta, nasardo, trompeta real, voz humana, trompeta de batalla, bajón, bajoncillo, flauta, clarín-eco, clarín-trompeta y oboe.

Casi al mismo tiempo que el órgano mandó el mis-

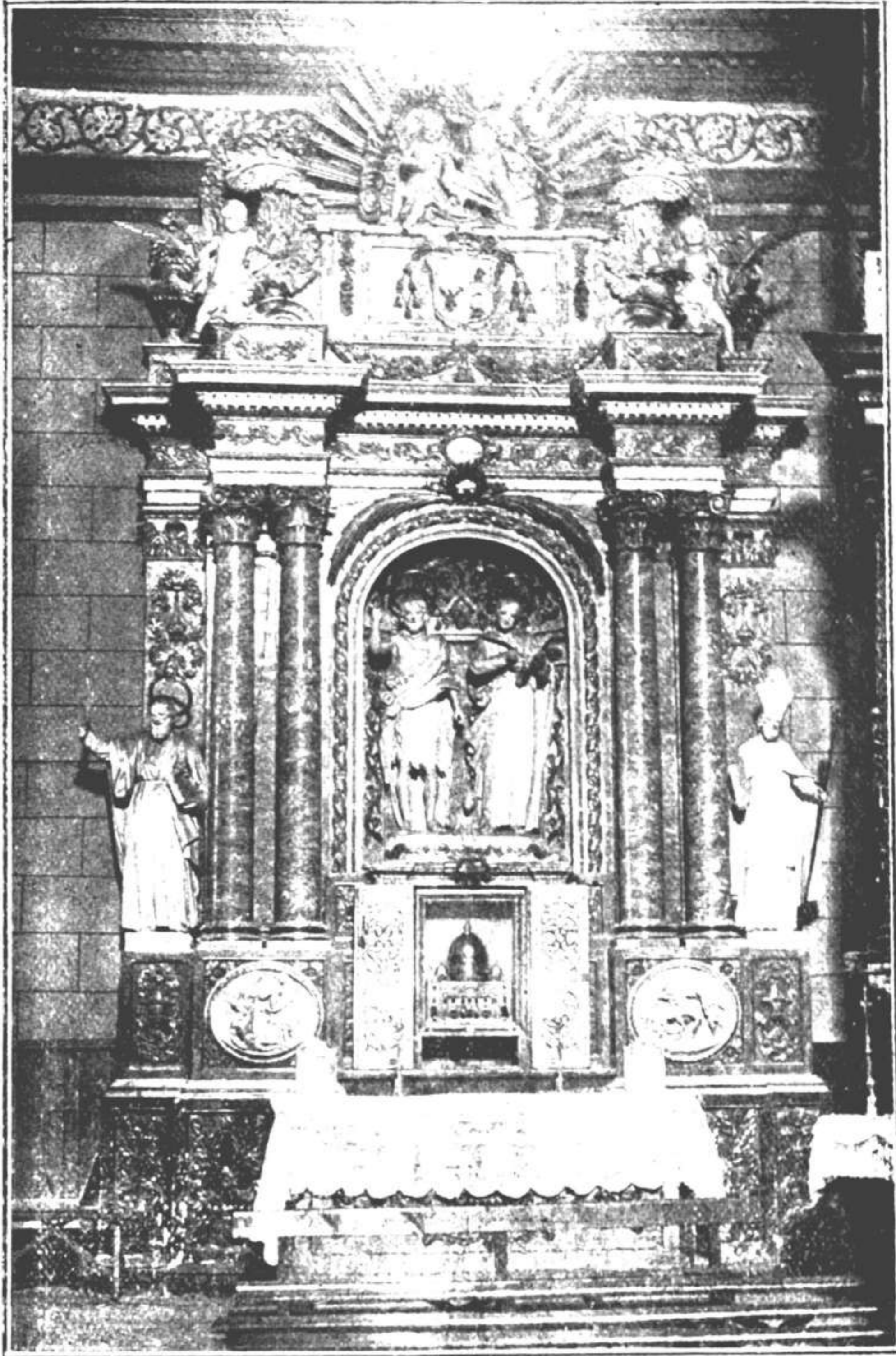
(1) Libro de cuentas de fábrica de la Parroquia, cargo del año 1859.

mo Sr. Uriz hacer un facistol para el coro, y lo hizo D. Félix Medinaveitia por 700 pesetas, que mandó de Lérida el Sr. Obispo al Sr. Vicario.

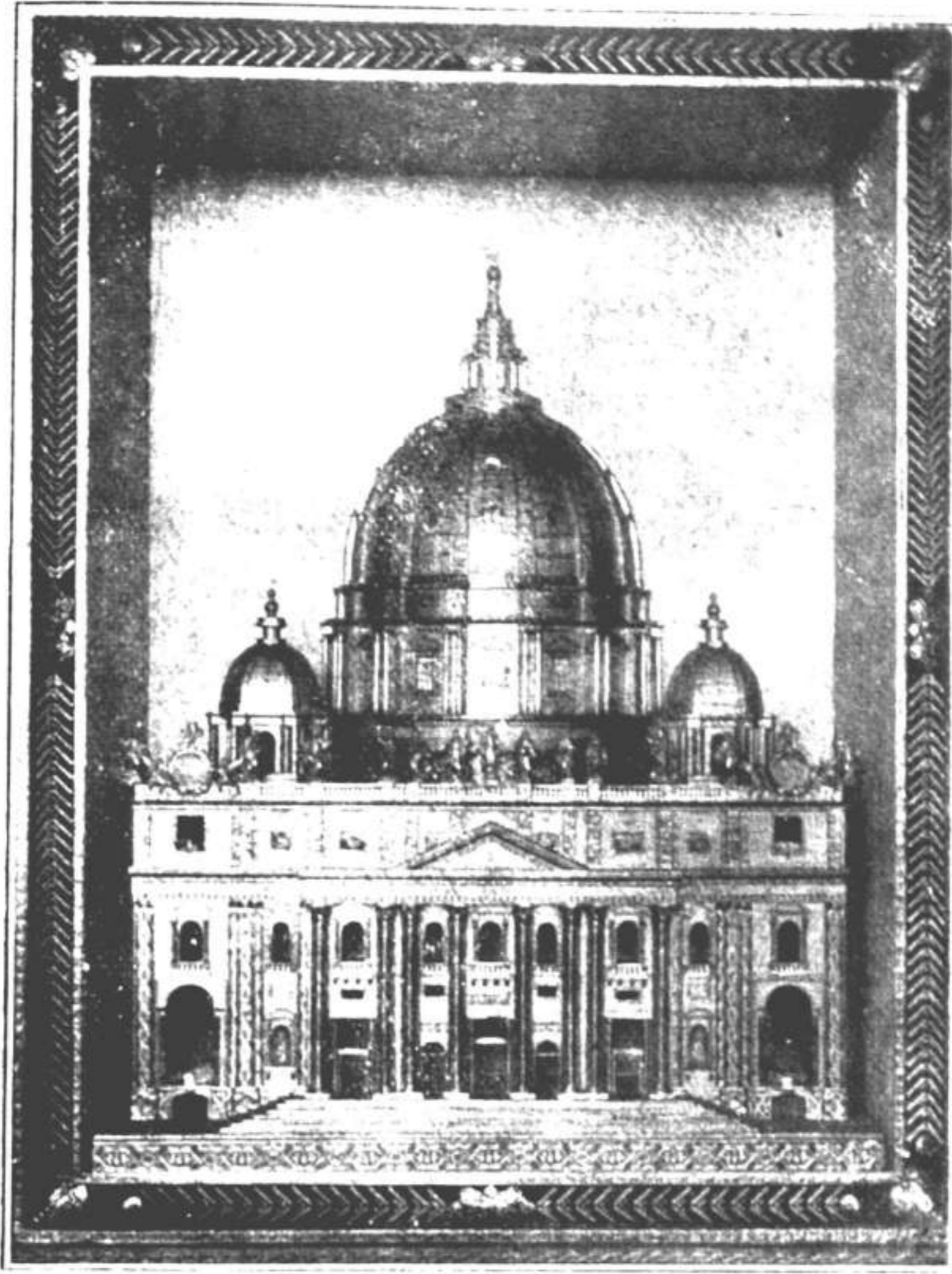
Después de ser trasladado a Pamplona, hizo construir a su memoria, y con la idea de que le sirviese de sepulcro en su querida iglesia de San Pedro, un altar dedicado a los Santos Juanes, que se emplazó donde entonces estaba la puerta de la sacristía; tiene en el centro los titulares, Bautista y Evangelista; a los dos lados San Cirilo Obispo y mártir, y San Bartolomé apóstol. Debajo del cuerpo principal está el hermoso relicario que ostenta la forma del palacio del Vaticano y tiene más de 370 reliquias de otros tantos santos; y en sus costados dos bajos relieves o medallones que representan el martirio de San Juan evangelista en la pila de aceite hirviendo, y la degollación del Bautista. En un grabado presento el altar reseñado, que ostenta en su parte alta el escudo del fundador: fué hecho en el año 1862, y pintado y estucado en el 1863, desapareciendo el antiguo altar que había con los mismos titulares para hacer la actual puerta de la sacristía. En el otro grabado se ve por separado el relicario Vaticano, que tiene alrededor reliquias de santos de todos los días del año, y en las ventanas del centro otras reliquias.

El valor *material* de ambas cosas no es grande, porque el altar es casi todo de yeso, aunque muy bien esculpido, pintado y estucado; y el relicario es de madera, con el exterior dorado y plateado: Pero además dotó el Sr. Obispo ese altar con candeleros, sacras, un buen cáliz que él había adquirido de don Martín Pedragosa, Pbro.; y casullas de varios colores, entre ellas una muy preciosa, confeccionada por unas monjas de Lérida, de fino terciopelo encarnado, bordada en oro y grana relieve: Es la que suele llevar la imagen de San Pedro en la procesión.

Además el mismo señor Obispo regaló a esta Párrquia muchísimas reliquias en muy bonitos relicarios, aparte del grande ya antes dicho. En la relación de las reliquias que después pondré, serán especificadas las regaladas y refrendadas por el señor Uriz como obispo de Pamplona.



ALTAR DE LOS SANTOS JUANES.



RELICARIO VATICANO.



D. JUAN BOSCH, PROFESOR DE GRAMÁTICA EN OLITE.

Con ser mucho lo referido, aún pensó hacer mucho más por su pueblo y su parroquia: pensó fundar una gran granja para instrucción agrícola de sus paisanos, y ya dió algún paso para comprar con ese fin la hermosa finca llamada *la feria*, porque procede del Marqués de Feria, de quien también era pariente el Sr. Uriz por la línea materna, según mis notas. Pensó también fundar en Olite un seminario menor para facilitar la carrera eclesiástica; y puso ya profesor de Gramática latina aquí, que fué Don Santos Garnica, dignísimo Penitenciario actual de la Catedral de Pamplona; y le sucedió después Don Juan Bosch, a quien los muchos discípulos que tuvo reconocerán en el grabado adjunto. Pero por fin prevaleció en él otro plan. Como había sido capitular de aquel gran Cabildo de San Pedro, del que mis lectores tienen noticia, se le hacía duro el ver reducido por el Concordato todo el clero de Olite a dos párrocos y tres coadjutores; y para llenar el vacío que dejaron los antiguos beneficiados fundó ocho capellanías. Debido a las vicisitudes de los tiempos no se han cumplido del todo los fines del piadoso fundador. Los capellanes celebran cada uno treinta misas, y alguno siempre ha residido en Olite.

Si en vida tuvo tantos cariños aquel gran Obispo para la parroquia donde fué hecho cristiano y consagrado obispo, no es extraño que en su testamento le hiciese alguna distinción. Desistió de su primer pensamiento de ser enterrado aquí; y su cadáver, bien embalsamado, yace en la capilla de Barbazano que está en el claustro de la Catedral de Pamplona, junto al de su tío Obispo Uriz y Lasaga; pero a sus albaceas que fueron D. Manuel Mercader, Canónigo, secretario de Cámara y después Obispo de Menorca; Don Francisco González, Dignidad Arcipreste de la Catedral de Pamplona; D. Juan Uriz, beneficiado de Los Arcos; y D. Emeterio Uriz, vecino de Olite, hermano del Sr. Obispo, les encargó que hiciesen las siguientes

FUNDACIONES:

Una memoria perpetua de Misas cantadas en la Parroquia de San Pedro de Olite, y cuarenta aniver-

sarios en los cuarenta primeros años después de su muerte: Estos ya se cumplieron; y las misas se celebran en los días señalados; el capital está en la Delegación de capellanías del Obispado, y produce actualmente sólo 41 pesetas anuales.

Doś becas para seminaristas en el Seminario Conciliar de Pamplona, para las que tienen derecho preferente los bautizados en alguna de las dos parroquias de Olite (1).

Para cumplir estas y otras disposiciones testamentarias nombró el Sr. Uriz los cuatro albaceas expresados, y para después de los días de ellos designó por sobrecabecaleros a los que en todo tiempo desempeñan los cargos siguientes: Deán, Magistral, y Penitenciario de la Catedral de Pamplona; y Párroco de San Pedro de Olite; ese albaceazgo perpetuo es el que administra el capital del fundador para proveer las capellanías y cumplir las cargas: Y así como el primer cabezalero Sr. Mercader concedió una buena cantidad para hacer las actuales escaleras del coro de San Pedro, los sobrecabecaleros también han solido favorecer a esta iglesia, como el año 1899 que costearon los importantes arreglos interiores que se hicieron en la torre alta, modificando parte de la escalera y tapando grietas; y también contribuyeron a la edificación del Colegio de las H. H. de San Vicente y a su sostenimiento.

Y el año 1899 ordenó y costeó el citado Albaceazgo, la celebración del centenario del nacimiento del Excmo Sr. Uriz, entre otras cosas con una solemnísimá función religiosa que se celebró en esta iglesia de San Pedro el día 13 de julio, con un hermosísimo catafalco, profusa iluminación en él y en el altar mayor, asistencia oficial de 18 sacerdotes y voluntaria de muchos más, como también los señores Deán y Penitenciario de Pamplona, Deán y Gobernador eclesiástico de Tudela y Obispo de Tarazona (actualmente de Zaragoza), quien celebró Misa Pontifical con oración fúnebre pronunciada por el Dr. don

(1) En mis *Apuntes históricos de la ciudad de Olite*, página 220 y siguientes, puse los detalles de esta fundación.

José Criment, con asistencia del señor Gobernador civil Pérez Moso, y diputado foral señor Mata.

Con ocasión de la celebración de aquel centenario se imprimió y repartió un himno cuya letra era como sigue:

*Al ilustre adalid de la Iglesia,
De Pamplona al insigne Pastor
Entonemos un himno de gloria,
De alabanza, de gozo y amor.*

—
De la raza indomable y valiente
Que en Roncal derrotó á Abderramán
Son los Uriz; por eso á su frente
Hoy corona de triunfo le dan.

—
Fué su cuna la antigua *Iriberry*,
Hoy Olite muy Noble y Leal,
Corte un tiempo del Rey de Navarra
Con su olivo y Palacio Real.

—
Fué Cirilo martillo de herejes;
Con su pluma deshizo el error;
De Navarra las glorias y fueros
Defendió hasta morir, con valor.

—
De Aragón, Cataluña y Navarra
Respondiendo á su mágica voz,
Dijo el Clero á Madrid; No juramos;
No juramos la Constitución.

—
Con los de Osma, Urgel, Tarazona
al Concilio de Roma voló,
Y matando al moderno Arrianismo.
A Pamplona triunfante volvió.

Tan cuantiosos fueron los donativos que el Excelentísimo señor Uriz hizo y fundaciones con que favoreció a Olite, y especialmente a la parroquia de San Pedro, que seguramente, ni con su fortuna de

familia, que era relativamente modesta, ni con las rentas de Obispo podía haber hecho eso ni mucho menos. Pero recayó en él la cuantiosa fortuna de

Don Nicasio Labarta,

otro gran bienhechor, a quien por no poder dedicar una estatua, como merecía, dedico este pequeño testimonio de gratitud. Fué bautizado en esta Parroquia, según se ve en una de las inscripciones de la sacristía, aunque yo no he podido hallar su partida; según mis cálculos debía de ser 30 o 40 años anterior al señor Uriz. Fué varios años Tesorero Dignidad de la Catedral de Méjico: Hizo en vida cuantiosas limosnas al Hospital de Olite: El año 1805, regaló a la parroquia de Santa María el terno encarnado, de capa, casulla, dos dalmáticas y humeral, y a la de San Pedro, otro de cinco capas, casulla, dalmáticas y humeral; es de la misma clase y fábrica que el blanco que antes dije: está muy bien conservado, y es lo mejor que la parroquia tiene en ese color. No he visto en cuentas ese regalo, pero como quiera habría costado diez mil pesetas lo de las dos parroquias. Al ocurrir su muerte debió de quedar heredero fiduciario uno de los tíos del señor Obispo Uriz, quien por ser ya anciano y ver gran parte de los capitales heredados en fondos extranjeros, cuya liquidación exigía actividad, viajes y dificultades, transfirió sus derechos al sobrino don Pedro Cirilo; quien con esos fondos y cumpliendo la voluntad de don Nicasio Labarta, el año 1850 reformó y embelleció el bautisterio de esta Parroquia, poniendo la pila nueva de piedra jaspe, cerrando la capillita con magnífico enrejado, y adornándola con preciosos cuadros en relieve. Todo sufragado con los dineros de don Nicasio Labarta, como también el terno blanco de que ya hice mención.

De modo que si apesar de la catástrofe económica que sobrevino a ésta, como a todas las iglesias de España, en la primera mitad del siglo XIX, hizo importantes mejoras y adquirió ornamentos tan valiosos, fué debido a sus ilustres hijos y generosos bienhechores Exemo. señor don Pedro Cirilo Uriz,

obispo de Lérida y Pamplona, y M. I. señor don Nicasio Labarta. Dignidad Tesorero de la Catedral de Méjico; cuya memoria tengo verdadera satisfacción en perpetuar entre mis feligreses, pidiendo una oración por sus almas.

§ 3.º

Nuevo modo de ser de esta parroquia por el Concordato del año 1851 y por el arreglo y demarcación parroquial del 1883. — Comparación del pasado y del presente.

Lo que es violento no es duradero; y muy violenta era la situación creada por las leyes sectarias en España. Muchas conciencias intranquilas, y con sobrada razón, por haber comprado bienes usurpados a las iglesias; y éstas y sus ministros sin medios de subsistencia, porque les habían quitado las rentas de diezmo y primicia, los bienes que legítimamente poseían, y las fundaciones que honradamente administraban. Esa situación no podía prolongarse por lo violenta; y así el Gobierno entabló negociaciones con la Santa Sede, y el año 1851, quedó formalizado el Concordato, por el cual el Gobierno se comprometió a mantener el Culto Católico y sus ministros con algunas migajas de lo que había usurpado, y no en el número y forma anterior, sino con las radicales transformaciones que en el mismo Concordato quedaron basadas. En el artículo XXV quedaron abolidos los derechos que sobre muchas iglesias y sus sacerdotes ejercían los Cabildos, Monasterios o Dignidades, quedando éstos sujetos al derecho común allí establecido, que es este: todos los eclesiásticos, cualquiera que sea el servicio que prestan, están subordinados al Párroco del territorio; y todos los párrocos dependen única y exclusivamente del Obispo diocesano, quien dará la colación canónica de todas las parroquias. Con esto quedó abolido el derecho de nombramiento de vicarios y beneficiados en las iglesias de Olite, que hasta entonces tenía el Obispo de Barbastro; y dicho está que no había

de cobrar más diezmos, porque éstos estaban abolidos. Por eso el año 1853, el dicho señor Obispo, cedió a esta Parroquia los lagares que tenía para la ava del diezmo, con la condición de que la iglesia se cargase con el sermón del día de la Stma. Trinidad, que hasta entonces costeaba él; y en efecto en el año 1854, se ve en el descargo de las cuentas el estipendio de ese sermón. Y con eso quedó el Obispado de Barbastro completamente desligado de derechos y deberes que para con la iglesia de San Pedro de Olite había heredado de la Abadía de Monte-Aragón.

Lo que no se abolió en el Concordato fué el derecho de *patronato*, o sea de *presentar* los candidatos para párrocos. Por eso el *Patronato* de Olite, establecido por la bula de Paulo III, ya citada, en que tenían voto los individuos del Ayuntamiento ejerciente y los del último salido, continuó funcionando; y por cierto que al ejercitar su derecho el año 1872, se originaron perturbaciones en la ciudad por estar los votos muy divididos. Pero el *patronato* estaba ya herido de muerte; porque con fecha 15 de febrero de 1867, se había promulgado un Real Decreto aboliendo los patronatos populares; algunos pueblos en Navarra reclamaron, como Pamplona y Cáseda; pero fué desestimada su reclamación con una Real Orden publicada el 14 de noviembre de 1881, en que ya se dieron por abolidos todos. En consecuencia esta Parroquia quedó sujeta al derecho común, o sea, Patronato de la *Corona* que tiene que nombrar para párroco a uno de tres aprobados y propuestos por el Prelado diocesano, a quien compete la colación o entrega canónica de la Parroquia, al sacerdote así propuesto y nombrado.

Con ser grandísimas esas transformaciones que con el Concordato y decretos posteriores se introdujeron en esta Parroquia, aún fué mucho más notable la introducida en el *Arreglo-Parroquial* de la Diócesis, promulgado en el año 1881. En él se asigna en Olite la parroquia de San Pedro en categoría de *término*, con párroco y tres coadjutores; pero advirtiéndose que se ha de proceder a la demarcación de territorio para esta Parroquia y la de Santa María, y

que se reserva el Sr. Obispo el poder asignar a cada parroquia los coadjutores que crea convenientes de los tres concedidos en el Concordato para Olite.

En efecto, el año 1882 promulgó el Excmo. Prelado el auto de demarcación definitiva de las calles y plazas cuyos habitantes habrían de ser feligreses de cada una de las dos parroquias; y se hizo definitivo este señalamiento de feligreses, no por familias como antes era, sino por calles y casas, desde el primer día de julio del año 1883, por un decreto especial del Excmo. Prelado; prohibiendo al mismo tiempo que las procesiones que salgan de una parroquia pasen por dentro de la iglesia de la otra, y tolerando solamente que pasen por las calles pertenecientes a la otra. Los autos y decretos en que se determinaron estas cosas se pueden ver en los números 18, 19 y 20 del apéndice de este capítulo.

De modo que ya desde esa fecha no es la jurisdicción parroquial en Olite por familias o apellidos, como habría sido hasta entonces, sino por calles y casas, cualesquiera que en ellas vivan. Antes, en la de San Pedro se bautizaban todos los Aldabe, Andía, Briñol, Castellano, Chueca, Egea, Izurriaga, Fadrigue, Galdiano, Jaurrieta, Labarta, Lerga, Lopeandía, Lus, Mangado, Rodeles, Oyaga, Paris, Suescun, Sos, Torres, Viela, Criz, y otros así, donde quiera que naciesen, aunque fuera en la puerta de Santa María; pero desde 1.º de julio de 1883, la jurisdicción parroquial de cada uno no depende del apellido que lleva, sino del lugar en que habita. Claro está que el cambio de parroquia que se impuso entonces a algunos se les hizo muy duro y aún quedan algunas reminiscencias que con el transcurso del tiempo se van atenuando, y acabarán por extinguirse, como es justo.

Comparando ahora el número de feligreses que tiene la parroquia de San Pedro con la demarcación vigente con el que antes tenía, resulta que ni se le dió ni se le quitó. Porque en el decenio que precedió al arreglo parroquial y último de jurisdicción familiar, o sea de 1872 a 1882, hubo en las dos parroquias de Olite 1.159 bautizos, de los cuales fueron en San Pedro 705, o sea el 60 por ciento próximamente: Y

después, en las matrículas parroquiales del año 1913 resultaban en esta ciudad 2.670 habitantes, de los cuales eran de la parroquia de San Pedro 1.601, o sea el 60 por ciento. Y como esa misma proporción se estableció hace siglos para el reparto de la Primicia, y la misma se observa en el número de apellidos que eran de una y otra, en las dimensiones de los respectivos templos, y en la renta asignada actualmente para el culto y clero en ambas, resulta demostrado que en la demarcación y arreglo parroquial se procedió con toda prudencia y equidad.

Mas si comparamos las rentas que la Parroquia y su clero cobraba con el régimen de diezmos y primicias y lo que cobra con lo establecido en el Concordato y los descuentos vigentes, la impresión no puede ser más penosa. A la vista tengo la tabla de distribución del diezmo en el ejercicio del año 1832 a 1833, o sea cinco años antes de la supresión de diezmos y primicias. Y de él se desprende que en aquel año se cogieron en la Primicia, o sea para el culto de las dos parroquias, 517 robos de trigo, 228 de cebada, 123 de avena, 18 de centeno, 2.323 cántaros de vino, 40 corderos, 70 trenzas de ajos, 24 robos de oliva, (fué año muy escaso), 7 robos de habas, 2 de arbejas y 9 canastas de patatas. Todos esos frutos, a los precios corrientes, importarían hoy unas 11.800 pesetas, de las que serían para la parroquia de San Pedro unas 7.085; ¡a cambio de las 1.250 que cobra del Estado! Y en el diezmo, comparado con la renta actual resulta la misma desproporción. Si a eso se añade que entonces tenían la iglesia y el clero muchas fincas que usufructuaban, y que con las fundaciones que había tenía la Parroquia sufragado el gasto de muchísimas funciones, según fui anotando; y que el clero cobraba de las mismas, estipendios y honorarios en todos los actos, se comprenderá por qué entonces las iglesias podían hacer obras grandiosas y comprar alhajas preciosas y riquísimos ornamentos, y ahora no pueden ni sostener los tejados y remendar los ornamentos; y se explicará cómo antes los cargos eclesiásticos eran ambicionados, y hoy, en este siglo positivista en que no se discurre más que con el bolsillo, ¡no hay vocaciones para sa-

cerdotes! Realmente se necesita ser muy ignorante y nada calculador para decir que los sacerdotes ganan mucho o que las iglesias están ricas. Los curas aun los que ocupamos los puestos más difíciles de conquistar, no podríamos vivir con lo que ganamos, si en la habitación, vestido y comida nos permitiésemos las holguras de la clase media de nuestras feligresías, no digo de la clase rica; y nadie aspira ni puede aspirar a ser sacerdote por ganar mucho, porque cualquier oficio, y carreras mucho menos costosas que la nuestra, están mejor retribuidas. ¡Miras mucho más altas nos han traído al sacerdocio! ¿Y las iglesias? ¡Ah! fácil es decir— *la iglesia de San Pedro es rica*; y alguno creerá que hace en ello un honor a la Parroquia, cuando realmente le hace una injuria, porque injuria y burla es decirle *rico* a uno a quien se sabe que le han robado y dejado necesitado de socorro. La iglesia de San Pedro es rica... en historia, en pergaminos, en altares, en indulgencias; no es pobre en ornamentos y objetos de culto; pero en rentas y bienes materiales, es pobre como son casi todas las iglesias, y si no lo fuera, no estaría su suelo y sus paredes como están. Todo lo cual se hará patente en el capítulo siguiente, donde pondré los presupuestos actuales.

§ 4.º

Varios sucesos relacionados con esta Parroquia en todo el siglo XIX.—Venida de las Religiosas de Santa Engracia.—Se deja de enterrar en la iglesia, inaugurándose el campo-santo en la ermita de San Bartolomé. Se hace el nuevo campo-santo.—La sillería del coro. La sacristía. Nuevos altares de la Purísima, San Luis y Corazón de Jesús.

El año 1804 se establecieron en Olite y en territorio de la parroquia de San Pedro las Religiosas Clarisas. El año 1230, el obispo don Pedro III Ramírez de Piedrola, trajo a Pamplona religiosas de la observancia, en vida de la santa fundadora, costeando la fundación un caballero de la ciudad. El monasterio

fué construído bajo la advocación de Santa Engracia en las afueras de Pamplona, encima del molino de Monzón, y camino llamado de «Zandúa». En la guerra con los franceses, el año 1795, fué derruído el convento por considerarlo perjudicial para la defensa de Pamplona y las religiosas estuvieron provisionalmente en Tudela con sus hermanas clarisas, y después en Villava; hasta que se les dió el convento que en Olite tuvo la extinguida Orden de Canónigos regulares de San Antonio Abad, que observaban la regla de San Agustín, que fué disuelta por el Papa Pío VI por faltar a su instituto de Hospitalidad. En cuanto se les concedió a las mencionadas religiosas este convento, vinieron desde Villava, pernoctaron en Tafalla, y el día 2 de octubre de 1804, sobre las ocho de la mañana, llegaron a Olite, siendo recibidas en las afueras por el Cabildo con traje coral, el Ayuntamiento vestido de golilla, y un gran gentío de la ciudad. Cantando el *Te Deum* y oraciones entraron en la clausura que de orden del Sr. Obispo había sido examinada por el vicario de San Pedro, don Manuel Landívar. Era abadesa la M. Patricia Ochagavía, natural de Falces, y capellán, don Tomás de Larraya.

Otra cosa muy digna de anotar es que a principios del siglo XIX dejaron de hacerse en la iglesia los enterramientos de los cadáveres de los fieles. Hasta ese siglo, cada iglesia parroquial era a la vez cementerio donde se enterraban los cadáveres de los feligreses. Algunas familias solían tener sarcófagos o panteones propios; ya he relatado en el curso de esta historia algo de esto respecto a la iglesia de San Pedro. A fines del siglo XVIII en esta parroquia nadie tenía derecho radical sobre sepultura, sino solamente el uso; y todo el pavimento estaba llano, con la sola numeración de sepulturas; únicamente en frente a la puerta principal y a unos cinco metros de ella había dos sepulcros que sobresalían un metro del suelo, cubiertos de grandes losas, que afeaban y estorbaban. Hacia el año 1796 fueron derribados y el Cabildo pensó quitarlos del todo y allanar el suelo; pero el capellán de la fundación de los priores de Funes se opuso, alegando que había tradición de que

eran los sepuleros de sus fundadores. El Cabildo pidió informe a un tal Liedo Escudero, y éste lo dió en sentido de que el Cabildo por sí no debía quitar y allanar los sepuleros en cuestión, sino acudir al Tribunal eclesiástico, el cual mediante la citación de las partes desestimaría la oposición del capellán porque ni podía probar que eran los sepuleros de sus fundadores, ni aunque lo fuesen, practicaba hacía tiempo acto alguno demostrativo de continuar la posesión, ni aunque la tuviese podía obligarse a la Parroquia a conservar aquellos sepuleros en esa forma que afeaba y estorbaba. Este informe, que tiene fecha 11 de febrero de 1800, y se conserva original en el archivo, debió de seguirse y se quitaron aquellas sepulturas, quedando así la iglesia con el suelo como ahora está.

Y hay que considerar qué respeto infundía el templo-cementerio, donde continuamente se veía depositar con fúnebres cantos los cadáveres de los vecinos; y después estar orando encima de los restos de los deudos; y qué imponentes eran los funerales a que asistía el difunto, no representado por un catafalco o túmbano como ahora, sino su cadáver en la caja, a veces con la tapa levantada, como cuando el difunto era sacerdote. No es extraño que a los fieles que tenían entonces menos sentimentalismo fatuo y más fe y piedad sólida que ahora, se les hiciese durísimo el cambio; pero no había remedio; al nacer el siglo XIX se habían dictado repetidos decretos de la potestad secular, prohibiendo enterrar los cadáveres dentro de los templos y mandando hacer los cementerios fuera de los pueblos; y en Olite, después de varias comunicaciones entre Cabildo y Ayuntamiento, se convirtió en cementario la hermosa ermita de San Bartolomé, que estaba en las afueras, en el camino que hoy conduce al campo-santo actual. Como la ermita estaba derruida, no hubo más que arreglar las tapias y el suelo; los gastos costearon las dos parroquias. Para la bendición del cementerio fué delegado el señor vicario de San Pedro, don Manuel Landívar; y se hizo la ceremonia muy solemnemente el día 25 de julio, fiesta de Santiago, del año 1806. Desde entonces, a nadie se ha

enterrado en la iglesia de San Pedro; únicamente, durante algunos años, se tenían los cadáveres en la iglesia mientras el funeral, y acabado éste, se llevaba a aquél al campo-santo, acompañándole un benediciado por turno. Pero como las leyes posteriores prohibieron también tener el cadáver en el templo mientras el funeral, se prescindió de ello; y ahora únicamente en lugar de llevarlo directamente de la casa al campo-santo, se le lleva por la puerta de la parroquia, donde se le tiene un momento recibiendo las últimas bendiciones de los ministros de la Iglesia.

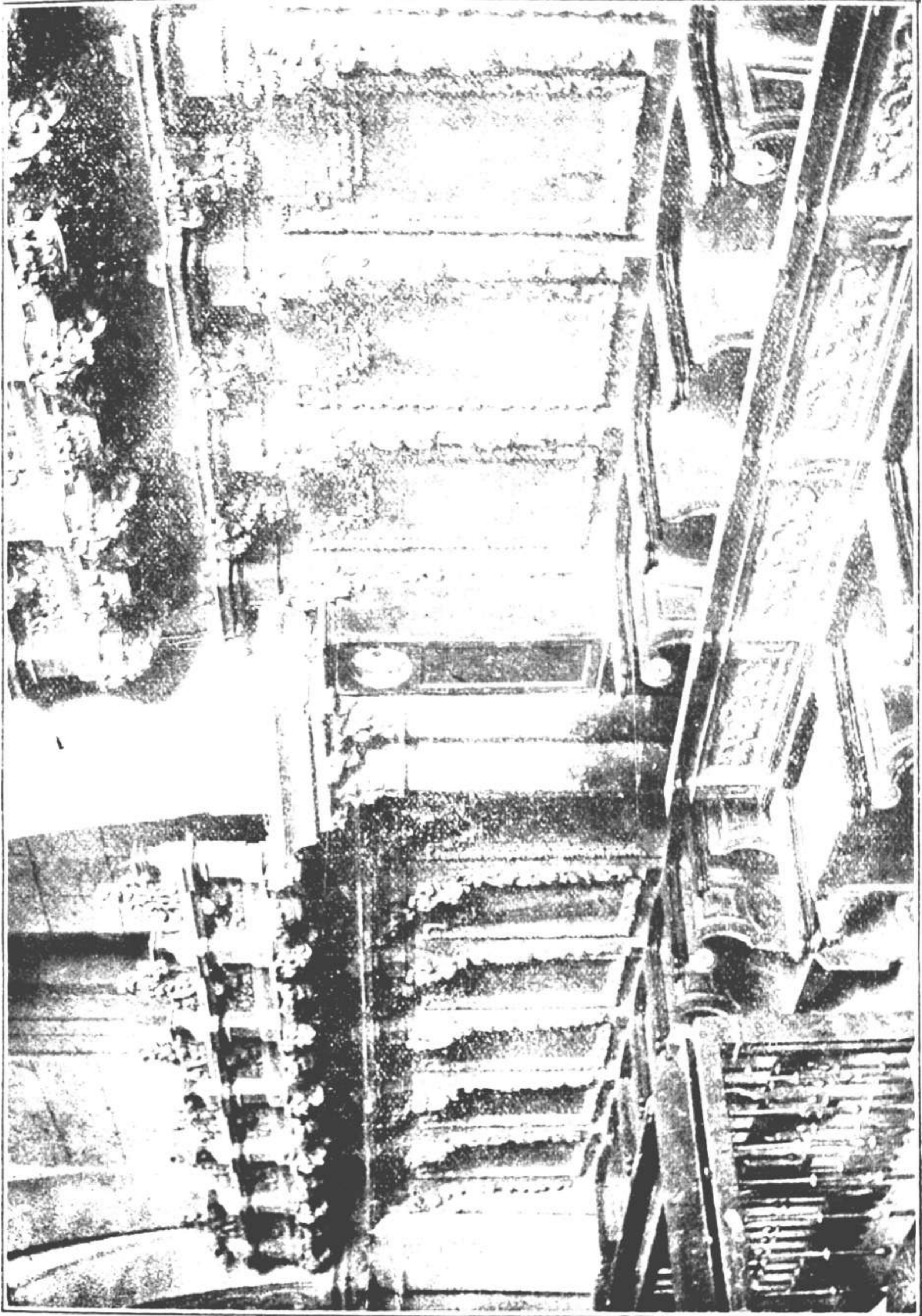
Continuó siendo cementerio la ermita de San Bartolomé hasta el año 1881 en que se inauguró el actual campo-santo construido por el Ayuntamiento en mejores condiciones que el antiguo, y en el que se han ido construyendo bonitos panteones de familia.

Otra de las modificaciones más importantes, hechas en la iglesia de San Pedro en el siglo XIX fué el cambio de la sillería del coro. La que había hasta entonces era (al parecer) del siglo XVI, de nogal, con asientos elevadizos, pero sencilla, sin adornos de talla, y sin zócalo o cuerpo superior. Cuando el Gobierno declaró inicuamente en venta todas las cosas pertenecientes a las comunidades religiosas disueltas por las leyes sectarias, los señores obispos autorizaron a las iglesias para recoger algunas cosas que de otra manera serían profanadas o destinadas al fuego. ¡Cuántas cosas de verdadero mérito artístico tuvieron ese destino! Y en Olite tuvieron la buena idea de traer y colocar en San Pedro la

hermosísima sillería del coro .

del monasterio de *La Oliva*, en jurisdicción de Carcastillo hacia el año 1815. Tenía, según el señor Madrazo, ochenta y dos asientos con sus respaldos, todo de nogal con mucha talla, obra del profesor Vicente Eñás, que la concluyó de colocar en aquel monasterio en año 1718, cobrando por ella la módica suma de 9.797 reales fuertes, siendo abad D. Gerónimo Díaz. Eran de dos clases los asientos:

(1) Véase para sus monumentos... tomo 1.º, página 311.



SILLERÍA DEL CORO DE SAN PEDRO.



unos con respaldo alto y trono de 3'60 metros de altura, y estaban alrededor junto a la pared; otros con el respaldo bajo, formando la línea interior del coro: Todos tienen la tabla asiento elevadiza, y profusión de preciosas tallas. En el coro de esta iglesia hay colocados 27 asientos de los altos, y 13 de los bajos. En el fotograbado presentamos un lado de la sillería tal como está en el coro. Otros seis asientos más de los altos están en el presbiterio de esta misma iglesia, tres a cada lado, y doce de los bajos están en la capilla del Santo Cristo de la parroquia de Santa María; que hacen un total de 58; los restantes hasta 82 que tenía la sillería, no sé donde paran, pero tengo algún indicio de que se debieron de llevar algunos a San Martín de Unx.

Se trajeron también entonces y del mismo monasterio las puertas que tenemos en la sacristía, de nogal, con dos caras primorosamente talladas, y de las que faltan algunas figuritas: Y también varios cantorales de coro, empezados a escribir a fines del siglo XVI por el P. Compañó, traído para eso de Poblet por el abad Guerra, del citado monasterio. Pero no son los que usamos para el canto, sino están retirados, porque su lectura es difícil por la letra gótica que tienen, y sobre todo porque como eran para los oficios litúrgicos de los Cistercienses, varían mucho de los nuestros, siendo lástima, porque están escritos en muy buena pergamino y tienen muy buenas melodías. Algunas pocas hojas están iluminadas con miniaturas de escaso valor artístico.

Otra mejora notable en la iglesia fué el embellecimiento de

La sacristía,

que consistió en poner una especie de trono sobre columnas de madera en la puerta; por todo alrededor un asiento encajonado con zócalo ensamblado, de nogal, roble y castaño; y un gran mostrador o tablero con muchos cajones para los ornamentos sagrados; y encima del tablero, en medio de un lado de la sacristía, se colocó un pequeño retablo de construcción anterior, con un nicho ocupado por

una imagen escultura de San Pedro desde medio cuerpo, que contiene en el pecho una reliquia del mismo santo, y en lo demás está pintado y estufado de mano maestra, aunque con algunos deterioros causados por el afán de vestirlo. Corona este retablo un dosel ocupado por un crucifijo con la imagen de bronce, dorado, que debió de ser regalado por don Sebastián Armendáriz, curial de Roma (1). El fotografiado adjunto presenta éste retablo de la sacristía tal como está ahora.

Todas las obras de reforma y embellecimiento de la sacristía, se hicieron por los años 1862 y 63, cuando el altar de los Santos Juanes, siendo el mismo autor el del altar y el del *larabo* de la sacristía; y sufragaron los gastos los hermanos D. Pedro y D. Antonio Labairu, tíos maternos del Sr. Obispo Uriz, bautizados en esta iglesia de San Pedro y beneficiados de su Cabildo; D. Pedro fué padrino en la consagración episcopal de su sobrino, y D. Antonio fué vicario de Santa María, y después Arcediano de Eguiarte (2) y Secretario de Cámara de los señores Obispos Uriz-Lasaga y Andriani.

Al pintar después la sacristía tuvo el Vicario el buen gusto de dedicar unas inscripciones a los más ilustres hijos y bienhechores de la Parroquia. En frente a las hermosas ventanas, y presidiendo a las demás inscripciones está la dedicada al excelentísimo Sr. Dr. D. Pedro Cirilo Uriz y Labairu, y debajo de ella su retrato pintado en lienzo y no con mucha perfección. Como ya hice extensa biografía de él, no reproduzco la inscripción que es un compendio. Tampoco necesito reproducir la dedicada a los señores don Antonio Labairu, ni la de don Nicasio Labarta, porque he consignado ya todos los datos que contienen.

Otra dice así: «*Don Miguel Oronsuspe, natural de Olite, racionero de esta iglesia de San Pedro, asistió como doctor teólogo del Sr. Ramirez Sedeño, obispo de Pamplona, al Concilio de Trento, y predicó del misterio de la Stma Trinidad en presencia de los Padres el*

(1) Cuaderno de *Confuerzos*, núm. 24.

(2) Título de una de las canongías de Pamplona.



RETABLO DE LA SACRISTÍA.

6 de junio de 1563: *En las bibliotecas se hace mención honorífica de su condición, y su nombre aparece en las matrículas de esta Parroquia*. A lo que puedo añadir que el sermón que pronunció ante tan augusta asamblea, le captó general admiración, y se imprimió en Padua en aquel mismo año.

Otra inscripción se refiere a don José Revillas, natural y vicario de esta Parroquia: no la reproduzco porque en el capítulo VI dije lo que este señor fué, e hizo con el ensanche de la iglesia y varias fundaciones.

Otra dice así:—*D. Fr. Raimundo Amunarriz, natural de Olite, abad de Marcilla, Orden del Cister, tomó el hábito en clase de lego organista; dedicado al estudio, aprendió sin maestro la lengua latina, la Filosofía y Teología, y escribió una obra en tres tomos, de los cuales uno se imprimió en Pamplona*. A lo que puedo añadir que tomó el hábito religioso el año 1073; fué nombrado Abad del Monasterio de Marcilla, por el rey Felipe V de Castilla; hizo cosas notables en pintura y escultura, y escribió «Tablas sistemáticas de la creación del mundo», ilustrando el texto con mapas que dibujó a pluma.

Y otra contiene lo siguiente:—*Los Illmos Señores Obispos D. Pedro Sanmartín, de Ampurias; D. Lorenzo Perrezquena, de Nicópolis; y D. Antonio Prado Sandoral, de la Orden de Santiago, naturales de esta ciudad de Olite, dejaron fundados algunos aniversarios, capellanías y obras pías para doncellas y estudiantes*. (1).

Aparte las obras ya mencionadas hechas en esta iglesia durante el siglo XIX (y todas costeadas de limosna, como habrá observado el lector), apenas se hizo ninguna otra que merezca mencionarse. Ni era posible, dada la exígua renta que la Parroquia cobra, y que apenas llega para las necesidades ordinarias. Pero desde el año 1881 al 1898 tuvieron los vicarios señores Aguinaga y Tirapu, la buena idea de recoger mosto todos los años para la iglesia, que generalmente era cuidado y vendido en la bodega

(1) De esas fundaciones no he encontrado más vestigios que la celebración de algún aniversario en el siglo XVI, pero nada de dotación de doncellas ni de carrera de estudiantes.

de don Serapio Peralta, recaudándose por valor de 400 a 500 pesetas cada año, y con eso pudieron hacer el año 1887 algunas habitaciones sobre el claustro, y arreglar las de los dependientes de la Parroquia, invirtiendo en ello unas 3.000 pesetas: comprando un piano para el coro, por 1.250 pesetas el año 1888, y echar nuevos tejados de la iglesia, cuyo derrumbamiento peligraba por tener muy malo el maderaje. Al hacer esto el año 1891, por los meses de mayo y junio, se arregló el ángulo suroeste de la fachada de la iglesia, y se dió al tejado distinta vertiente que la que antes tenía, quedando la vista exterior del templo como ahora está y se ve en el fotograbado adjunto. Para eso ayudaron los feligreses con peones, carros y dinero, y además se gastaron 2.622 pesetas que en su mayor parte se cubrieron con el vino que se recogía de limosna en aquellos años, y que desde el año 1898, por haberse perdido las viñas con la filoxera, no se recoge.

Si a las obras ya mencionadas añadimos la colocación de los dos altarcitos de la Purísima y de San Luis Gonzaga, construídos con ocasión de las asociaciones de *Hijas de María* e *Hijos de San Luis*, que primero fueron colocados en los dos ángulos del presbiterio y después trasladados a donde ahora están; y la del altar del Sagrado Corazón de Jesús, cuya imagen ocupa el nicho del centro, y las de San Pascual Bailón y San Antonio los laterales, que fué costeado por D.^a Polonia Galdiano y sus sobrinas D.^a Eugenia, D.^a Emilia, D.^a Manuela, D.^a Felisa y D.^a Benita Galdiano: La construcción de las actuales escaleras del coro en sustitución de las viejas que estaban dentro de la iglesia, según ya dije, para lo cual dió 2.500 pesetas de limosna el Abaceazgo del Ilmo. Sr. Uriz; la reforma en las gradas y balaustrado del presbiterio, y la pintura de sacristía e iglesia el año 1890 por 3.000 pesetas y con poco gusto artístico, por el pintor Miguel Orchaga; quedan mencionadas todas las obras de alguna importancia llevadas a cabo en este templo durante todo el siglo XIX. Ahora referiré las fundaciones piadosas.



FACHADA ACTUAL DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO.

§ 5.º

Fundaciones piadosas: Memoria de misas del Sr. Obispo Uriz.-- Idem de D.ª Agueda Aguerri. - Asociaciones de Hijas de Maria e Hijos de San Luis. Conferencia de San Vicente. Hermandad de San Pedro y Ntra. Sra. de Ujué. - Becas de Uriz y Leoz. - Pósito de D. Jenaro Ibáñez y D.ª Polonia Galdiano. - Adoración nocturna.

Habiendo visto los fieles en la primera mitad del siglo XIX desaparecer todas las grandes fundaciones piadosas que habían llegado de los siglos anteriores, y que fueron objeto de la rapacidad de los poco aprensivos gobernantes de ciertas épocas, no es extraño que todos se retrajesen de hacer otras.

Fué, pues, el siglo en que se extinguieron todas las capellanías y fundaciones que había, y no se hicieron nuevas más que una *memoria de misas* por el Ilmo. Sr. Obispo Uriz, y otra por doña Agueda Aguerri. Aquella la hicieron los albaceas del señor Uriz, cumpliendo las instrucciones dadas por él mismo; al efecto, depositaron en la Delegación de Capellanías de la Diócesis, 1.312 pesetas nominales en títulos de la deuda del Estado (que es la manera como ahora pueden fácilmente hacerse las fundaciones piadosas); la Delegación paga por intereses unas cuarenta pesetas al año, y con ellas se celebran seis misas cantadas en esta iglesia de San Pedro en los días siguientes: el 22 de enero, fiesta de San Vicente; y el 3 de marzo, en el altar de los Santos Juanes, y con la reliquia de San Emeterio y Celedonio; por los fines del fundador; el 12 de junio, y el 23 de agosto a memoria de D. Pedro y D. Antonio Labairu; en la fiesta de las reliquias, que antes era el martes anterior a *Corpus Christi* y ahora es el día 5 de noviembre, y un día infraoctava de San Pedro, por los fines del excelentísimo fundador.

Doña Agueda Aguerri, en testamento otorgado en Pamplona ante el Notario Sr. Nagore, el 22 de mar-

zo de 1881, dejó un crédito de diez mil pesetas que tenía en el Ayuntamiento de Olite, a los señores párrocos de San Pedro y Santa María, para que con la mitad de los intereses de ese capital hagan celebrar en el convento de San Francisco doce misas cantadas cada año, y misas rezadas con limosna de dos pesetas; y con la otra mitad celebren en cada parroquia doce misas cantadas, y lo restante para misas rezadas de a dos pesetas de estipendio. Ahora está segregada la parte de capital para el convento y para cada parroquia; y en aquel y en estas se cumplen las cargas de la fundación (1).

De fines del siglo XIX son también las asociaciones de

Hijas de María e Hijos de San Luis.

Se debieron principalmente al celo e iniciativa del entonces coadjutor D. Fermín Aguinaga. Se inauguraron solemnemente el 8 de diciembre de 1876. La asociación de «luisas» tuvo al principio muchos alistados, pero nunca tuvo gran vitalidad; y aunque son muchos los niños que ingresan en ella, cuando son mayores, la mayor parte no cumplen con los actos de la congregación. La de *Hijas de María* está siempre floreciente, pues se alistan en ella gran parte de las jóvenes de la ciudad y se hacen con esplendor los actos religiosos de la asociación (2).

También se fundó en la misma época y por la iniciativa del mismo celoso sacerdote la

Conferencia de Señoras, de San Vicente de Paul,

que al principio, como es natural, estuvo más floreciente. Después ha tenido algunas circunstancias difíciles; pero lleva repartidos varios miles de pesetas entre las familias pobres de Olite; las socias honorarias contribuyen con sus limosnas; y las activas, con tanto más mérito cuanto son en menor número, tie-

(1) Pueden verse más detalles en «*Apuntes históricos...*» pág. 233.

(2) También se fundó en ese tiempo el «Apostolado de la Oración» en la iglesia de Religiosas Clarisas.

nen su reunión semanal, colecta, visita domiciliaria de los pobres, comuniones generales y actos señalados por el reglamento.

Y un poco más tarde, en el año 1885, se fundó la

Hermandad de San Pedro y la Virgen de Ujué.

Sus constituciones fueron aprobadas por el señor Provisor el año 1887; y en 1895, con fecha 21 de abril el Sr. Obispo concedió cuarenta días de indulgencia a los cofrades, por cada Comunión, por cada Misa y por cada Confesión, si ruegan a Dios por las necesidades de la Iglesia y del Estado. La Hermandad sigue funcionando conforme a sus estatutos y está floreciente.

Aunque no se relacionan directamente con la Parroquia, cuya historia hago, interesan a sus feligreses las fundaciones siguientes de *Becas* o pensiones para estudiantes seminaristas.

Becas de Uriz.—El año 1870 los Sres Albaceas del Exemo. Sr. D. Pedro Cirilo Uriz, cumpliendo expreso encargo del mismo, entregaron al Seminario Conciliar de Pamplona en títulos españoles 17.000 escudos, o sea 42.500 pesetas para manutención gratuita de dos colegiales internos, que deberán haber sido bautizados en alguna de las dos parroquias de Olite, y estudiar desde primer curso de Filosofía hasta quinto de Teología; y de no haber quienes reúnan estas condiciones, puede disponer de las becas el señor Rector del Seminario. Por la grande merma que desde entonces ha tenido la renta de aquel capital están ahora aquellas dos becas reducidas a una y media (1).

Beca de Leoz.—El año 1895, D.^a Benigna Leoz, cumpliendo el encargo de los difuntos D. Antonio Leoz, Arcipreste de la Catedral de Pamplona, y D. Pedro Leoz, entregó al Seminario Conciliar de Pamplona 12.500 pesetas efectivas para la manutención gratuita de un alumno interno, a quien además se le pagarán las matrículas y cincuenta pesetas anuales de

(1) Pueden verse más detalles en *Apuntes Históricos de la ciudad de Olite*, y nos 219 y siguientes; y lo mismo de la beca de Leoz.

plus. Tienen derecho preferente a esta *beca* los hijos y los nietos de D.^a Benigna Leoz y de sus hermanas doña Plácida y D.^a Gala Leoz; y en defecto de éstos, tendrán preferencia los que siendo naturales de Olite, hayan cursado ya Gramática Latina y obtenido dos notas de *meritissimus* o *beneméritus* y sean hijos de padres que no paguen de contribución veinticinco pesetas anuales. En defecto de hijos de Olite que reúnan esas condiciones, serán nombrados los naturales de San Martín de Unx que las reúnan.

Como se ve, ambas fundaciones son beneficiosas para los hijos de esta ciudad, y sus fundadores son merecedores de nuestra gratitud.

Finalmente, fundación es del siglo XIX, relacionada con la parroquia de San Pedro y beneficiosa para los olitenses el

Pósito de trigo.

D. Genaro Ibañez de Ibero y Calatayud (q. e. p. d.) y su señora D.^a Polonia Galdiano y Garcés, feligreses y bienhechores de esta iglesia, con escritura otorgada ante el notario D. Gabriel Pascual el 24 de junio de 1892, fundaron bajo la especial advocación y patrocinio del Apóstol San Pedro un *Pósito*, bajo la administración de un Patronato o Junta compuesta del Sr. Alcalde, los dos Sres. Párrocos de Olite, un representante de los fundadores y dos jornaleros vocales. El fin es prestar trigo para sembrar a todos los que lo necesiten, con una prima de un almud por cada robo. Para eso pusieron los fundadores mil robos de trigo, que se repartieron para la siembra el año 1892. Sigue el Pósito funcionando muy bien; y con esos almudes de plus, además de cubrirse los gastos de administración se ha aumentado el capital en forma que el año 1915 se han prestado a unos doscientos vecinos *mil novecientos* robos de trigo. Es una de las fundaciones modernas que deben agradecer los olitenses, y que está bajo la sombra de la parroquia de San Pedro.

Y la última fundación piadosa que se hizo finalizando ya el siglo de que me ocupo, es la *Adoración Nocturna de Jesús Sacramentado*. La iniciativa par-

tió del entonces coadjutor de San Pedro y hoy digno Provisor y Vicario General de la Diócesis, D. Bienvenido Solabre, apoyado por los sacerdotes y fieles piadosos de la ciudad. Comenzó a funcionar la Sección con 48 adoradores activos, inaugurándose con solemnísima vigilia en la noche del 4 al 5 de noviembre de 1900, con asistencia de todo el vecindario de la ciudad, mas 23 *adoradores* de Los-arcos; predicando elocuentísimo sermón el Sr. Magistral de la Catedral de Pamplona, D. Tomás Fornesa. Con el tiempo surgieron dificultades para la *Sección Adoradora*, por la diferencia de criterios y tendencias entre los socios; pero no obstante, continúa funcionando conforme a sus estatutos, formando dos turnos, que nunca han dejado de celebrar sus vigiliat reglamentarias haciendo que muchos días se empalmen en la iglesia de San Pedro los cultos del día con los de la noche.

DOCUMENTOS JUSTIFICANTES

Número 18

Cláusula del arreglo parroquial en que se establece la jurisdicción territorial de las parroquias. Año 1881.

“En las poblaciones donde quedan dos o más parroquias, se procederá cuando lo estimemos conveniente a una nueva demarcación parroquial, asignando a cada una el territorio de su jurisdicción, *cuyos habitantes serán sus feligreses*, sea cual fuere la costumbre actual en contrario. Interin esta nueva demarcación parroquial no se verifique, la distribución de los coadjutores a las parroquias de una misma población se considerará provisional, reservándonos alterarla como conviniere según las necesidades de cada parroquia.

Como a las dos parroquias de Tafalla y a las dos de Olite se les asignan en junto los coadjutores que les corresponde por su población total, nos reservamos también distribuirlos convenientemente entre ambas parroquias según sus necesidades hasta tanto

que se haga la demarcación definitiva de su respectivo territorio (1).

Número 19

Auto de demarcación parroquial de San Pedro y Santa María. Año 1882.

«Auto de demarcación parroquial de San Pedro y Santa María de la ciudad de Olite.—En la ciudad de Pamplona, a 1.º de Junio de 1882, Nos el Dr. D. José Oliver y Hurtado, Obispo de esta diócesis; habiendo visto las diligencias practicadas en el expediente de demarcación parroquial de la ciudad de Olite, y resultando de ellas la conveniencia y necesidad de constituir las respectivas parroquias de San Pedro y Sta. María de la misma ciudad con el territorio y límites que en el citado expediente se consigna, para que los feligreses de ambas parroquias estén espiritualmente bien asistidos, y se divida la población en las dos parroquias subsistentes, en la proporción que la comodidad del servicio parroquial requiere; teniendo presente el artículo 8.º del Real Decreto de 15 de Febrero de 1867 publicado de acuerdo con el M. R. Nuncio de Su Santidad, en que se previene que los habitantes habituales en el territorio de una parroquia sean necesariamente feligreses de ella, declarándose abolida la costumbre o práctica de elegir parroquia los feligreses; teniendo igualmente presentes las disposiciones canónico-civiles vigentes y lo que relativamente a este punto previene en la Real Cédula auxilioria para la ejecución del arreglo parroquial de la diócesis de 29 de Noviembre de 1880; usando de las facultades que Nos compete y que nos reservamos en nuestro auto definitivo del plan parroquial del Obispado para cuando lo entimásemos oportuno; establecemos y aprobamos la demarcación parroquial de la ciudad de Olite, como en el expediente a que nos referimos se contiene; y es como sigue: =

La parroquia de Santa María, comprenderá

Plazuela de Santa María.—Plaza mayor.—Calle de San Francisco, con sus cuatro belenas.—Calle Mayor, derecha e izquierda hasta las cuatro esquinas.—Parte derecha de la calle del Fondo subiendo del portal del río.—Parte derecha de la calle Mirapiés, hasta la belena de medios.—Parte derecha de la belena de medios.—Calle de medios, derecha e izquierda hasta la belena de

(1). Bol. Ecco. de 1881, pág. 58.

medios y la del seco. Parte derecha de la belena del seco. — Calle del seco parte izquierda hasta la belena de su nombre y toda la parte derecha. Todos los caseríos, que como la estación del ferrocarril y algunos otros, quedan a la parte de la parroquia de Santa María, prolongando la línea divisoria de ambas parroquias desde los dos puntos extremos que forman su límite dentro de la población.

La parroquia de San Pedro comprenderá:

Todo el resto de la población, o sea lo que no se ha asignado a la de Santa María. — En su virtud mandamos que el territorio de ambas parroquias quede fijado en la forma establecida, y que todos los habitantes del territorio de cada una de ellas sean sus feligreses respectivos, reservándonos señalar el tiempo en que haya de comenzar a regir esta nueva demarcación parroquial para los que tengan ya parroquialidad elegida, pero mandando al mismo tiempo que todos los que desde 1.º de Julio próximo vayan a habitar y vivir en el territorio de las dos parroquias y todos los que naciesen en él, sean respectivamente feligreses de ellas sin que se conserve opción ni derecho alguno a elegir otra parroquia.

Los que teniendo parroquialidad quieran conformarse con la del territorio que al presente se establece, podrán hacerlo, y bastará para ello que el padre de familia o en su defecto la madre, así lo manifiesten al Cura Párroco respectivo. — En atención a la situación de Olite, y a la antiquísima costumbre de que las procesiones de ambas parroquias sigan el curso por las calles principales de la población, permitimos que se conserve la misma costumbre, y que las de una parroquia puedan entrar en el territorio de la otra siempre que se celebren en distintos días, y no puedan encontrarse en el tránsito, quedando empero abolida la costumbre de entrar y pasar la procesión de una parroquia por la iglesia de la otra.

Así lo preveyó, mandó y firmó S. S. I. de que certifico. — José, Obispo de Pamplona. — Ante mí, Dr. Antonio Pueyo; Maestrescuela Secretario. (1)

Número 20.

Auto definitivo haciendo practicar la demarcación parroquial. Año 1883.

Auto de demarcación parroquial de la ciudad de Olite. — En la ciu-

(1) Bol. Ecoo. de 1882, pág. 165.

dad de Pamplona, día nueve de Junio de mil ocho cientos ochenta y tres; el Ilmo. Sr. Dr. D. José Oliver y Hurtado, Obispo de esta Diócesis, por ante mí el infrasquito secretario de Cámara y gobierno, dijo: que habiéndose reservado en su auto de demarcación parroquial de la ciudad de Olite, de fecha 1.º de Junio de 1882, fijar el tiempo en que hubiese de comenzar a regir la expresada demarcación para los que tuviesen ya parroquialidad elegida, o por familias, creía ya llegada la hora de ponerla en ejecución en un plazo próximo; y en su consecuencia dijo que debía mandar y mandaba que desde 1.º de Junio próximo rija la demarcación que en el citado auto se estableció, y que sean feligreses de cada una de las parroquias de San Pedro y de Santa María los habitantes habituales de su respectivo territorio que en aquel auto se les asigna, cesando en su virtud toda otra parroquialidad y declarando en todo su vigor y fuerza todo cuanto en el ya mencionado auto se dispuso. Así lo proveyó, mandó y firmó Su Señoría Ilma de que certifico.—José, Obispo de Pamplona. —Ante mí, Dr. Antonio Pueyo. Maestrescuela Secretario.» (1)



(1) Bol. Ecco. del año 1888, pág. 177.

CAPITULO VIII.

SIGLO XX Y ESTADO ACTUAL de la PARROQUIA

Legados, fundaciones y mejoras en la iglesia. — Relación de todos los vicarios y párrocos que ha habido. — Estadística. — Inventarios. — Presupuestos.

Poca historia podemos hacer de lo que va del siglo XX; más bien se reducirá este capítulo a hacer resumen de los anteriores y dar idea del estado presente de la parroquia de San Pedro: Pero ya podemos consignar algo de todo, de estos quince años.

Legados en favor de la parroquia; el año 1901 don Hilario Echazarra y D.^a Micaela Sola 1.600 reales vellón; en 1907, D. José Diego Tirapu 3.000 r. v.; y en 1911 D. Juan Antonio Iturralde 1.000 r. v.

Fundaciones: el año 1913 el actual Párroco fundó la *Congregación de la Doctrina Cristiana* que el Papa Pío X mandó erigir en todas las parroquias para fomentar la enseñanza del Catecismo. El reglamento especial para la de esta Parroquia, fué aprobado por el Excmo. Sr. Obispo diocesano, con fecha 17 de diciembre de 1913, y en junio de 1915 quedó esta Congregación canónicamente agregada a la de San Lorenzo de Pamplona, y mediante ella a la de Roma, para el disfrute de todas las gracias concedidas por los Romanos Pontífices.

Las mejoras principales en estos años han sido: el magnífico palio armado, regalo de D.^a Manuela Galdiano; el hermosísimo paño de hombros blanco, primorosamente bordado en oro y sedas por las III. de San Vicente, cuyos materiales costaron trescientas pesetas, el año 1903; el túmbano hecho en San Sebastián el año 1902, que costó 460 pesetas; el armonium.

comprado el año 1905 por 1.250 pesetas; las andas y templete de plata *Meneses* para el Smo. Sacramento, que costaron 2.500 pesetas el año 1908; los cuatro confesonarios nuevos el año 1913, costaron 1.000 pesetas; el terno verde costó 450; y el *Via Crucis*, del que se ve una *estación* en el fotograbado, costó con portes 1.092 pesetas, limosna de una familia piadosa, el año 1914.

Ahora, para dar como resúmen de toda la historia de esta Parroquia, haré una relación completa de todos los que me consta que han estado al frente de ella, como Vicarios y como Párrocos, interinos y propietarios. Será un recuerdo que dedico a mis dignos antecesores, pidiendo al mismo tiempo a mis feligreses una oración por el alma de los que fueron sus padres espirituales.

1.—*Mateo*, Vicario, año 1265; consta en el documento reproducido en el núm. 1 del apéndice del capítulo I.

2.—*Don Miguel Pérez*, año 1285; consta en el número 21 del fajo 6 del archivo de San Pedro.

3.—*Don Sancho Pérez*, Vicario de todos los clérigos de Olit, año 1312; consta en el pergamino núm. 37 del fajo 2, del mismo archivo.

4.—*Don Pedro Martini*, Vicario, año 1345; consta en el acta de apelación, pergamino 42, fajo 8.

5.—*Don Pedro Jiménez de Labiano*, Vicario, desde el año 1390 al 1410; consta en varios pergaminos.

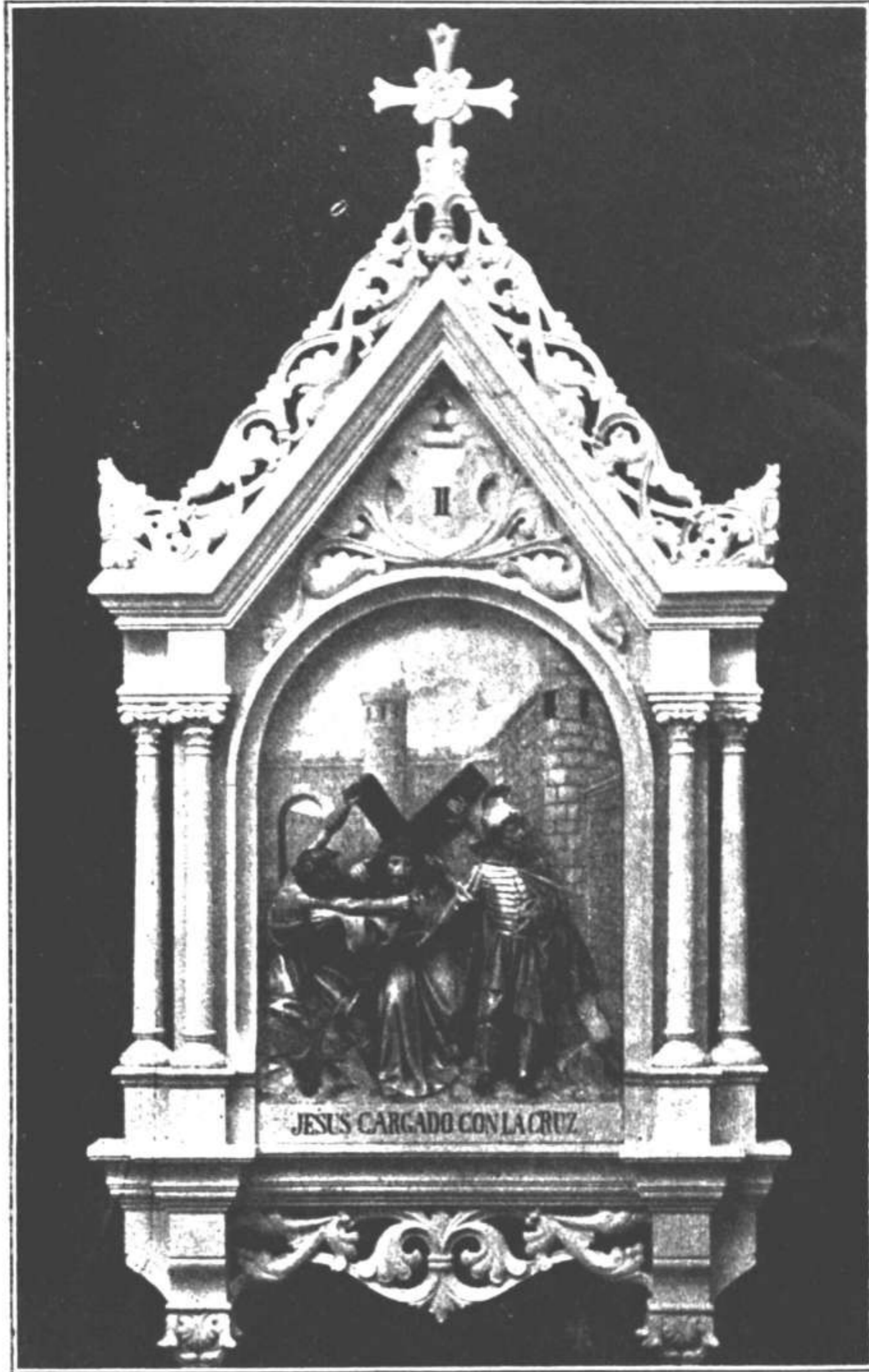
6.—*Don Juan de Huarte*, Vicario; dejó al morir mandas piadosas.

7.—*Don García de Navascués*, año 1497; aparece en la concordia entre el Cabildo y la ciudad, en el documento copiado en el número 8 del apéndice del capítulo III, página 58.

8.—*Don Martín*, Vicario; aparece en el primer libro de bautizados, rigiendo la parroquia en la primera mitad del siglo XVI.

9.—*Don Blas Bueno y Vizcaino*, Vicario: éste empezó las partidas de los libros, estuvo varios años, a mitades del siglo XVI.

10.—*Don Diego de Bazán y Ezcaray*, tomó posesión de la Vicaría de San Pedro el 2 de junio de 1566, y murió el 8 de marzo de 1600, dejando mandas piado-



UNA ESTACIÓN DEL VIACRUCIS.

sas para la Parroquia y el Hospital. En su entierro estuvo el Visorey y Capitán general de Navarra y fronteras Excmo. Sr. D. Pedro de Cardona.

11.—*Licenciado D. Marco de Marzán y Marqués*, sobrino de D. Miguel de Marzán. Vicario de Santa María, a quien sucedió en aquella Vicaría, y de ella, pasó a la de San Pedro. Tomó posesión el 25 de marzo de 1600 y murió el 25 de septiembre de 1613.

12.—*Don Clemente Curia*, Vicario; tomó posesión el 8 de octubre de 1613, y murió el 1.º junio de 1615.

13.—*Don Juan Solares*, Vicario y Arcipreste de la Rivera; tomó posesión el 19 de junio de 1615, y murió el 8 de abril de 1627.

14.—*Don Juan Pérez*, interino en 1627, hasta mayo, en que entró propietario el siguiente.

15.—*Don Agustín Curia y Atondo*, que murió el 25 de marzo de 1635.

16.—*Licenciado Martín Jordán*, Vicario de Santa María, ascendió a la de San Pedro, tomando posesión el 26 de septiembre de 1635 y murió el 30 de noviembre de 1638.

17.—*Don Juan Esteban y Elgueta*, interino unos meses.

18.—*Don Felipe de Ursúa*, Bachiller; fué antes Vicario de Santacara, de Villafranca y de Caparroso, y tomó posesión de la Vicaría de San Pedro el 17 de enero de 1639; hizo casa con huerto y pozo en un solar que le cedió la iglesia; y al morir dejólo para la Parroquia; murió el 24 de junio de 1657.

19.—*Don José Zarate*, Bachiller; interino tres meses.

20.—*Don Juan Pérez*, Vicario de Santa María, tomó posesión de la de San Pedro el 19 de septiembre de 1657; murió el 26 de septiembre de 1671.

21.—*Don José de Arraiza y Santander*, Doctor; era Vicario de Santa María desde 1657; y tomó posesión de la de San Pedro el 10 de noviembre de 1671. Murió a fines del año 1694, dejando una pieza para el Hospital.

22.—*Don Juan Antonio Navarro y Esteban*, Licenciado; interino en el pleito del siguiente.

23.—*Don José de Revillas y Santander*, natural de Olite, beneficiado de San Pedro, Capellán de Su Ma-

jestad en los Palacios de Olite; fué nombrado Vicario de San Pedro el año 1694, pero algún otro beneficiado que deseaba serlo, puso pleito que duró hasta 1700, fallándose a favor del Sr. Revillas. Murió el 22 de octubre de 1736; fundó tres capellanías como albacea de otros; de su cuenta fundó dos fiestas anuales, una de ellas para conmemorar todos los años la inauguración de las obras de ensanche de la iglesia que él llevó a cabo: y dejó encargo de 1.200 misas por su alma.

24.—*Don Gerónimo de Mendivil*, tomó posesión el 26 de octubre de 1736, y murió el 4 de enero de 1754.

25.—*Don José Antonio de Apezteguía*, interino durante dos meses

26.—*Don José Pérez y Acedo*, fué 20 años Vicario de Santa María y tomó después posesión de la de San Pedro el 27 de marzo de 1754; murió en marzo del año 1769.

27.—*Don Manuel de Landivar*, tomó posesión el 29 de mayo de 1769, y fué Vicario 42 años; murió el 30 de agosto de 1811. Por las circunstancias difíciles creadas por la guerra con los franceses (1), el Cabildo nombró Vicario provisional a D. Juan Antonio Navascués, hasta que el 11 de septiembre el señor Provisor nombró a

28.—*Don Francisco Segura*, interino.

29.—*Don Faustino Resano*, Comisario de número en causas de Fe, y Teólogo calificador del Santo Tribunal de la Inquisición por el Inquisidor General Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mier y Campillo. Fué Vicario de San Pedro desde el 16 de febrero de 1812 hasta el 23 de marzo de 1829, en que renunció la Vicaría; estaba continuamente ausente, y le regentaban Fr. Eidel de Egea, Fr. Angel de Peralta y Fr. Patricio Ausejo, Capuchinos; Fr. Roque de la Asunción y Fr. Andrés de Santa Teresa, Carmelitas descalzos, y Fr. Ambrosio Fernández, Dominico; regencias que ni el Cabildo ni el Patronato, ni el pueblo recibían bien.

30.—*Don Martín Gómez*, quedó de Vicario interino

(1) El Gobierno intruso de Napoleón desterró e internó en Francia a varios Beneficiados de Olite.



PEDRO SUESCUN.



D. FERMÍN AGUINAGA.



D. MARCELINO UÑDIANO.

al renunciar el anterior, y el 12 de junio de 1829 tomó posesión en propiedad; murió el 13 de octubre de 1836.

31.—*Don Pedro Suescun*, natural de Olite, fué interino de Santa María desde el 6 de diciembre de 1838 al 24 de abril de 1842, y desde el 8 de enero de 1843 hasta al 30 de enero de 1845 en que tomó posesión en propiedad de la Vicaría de San Pedro. Le tocaron circunstancias muy críticas, como la supresión de diezmos y primicias, la desamortización, la extinción de las fundaciones y capellanías y el nuevo régimen con el Concordato; así como la época del Sr. Obispo Uriz, de quien era coetáneo. Murió repentinamente el 13 de marzo de 1872.

32.—*Licenciado don Pedro Suescun y Martínez de Azagra*, sobrino del anterior, natural de esta Parroquia; quedó interino desde la muerte de su tío, durante ocho meses. Después estuvo Párroco en Alfaro 12 años; de allí pasó Canónigo de la Catedral de Tarazona; y desde el 1898 es Dignidad Arcipreste en la Catedral de Pamplona, (véase el fotograbado, que es de fotografía tomada hace muchos años.

33.—*Don Juan Mangado*, Vicario interino, desde el 23 de Noviembre de 1872 al 14 de enero de 1873.

34.—*Don Marcelino Undiano*, Licenciado en Sagrada Teología, natural de Olite, Vicario en propiedad desde enero de 1873; (véase el fotograbado). Durante un año estuvo ausente, regentando la Parroquia unos días D. José García Uriz y después don Eulogio Vicente Navascués, y lo restante del año D. Manuel Ayesa. Por enero de 1874 volvió el señor Undiano a la Parroquia, desempeñándola hasta el 1879 en que ingresó en la Compañía de Jesús, y en ella murió el 4 de septiembre de 1904, residiendo en Valladolid.

35.—*Don Fermín Aquinaga*, que estaba de coadjutor desde 1876, quedó Vicario interino desde el 1879; (véase en el fotograbado). Siendo todavía coadjutor fundó, juntamente con los otros sacerdotes, que entonces eran muy pocos, la Asociación de *Hijas de María, Hijos de San Luis y Conferencia de San Vicente*; puso la costumbre de pedir *mosto* para la Parroquia, con cuyo producto se realizaron algunos

años notables mejoras. Después ingresó en la Compañía de Jesús y reside actualmente en el Colegio de Tudela.

36.—*Don José Diego Tirapu*, natural de Ucar, firma como Párroco propio desde 7 de septiembre de 1883. Fué el primer Párroco nombrado conforme a la disciplina vigente, sin intervención del Sr. Obispo de Barbastro ni del Patronato popular (véase en el fotograbado). El año 1884 arregló la casa-parroquial, gastando 1750 pesetas con licencia superior y 400 de su cuenta. Dispuso echar nuevos los tejados de la iglesia, en 1891; pintó la sacristía y parte de la iglesia; modificó el suelo del presbiterio, costeando él la hermosa barandilla de bronce y cuatro hacheros de plata *Meneses*; mandó arreglar la capa blanca buena y hacer el paño de hombros mejor. Fundó la *Hermandad de San Pedro*, y fué el primer Director de la *Adoración Nocturna*. Murió el 29 de septiembre de 1907, dejando para la Parroquia un legado de 3.000 reales vellón.

37.—*Don Luis Ido*. Licenciado en Sagrada Teología, natural de Tafalla (véase el fotograbado). Vino de coadjutor regente el año 1905, y al morir el señor Tirapu quedó interino. Hizo arreglar la casa-parroquial y retocar el Santo Cristo de la Agonía, completando el *paso* con las estatuas de la Virgen y San Juan; y compró las andas de plata *Meneses* para llevar el Santísimo en la procesión de *Corpus*, que costaron 2.500 pesetas. El año 1912 tomó en propiedad la Parroquia de Huarte, donde actualmente continúa.

38.—*Don Juan Albizu y Sainz de Murieta*, Licenciado en Sagrada Teología, natural Grocin; fué Párroco propio de Larrión de 1899 a 1901; de Azcona desde 1901 a 1912, y tomó posesión en propiedad de ésta de San Pedro de Olite el 7 de diciembre de 1912.



D. JOSÉ DIEGO TIRAPU.



D. LUIS IDOY.



D. JUAN ALBIZU.

Estadística actual

En el curso de esta historia he apuntado algunos datos de estadística de esta Parroquia. Cuando más feligreses tuvo fué hacia el año 1880, en el apogeo de la producción de las viñas. En los años que llevamos del siglo XX oscilan entre 1.500 y 1.600. Y el movimiento de estadística tomando por base el decenio de 1905 a 1915, término medio anual en la Parroquia, 50 nacimientos, 32 defunciones y ocho casamientos.

Inventarios

Siempre las autoridades eclesiásticas se han cuidado de que en las parroquias haya inventarios de todos los objetos que les pertenecen. Sería latoso el poner aquí todo el inventario de ésta, porque ¡son tantas las cosas que una iglesia parroquial tiene!

Sólo, si, haré notar que de los inventarios de principios del siglo XIX a los actuales hay una diferencia muy triste: Entonces había alhajas y ornamentos preciosos que hoy no existen. Sin embargo tiene esta Parroquia lo mismo en orfebrería que en ornamentos lo necesario, y aun abundante; y algunas cosas buenas, pero ninguna de mérito ni valor extraordinario.

De lo que no hay inventario reciente y completo es del

Archivo parroquial;

en el cual hay ciento diez pergaminos escritos, unos pocos en el siglo XIII, y alguno en el XVI, pero la mayor parte de los siglos XIV y XV. Mas unos diez o doce documentos en papel; una pila de escrituras en pliegos de papel; veinte libros de cuentas y fundaciones ya extinguidas; y los de las partidas, que abarcan, los bautizados desde el año 1560, y forman once tomos; los de difuntos desde el

1555, siete tomos; los de casados, desde 1555, forman seis tomos; y los de Confirmados desde los mismos años, tres tomos, todos en folio mayor, por supuesto. ¡Qué gloria para la Iglesia el haberse anticipado varios siglos a las demás sociedades en llevar registros minuciosos de sus súbditos!

También tiene esta Parroquia su

Biblioteca y museo,

en una habitación contigua a las escaleras del coro; donde el autor de estas líneas ha ido colocando unos quinientos volúmenes procedentes en gran parte de D. José Diego Tirapu y D. Ceferino Martínez, y algunos también de la antigua biblioteca del Cabildo, entre los que hay un notable *incunable*: Así como también algunos objetos curiosos, como unas esferas de hierro, unos cantorales del rito cisterciense y un morterete para tirar *salvas*.

En lo que pocas o ninguna iglesia llevará ventaja a la de San Pedro de Olite es el número de

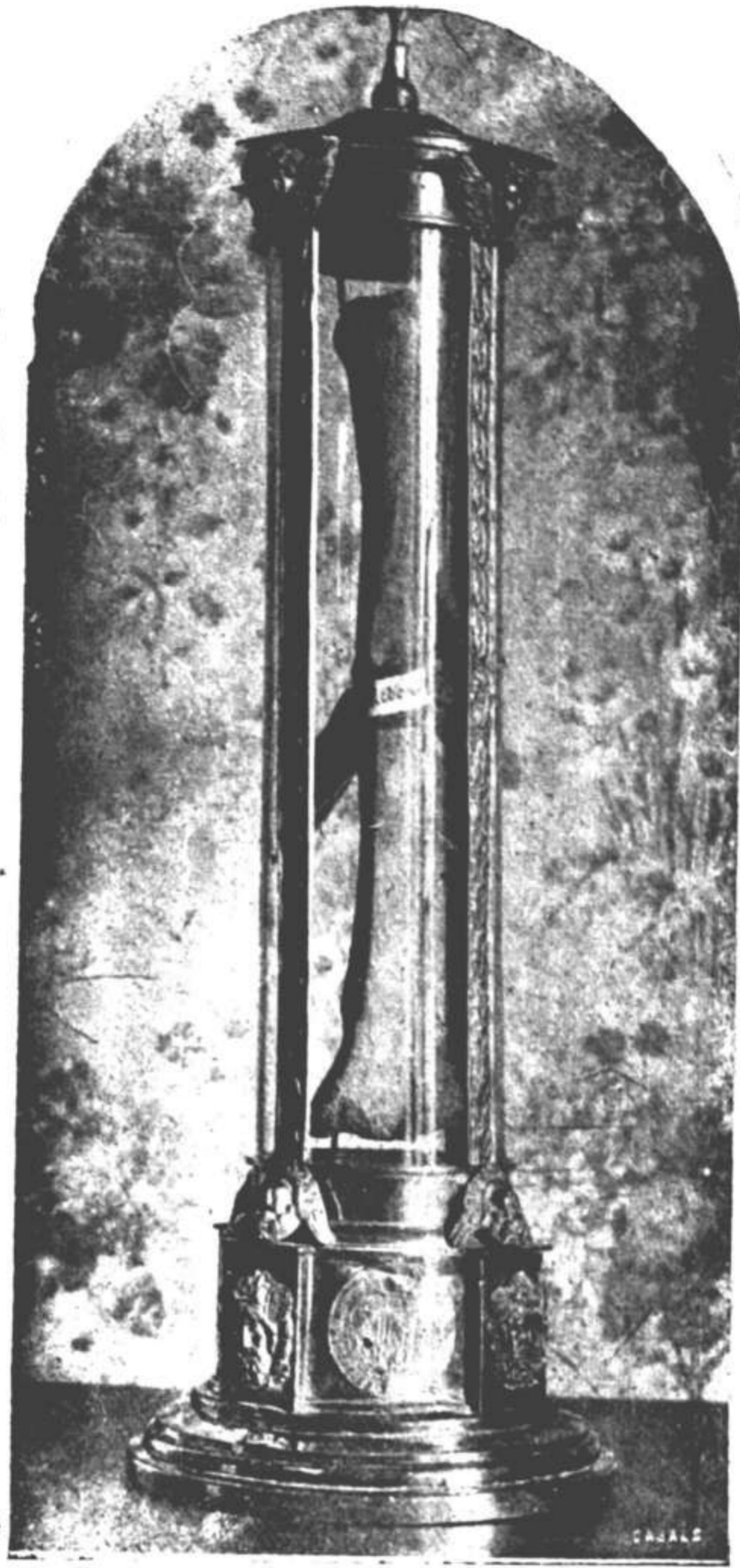
Reliquias

Véase el catálogo de ellas: 1.—Reliquia de la Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, o *Lignum Crucis*: Estaba antes en la cruz procesional grande, oculta con el armazón; y el año 1914 fué colocada por este cura en el relicario en forma de cruz que se ve a la izquierda del fotograbado adjunto.

2.—En el relicario *Vaticano* que presenté en el grabado de la pág. 198 hay 360 reliquias de otros tantos santos. Está garantido con el sello del Sr. Obispo Uriz, detrás del relicario.

3.—En un tubo de cristal con bonito armazón están las tibias de los Santos Emeterio y Celedonio, y reliquia de San Cirilo (véase el grabado).

4.—En el fiorón núm. 1 que se ve en el centro del fotograbado, y en las diversas cápsulas que contiene, están las reliquias de San Gregorio Magno, San Agustín, San Gerónimo y San Ambrosio; San Celestino, San Felipe Neri, San Víctor, M., y San Ber-



RELICARIO DE SANTOS EMETERIO Y CELEDONIO.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there is a significant correlation between the variables being studied. This finding is supported by statistical analysis and is consistent with previous research in the field.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future research. It suggests that further studies should be conducted to explore the underlying causes of the observed trends. This will help to refine the current model and provide more accurate predictions.



VARIOS RELICARIOS

nardo; hábito de San Alfonso M.^a de Ligorio; paño en que fué envuelto un brazo de San Francisco Javier; Velo de la B. Victoria de Fornariis; pesebre de N. S. Jesucristo; Sepulcro de la Virgen Sma.; hábito de S. Juan; huesos de S. Mateo, S. Marcos y San Lucas, evangelistas; esponja empapada en la sangre de los mártires sepultados por Santas Pudenciana y Práxedes; del arca en que la verónica llevó a Roma el Santo Sudario; de la Cruz en que murió San Pedro; un clavo, en la forma y grandor igual al que se venera en Santa Cruz de Jerusalén. (en Roma) y tocado con él.

5.—En el otro florón, de igual forma que el anterior, hay partículas de huesos de los doce apóstoles; de la cadena de San Pablo y del hábito de San Juan Evangelista; de San Martín Loynaz de la Ascensión; de San Miguel de los Santos, de la Cruz de San Andrés apóstol; y otro clavo como el del florón anterior.

Todas estas reliquias, exceptuado el LIGNUM CRUCIS, fueron reguladas a esta Parroquia por el Excmo. Sr. Obispo Uriz, y son auténticas.

6. En otro relicario en forma de custodia están; partícula de la columna de la flagelación del Señor; huesos de San Pedro, San Pablo y San Luis Gonzaga; San Nicolás de Tolentino, San Alfonso M. de Ligorio y San Antonio Abad; San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan, evangelistas; San Lorenzo, San Vicente Levita, y San Antonio de Padua; San Vicente de Paul.

7.—En el otro relicario, señalado con este número, están, San Ramón Nonato, San Isidro Labrador; San Bonifacio, mártir; San Celestino, mártir; Santa Eulalia, V. y M.; San Francisco de Sales; Santa Isabel, reina; Santa Teresa, y San Blas.

8.—En el relicario de madera, dorado, que se ve a la derecha en el fotograbado, están San Benito y San Probo, huesos notables.

9.—En el relicario más pequeño, San Ramón Nonato, San Pedro de Alcántara y Santa Lucía.

10.—En una arquita forrada de tela hay varios trozos de huesos envueltos en un paño de seda, y según las notas que allí mismo se guardan, son de

San Pedro, de San Fidel, mártir; de Santa Apolonia y de San Lorenzo, mártir.

11.— En la imagen de San Pedro que está en el retablo de la sacristía, hay una reliquia que debe de ser del Santo Apostol, en un tubito que está incrustado en el pecho de lo eligie.

Total son unas cuatrocientas setenta reliquias que se veneran en esta iglesia parroquial.

Resumiendo todos los inventarios y lo que ha ido desfilando por esta Historia, lo más notable y digno de verse en esta parroquia es lo siguiente: en la iglesia, la portada, torre y claustro; en ornamentos, los ternos blanco y encarnado, la casulla encarnada regalada por el señor Uriz, y dos paños de hombros; en cuadros pintados, San Sebastián y San Ramón; en orfebrería el cáliz del siglo XVI y las andas de Corpus; en la biblioteca y museo un incunable, de San Gregorio, unos cantorales cistercienses, un morterete de tirar *salvas*, y dos esferas de hierro; en el archivo los pergaminos, especialmente los citados en el capítulo 1.º; en talla en madera, las puertas de la sacristía y sillería del coro; y en relicarios el Vaticano, y el de Santos Emeterio y Celedonio.

Presupuestos y cuentas

Una de las cosas que con más escrupulosidad se ha llevado siempre son las cuentas; hasta el año 1837 se llamaban cuentas de la Primicia; desde el Concordato y arreglo parroquial se llaman *cuentas de fábrica* de la Parroquia, que los párrocos como administradores natos de ellas, y presidentes de la *Junta de Fábrica*, presentamos cada cuatro años a la aprobación del Sr. Provisor que las suele hacer revisar minuciosamente. En el régimen antiguo tenía esta Parroquia privilegio de no dar cuentas al superior, como ya dije; pero en el régimen vigente no tiene tal privilegio.

Tomando los datos de las cuentas de los últimos diez años, los presupuestos de esta Parroquia de San Pedro, mal calificada de rica si por riqueza se entiende fincas, capitales, rentas o ingresos miste-

riosos, porque nada de eso tiene,) se reducen a lo siguiente:

INGRESOS

Asignación del M. I.	
dinarios, cobra al año, pesetas	
Los derechos de arancel, por toda clase de actos y funciones pagadas por cofradías o particulares, incluida la cera de los funerales, suman como término medio anual, pesetas	500
En la cajeta con que se pide todos los días limosna en la iglesia, en funciones ordinarias y extraordinarias, promedio anual.	<u>200</u>
Total de ingresos fijos, anuales, Ptas.	<u>1.948</u>

GASTOS

El sueldo fijo de los sirvientes, Organista (1), triples, sacristán, monaguillos y campanero, suma al año, (además de las habitaciones gratis), pesetas	700
Aceite para las lámparas, además de la que suelen dar de limosna algunos fieles, ptas.	50
Cera, término medio anual, pesetas	250
Gratificaciones ordinarias a la capilla de música, coro y banda municipal	100
Id. a los alabarderos y otros, por Semana Santa y Corpus, pesetas.	25
Velas de esperma para arañas y candeleros.	105
Trabajos ordinarios de los carpinteros, al año	110
Id. id. del herrero.	70
Id. id. de los albañiles	115
Id. id. de latoneros y cristaleros	45
Para rizar albas y roquetes, y arreglar y reponer la ropa blanca, al año (2).	55
Para arreglar y reponer ornamentos de uso ordinario	80

(1) Para el Organista ayuda notablemente el M. I. Ayuntamiento, además de lo que paga la Parroquia.

(2) Aparte de los manteles y cuidado de los altares laterales de que se encargan familias piadosas, para las cuales conste mi agradecimiento por el favor que hacen a la Parroquia.

El dorado y plateado de cálices, copones, cruces, incensarios y demás. resulta un promedio de pesetas.	100
Arreglo y reposición de misales y rituales.	65
Para escobas, trapos, sidol y objetos de aseo.	60
Incienso y fuego de cada año.	30
Vino fino para las misas.	75
El descuento por <i>déficit</i> de la Administración de Cruzado da un promedio de	20
<i>Boletín Eclesiástico</i> , Gallofas, Santos Oleos y Fiscal.	12
El alumbrado eléctrico extraordinario, al año	<u>25</u>
Total de gastos anuales ordinarios.	<u>2.092</u>

BALANCE

Gastos anuales ordinarios en la Parroquia.	2.042
Ingresos fijos anuales.	<u>1.948</u>
<i>Déficit</i>	<u>94</u>

De donde se desprende que esa diferencia, mas todos los gastos extraordinarios, compra de ornamentos, bancos, arreglos en el órgano, alumbrado eléctrico, puertas, etc., etc., se cubren con limosnas eventuales de los feligreses que tienen presente que *obras son amores* y de los que la Divina Providencia se encarga que nunca falte alguno.

Ahora para terminar haré constar la forma en que actualmente está distribuido el servicio parroquial en algunos casos.

El cuidado de los enfermos de la feligresía para la asistencia espiritual se hace por decenas en esta forma: del 1 al 10 de cada mes, el Sr. Párroco; del 11 al 20, el primer señor Coadjutor, y del 21 al 31, el segundo señor Coadjutor. Y el mismo que cuida de los enfermos celebra la misa de alba, cuya hora oscila entre las cuatro y media y las seis, según el tiempo.

Al acabar cada sacerdote la decena de misa de alba empieza la decena de misa mayor (en días que no compete al Párroco) cuya hora es las ocho y media, y al acabar la decena de misa mayor empieza otra de misa intermedia a las siete o las seis y media. Y cada sacerdote está en los días laborables en la iglesia dispuesto a oír confesiones y administrar la Comunión desde que celebra la misa hasta que va el que le toca la misa siguiente; y en los días festivos están todos desde la misa de alba hasta la de las ocho que celebra el señor Capellán; así como para oír confesiones todas las tardes a la hora del Rosario.

La Catequesis. Para los adultos se hace mientras la misa de alba en los días festivos, alternando por meses el Párroco y Coadjutores; cuando la explica aquél, éstos celebran la misa, en la primera quincena el más antiguo y en la segunda el otro; y en los demás meses el uno celebra la misa y el otro explica la doctrina.

Para los niños se hace todos los días festivos durante una hora a continuación del Rosario de la tarde; en la primera media hora distribuidos en 15 secciones, y en la segunda todos reunidos.

Los cultos, en cuanto a lo sustancial son los que la Santa Iglesia tiene mandados o recomendados a las parroquias, y los que por tradición se conservan en los pueblos piadosos, como procesión de la Virgen del Rosario en el primer domingo de cada mes, que aquí se hace a continuación de las Vísperas; la llamada *Minerva* el tercer domingo, que por orden del Sr. Obispo el año 1798 en Olite se hace alternando por meses las dos parroquias (1); y otros que las circunstancias aconsejan, las Cofradías encargan o el Párroco dispone.

En cuanto a lo accidental de días, horas de las funciones, etc., aparte de las variaciones de algunos casos particulares, son conforme al siguiente Calendario.

(1) Se gana indulgencia plenaria acudiendo y recibiendo la bendición con el sentimiento.

CALENDARIO ESPECIAL

de la Parroquia de San Pedro

La hora de la misa parroquial en los días laborables es las ocho y media, y lo mismo para los funerales y aniversarios; y la de los días festivos es, desde el 3 de mayo hasta el 14 de septiembre las nueve, y en lo restante del año las nueve y media, exceptuando los días que aquí se especifican.

Las reliquias, en los días asignados, se dan a adorar en las misas de hora fija; pero en los días festivos, (si no es San Pedro) en las misas con el Santísimo expuesto, (como en la de alba en octubre) y en las de ornamentos negros, no se dará reliquia. Cuando es de santo titular de un altar, el víspera por la noche se rezará el Rosario con reliquia en el altar de su título.

ENERO

Día 1.--Misa a las diez sin *Tercia*. (Comn. Cofradía San Pedro).

Día 6.—Id. a las diez con *Tercia*. Adoración Niño. Limosna para esclavitud de Africa. Ejerc. noche ador. Niño.

Reliquia; el día 17, de San Antonio Abad; 22 San Vicente; 29 San Francisco de Sales.

FEBRERO

Quincuagésima; misa a las nueve; en Santa María a las diez.

Reliquias; el día 3 San Blas, y bendición de viandas; el 5 de San Martín Loynáz, y el 24 San Matías.

MARZO

Miércoles de ceniza, misa a las nueve y media; domingo segundo y cuarto de cuaresma a las ocho y media.

Novena de San Francisco el 4; de San José, el 13. si cabe para empezar el septenario el sábado antes del domingo de pasión a las ocho.

Jueves Santo; misa diez, mandato tres tarde.

Viernes Santo; Ofic. nueve; sale paso para procesión a las cuatro; oficia la Parroquia de San Pedro los años pares.

Sábado Santo; Ofic. ocho; noche, *Regina celi* con capa.

Día 19, *San José*; a las diez, *Tercia*.

Día 25; misa nueve, Ntra. Sra. de Gracia.

Reliquia; todos los Viernes de cuaresma el *Lignum Crucis*; el 3 San Emet^o y Celedonio; el 12 San Gregorio Magno; el 21 San Benito.

ABRIL

Pascua: a las nueve y media *Tercia*.

Domingo segundo, comunión de enfermos a las seis y media.

Día 25; Letanías a las cinco; reliquia de S. Marcos.

Domingo siguiente a San Marcos, Junta Cofradía San Pedro, y al otro domingo romería a Ujué; misa a las tres, salida a las cuatro.

MAYO

Ascensión; *Tercia* a las nueve y media.

Novena San Isidro, el 7, a las ocho y media; el día 14 a las ocho *Completas*, *Salve*, y reliquia; el 15, comunión de cofrades; a las nueve misa; por la noche rosario cantado a las ocho.

Reliquia; el 1 San Felipe y Santiago; el 3 *Lignum Crucis*; el 15 San Isidro.

Novena de la Purísima cuando disponga la Asociación *Hijas de María*; el último domingo procesión.

JUNIO

Corpus; misa nueve y media; queda expuesto el Santísimo hasta Vísperas a las tres. Octava, misa nueve, y por la noche a las ocho.

Cor. de Jesús; el viernes de su fiesta misa cantada en su altar.

San Pedro; el 28 a las tres Vísperas y reliquia; y a las ocho noche Salve, Rosario y Reliquia; el 29 a las cuatro y media, Rosario cantado y misa, Comunión de Apost; a las seis misa de Comunión cofrades San Pedro; nueve y media procesión; y a las ocho y media noche Rosario cantado.

Reliquias; además de San Pedro, el 11 San Bernabé; el 13 San Antonio de Padua; el 21 San Luis Goñzaga, y el 30 San Pablo.

JULIO

San Fermín; la misa a las nueve y media.

Virgen del Carmen; el 15 Salve y Rosario en su altar; el 16, misa cantada.

Santiago; misa a las nueve y media.

Reliquias; el 19 San Vicente de Paul; el 24 por la noche, de Santiago.

AGOSTO

La Asunción; el víspera por la noche Salve con capa, y reliquia del sepulcro de la Virgen; el 15 misa a las ocho, y a las nueve y media en Santa María.

Fiesta votiva, el 26; a las seis y media misa comunión de cofrades de San Pedro.

Reliquias; el 2 San Alfonso Ligorio; el 10 San Lorenzo, el 24 San Bart, el 28 San Agustín, y el 30 San Ramón.

SEPTIEMBRE

Domingo primero, demanda para la Virgen del Rosario.

Reliquias; el 10 San Nicolás de Tolent, el 13 y 14 *Lignum Crucis*, el 21 San Mateo y el 30 S. Gerónimo.

OCTUBRE

Desde el día 1.º Rosario cantado a las cinco, con media exposición del Smo. excepto el día 12.

Domingo primero, en misa 1.ª. Comunión de Cofrades del Rosario; a las nueve y media misa, a las siete de la noche Rosario cantado, e igualmente todos los demás. Novena cuando se disponga.

Virgen del Pilar; el 12, las misas incluso la primera, en el altar del Pilar, y se adora una estatuita.

Reliquias; el 15 Santa Teresa, el 18 San Lucas, el 19 San Pedro de Alcántara, el 28 San Simón y Judas.

NOVIEMBRE

Todos Santos; a las diez *Tercia*; túmbano, para Vísperas, y responsos rezados.

Animas; misa primera, a las cinco; Nocturno, a las ocho y media y responsos de Cabildo.

Reliquias; el día 5, fiesta de las reliquias; se ponen todas en el altar de los Santos Juanes, y el día 30, San Andrés.

Santa Cecilia; los músicos suelen encargarse el 21 por la noche *Salve*, y el 22, a las nueve, misa.

DICIEMBRE

Primer domingo de Adviento, publicación de la *Bula*; sale el Clero a las nueve y media a la casa consistorial.

Purísima, el día 7, *Salve* con capa. A la parroquia de San Pedro corresponde officiar los años impares; a las nueve y media sale procesión de San Francisco; los años pares, misa parroquial a las ocho y media.

Desagravios; el domingo tercero de Adviento, exposición solemne, en la misa a las diez sin *Tercia*.

Navidad; día 24, a las veintitrés y media, el tercer Nocturno y *Te Deum*; misa sin ministros. El 25 a las diez, *Tercia*.

Reliquias: el 3, San Francisco Javier; el 7, San Ambrosio; el 13, Santa Lucía; el 21, Santo Tomás; y el 27, San Juan Evangelista.



LISTA

de las fundaciones extinguidas que había en la parroquia de San Pedro

	Páginas
Capellanía de Ntra. Sra. de Gracia, fundada por D. Jimeno López, el año 1514. Una misa cantada diaria y sustento de siete niños	81
Fundación de D. García de Boneta, año 1540.	83
Fundación del Lic. D. Martín de Santander, año 1541. Dos misas diarias y varias otras cosas	83
Capellanía de los Priors de Funes. Muchas misas rezadas	84
Capellanía de D. Fernando de Allo, de quince misas cada mes, una después de la parroquial de los días festivos. Año 1612	102
Fundación de misa de doce en los días festivos	103
Fundación de D. Juan de Santander, poniendo estipendio para el Cabildo por asistir a las funciones de la octava de Corpus. Año 1630	104
Capellanía de D. Bartolomé Cortés y D. ^a Gerónima Góngora; mil misas al morir ellos, y después cuatro semanales perpetuas. Año 1633	105
Capellanía de D. ^a Agustina de Sola; misas en el altar del Rosario. Año 1668	107
Fundación de D. Melchor de Suspirón; de misas rezadas en San Pedro. Año 1690	107
Capellanía de D. ^a Manuela Sorbete; año 1726: misas en el altar del Rosario y en el altar	

	Páginas
mayor; aneja esta capellanía a la sacristanía	123
Capellanía de D. Jerónimo de Revillas y doña Ana Josefa de Mauleón; misas los viernes y domingos en el altar del Santo Cristo: año 1731	125
Segunda fundación de esos mismos señores; misas en los altares de Santiago, Virgen del Rosario y Virgen de la O. Año 1731.	126
Capellanía de D. Gaspar Torres y D. ^a María de Verges. Misas en la iglesia de San Pedro. Año 1769	127
Origen de la «Escuela de María.» Año 1729	127



Fecha de la fundación de las Cofradías y funciones que hay actualmente en esta parroquia.

	Páginas
Fundación de la Cofradía del Rosario: año 1592	85 y 95
Fundación de la Cofradía de San Isidro: año 1798	128
Fundación de las Hijas de María é Hijos de San Luis	176
Fundación de la función de «Desagravios»	129
Fundación de Misas de Uriz y de Aguerri.	175
Hermandad de San Pedro y de la Virgen de Ujué	177
Becas de Uriz y de Leóz	177
Pósito de trigo de D. Jenaro Ibáñez y doña Polonia Galdiano: año 1892	178
Adoración nocturna de Jesús Sacramentado	178
Congregación de la Doctrina Cristiana: año 1913	183



Indulgencias especiales inherentes a los altares e imágenes de la iglesia de San Pedro de Olite.

Además de las indulgencias y gracias concedidas en tiempos remotísimos, según se ha consignado en el curso de esta historia, y que tal vez no están vigentes, actualmente lo están y se pueden ganar las siguientes:

Altar mayor.—Es privilegiado, es decir, se aplica una indulgencia plenaria a aquel difunto por quien se celebre misa en él. Además se ganan 40 días de indulgencia rezando un *Padre nuestro* ante la imagen de San Pedro. (D. M. A. Gutierrez, *Ob. de Pamplona, julio de 1732*).

Altar del Santo Cristo.—Se ganan 40 días de indulgencia rezando un *Credo*; otros 40 rezando un *Padre nuestro*, y 80 rezando el *Señor mío Jesucristo*; (concesiones de los Ob. de Pamplona D. Angel Gutierrez, en julio de 1732; D. Juan Lorenzo de Irigoyen: el año 1777; Sr. Lezo, y Sr. Aguado en otras fechas).

Virgen del Carmen.—Se ganan cien días de indulgencia por cada *Ave María* o *Salve*; (concesión del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, en octubre de 1914, verbalmente al Párroco que esto escribe).

San Andrés, San Miguel, San Eloy, San Lorenzo, Santa Inés y Ursula, Santos Juanes, San Ramón y San Sebastián.—Se ganan 40 días rezando un *Padre nuestro* ante cada una de esas imágenes en los respectivos altares. (D. M. A. Gutierrez, *Ob. de Pamplona, en julio de 1732*).

Virgenes del Rosario y de la O.—Se ganan 40 días rezando una *Salve* ante ellas. (D. M. A. Gutiérrez, 1732).

Virgen del Pilar (en lienzo) *y del Rosario* en el es-

tandarte.—Se ganan 40 días rezando una *Ave María* ante ellas. (concesión anterior del Sr. Gutiérrez)

Lápida de la *Sma. Trinidad.*—40 días rezando un *Credo* ante ella.

San Pedro en la sacristía, y en el estandarte.—40 días rezando un *Padre Nuestro* ante esas imágenes. (Sr. Gutiérrez, 1732).

Por asistir á la explicación de la doctrina en ésta iglesia se ganan 40 días. D. C. Aguado, *Ob. de Pamplona, visita de 1792*).

Además todas las indulgencias de las Cofradías y asociaciones que en esta iglesia están canónicamente instaladas.



Nota de los documentos más notables copiados en esta historia.

	Páginas
1—Pergamino de arrendamiento del Abad J. Garceiz a los clérigos de Olit de esta iglesia, año 1265	32
2—Pergamino de fundación de un aniversario, año 1268	36
3—Pergamino de fundación de un aniversario, año 1243	38
4—Pergamino en que 14 Obispos conceden indulgencias.	39
5—Decreto del Abad declarando única parroquia la de San Pedro (a. 1324)	48
6—Encabezamiento de testamento con mandos, (año 1332)	50
7—Apelación del Cabildo a Roma contra el Obispo. (a. 1345)	51
8—Convenio del Cabildo con Alcalde y Jurados sobre administración de la primicia (a. 1497)	58
9—Bula de Gregorio XIII concediendo privilegio para el altar de Santiago en San Pedro, (año 1584)	87
10—Sentencia de la Nunciatura sobre quinientos ducados tomados a censo para la parroquia de San Pedro, sin licencia del Diocesano, declarando que podían hacerlo así. (Año 1604),	88
11—Bula <i>Ad Summi Apostolatus ápicem</i> , de Paulo III, año 1546, sobre cómo había de Olite.	89

	Páginas
12—Acta de fundación de la Cofradía del Rosario en San Pedro de Olite, año 1592.	95
13—Cortes y Jubileo en que estuvieron en la iglesia de San Pedro, el Virrey y el Obispo. Año 1645	110
14—Visita del rey Felipe IV a Olite; año 1646	111
15—Visita que hizo a esta parroquia su abad el Sr. Obispo de Barbastro, el año 1707	135
16—Institución de la fiesta de <i>Desagravios</i> por una carta del rey Felipe V; 1711. . .	136
17—Sentencia del tribunal eclesiástico diocesano, en favor de la parroquia de San Pedro, respecto a enterrar los que mueren en el Hospital o en el campo; 1711 .	138
18—Cláusula del arreglo parroquial en que se establece la jurisdicción territorial de las parroquias (año 1881)	179
19—Auto de demarcación parroquial de San Pedro y Santa María. (Año 1882) . .	180
20—Auto definitivo haciendo practicar la demarcación parroquial. (Año 1883) . .	181



Indice de los fotografados

	Páginas
1—Aspecto actual del monasterio de Monte-Aragón, al que perteneció la parroquia de San Pedro	16—17
2—Portada de la iglesia de San Pedro de Olite.	20—21
3—Detalle del claustro de la iglesia de San Pedro	28—29
4—Pergamino del año 1265, con el sello del abad del monasterio de Monte-Aragón	34—35
5—Sello del Cabildo de San Pedro en el año 1378	44—45
6—Fachada antigua de la iglesia,	46—47
7—Relieve de la Stma. Trinidad, año 1432.	54—55
8—Vista de Olite destacándose la iglesia de San Pedro	68—69
9—Altar mayor visto desde el coro	114—115
10—Virgen del Carmen en el altar de San Andrés	116—117
11—Capilla del Santo Cristo	116—117
12—Púlpito del lado de la Epístola	118—119
13—Sello y firma del Sr. Obispo Uriz.	150—151
14—Fotografía del Sr. Obispo Uriz	154—155
15—Altar de los Santos Juanes	158—159
16—Relicario Vaticano	158—159
17—D. Juan Bosch, profesor de Gramática en Olite	158—159
18—Sillería del coro de San Pedro.	170—171
19—Retablo de la Sacristía	172—173
20—Fachada actual de la iglesia de San Pedro	174—175
21—Una estación del Viacrucis.	184—185

	Páginas
22, 23 y 24—D. Pedro Suescun, D. Marcelino Undiano y D. Fermín Aguinaga . .	186—187
25 y 26—D. José Diego Tirapu y D. Luis Idoy.	188—189
27—D. Juan Albizu	188—189
28—Relicario de Santos Emeterio y Celedonio	190—191
29—Varios relicarios.	190—191



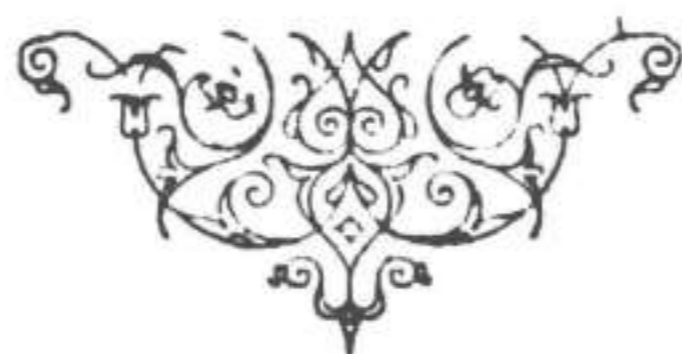
INDICE GENERAL

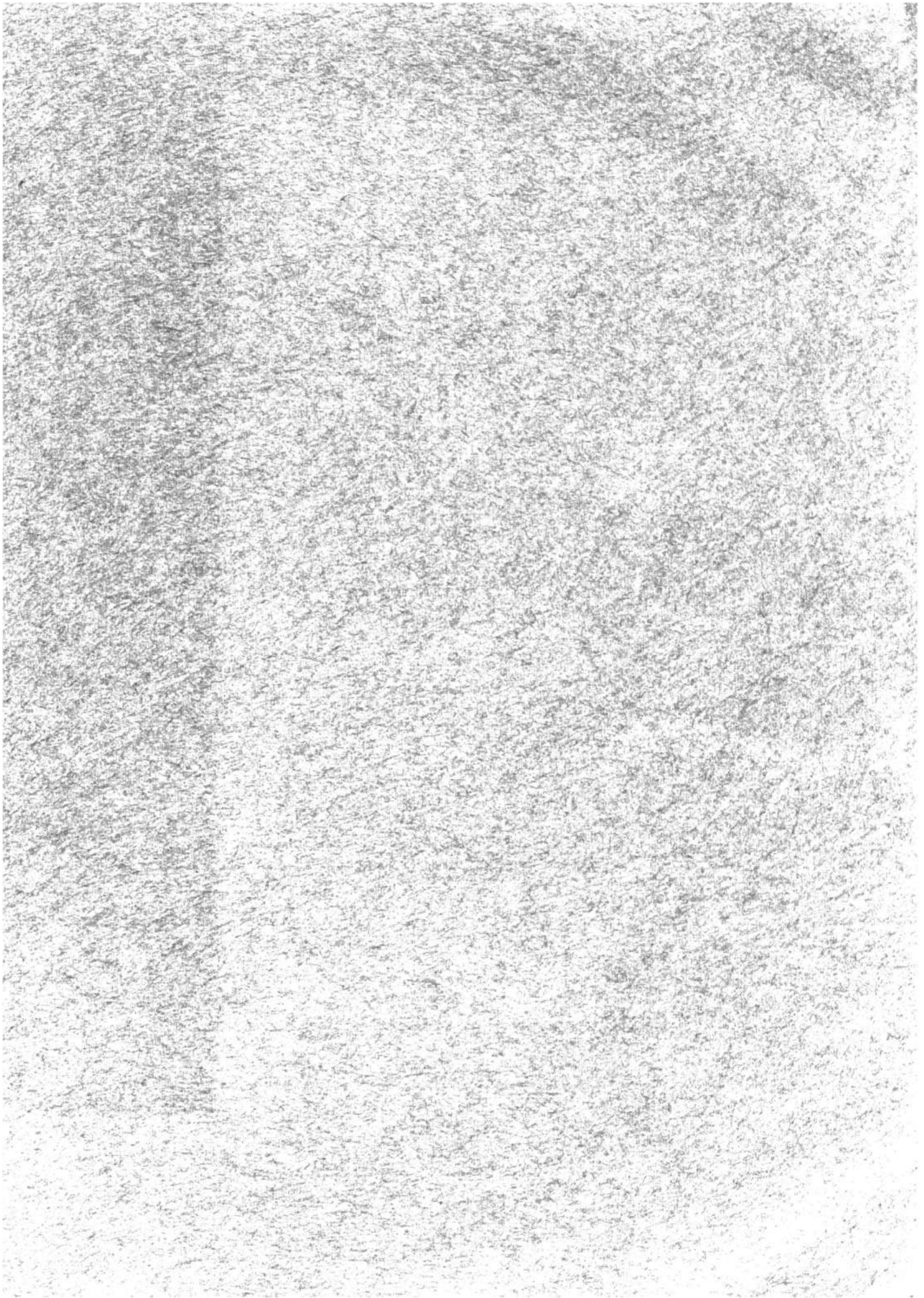
	Páginas
Prólogo.	9
CAPITULO I.— <i>Siglos XII y XIII.</i> —Los Reyes de Navarra adjudican al monasterio de Monte-Aragón la iglesia de Olite.—Iglesia de San Felices.—A fines del siglo XII se edificó la iglesia de San Pedro. Reseña completa de cómo era entonces esta iglesia.—Pertenece <i>pleno iure</i> al abad de Monte-Aragón.—En todo el siglo XIII se forma el Cabildo y el archivo.—Se edifican otras iglesias en Olite.—Documentos de ese tiempo	15
CAPITULO II.— <i>Siglo XIV.</i> —Fundación en Olite de las iglesias de San Francisco y San Antón.—Pretensiones de las de Sta. María, S. Miguel y S. Bartolomé; pero se declara a la de San Pedro única parroquia.—Nuevas indulgencias.—Fundaciones y legados. Actos del Cabildo en este siglo; su incremento. Construcción del coro y torre de las campanas; detalles de éstas.—Construcción de sarcófagos.—Documentos justificantes de esta época.	41
CAPITULO III.— <i>Siglo XV.</i> —Cofradías extinguidas; la de San Sebastián.—Lápidas e inscripciones.—Preceptoría de Gramática.—Abuso grande en el empleo de la Primicia; convenio del Cabildo con el alcalde y jurados sobre el asunto.—Incremento de la iglesia de Santa María y decadencia de las demás filiales de San Pedro	53
CAPITULO IV.— <i>Siglo XVI.</i> —Introducción a él	62
§ 1.º—Modificaciones materiales en la iglesia de San Pedro en el siglo XVI.—Organo; escalera del coro; se allanan sepulturas; pleito de Ezpeleta; altar de Santiago, su privilegio; la torre agrietada por un rayo; obras de consolidación	63
§ 2.º La iglesia de Santa María se emancipa de la de San Pedro, en cuanto a lo material, por un convenio entre ambas, y en lo espiritual por el Concilio de Trento.—La jurisdicción parroquial por familias.—Número proporcional en ambas parroquias.—Se originaron cuestiones	71
§ 3.º Última época de la autoridad del Abad de Mon-	

te-Aragón sobre la iglesia de San Pedro.—Se llevaron los libros.—Los derechos de Monte-Aragón recayeron en el Obispo de Barbastro, pero restringidos.—En parte los asume el Consejo de la villa.—Régimen especial del Cabildo por una bula de Paulo III	75
§ 4.º—Fundaciones en la Parroquia de San Pedro en el siglo XVI.—Capellanía de Ntra. Sra. de Gracia: año 1511.—Fundación de D. García de Boneta: año 1585.—Fundación de los Piores de Funes.—Fundación de la Cofradía del Rosario: año 1592	75
§ 5.º—Miscelánea, o noticias varias pertinentes al siglo XVI. Documentos	85
CAPITULO V. <i>Siglo XVII.</i> —Se añade a la iglesia de San Pedro la Capilla del Santo Cristo que a la vez es para la Virgen del Rosario.—Nueve altares: inventario. Aumentan las funciones del Cabildo y disminuyen los recursos de la Parroquia, hasta empeñar y vender la maza.—Disminuye la feligresía.—Fundaciones piadosas, pequeñas y grandes.—Miscelánea; riada; cortes; visita y exequias reales.	96
CAPITULO VI. <i>Siglo XVIII.</i> —§ 1.º—Grande ampliación de la iglesia de San Pedro a principios del siglo XVIII; reformas consiguientes. Reseña de los altares que entonces se hicieron.—Visitas extraordinarias que recibió esta iglesia; del Obispo de Barbastro; del de Pamplona; gracias que concedieron	113
§ 2.º—Fundaciones en la iglesia de San Pedro en el siglo XVIII.—De D.ª Manuela Sorbete; dos de D. Jerónimo de Revillas y D.ª Ana Josefa de Mauleón; de D. Gaspar Torres y D.ª Maria Berges.—Escuela de Maria Santísima.—Cofradía de San Isidro.—Fiesta de desagravios.	121
§ 3.º—Noticias de la parroquia de San Pedro en el siglo XVIII.—Inventarios que se hicieron.—Pléitos que se ventilaron.—Rogativas y funciones que se celebraron	130
CAPITULO VII.— <i>Siglo XIX.</i> —§ 1.º—El Gobierno vende bienes de dos capellanías de esta parroquia.—Promulga leyes desamortizadoras y sobreviene tremenda crisis: la iglesia pobrísima; el Cabildo y las fundaciones piadosas extinguidas.—Algunas mandas pías.	139
§ 2.º—Nacimiento y carrera de D. Pedro Cirilo Uriz. Fué beneficiado de San Pedro de Olite; Canónigo Doctoral de Tarazona.—Preconizado Obispo de Lérida, fué consagrado en la iglesia de San Pedro de Olite; después Obispo de Pamplona.—Preparó el arreglo parroquial de la diócesis y publicó nuevas constituciones para el personal eclesiástico.—Estuvo en Roma y recibió de Pío IX el título de Prelado asistente al Sacro Solio Pontificio.—Volvió a Roma y asistió al Concilio Vaticano.—Su muerte.—Las fundaciones y Albaceazgo.—Limosnas y regalos con que honró en vida a esta Parroquia de San Pedro.—D. Nicasio Labarta	142
§ 3.º—Nuevo modo de ser de esta parroquia por el	

III

	Páginas
Concordato del año 1851, y por el arreglo y demarcación parroquial del año 1883. — Comparación del pasado y del presente.	163
§ 4.º — Varios sucesos relacionados con la Parroquia en todo el siglo XIX. — Venida de las Religiosas de Santa Engracia. — Se deja de enterrar en la iglesia, inaugurándose el camposanto de San Bartolomé. — Se hace el nuevo camposanto. — La sillería del coro. — La sacristía. — Nuevos altares de la Purísima, San Luis y Corazón de Jesús.	167
§ 5.º — Fundaciones piadosas. — Memoria de misas del Sr. Obispo Uriz. — Idem de D.ª Agueda Aguerri. — Asociaciones de Hijas de María e Hijos de San Luis. — Conferencia de San Vicente. — Hermandad de San Pedro y Nuestra Sra. de Ujué. — Becas de Uriz y Leóz. — Pósito de D. Jenaro Ibañez y D.ª Polonia Galdiano. — Adoración Nocturna	175
CAPÍTULO VIII. — <i>Siglo XX y estado actual de la parroquia.</i> — Legados, fundaciones y mejoras en la iglesia. — Relación de todos los vicarios y párrocos que ha habido. — Estadística. — Inventarios. — Presupuestos	183
Calendario especial de la Parroquia de San Pedro	197
Índice de las fundaciones exinguidas	203
Idem de las existentes	205
Idem de las indulgencias de esta iglesia	207
Idem de los documentos copiados	209
Idem de los fotograbados	211





BI

E
CAF